

BOSQUEJO HISTÓRICO
DE LAS REVOLUCIONES
DE
CENTRO-AMÉRICA.

ESCRITO POR

Alejandro Marure,

Catedrático de Historia y Geografía en la N. Academia de Estudios del Estado de Guatemala, y uno de los comisionados por el J. S., Dr. Mariano Galvez, para la formación del Atlas del mismo Estado, de que forma parte esta obra.

TOMO SEGUNDO.

Colección Luis Luján Muñoz
Universidad Francisco Marroquín
www.ufm.edu - Guatemala



GUATEMALA

TIPOGRAFIA DE "EL PROGRESO" - Carrera calle poniente, número 11 -

1878.

Ricardo C. Castañeda

REVOLUCIONES

DE LA

América Central.

LIBRO TERCERO.

COMIENZA DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1826 Y CONCLUYE EN ABRIL DE 1829—DOS AÑOS Y CUATRO MESES COMPRENDE ESTE TERCER PERÍODO, QUE FUÉ EL DE LA DOMINACION DE LOS SERVILES • EN GUATEMALA.

Capítulo octavo.

Reflexiones acerca de la union de Arce con los serviles—Felicitaciones—Elecciones—Instalacion de la Asamblea intrusa—Sus primeros decretos—Sus desavenencias con la Corte Superior de Justicia—Decreto de 19 de Febrero de 1827—D. Mariano Aycinena toma posesion del mando como primer Jefe—Su carácter—D. Mariano Córdova renuncia la Vice-Jefatura—Es elegido para este destino D. Manuel Montúfar—Por qué no entró á servirlo—Aycinena pasa en persona á felicitar al Presidente—Las nuevas autoridades de Guatemala excitan á las del Salvador á trabajar, de acuerdo, en el restablecimiento de la paz—Es mal recibida esta excitacion—Los gobernantes del Salvador mudan de conducta respecto de Arce—Motivos de esta mudanza—Me-

dios de que se valieron los liberales guatemaltecos para alarmar á aquel Estado—Llegada del Dr. Molina á San Salvador—Carácter de este guatemalteco—Jubileo Santo—El Jefe, C. Juan Vicente Villacorta, deja el mando y entra á subrogarle el Vice-Jefe, C. Mariano Prado—Carácter de este funcionario—Decreto del Gobierno salvadoreño de 6 de Diciembre del año de 26, convocando á los diputados federales para la villa de Ahuachapan—Aceptacion de este decreto en los Estados de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica—Dificultades que impiden la reunion del Congreso—Las tropas reunidas en Ahuachapan y Santa Ana, para hacer la guardia al Congreso, son destinadas contra Guatemala—Falsa confianza del Presidente—Estado indefenso de la capital—Jefes que marchaban á la cabeza del ejército salvadoreño—Junta Consultiva de guerra—A la primera noticia de la invasion, Arce toma en persona el mando de las tropas federales—La Asamblea autoriza omnímodamente á Arce—Uso que hizo de esta autorizacion—Entusiasmo del vecindario de la capital—Escesos cometidos por algunas partidas de mugeres armadas—Rasgos de valor y desinterés—El Vice-Presidente Beltranena reclama sus procedimientos al Gobierno del Salvador, le propone algunas medidas de conciliacion, y previene al comandante de la fuerza expedicionaria que suspenda su marcha—Contestacion que se le dió—Desaliento del ejército invasor—Pequeña accion en la Villa de Guadalupe—Batalla de Arrazola—Cómo celebraron su triunfo los guatemaltecos.

Arce acababa de conseguir un gran triunfo sobre el partido que habia intentado arrojarle del solio de la Presidencia; pero este triunfo no podia afirmar su poder: él quedaba á merced de los serviles. Su union con estos no podia ser duradera porque no estaba cimentada en la simpatia de sentimientos. Arce no podia haber olvidado tan pronto el agravio que le hicieron las familias de Guatemala en tiempo de la dominacion mejicana: apesar de su afectada imparcialidad, nadie creia que se hubiese desnudado enteramente de su espíritu de provincialismo; y, aunque procuraba ocultarlo, era partidario de la nueva Mitra, y mantenía íntimas relaciones con su tío el P. Delgado: se recelaba por lo mismo encontrarle parcial en todo lo que tuviese atingencia con este asunto ó con otros en que fuese interesada la provincia de su naturaleza. Arce, por su parte, no debia creer sincera la adhesion que le manifestaban los serviles ni imaginarse que le incensasen de buena fé los mismos hombres que poco antes le habian execrado: sin embargo, uno y otro procuraban alucinar

naise, y, aunque llenos de mútuas desconfianzas, aparentaban la mayor intimidad. Mas una liga, que solo habia formado el interes, naturalmente debia tener por término el cambio de los mismos intereses que la habian creado. Esto es lo que se va á ver en el discurso de esta tercera parte de nuestra historia. •

Para ganarse mas y mas al Presidente, los serviles le colmaban de elogios: le llamaron *restaurador del órden*, le dieron el título de benemérito y le honraron con otros dictados capaces de lisongear su vanidad. Al mismo tiempo, hacian llegar á sus manos una multitud de felicitaciones y protestas de adhesión muy parecidas á las que, en tiempo de la dominacion española, se dirigian á los Capitanes generales, forjadas de ordinario por los curas ó por algunos mandarines subalternos, en representacion de pueblos que permanecian en la mas absoluta ignorancia de lo que se hacia en su nombre (1). Mas estas deferencias no impedian que secretamente le contrariasen en puntos de la mayor importancia, puesto que la eleccion para la primera Jefatura del Estado de Guatemala no recayó ni en el C. Juan de Dios Mayorga ni en el C. Juan Francisco Sosa, á quienes el Presidente habia designado para aquel destino; al paso que sí obtenian los votos de los pueblos, para las diputaciones y otros empleos de primer rango, algunos canónigos y curas de los que se habian pronunciado con mas animosidad contra la Mitra de San Salvador.

Se ponderó mucho la libertad y órden con que se habian celebrado estas elecciones, y las que se hicieron para diputados al Congreso extraordinario de Cojutepeque. Es verdad que no fueron turbulentas, ni debian serlo, pues solamente concurrieron á las juntas individuos del partido servil: uno que otro liberal que tuvo valor para presentarse en ellas, fué desatendido, y apenas levantaba la voz para hacer alguna reclamacion, cuando se hacian oír otras muchas pidiendo que se le hiciese guardar órden y silencio; de manera que ninguno podia alegar de inconstitucionalidad contra la organizacion de dichas juntas ni contra sus procedimientos, so pena de incurrir en la indignacion de los electores serviles y de esponerse á vejaciones. Por lo que respecta á la ilegalidad de estos actos electorales, baste recordar que se verificaron con entero arreglo á los decretos de Arce; que en la capital se mudaron los primeros directorios de los cantones de San Sebastian, la Merced, Santo Domingo y San Agustín, porque estaban compuestos de liberales; y que las juntas fueron presididas por individuos de la Municipalidad, contra el tenor de

[1] El Indicador, núm. 115—Gaceta Federal de 29 de Diciembre de 1826.

las leyes de la materia (2). En los departamentos ya debe suponerse lo que sucedería bajo la influencia de los nuevos Jefes que había puesto el Presidente, á quienes se remitieron, ya formadas, las listas de los que debían ser nombrados, y á quienes también se previno: *que no perdonasen medio alguno para impedir que la maldita fiebre tuviese parte alguna, activa ni pasiva, en los actos de elecciones* (3).

De esta manera se verificaron las elecciones para las nuevas autoridades, conocidas generalmente con el nombre de *intrusas*. La Asamblea, contra el tenor, espreso de la Constitución, se instaló el día 31 de Diciembre de 1826, y el 2 de Enero siguiente comenzó á funcionar estraordinariamente sin previa convocatoria del Consejo, porque no lo había. En los dos días que duraron estas sesiones, se emitieron tres decretos: en el primero, la misma Asamblea se declaró *ordinaria y constitucional*: en el segundo declaró *repuesto* el Consejo representativo con los individuos nuevamente nombrados para componerlo; y en el tercero se encargó provisionalmente el ejercicio del P. E. al C. J. Domingo Estrada, Presidente de dicho Consejo (4).

Instalados en virtud de estas leyes los primeros poderes del Estado, la Asamblea cerró sus sesiones dos días despues de su apertura; el 12 del mismo Enero las volvió á abrir á virtud de especial convocatoria del Consejo. En este segundo período se autorizó al Gobierno para que, á su arbitrio, pudiera suspender el cumplimiento de todas las disposiciones legislativas emitidas desde el 6 de Setiembre hasta el 13 de Octubre del año anterior; y se mandó suspender el pago de sus sueldos á los senadores y diputados al Congreso federal, sin embargo de que las Asambleas particulares no es-

[2] El Liberal, números 45, 46 y 47—El Indicador, números 110, 111 y 113.

(3) Estas espresiones y otras semejantes se leen en la correspondencia que mantuvieron los directores del bando servil con los jefes de los Departamentos, que lo eran en aquella época del de Guatemala y Escuintla, el C. Antonio Batres Asturias; del de Sacatepequez y Chimaltenango, el C. Sebastian Morales; del de Sololá, el Dr. C. J. A. Solis; del de Totonicapam y Huehuetenango, el Teniente Coronel, C. Domingo Ariza; del de Quezaltenango, el C. Francisco Arbeu; del de Verapaz y Peten, el C. J. Antonio Azmitia; del de Chiquimula y Zacaapa, el Teniente Coronel, C. Indalecio Perdomo. Todos estos empleados, esceptuando á Azmitia y Morales, desplegaron en el ejercicio de sus funciones una animosidad y un espíritu de persecucion que no contribuyeron poco al desercido del Gobierno á quien servian.

[4] Decretos de 31 de Diciembre de 1826 y 2 de Enero de 1827.

taban facultadas para hacer alteraciones en esta materia.

Por este mismo tiempo ocurrió una ruidosa desavenencia entre la Corte superior de Justicia y la Legislatura intrusa. Aquella autoridad, única legítima que existía en el Estado, había hecho protestas enérgicas contra los decretos de Arce. Consecuente con sus principios, desconoció á los poderes nuevamente constituidos y que debían su existencia á dichas leyes (5). La nueva Asamblea creyó intimidar á la Corte de Justicia fijándole un término de veinticuatro horas para que prestase el reconocimiento lisa y llanamente: anunciándole también, que en caso de resistencia echaría mano de providencias extraordinarias (6); pero los Magistrados Larrave, Lopez Valenzuela, Moreno y Espinosa, sobreponiéndose á estas amenazas, ratificaron su acuerdo ó hicieron dimision de sus destinos. Este rasgo de firmeza, dió mérito para que se les persiguiese criminalmente, sujetándolos al fallo de un tribunal militar, con infraccion de las garantías especiales que establecía la constitucion en favor de todos los individuos de los Supremos Poderes, y aun con desprecio del derecho comun, pues se les sometía á un orden desconocido de procedimientos.

Estas medidas violentas presagiaron el sistema de terrorismo que iba á adoptar la nueva administracion. En efecto, esceptuando el decreto de amnistia de 13 de Febrero, espedido en favor de todos los que se habian complicado en los sucesos políticos de Setiembre y Octubre, los demas acuerdos de las autoridades del año de 27 llevaban el sello de un poder discrecionario y absoluto. La libertad de imprenta se coartó: se suprimió la que tenían todos los habitantes de la República para trasladarse de uno á otro Estado y transitar por el de su domicilio sin ningun prévio requisito; se decretaron penas muy severas contra los que de palabra, por escrito ó de cualquiera otra manera, desconociesen á los nuevos gobernantes: contra los jueces que no castigasen inmediatamente dichos actos; y contra todos aquellos que no los denunciaran con oportunidad. Las fórmulas de los juicios se despreciaron; y las penas de muerte, destierro y espatriacion se prodigaron con escándalo: en algunos casos, despues de cumplida la condena, se prevenia la espulsion; es decir, que los condenados, despues de sufrir desde dos hasta ocho años

[5] Acuerdos de la Corte Superior de Justicia de 13 de Octubre de 1826 y 21 de Enero de 1827.

[6] Orden de la Asamblea de Guatemala de 25 de Enero de 1827.

«le destierro, debian ser espatriados (7).

Si puede escusarse la injusticia de estas disposiciones con lo peligroso de las circunstancias que rodeaban al poder que las dictó, júzguenlo los lectores: yo lo que puedo asegurar es, que se pusieron en práctica con el mayor rigor, y que hicieron en los ánimos una impresionada favorable á sus autores.

El 1.º de Marzo tomó posesion del Gobierno, Don Mariano Aycinena y Piñol, Jefe popularmente electo, segun lo habia declarado la Asamblea en decreto de 7 de Febrero anterior. Este sujeto pertenece á la única familia titulada que se conoció en Guatemala durante la dominacion española; cuya circunstancia, así como tambien la de haber recaído algunos de los nombramientos para los primeros destinos del Estado en individuos de las familias nobles, dió mucho crédito á los rumores que los liberales hicieron correr en las provincias, atribuyendo á los serviles el proyecto de constituir á la República bajo un régimen verdaderamente aristocrático. Aycinena tenia la recomendacion de contar entre sus ascendientes algunos personajes que se habian distinguido por su amor al país y por actos de beneficencia muy marcados (8): él mismo, como regidor del Ayuntamiento de Guatemala, se habia señalado en 1821 trabajando activamente en favor de la independenciam; pero hizo olvidar sus servicios á tan justa causa por el teson con que promovió despues el sometimiento de su pátria al imperio mejicano, de cuyo Jefe solicitó una pension vitalicia (9).

Aycinena es intachable en su conducta moral, moderado y tolerante en su trato familiar: se le tiene por preocupado en materias religiosas, y al menos, es cierto que se ha manifestado algo apegado á las prácticas minuciosas del culto, y que en la época de su mando fué uno de los protectores mas decididos del clero. Como gobernante descubrió un carácter inflexible y despótico; el rigor y la arbitrariedad fueron el alma de casi todas sus providencias: es verdad que las circunstancias y los intereses de su partido le prescribian esta conducta. Por lo demas, este personage con demasiada actividad y con no poca firmeza, pero sin talentos bastantes para ma-

[7] Decreto de la Asamblea de Guatemala, de 19 de Febrero de 1827—Id. del Jefe provisional del Estado, de 28 del mismo mes y año—Véase el documento núm. 1.º

(8) Entre otros es digno de memoria el laudable empeño con que el Consejero D. José Aycinena promovió en el gabinete de Madrid las reales cédulas de indulto, que se espidieron en favor de los insurgentes de Guatemala en 1827.

[9] Véase su carta al Ministro Herrera, publicada en Guatemala en 1829.

nejar por sí mismo el timon del Estado, era un hombre á propósito para recibir las impresiones que quisieran darle las personas que formaban su círculo. Todo el período de su mando fué turbulento, y durante él, nunca los pùeblos tuvieron ocasion de sentir los beneficios de una administracion regularizada: la guerra absorbió todas las atenciones de un mandatario que siempre vió su autoridad vacilante y que tuvo sobrados motivos para conocer que solo la fuerza podia sostenerla.

La eleccion para segundo Jefe recayó en Don Mariano Córdova: abogado de talentos y uno de los partidarios del bando servil que mas se habian distinguido en la Asamblea nacional Constituyente; pero menos activo, menos inquieto y mas tímido que su hermano José Francisco, nunca quiso admitir destinos que pudieran comprometer su tranquilidad.

Por la renuncia de Córdova recayó la Vice-Jefatura en D. Manuel Montúfar, que ni renunció ni tomó jamás posesion de dicho empleo: acaso porque convenia mas al partido que este sugeto permaneciese siempre en el ejército fiscalizando la conducta del Presidente é influyendo en todas las operaciones de las campañas; pues debe saberse que, entonces, desempeñaban los primeros cargos de la milicia individuos de las familias, y formaban una especie de aristocracia siempre dispuesta á contrariar los planes de su Jeneral, cuando no estuviesen acordes con sus peculiares miras. Montúfar era el alma de esta aristocracia militar.

Luego que tomó posesion, el nuevo Jefe, en cumplimiento de un acuerdo de la Asamblea (10), pasó en persona á felicitar al Presidente por la conducta que habia observado durante los últimos acontecimientos del año de 26 (11). En este acto gratulatorio volvieron á repetirse decorosamente las espresiones de gratitud y las alabanzas que ya se habian pródigado á Arce en muchos documentos públicos.

Uno de los primeros cuidados de Aycinena, luego que comenzó á desempeñar sus funciones, fué el de oficiar á las autoridades del Salvador participándoles su inauguracion en el mando; otro tanto habia hecho la Asamblea desde el momento de su instalacion; invitando á aquellas autoridades á ponerse de acuerdo con las de Guatemala sobre los medios de restablecer la paz. El Gobierno salvadoreño contestó al principio en términos ambiguos y despues acordó

[10] Orden de 14 de Febrero de 1826.

[11] Gaceta federal de 3 de Marzo de 1827.

desconocer formalmente á los nuevos funcionarios de Guatemala: igual acuerdo dictaron los Gobiernos de Honduras y Nicaragua (12).

Ya hemos visto que el Gobierno del Salvador estaba unido al principio con el Presidente y que habia aprobando todas sus determinaciones: que contribuyó eficazmente á la disolucion de las autoridades nacionales: que publicó proclamas en que hablaba de las de Guatemala casi en los mismos términos en que lo habia hecho Arce: que ofreció auxilios á este, y que llegó á hacerlos efectivos mandando una division de trescientos hombres á la Corte para que obrase á las órdenes del mismo Presidente: se hizo mas aún, pues la Legislatura de aquel Estado excitó directamente á Arce para que mandase hacer nueva eleccion de autoridades en el Estado de Guatemala (13). De un momento á otro cambió la política salvadoreña, y los gobernantes de aquel Estado no tuvieron reparo en desaprobando abiertamente los mismos actos que poco antes habian aprobado y aun promovido. Semejante conducta ofendió mucho á las autoridades guatemaltecas, y no pudo menos de sorprenderlas una mutacion tan inesperada.

No obstante, pueden fácilmente esplicarse estas anomalias. Los gobernantes del Salvador en todas las crisis de la revolucion han observado como una máxima política, la de unirse al partido mas débil de los dos que casi siempre han mantenido dividida la opinion en el Estado de Guatemala; seguramente con la idea de neutralizar, por éste medio, la grande influencia que su mayor poblacion y otras circunstancias han dado siempre á los guatemaltecos en los negocios mas importantes de la República. Consecuentes con esta política, las autoridades salvadoreñas se declararon contra los liberales cuando estos adquirieron una gran preponderancia y quisieron dar el fono á la Nacion desde el Congreso, en donde promovieron algunas determinaciones contrarias á los intereses aislados del Salvador; mas luego que cayó este partido, y le sucedió, en su influjo y poder, el servil, se pronunciaron en favor del primero y se dispusieron á combatir al último de estos dos bandos.

Los liberales de Guatemala que conocian el carácter de sus vecinos, volaron á San Salvador. Nada era mas facil que poner en comunicacion á aquel Estado despertando en él el espíritu de localismo.

[12] El Centinela del Salvador, 19 de Marzo de 1827.

[13] Proclama del Jefe del Salvador, 19 de Setiembre de 1826—Decreto de la Asamblea de 25 de Octubre del mismo año.

En efecto, los prófugos anunciaron el establecimiento de un Gobierno central, y la sujecion de las provincias á su antigua metrópoli: hicieron notar que los primeros destinos de Guatemala estaban ocupados por individuos de las familias nobles, y que se habian puesto las armas en la mano á mas de doscientos chapetones, muchos de ellos proscriptos de la otras secciones de América por anti-independientes (14), y aun llegó á asegurarse, posteriormente, que los serviles habian pedido auxilios á la Habana (15). Esta última imputacion era absolutamente gratuita y no tenia la menor apariencia que pudiera acreditarla; sin embargo, produjo una grande impresion en los pueblos. Tambien se hizo creer á estos, que en aquellas circunstancias, nada era mas facil que triunfar de los gobernantes de Guatemala, porque no estaban apoyados en la opinion pública, y se les alhagó igualmente con la perspectiva de la nueva gloria de que iban á cubrirse restaurando el orden constitucional en la República, así como en otro tiempo la habian adquirido sosteniendo la independencia absoluta.

No se necesitaba tanto para poner en movimiento á los salvadoreños, cuyo principal director, á mas de los motivos generales que hemos indicado, tenia en particular uno bastante por sí solo para empeñarlo en la causa de los liberales guatemaltecos. Delgado estaba seguro de que mientras preponderasen en Guatemala los serviles, que estaban íntimamente ligados con el Arzobispo, no podrian realizarse sus proyectos sobre Mitra: sabia tambien que entre los nuevos diputados, que debian entrar á componer la segunda Legislatura del Salvador, habia algunos que estaban resueltos á anular todo lo que habian hecho sus antecesores en materia de obispado: y estas consideraciones lo determinaron á promover una guerra que iba á aumentar su poder y podia mejorar su causa, ó por lo menos distraer la atencion general del asunto de obispado, entre tanto se

[14] Hay exageracion en el número, pero no tiene duda que mientras dominó el partido servil estuvieron empleados en el ejército muchos españoles europeos, y entre ellos algunos muy conocidos por sus opiniones anti-independientes. Fué Comandante general de la federacion y se halló casi siempre á la cabeza de las tropas que combatian á los liberales, D. Francisco Cáscaras, que en tiempo de la dominacion española fué uno de los mas acérrimos perseguidores de los independientes. Sirvió á la Comandancia general del Estado de Guatemala Don Antonio del Villar, que se gloriaba de no haber jurado la independencia, y quien desde el año de 11, se habia señalado por sus atroces pedimentos contra los insurgentes. Se contaban tambien en el ejército servil tres Coronales españoles: cuatro Tenientes Coronales, ocho capitanes y otros muchos peninsulares colocados en destinos de menor rango.

[15] Gaceta del Gobierno del Salvador, núm. 123.

presentaba una coyuntura en que pudiese realizar sus miras sobre este particular con menos contradicciones. Le confirmó en esta resolución el temor de los malos resultados que podía tener en el Estado del Salvador la no promulgación del Jubileo Santo, cuya bula se había publicado en Guatemala desde el 3 de Diciembre de 1826, excluyendo espresamente á los salvadoreños de las gracias que aquella concedía á toda la cristiandad: exclusión que se había hecho con el preciso objeto de que recayese sobre Delgado la odiosidad de los pueblos, como á causa inmediata de esta y otras privaciones.

Hé aquí los principales motivos que influyeron en el cambio repentino que se notó en la política de los gobernantes salvadoreños. También los determinó á este cambio el fundado temor, en que entraron, de verse espuestos en lo sucesivo á la misma suerte que se había hecho sufrir á las autoridades legítimas de Guatemala, si de cualquiera manera aprobaban ó toleraban su arbitraria deposición.

Tal era la disposición de los ánimos en el Salvador cuando se presentó en la capital de aquel Estado el Dr. Molina, que regresaba entonces de su misión á la Gran Dieta Americana, con el encargo de participar al Gobierno de la República el resultado de las sesiones que se habían celebrado en Panamá. Noticioso de la disolución de las supremas autoridades nacionales y de los desgraciados sucesos de Setiembre y Octubre, Molina determinó permanecer en la ciudad de San Salvador y ponerse al frente de la reacción que se estaba organizando en dicho Estado. Este guatemalteco, célebre por el gran participio que ha tenido en los acontecimientos mas notables de su patria, por sus señalados servicios á la independencia, y mas aún, por el valor con que supo sostenerla en los días mas aciagos del imperio; distinguido por sus bien cultivados y extraordinarios talentos, muy estimado como escritor público y generalmente querido por la dulzura de su trato: sobresaliente en su profesion médica; original y temido como crítico, pero desgraciado como gobernante, incauto, excesivamente condescendiente, á veces parcial y sometido á influencias de familia; y en fin, liberal ardiente, despreocupado y animoso, y como tal, uno de los oráculos del partido y una de sus mas fuertes columnas en la época de que vamos hablando: este guatemalteco, digo, era el hombre destinado para llevar á su último grado de actividad la impresion eléctrica que puso en conmoción á todo el Estado salvadoreño.

Mientras que Molina, el licenciado Rivera Cabezas y otros muchos proscriptos fomentaban la revolución en el Salvador; Galvez y otros caudillos del bando liberal, que habían logrado permanecer en Guatemala, daban impulso desde allí á las reacciones que se preparaban en los demas Estados de la República. Estas maniobras de los

liberales produjeron efectos rápidos: por todas partes se multiplicaban los enemigos del nombre servil, el descontento era general en las provincias y el antiguo odio de estas contra la capital se avivaba mas y mas.

Otra circunstancia contribuyó, de una manera muy directa, á la consolidacion de los proyectos de los liberales en San Salvador. El Jefe Villacorta, demasiado débil y achacoso, se retiró del mando á fines de 1826, y entró á subrogarlo su segundo. El C. Mariano Prado, que obtenia entonces el destino de Vice-Jefe, era uno de los hombres mas notables de la provincia, no porque se tuviese un concepto ventajoso de sus capacidades, sino porque era un rico hacendado, un liberal de buena fé y un honrado padre de familia. Sin tener práctica en los negocios de gabinete, Prado era el hombre que necesitaban los liberales, porque estaba dotado de un carácter decidido, de una firmeza, á toda prueba, y de un valor civil que jamas se desmintió en medio de los mas grandes apuros.

Durante su gobierno, Prado desplegó tanta actividad, como rigor, y siempre se gobernó por las inspiraciones de sus ministros y consejeros, bajo cuya direccion obraba ciegamente. El fué en San Salvador lo que Aycinena en Guatemala: ambos mandaron investidos de facultades discrecionales; con la diferencia de que el primero no buscó su apoyo en las preocupaciones religiosas, sino en la exaltacion de las opiniones liberales; entró al mando con una mision que nunca le pudieron disputar sus enemigos y sostuvo la causa de sus partidarios con mas obstinacion, con una política mas capciosa y con mejor éxito. El tuvo siempre en su favor la recomendacion de presentarse como el defensor de la ley fundamental.

Prado, antes de declararse abiertamente contra las autoridades intrusas de Guatemala, trató de dar á sus empresas un carácter de nacionalidad. Con esta mira espidió un decreto en 6 de Diciembre de 826, desconociendo el que habia emitido el Presidente en Octubre del mismo año: en él invitaba á los Gobiernos de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica á tomar con el del Salvador una medida *acorde, simultánea y perentoria* para restablecer en la República el orden constitucional; y convocaba, para que se reunieran en la villa de Ahuachapan, á los diputados federales que se habian disuelto en Guatemala. Era parte de este decreto la que disponia, que la guardia del Congreso solamente la hiciese un cuerpo de milicias cívicas de todos los Estados, escepto el de Guatemala, y que se representase al Presidente para que destinara las tropas de linea á los primarios objetos de su institucion, situándola en los puertos y fronteras.

Los Estados de Honduras y Nicaragua aprobaron en todas sus partes estas medidas, y se manifestaron dispuestos á secundar el plan de restauracion: el de Costa-Rica, aunque no se declaró abier-

tamente, felicitó al Gobierno del Salvador por la prudencia de sus acuerdos; prometió la concurrencia de sus diputados á Ahuachapan: los eligió al efecto, y protestó que sus votos se unirían siempre al de la mayoría de los Estados (*).

Algunos diputados federales del partido liberal, concurrieron prontamente al punto designado por la convocatoria, en donde llegaron á reunirse hasta doce, pero nunca fué posible hacer concurrir el número necesario para formar Congreso. Arce se ha gloriado de no haberse opuesto á la ejecución de la convocatoria de Prado. “Se puso, dice en su Memoria, en el conocimiento del Supremo Gobierno esta medida de destrucción; quien se abstuvo de aprobarla, pero tampoco quiso desaprobala, para dejar en libertad á los diputados de concurrir á Ahuachapan, si gustaban reunirse, y á los pueblos de reconocer aquel Congreso, si les convenia. Los representantes de Guatemala, aquellos que mas se habian declarado contra el Presidente de la República y que por tener mayoría en los acuerdos invalidaron la Legislatura, introduciendo en ella cuatro suplentes que no eran llamados por la ley, se presentaron primero en Ahuachapan: á mi presencia prepararon su viage y lo emprendieron; no quise detenerlos.”

Este rasgo de moderación podría ser uno de los justificantes de la conducta de Arce, si no se supiera que obró en la confianza de que ninguno de los diputados ministeriales asistiría á la reunión de Ahuachapan; y que, sin la concurrencia de estos, no podía haber Congreso: á mas de que, si el Presidente no se opuso á la marcha de los diputados que existían en la capital, no sucedió lo mismo en los departamentos, en donde los agentes del Gobierno, no solo les embarazaron su concurrencia á Ahuachapan, sino que tambien les interceptaban las comunicaciones que se les dirigian desde aquella villa (16).

Mas de dos meses se perdieron en vanos esfuerzos sin que pudiera verificarse la instalación del Congreso. Entre tanto, el Gobierno del Salvador hacia grandes preparativos de guerra y reunia tropas en Santa Ana y Ahuachapan. Estas tropas se estaban reuniendo con el preciso objeto de hacer cumplir las determinaciones del Congreso y Senado, de darles respetabilidad y la seguridad necesaria para que pudiesen deliberar libremente y fuera de la influencia del

* Véase el documento número 2.

Presidente; mas cuando, despues de esperar muchos días, se vió que era imposible la reorganizacion de las autoridades nacionales, se acordó destinar contra Guatemala las fuerzas que estaban acuarteladas en Ahuachapan.

No influyeron poco en esta resolucion los fundados motivos que se tenian en San Salvador para creer que el Presidente meditaba una incursion sobre aquella provincia. Así lo hizo sospechar desde entonces la acumulacion de tropas que se estaba verificando en el departamento de Chiquimula y lo confirmó despues enteramente el contesto de algunas comunicaciones que se interceptaron á los serviles (17). En consecuencia, el Gobierno salvadoreño creyó oportuno prevenir al Presidente y tomar sobre él la ofensiva antes de que pudiera consolidar sus planes.

Arce y sus partidarios, confiados en que la Asamblea y Consejo de San Salvador estaban de su parte, ó creyendo que los liberales no podrian recobrase en mucho tiempo, despues del desconcierto en que los habian puesto los desastrosos sucesos de Octubre: confiados tambien en los recursos que les ofrecia la numerosa poblacion de la capital; y sobre todo, seguros de que los resortes que habian manejado el año de 26 aun serian mas poderosos despues de los triunfos conseguidos; vieron con desprecio los preparativos hostiles que se hacian en el Salvador, no imaginándose que llegaría el caso de que fuese amenazada la capital por las tropas de aquel Estado.

Los directores del partido liberal, no ignoraban estas circunstancias, como tampoco que las fuerzas federales estaban diseminadas. Una division, al mando de D. Justo Milla, con el pretexto de salvar los tabacos de la Federacion que se hallaban en los Llanos de Gracias, habia marchado á Honduras para sostener al Canónigo. Don Nicolas Irias, Gobernador de aquel obispado, que estaba en guerra abierta con el Jefe, C. Dionisio Herrera: otra division se habia situado en Quezaltenango desde la desgracia de Flores; y la tercera se hallaba en Chiquimula, segun se decia, con el destino de proteger los intereses de los comerciantes guatemaltecos contra cualquiera sorpresa; la que ya habian intentado los salvadoreños, aunque sin éxito.

En la confianza, pues, de que apenas habia en Guatemala una pequeña guarnicion, que no pasaba de seiscientos hombres, las fuerzas

[17] Entre otras, es muy notable una carta de D. Manuel Montufar (fecha en Quezaltenango á 19 de Enero de 827), en la cual, hablando á un amigo suyo, se explica en estos terminos: "Compañero: — yo no quiero forzar su suerte ni sus deseos, tampoco quiero engañarlo: ya á haber expediciones; saldrá el 2 y á Ud. le será difícil escapar."

del Salvador, á marchas forzadas, se dirigieron á la capital, prometiéndose sorprenderla fácilmente. Marchaba á la cabeza de este ejército, que se denominó *Protector de la ley*, el Coronel, C. Ruperto Trigueros, con el carácter de Jeneral en Jefe; pero en realidad, estaban encargados de dirigir todas las operaciones militares los extranjeros Raoul y Saget, y el granadino Ordoñez.

No podian haberse elegido para obrar contra el Presidente tres sujetos que tuviesen el ánimo mas enconado contra aquel funcionario que los dos primeros, por las causas que ya se han dicho; y el último porque acababa de evadirse de una de las cárceles de Guatemala, en donde le tenia preso Arce por sospechas de conspiracion. Todos tres debian reputarse como desertores del ejército federal, y con respecto al primero se cruzaba otra circunstancia que hacia aun mas chocante su colocacion en las filas salvadoreñas. El Presidente, cediendo á las instancias de varios vecinos de la capital, habia consentido en que Raoul se trasladase á San Salvador y permaneciese allí bajo la vigilancia del Gobierno del Estado, reconociendo la ciudad por cárcel y sugeto siempre á las resultas de la causa que se le estaba instruyendo por la Junta de guerra. Prado, sin respetar el solemne compromiso que habia contraído su antecesor y despreciando los reclamos que se le hicieron en tiempo, no solo dejó en absoluta libertad á Raoul, sino que tambien le colocó en uno de los primeros puestos del ejército salvadoreño.

La circunstancia de haber colocado al frente de la expedicion á tres hombres que no podian inspirar entonces la menor confianza, contribuyó mucho al mal éxito que aquella tuvo. El temor de ser vejados por dos militares extranjeros, y por otro que, aunque centro-americano, estaba muy desopinado por los sucesos de Nicaragua, presentó la intervencion que el Estado del Salvador tomaba en los asuntos políticos de Guatemala, bajo un punto de vista muy desagradable, é infundió un denuedo extraordinario en los guatemaltecos.

Presidia el ejército protector de la ley una Junta Consultiva de guerra, justicia y diplomacia, compuesta de tres individuos, que lo eran los ciudadanos Antonio Rivera Cabezas, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, prófugo de Guatemala, y los salvadoreños, licenciado Ciriaco Villacorta y Joaquin San Martin. Estos individuos estaban investidos de poderes extraordinarios, y los dictados que tenia la Junta manifiestan muy bien cuales eran los objetos de su creacion.

El 16 de Marzo tuvo noticia el Presidente de la aproximacion de las tropas invasoras; en el mismo dia acordó separarse temporalmente del ejercicio del P. E. y tomó en persona el mando de las tropas federales. Con estas y doscientos patriotas, que se le unieron

voluntariamente, completó ochocientos soldados, con los cuales se apostó el 17 en la hacienda de Arrazola, á cuatro leguas de la capital.

El mismo día 16, la Asamblea del Estado autorizó al Jefe Aycinena, omnímodamente y por un tiempo indeterminado, para que reuniese en sí todos los poderes, obrase en todo sin restriccion de ninguna clase; autorizándole así mismo para que suspendiese los efectos de la Constitucion y de las leyes, y para que hiciera ocupar con las armas todos los pueblos del Salvador que se declarasen á favor de Guatemala ó del Gobierno general.

En virtud de esta autorizacion, Aycinena dictó providencias, tan rigurosas como nunca se habian visto en tiempos anteriores y como pocas veces se han vuelto á ver despues de aquella época. En decreto de 18 del mismo Marzo mandó establecer un tribunal militar, que debia componerse de los tres Capitanes mas antiguos de la milicia activa. Casi todos los artículos del espresado decreto concluian con esta temible cláusula: *será castigado con pena de la vida: será condenado á la pena de muerte*. Este triunvirato militar debia conocer de todas las causas en que se versasen delitos políticos, aunque se hubieran cometido antes de su creacion y estuviesen ya sometidos al conocimiento de otros tribunales: no quedaron libres de su terrible jurisdiccion ni aun aquellos funcionarios cuyas causas eran privilegiadas por la Constitucion. Los juicios del tribunal militar debian ser verbales y traian aparejada ejecucion, excepto en el caso de que impusiesen la pena capital: en este único caso se concedia la segunda instancia; pero la Corte debia substanciar, fenecer y dar sentencia en la causa dentro de doce dias despues de pronunciada la de primera instancia; no permitiéndose súplica ni otro recurso alguno (*). En estos términos comenzó el Jefe de Guatemala á hacer uso de la facultad que se le habia dado para hollar la Constitucion y violar las garantias sociales.

El terror que estas providencias y las leyes marciales inspiraron en algunos; el entusiasmo de que se llenó la multitud cuando se le dijo que iba á pelear en defensa de la religion y por *conservar la Santidad de sus altares y el Depósito Sagrado de la doctrina que se intentaba corromper* (18); y, mas que nada, el espíritu de localismo, exaltado por el temor del saqueo y demas consecuencias de una toma á viva fuerza, produjeron en esta ocasion efectos admira-

* Véase el Documento num. 3.

[18] Proclamas de Aycinena de 16 y 18 de Marzo.

bles. Todos corrieron á tomar las armas; y aun muchos de aquellos que poco ántes censuraban la conducta de Arce, se incorporaron en sus filas, pareciéndoles menos doloroso el sacrificio de sus propias opiniones que la humillacion de la antigua capital. En menos de cuatro dias, Aycinena formó una reserva de mas de tres mil voluntarios, sin contar los que ya estaban de servicio en el ejército de operaciones.

El entusiasmo fué tan general, que, hasta en los colegios y conventos, los mas jóvenes se ejercitaban en el manejo de armas y evoluciones militares, mientras que aquellos, á quienes sus años no les permitian estos ejercicios, con sus exhortaciones animaban al pueblo y llenaban de un ardor extraordinario al mugeriego. En las calles, en las plazas, en el campo, por todas partes se veia al sexo débil, ya llevando refrescos á las tropas y animándolas al combate, ya insultando y conduciendo con violencia á la cárcel á todos los hombres que encontraban sin divisas militares (*), ya golpeando las puertas y ventanas de las casas de los liberales, y haciendo resonar el grito amenazador de *mueran los hereges, viva la Religion*. Estas cuadrillas de mugeres, armadas de una especie de lanzas, compuestas de un palo con dos ó tres cuchillos atados á uno de sus extremos, y capitaneadas por las que eran mas conocidas por su poco honrosa profesion, pusieron en gran movimiento á toda la ciudad y llenaron de pavor á los pocos adictos que pudieran tener los salvadoreños en Guatemala (19).

Tal era el estado en que se hallaba la capital de la República, á mediados del memorable mes de Marzo de 1827.

* Un liston azul, colocado oblicuamente en el sombrero, era el distintivo de los voluntarios.

[19] En medio de los excesos á que se entregó el populacho en los tres dias que permaneció embestida la capital, se notaron rasgos singulares de desinterés y de valor. Hubo muger que, disfrazada de soldado combatiese en las primeras filas del ejército de operaciones: hubo infante que abandonase su puesto y se incorporase con la caballeria por llegar á pelear brazo á brazo con el enemigo. Pero fué aun mas notable que estos rasgos de valentía, el que dieron de desprendimiento algunos individuos de la clase mas miserable, de esos generalmente conocidos en Guatemala con el nombre de *lanas* ó *léperos*. Se conducian de la tesoreria del Estado á la de la Federacion algunos miles de pesos: las mulas que tiraban uno de los carros, se inutilizaron en el camino y fué preciso quitarlas: se presentaron unos cuantos hombres del pueblo á llevar el carro, tirándolo ellos mismos: el movimiento rompió algunos sacos: el dinero se derramó en el carro y cayó hasta el suelo: se recogió, se condujo sin cuenta ni razon en los sombreros y ponchos de los tiradores; y apesar de ser todos ellos sumamente pobres, recontado el dinero en la tesoreria Federal, no faltó ni un solo cuarto de real. El Indicador, núm. 126—Gaceta Federal de 22 Marzo de 1827.

El Vice-Presidente Beltranena, que habia tomado las riendas del Gobierno en la ausencia de Arce, interpeló al Vice-Jefe del Salvador para que suspendiese inmediatamente todo acto de agresion contra el Estado de Guatemala: agresion, se le decia, que se ha hecho sin previa declaratoria y contra un Gobierno que en ninguna manera ha hostilizado al del Salvador. Así mismo propuso el Vice-Presidente, que dos comisionados por cada una de las Asambleas de los dos Estados, en union de otros dos por el Gobierno nacional, conviniesen en los medios de restituir á la República su perdida tranquilidad. Esta comunicacion se dirigió por conducto del Jeneral del ejército expedicionario, á quien se dió noticia de su contenido, previniéndole que suspendiese su marcha hasta tanto que recibiera nuevas órdenes de su Gobierno. Trigueros, ó por mejor decir, los que le dirigian, creyeron ver en las propuestas del Vice-Presidente, una muestra de debilidad, ó una estratagema con que se procuraba retardar un triunfo que tenian por seguro é indefectible (20). Por otra parte, las instrucciones de Prado eran terminantes y no les permitian suspender su marcha sino en el único caso de que el Gobierno federal conviniese en la reposicion de todas las autoridades destituidas en 826. Así se le propuso á Beltranena, señalándole el término de doce horas para que diese una contestacion definitiva. Sin esperar el resultado de esta propuesta, que fué desechada, el ejército invasor continuó su marcha (21).

El día 21, al caer la tarde, los salvadoreños avistaron á Arce en las alturas *de Canales*; y despues de haber hecho varios movimientos falsos para llamarle la atencion, mudaron repentinamente de derrotero, y á favor de la obscuridad, se dirigieron por extravios sobre Guatemala; pero no se ejecutó bien este movimiento, y aun cuando se hubiera verificado con la celeridad que se requeria para

[20] Estaba tan seguro el Gobierno del Salvador del buen éxito de la expedicion, que en respuesta á las reclamaciones de Beltranena concluia con las siguientes palabras: *Y tanto el Vice-Presidente como las demas autoridades é individuos de Guatemala habran experimentado, á la fecha, que las miras del Salvador no son las que se han inventado, y si las de cargar un yugo fraternal para liberar al Estado de Guatemala de la opresion en que lo pusieron los enemigos de la constitucion, y para dar á este sagrado código un soplo de existencia que los mismos enemigos estaban debilitando.* En iguales términos se explica la Asamblea en la comunicacion que dirigió al mismo Beltranena, participándole: *que habia acordado demorar al Presidente; y que en consecuencia, solo obedecería como á tal á su legítimo sucesor, de quien recibia, que destituyese del mando del ejército á Arce, y le pusiera á disposicion del Congreso.* (Ord. de 21 de Marzo de 1827.

[21] Gaceta Federal de 7, 17 y 20 de Abril de 1827.

una sorpresa, nunca esta habria tenido efecto, porque en la ciudad era suma la vigilancia y todo estaba preparado para la defensa.

Luego que supo Arce la direccion que habian tomado los invasores, levantó su campo de Arrazola y en la misma noche contramarchó con toda su fuerza y fijó su cuartel general en el pueblo de Ciudad Vieja á media legua de la capital. El 22 amanecieron los salvadoreños sobre las alturas de Pinula: no fué poca su sorpresa cuando vieron al ejército federal, acampado delante de ellos y las lomas del Calvario y *Buena-Vista* coronadas de tropas. Ellos se habian encaminado con ardor á Guatemala, en la confianza de que la hallarian indefensa, como se les habia asegurado, y en el concepto de que la mayor parte de la poblacion se les uniria luego que se aproximasen. Cuando vieron, pues, burladas sus esperanzas, el desaliento y el temor sucedieron al primer entusiasmo: la desercion comenzó á hacerse sentir entre la tropa de una manera muy notable, y aun el mismo General en Jefe, considerando imposible la toma de una plaza defendida por una guarnicion dos veces mas numerosa que el ejército invasor, solo pensó en verificar oportunamente su retirada; pero Raoul, Saget y Ordoñez fueron de distinto modo de pensar, y se empeñaron en pasar adelante, pareciéndoles muy bo-hornoso el regresarse sin haber disparado un tiro de fusil; con este intento, avanzaron su línea hasta las inmediaciones de la Villa de Guadalupe, á un cuarto de legua del campo del Presidente; y en el llano que separa dicha Villa de la Garita de Pinula, trabaron una pequeña escaramuza las guerrillas de vanguardia de una y otra tropa, pero fueron rechazados los salvadoreños con alguna pérdida. Este reves los confirmó en la idea de retirarse, y á las cuatro de la tarde del mismo dia 22, comenzaron á retroceder en buen orden, por el camino de Arrazola, en cuya hacienda pernoctaron, dejando su retaguardia en el punto ventajoso, conocido con el nombre de *la Puerta ó lo de D. Justo*.

Noticioso el Presidente del movimiento retrógrado de los invasores, y temiendo que batiesen en su regreso á la division del Teniente Coronel Sanchez, á quien se suponía en camino para la capital con quinientos hombres del departamento de Chiquimula: instruido por otra parte del desacuerdo que reinaba entre Trigueros y los otros Jefes salvadoreños, determinó sacar provecho de estas circunstancias favorables, y á la madrugada del dia 23 de Marzo, se dirigió con el ejército de operaciones desde el pueblo de Ciudad Vieja hasta el indicado punto de la Puerta.

A las siete de la mañana atacó los puestos avanzados de los salvadoreños, los arrolló y se encaminó denodadamente con la infanteria por la pendiente del camino que enfilaba la artilleria enemiga, haciendo al mismo tiempo maniobrar á sus escuadrones por un repe-

cho que flanqueaba la posición embestida. Desde que se rompió el fuego, Raoul y Saget corrieron á toda brida al cuartel general de Arrazola para empeñar á Trigueros á que regresase con el grueso de la fuerza en auxilio de la retaguardia, que estaba ya comprometida en la acción; pero cuando llegaron á la espesada hacienda, Trigueros se retiraba ya, en el mayor desorden, por el camino de San Salvador. En el lugar llamado vulgarmente *Joya del Canchon*, le alcanzaron é hicieron los mayores esfuerzos por reparar el desorden con que marchaba la tropa é impedir una completa dispersión: mas nada pudieron conseguir, y ellos mismos tuvieron que aumentar el número de los fugitivos. Unicamente el oficial, C. José Dolores Castillo logró reunir cincuenta infantes y contramarchó con ellos para sostener á la retaguardia. Esta, á las órdenes del Coronel Ordoñez, oponía una vigorosa resistencia, y á favor de su ventajosa posición, rechazó varias veces los repetidos y fuertes ataques de las tropas federales; mas en una de tantas embestidas quedó desmontado uno de los cañones de los salvadoreños, y está fué la señal de su completa derrota. Los voluntarios guatemaltecos, cuyo arrojó apenas habia podido contener, hasta entonces, el fuego incesante de la artillería enemiga, aprovechándose de los intervalos que empleaban los salvadoreños en volver á cargar la única pieza que les habia quedado, los asaltaron por el frente, mientras que la infantería y caballería de línea los cargaban simultáneamente por ambos flancos. Este triple ataque terminó el obstinado combate que se habia sostenido por mas de dos horas, y con igual valor de una y otra parte. Los salvadoreños tuvieron en esta acción mas de sesenta muertos, mayor número de heridos y algunos prisioneros. La pérdida de parte de Guatemala fué de 38 hombres entre heridos y contusos, y 26 muertos.

Estos últimos fueron conducidos á la capital y sepultados con gran pompa en los Templos de los religiosos, que al efecto los ofrecieron gratuitamente. A los mas notables se les hicieron exéquias magníficas en la Iglesia parroquial del Sagrario, con asistencia del Cabildo eclesiástico y del Metropolitano, quien ofició de pontifical: las monjas mandaron coronar de flores y adornar de palmas y guirnaldas, dispuestas por ellas mismas, á estos mártires, pues por tales se les reputaba (22). Los heridos de San Salvador fueron tratados con toda la humanidad á que les hacia acreedores su miserable situación; no así los prisioneros: á estos infelices se les reservó para

[22] El Indicador, núm. 125.

hacer mas solemne el aparato triunfal con que entraron á Guatemala, el 29 del mismo Marzo, los voluntarios victoriosos. Esta especie de venganza fria, ejercida sobre unos compatriotas desgraciados, el demasiado entusiasmo con que se celebró por centro-americanos una victoria con sangre centro-americana; y la circunstancia notable de haberse presentado en la plaza mayor el Arzobispo Casaus, con una numerosa comitiva de eclesiásticos, á felicitar á los vencedores, despues de una batalla en que acababan de despedazarse unas contra otras sus propias ovejas: todo esto eclipsó el esplendor de un triunfo, justo bajo otros muchos aspectos.



CAPITULO NOVENO.

Ventajosa posicion de Arce despues de la Victoria de Arrazola—Algunos departamentos del Salvador y otros de Honduras se declaran á favor del Presidente—Crítica situacion de los liberales—Invasion del Estado de Honduras—Reflexiones sobre la conducta militar del Presidente despues de la jornada de Arrazola—Los serviles lo excitan para que sojuzgue toda la República—El ejército federal penetra en el territorio salvadoreño y se sitúa en Apopa—La Asamblea de Guatemala se reúne momentáneamente para investir de nuevas facultades á Aycinena.—Decretos de proscripcion—Ejecucion del Teniente de patriotas. C. Isidro Velasquez, sentenciado por el Consejo militar á la pena de último suplicio—Otros patriotas son condenados á diferentes penas—Cuatro Ministros de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala son sentenciados á la pena de espatriacion—Por qué no se ejecutó ésta última sentencia—Fusilacion del Coronel José Pierzon—Impresion que causaron en los ánimos estas medidas—Estado de cosas en San Salvador—Providencias de su Gobierno—Proyecto de concordia—No tiene efecto—Raoul es destituido del mando de las tropas del Salvador y reducido á prision—Prevenciones que fermentaban en el ejército de Guatemala contra el Presidente—Por consejo del P. Delgado los salvadoreños salen fuera de sus fortificaciones y presentan batalla al Presidente—Este no quiso aprovecharse de la imprudencia de sus paisanos, escucha sus proposiciones de paz, y les propone un proyecto inadmisibile—Esta conducta irrita á las tropas guatemaltecas—Reflexiones—Ataque de Milingo—Retirada y dispersion del ejército federal.

Despues de la victoria de Arrazola, Arce creyó que podia emprenderlo todo y que nada le resistiria en la República: sus miras eran estensas y su cabeza estaba llena de una gloria futura. Cier-

tamente, la fortuna se le manifestaba propicia y todo parecía combinarse para acabar de envanecer al Presidente y afirmarle en sus vastos planes: el Estado mas poderoso de la República le acataba y sostenia; el único que pudiera resistirle acababa de perder sus mejores tropas en los campos de Arrazola; sus empresas todas, hasta entonces, habian sido coronadas por el mejor éxito, y sus triunfos le habian adquirido una reputacion militar, un nombre temido de sus enemigos y una grande estimacion entre los serviles, *que miraban en él, como una virtud heróica, el haber combatido en persona á sus propios paisanos* (1). Por todas partes se le prodigaban elogios y se le votaban acciones de gracias (2); por todas partes la opinion se pronunciaba en su favor y los pueblos se acogian á su proteccion. Los departamentos de Santa Ana y Sonsonate, en el Salvador; los de Santa Bárbara, Olancho y Gracias, en Honduras, y el de Managua en el Estado nicaragüense, levantaron simultáneamente el estandarte de la rebelion contra sus Gobiernos particulares y se proclamaron unidos al general de la República (3).

Al paso que progresaba la opinion del vencedor, la situacion de los vencidos se hacia, de dia en dia, mas crítica y desesperada. La repentina invasion de Guatemala habia producido fatales impresiones contra el partido que la habia promovido, y especialmente contra los emigrados guatemaltecos, sobre quienes se hizo caer toda la odiosidad de esta empresa malograda. La ineptitud con que se habian manejado hasta esta época los caudillos liberales, los habia desacreditado altamente, y como los reveses producen siempre la traicion, muchos de los que poco ántes se les habian manifestado adictos, los abandonaron y se pasaron á las filas enemigas; porque creian enteramente perdida la causa que aquellos sostenian, y nadie se imaginaba entonces ver, algun dia, cambiado este orden de cosas: los triunfos convertidos en derrotas; al vencedor vencido; y á los liberales amenazados muchas veces con su total esterminio. alzarse victoriosos en todos los Estados de la República.

Ya se ha indicado en el capítulo precedente, que los salvadoreños invadiendo á Guatemala, no habian hecho mas que prevenir las intenciones de Arce, llevando al seno mismo de la residencia del Gobierno federal y de las autoridades intrusas, la guerra que uno y otras se preparaban á hacer contra los demas Estados de la Repú-

[1] Memoria de Jalapa, pág. 63.

[2] Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala, 15 de Abril de 1827.

[3] Gaceta Federal de 20 de Abril de 1827.

blica que repeliesen la convocatoria de Octubre: pero el mal éxito de la expedición, al paso que trastornó todas las combinaciones de sus promovedores, facilitó en gran manera la ejecución de los proyectos del bando arcista. Si los salvadoreños, en vez de la irrupción extemporánea y mal dirigida que hicieron contra Guatemala, se hubieran empeñado en socorrer á sus hermanos los hondureños, desde el momento en que los vieron amenazados por las tropas de Arce, acaso habria sido otro el semblante de los negocios y hubiera sucedido, desde un principio, lo que no pudo verificarse posteriormente, sino despues de dos años de lucha y de desastres.

Arce, considerando como una parte esencial de sus planes, la reorganización del Estado de Honduras, bajo una administración que le fuera enteramente adicta, tomó sus medidas para destituir del mando al Jefe Herrera y verificar la renovación total de las autoridades de Honduras, bajo la influencia de los enemigos de aquel gobernanté. El estado anárquico en que se hallaba aquella provincia favorecia los designios del Presidente, y al mismo tiempo subministraba un pretexto especioso para cohonestar su ejecución.

La primera legislatura ordinaria del Estado de Honduras, dominada por el partido servil, habia decretado á mediados de 1826, la cesación en el mando del Jefe Herrera, y prevenido que se hiciesen nuevas elecciones para primer Jefe constitucional, en el supuesto de que, el que lo era debia reputarse como provisorio (4). Herrera hizo ilusorias estas resoluciones que, aunque conformes con la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, estaban en contradicción con lo que se habia practicado en los demas Estados, pues en ninguno de ellos se habia procedido á la renovación de los individuos que ejercian el Poder Ejecutivo en virtud de las elecciones verificadas antes de la publicación del Código constitucional. Herrera, pues, continuó con el mando, eludiendo el decreto de su renovación; y como la Asamblea habia ya terminado sus sesiones ordinarias, Consejo no lo habia, ni tampoco Corte de Justicia (5), el mismo Her-

Ricardo C. Castañeda

[4] Decreto de 1º de Junio de 1826.

[5] Hasta fines de 1826 no habia podido instalarse la Corte Superior de Justicia de Honduras; el Consejo aunque se habia instalado provisionalmente con tres individuos, desde el 6 de Abril del mismo año, despues de cinco meses de sesiones se disolvió por falta de uno de sus miembros; siendo de advertir, que nunca funcionó constitucionalmente, porque al tiempo de estar representada en aquel Cuerpo, por lo menos, la mayoría de los siete departamentos del Estado, solamente concurrieron los representantes de tres partidos—Gaceta Federal de 7 de Febrero de 1827.

raera acumuló en su persona las atribuciones de todas estas autoridades, y mandaba en todo el Estado como un soberano absoluto (6).

Tal era la triste situación de Honduras á fines de 1826: situación que empeoraban mas las desagradables contestaciones que, desde que entró al mando Herrera, comenzaron á suscitarse entre él y el Provisor, P. D. Nicolas Irias. Este último, que estaba acostumbrado á gobernar en lo eclesiástico, toda la provincia, con un poder que ántes nadie le habia disputado, vió con disgusto al frente de la administracion constitucional á un gobernante que procuraba obrar con toda la independencia, inherente al poder civil, y que no se manifestaba dispuesto á condescender con las pretensiones del clero ni á respetar sus privilegios. Para debilitar, pues, la influencia de un Gobierno que le era tan poco favorable, Irias puso en juego los resortes del fanatismo y trabajó para sembrar desconfianzas en el ánimo de los pueblos contra el nuevo régimen, y contra los hombres que lo estaban estableciendo. Esta funesta política produjo los mas tristes efectos. Herrera, por su parte, procuraba deprimir de todas maneras al orgulloso Provisor, y fomentaba la insubordinacion de los eclesiásticos que se substraian de la dominacion de este Prelado.

De día en día, tomaban mas incremento y se hacian mas escandalosas estas desavenencias; y necesariamente debia suceder así entre dos autoridades, cuyas atribuciones se mantenian en continuo roce, y cuyas querellas y encono trascendian á toda la poblacion. Hallándose los ánimos en este estado de efervescencia, cualquier incidente, por ligero que fuese, debia llevar las cosas á su último grado de peoria. En efecto, una pequeña ocurrencia fué bastante para producir la esplosion que conmovió todo el Estado de Honduras y puso en armas á las dos facciones en que estaban divididos sus habitantes.

El Presbítero, C. Pedro Brito intentó, con el nombre de proteccion, un recurso de fuerza ante el Jefe del Estado: este le amparó, de hecho, previniendo al Gobernador eclesiástico que suspendiese todo procedimiento contra Brito, hasta tanto que se instalase la Corte Superior de Justicia para que conociese del recurso. Irias se desentendió de esta prevencion, continuó procediendo, aun con mas calor, contra el reclamante y contestó al Gobierno: que no reconocia poder alguno en el Jefe para dictar un acuerdo contrario á las leyes, y que protestaba sostener la autoridad de la Iglesia, *que era*

[6] El Indicador, números 85 y 115—Gaceta Federal, 30 de Enero de 1827.

independiente de cualquiera otra potestad civil y no podia ser atacada ni perturbada por ésta, sin someterse á las leyes que la misma Iglesia tenia establecidas contra los perturbadores de su alta jurisdiccion. Herrera sostuvo con energia su primer proveido librando segunda carta de fuerza (7).

Desde entonces Irias ya no guardó mas consideraciones; su casa fué el punto de reunion de todos los descontentos: allí se fraguaban planes para destruir á Herrera, y aun se aseguró, en algunos papeles públicos, que de esta especie de logia, salió el proyecto de asesinar al Jefe de Honduras, cuya ejecucion se intentó haciendo tres tiros con bala sobre una de las ventanas de la casa de Herrera. El hecho es indudable, pero nunca se pudo saber con certeza quienes fueron sus verdaderos autores. Los liberales lo atribuyeron á los partidarios del Provisor; estos divulgaron que no habia sido mas que una estratagema de los mismos liberales á fin de tener nuevos pretextos para perseguir á sus desafectos (8). Algunos de estos fueron reducidos á prision y apremiados para que descubriesen á los fautores de la conspiracion; mas nunca se pudo adelantar nada en este particular; por cuyo motivo la Asamblea hondureña expidió una orden (9) mandando echar un velo sobre todas estas ocurrencias.

Este era el estado de cosas en Honduras, cuando su Gobierno expidió un decreto (10) estableciendo un nuevo arreglo para el cobro é inversion de la renta decimal. Irias se opuso al cumplimiento de esta ley que quitaba de sus manos el manejo de una renta, de que hasta entonces habia dispuesto exclusivamente. Tambien desobedeció varias órdenes de la Asamblea Constituyente y de la primera legislatura ordinaria de Honduras, relativas al pago de lo que la masa decimal adeudaba al Estado. Herrera estrechó sobre todos estos puntos al Provisor; y para celar de cerca su conducta política y prevenir los trastornos que podia causar entre los pueblos sencillos su génio inquieto y fanático, le hizo intimar una orden de arresto, señalándole por cárcel el recinto de la ciudad de Comayagua (11).

[7] Véase el papel que se publicó en Guatemala, en Marzo de 1826, con este epígrafe: *Un día del despotismo y primero de lo mismo.*

(8) El Indicador, núm. 111.

[9] De 8 de Octubre de 1826.

[10] De 13 de Noviembre de 1826.

[11] Véase el Decreto de la Legislatura extraordinaria de Honduras, de 22 de Diciembre de 1826, en que se puso fuera de la ley á Irias.

Perseguido y espiado por Herrera, Irias se retiró furtivamente de Comayagua. Su salida de aquella capital fué el anuncio de la guerra. Este sacerdote, valiéndose de los prestigios que le daba su carácter entre los pueblos crédulos, los sublevó contra su Gobierno, levantó armas contra la autoridad legítima y obró descaradamente en favor del Presidente Arce. Este mismo eclesiástico fué el que influyó en los pronunciamientos de los pueblos de Gracias, Olancho y Santa Bárbara; él fué el que fulminó los rayos de la excomunion contra Herrera; él y sus agentes los que provocaron la invasion de Honduras por las tropas federales. El, á la cabeza de una junta clerical, que obraba á nombre del Presidente, (12) exigió préstamos y contribuciones, decretó embargos, dió Jefes y nombró oficiales á la tropa; él, en fin, fué el que mandó extraer algunas alhajas de la Catedral de Comayagua y las hizo vender en Walis, para comprar fusiles con que armar á los descontentos (13).

En Erandique tuvieron el primer encuentro las tropas del Gobierno con un cuerpo considerable de sublevados: éstos últimos fueron completamente batidos, y sus restos se replegaron á Gracias á las órdenes del P. José Maria Donayre.

Este encuentro se verificó á fines de Diciembre de 1826: á principios de Marzo del siguiente año, llegaron á los Llanos las tropas del Presidente, mandadas por D. Justo Milla, Vice-Jefe electo del mismo Estado de Honduras. El pretesto ostensible de esta expedicion fué el de poner en seguro los tabacos de los Llanos; pero, en realidad, llevaba por principal objeto mudar la administracion de Honduras, como se habia hecho ya con la de Guatemala. Si no se tenia tal mira, han dicho los liberales hondureños, ¿por qué las tropas de la Federacion, desde el momento de su llegada, armaron á las de Irias y se pusieron en combinacion con ellas? ¿Por qué su Jefe obró de acuerdo con la junta clerical, aprobó todos sus procedimientos y toleró todos los actos de arbitrariedad que cometió á su presencia? ¿Por qué se avanzó hasta el pueblo de Intibucá, 29 leguas adelante de los Llanos? ¿Por qué atacó en Yamaranguila á una partida de las tropas del Gobierno, y despues de haberla sorprendido, marchó rápidamente sobre Comayagua y embistió aquella plaza,

[12] Véanse las proclamas del P. J. M. Donayre, insertas en el núm. 111 del Centinela del Salvador.

[13] Véanse las cartas del P. Irias al Sacristan Mayor D. Albino Lagos, y la certificacion del Ministro Martiniano Garcia y del Notario, C. Leon Vasquez, publicada en San Salvador en 1828.

sin entrar en ninguna prévia esplicacion con sus autoridades! ;Era preciso todo esto para custodiar los tabacos de los Llanos! Ciertamente, la conducta que observó Milla desde el momento en que pisó el territorio de Honduras no dejaba la menor duda acerca de los verdaderos objetos con que se le habia enviado á aquella provincia: objetos que pusieron enteramente á descubierto las órdenes que poco despues se comunicaron á aquel Jefe, mandándole que acelerase sus operaciones sobre la plaza de Comayagua, y que, rendida esta, se moviese sobre el departamento de San Miguel para flanquear por este rumbo al Estado del Salvador (14).

El 4 de Abril del mismo año de 27, Milla puso formal sitio á la capital de Honduras; y en los 36 dias que duró el asedio, aquella infeliz poblacion fué saqueada, incendiada y devastada de todas maneras. En estas escenas atroces se distinguieron particularmente las tropas insubordinadas del clero, que todo lo talaban y destruian, sin que fuesen bastantes para contenerlas las reconvenciones de algunos oficiales veteranos ni las órdenes severas del Jeneral en Jefe.

Despues de varias salidas, en que constantemente fueron rechazadas las pocas fuerzas que componian la guarnicion de la plaza (*), los sitiadores penetraron en el recinto de la ciudad y se fortificaron en el barrio de San Sebastian. Desde los primeros anuncios de la guerra, Herrera se habia dirigido al Presidente reclamándole sus procedimientos hostiles, y habia solicitado auxilios de los Estados del Salvador y Nicaragua para el caso de que fuese invadido el de Honduras; pero ni el Presidente se dignó escuchar sus reclamaciones, ni los Gobiernos del Salvador y Nicaragua se hallaban en disposicion de suministrarle los auxilios de que tanto necesitaba. Perdida, pues, toda esperanza de socorro, el Jefe hondureño se vió obligado á hacer proposiciones pacíficas á sus agresores; mas las órdenes que tenia Milla, no le permitian entrar por ninguna especie de composicion en que no quedase estipulada la entrega de armas y absoluta rendicion de la plaza (15). Colocado Herrera en la terrible alternativa de pelear ó de sujetarse á unas condiciones tan humillantes, tuvo á bien decidirse por el primer extremo, y continuó de-

[14] Gaceta Federal de l.º d. Mayo de 1827 — El Indicador, núm. r.º 126 y 128.

* La plaza de Comayagua, no tiene muros ni ninguna otra especie de fortificacion militar, y su guarnicion, en la época de que tratamos, no llegaba á 400 hombres de tropas regulares: los sitiadores ascendian á 515 de toda arma, reforzados á cada instante con los nuevos auxilios que les llegaban de los departamentos sublevados.

(15) El Indicador, núm. 128.

fendiéndose con un valor digno de mejor éxito: algunos dias mas de resistencia, acaso hubieran obligado á Milla á levantar el sitio, ó á entrar por un acomodamiento racional. Pero Herrera habia cometido la indiscrecion de poner toda su confianza en un tal Fernandez, español europeo, á quien algunos años despues, se le fusiló en Omoa por traidor. Este español, que á la sazón obtenia en Comayagua el mando general de las armas, viéndose reducido á la última extremidad, solo pensó en salvarse; á cuyo efecto, se puso de acuerdo con alguno de sus oficiales, insurreccionando á la tropa y redujo á prision á Herrera: hecho esto, concluyó con Milla una especie de convenio, que ya tenian iniciado secretamente, y en el cual Fernandez estipulaba algunas garantias para sí y para sus adictos, asegurándose ademas sus empleos en la milicia, á condicion de entregar la plaza juntamente con la persona del Jefe (*).

Despues de la toma de Comayagua, Milla se manifestó dispuesto á no abusar de su triunfo: comenzó á tratar con alguna lenidad á los que él llamaba anarquistas, y aun determinó licenciar á las tropas auxiliares que no cesaban de cometer excesos ni de ejercer actos escandalosos de venganza. Esta conducta descontentó á Irias y á los demas eclesiásticos de su comparsa, pareciéndoles que nada se habia adelantado con la rendicion de Comayagua si no se trataba á los partidarios de Herrera con todo el rigor que merecian; manifestándose tan obstinados en este punto, que protestaron no entrar á la ciudad mientras no observasen en las providencias del vencedor, el carácter de energia que demandaban las circunstancias. No tuvieron que instar mucho sobre este particular; porque bien pronto, Herrera fué remitido á Guatemala con una escolta, y todos aquellos de sus adictos que no pudieron ocultarse ó emigrar, tuvieron que sufrir una larga prision en las cárceles de Comayagua, ó que ir á respirar los miasmas mortíferos de las bóvedas de Omoa.

Practicadas todas estas medidas de seguridad, Milla, con entero arreglo á las órdenes del Presidente, y sin mas mision que la que este pudiera conferirle, expidió un decreto convocando á elecciones para la renovacion total de las autoridades de Honduras; anulando por consiguiente, las que ya habian verificado muchos pueblos en el periodo constitucional, y de conformidad con los requisitos exigidos por la ley fundamental de la República, y por la particular del mismo Estado. Hechos todos estos arreglos, y los demas que eran indispensables para obtener un buen éxito en las elecciones, Milla se preparó para marchar con todas sus fuerzas sobre San Mi-

* Véase el documento núm. 4.

guel; pero en los momentos mismos en que se disponia á ejecutar esta maniobra importante, se cruzaron algunos incidentes graves que lo obligaron á permanecer en Honduras y trastornaron en aquel Estado todos los proyectos de Arce. •

A este le dejamos victorioso en Arrazola. Todos esperaban, que sin perder momento, marcharia rápidamente sobre San Salvador, cuya rendicion creian inflexible si se sabian aprovechar los instantes del terror y confusion en que naturalmente debia haber puesto á los gobernantes de aquel Estado la noticia del revés que acababan de sufrir. Las circunstancias tambien parecian indicar, como necesario, este paso, para no hacer infructuosas las ventajas obtenidas en Arrazola: tal era la opinion general en Guatemala, y tales los votos de todas sus autoridades. Mas Arce, que conocia bastante bien á sus paisanos y que sabia, por esperiencia, cuan poderosas eran entre ellos las afecciones locales, no creyó prudente el intentar la conquista de una provincia, entusiasta y siempre decidida á sostener su independencia, con solo quinientos hombres á que habia quedado reducido su ejército, pues los voluntarios de Guatemala, tan luego como cesaron los peligros de la capital, se manifestaron insubordinados y resueltos á restituirse á sus hogares.

Los temores de Arce no eran infundados, ni su circunspeccion un motivo suficiente para calificar de tímida su conducta; sin embargo, ella dió mérito á las murmuraciones de sus enemigos y á la crítica de sus mismos partidarios. Estos, enorgullecidos con la jornada de Marzo, no preveian que la misma causa que acababa de hacer prodigios en Arrazola los reproduciria en San Salvador, y que los salvadoreños, débiles delante de Guatemala, serian invencibles en el recinto de su capital: solo veian delante de sí victorias y conquistas; imaginándose que por todas partes los acompañarian los trofeos de Arrazola, y que el partido liberal, amedrentado, los dejaria llevar impunemente sus armas vencedoras hasta los confines de la República. *Arrancad*, decia Aycinena al Presidente, *arrancad del suelo centro-americano los últimos rástagos de la anarquia; pero que el árbol funesto no renazca ya en esta tierra virgen.* Y hablando á la Asamblea: *infructuosa será para Guatemala la jornada de 23 de Marzo, repetida, si embriagados con ella, no pensásemos en marchar hasta la fuente del mal. Inveleid al Gobierno, con toda la autoridad que demanda el interés comun, y entonces existirán la República y el Estado que representais.* Este mismo era el idioma de los periódicos ministeriales de la capital: *los auxilios de Guatemala, decian, estarán siempre prontos para secundar las miras de la primera autoridad de la nacion, bien los dirija al Estulo del Salvador, al de Honduras ó al de Nicaragua, si se ven domi-*

nados por la anarquía (16). De este modo discurría el partido servil; y bien se vé por su lenguaje, cuanta era la estension que daban á sus proyectos; mas al ponerlos en ejecucion comenzaron á pulsarse dificultades que no se habian previsto al concebirlos, y no pasó mucho tiempo sin que sus mismos autores tuviesen suficientes motivos para arrepentirse de su presuntuosa confianza.

Arce despues de haber perseguido por algun tiempo á los salvadoreños, hizo alto en la hacienda de los Arcos, cinco leguas mas allá de Arrazola por el camino que va de Guatemala á San Salvador: allí determinó estacionar mientras organizaba un ejército capaz de emprender con buen éxito el sometimiento de aquel Estado. En el de Guatemala se hacian grandes aprestos para engrosar la expedicion, y todos los dias llegaban al cuartel general del Presidente, soldados, caudales y municiones que se remitian incesantemente de la Capital.

A principios de Abril se movió Arce sobre Santa Ana, *anunciando que iba á restablecer el orden en toda la República*. Su marcha fué lenta é interrumpida; mas de un mes tardó en llegar al pueblo de Apopa, en donde situó su cuartel general á cuatro leguas de la Capital del Salvador.

Mientras que el Presidente hacia los últimos preparativos para embestir aquella plaza, en Guatemala habia vuelto á reunirse la legislatura del Estado, no para restablecer en su vigor las garantias constitucionales, como debió esperarse despues que ya habian cesado las causas que pudieron justificar momentáneamente las providencias extraordinarias que se habian dictado durante el peligro, si acaso hay circunstancia alguna, capaz de legitimar la creacion de esas dictaduras temibles que han sido en todas partes los sepulcros de las libertades públicas: no se reunió pues la Asamblea para restablecer el orden constitucional; al contrario, para acabarlo de trastornar, ó mejor diré, para destruirlo enteramente. No solo acordó prorogar por un tiempo indeterminado las facultades de que habia investido al Jefe el 16 de Marzo, sino que las amplió aun mas, facultándolo para que organizara el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuya organizacion correspondia peculiar é intransmisiblemente al Poder Legislativo; y como si no hubiera hecho bastante, determinó tambien disolverse, y otro tanto acordó el Consejo. aun-

(16) Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala. 15 de Abril. 6 de Mayo y 3 de Junio de 1827.

que no llegó á ejecutarlo (17): todo con la idea de que no hubiese quien pudiera oponer el menor obstáculo al ejercicio de las facultades de Aycinena, ni que existiese autoridad alguna ante la cual pudieran reclamarse las providencias de este gobernante.

Bajo un mandarinato tan absoluto, creado y sostenido por las mismas autoridades encargadas de mantener las garantías sociales, es claro que la vida y la fortuna de los ciudadanos quedaban á merced de los caprichos y abusos del que tuviese entre sus manos un poder tan formidable. Así lo experimentaron muchos guatemaltecos, y muy particularmente, aquellos que habian permanecido adictos al bando liberal ó que se habian complicado en los proyectos del Jefe salvadoreño. Estos últimos fueron constantemente el objeto de la delacion y el espionage, y no pocas veces se vieron perseguidos y vejados sin miramiento alguno.

El 28 de Marzo del año de 27 vió Guatemala, por la primera vez, un decreto de proscripcion fulminado contra sus propios hijos. En bando solemne, publicado en la capital por orden de Aycinena, y mandado circular á todos los demas departamentos, se declaró enemigos del Estado, traidores á la Pátria, y, como tales, indignos de la proteccion de la ley, á los CC. Dr. Pedro Molina y su hijo Pedro Estévan, Licenciado Antonio Rivera Cabezas, Miguel Ordoñez, Antonio Corzo, Juan Rafael Lambur y Juan Bendaña: tambien se puso fuera de la ley al Coronel Ordoñez y á los extranjeros Raoul y Saget. Con la misma pena se conminó á todos los que hubieran auxiliado á los salvadoreños, directa ó indirectamente, y á todos los representantes del Estado, en el Congreso federal, que hubiesen concurrido á la villa de Ahuachapan en virtud de la convocatoria de Prado: á unos y otros se les señalaba el término perentorio de veinte días para que se presentasen á responder de su conducta ante el Gobierno; en el supuesto, de que si transcurria el término preñuido sin que los emplazados verificasen su presentacion, por el mismo hecho quedaban sometidos á todas las penas establecidas contra los perturbadores del orden público (18).

El desgraciado Teniente de patriotas, C. Isidro Velasquez, fué la primera víctima sacrificada á la causa de los serviles y en cumplimiento de las disposiciones que acaban de mencionarse. El Consejo

(17) Decreto y orden de 24 de Abril de 1827. Acuerdo del Consejo Representativo de 7 de Junio del mismo año. Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala, 6 de Mayo y 24 de Junio de 1827.

[18] Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala, 15 de Abril de 1827.

militar lo condenó á la pena de último suplicio, por haberse unido voluntariamente con la fuerza agresora del Salvador en los momentos de la invasion. Velasquez era un artesano honrado, muy exaltado por las opiniones liberales, pero poco temible, porque no era un hombre de crédito ni de influjo en el partido á que pertenecía: pudo por tanto, habérsele perdonado ó sometido á un castigo menos cruel: sin embargo, como se tenia empeño en presentar á la multitud ejemplares terribles y la persona de este infeliz ofrecia la ocasion deseada para hacer un escarmiento, capaz de intimidar á todos los que quisieran imitarle, se hizo caer sobre él todo el peso de la ley bárbara de Marzo. El dia 30 de Abril fué ejecutado Velasquez. Este guatemalteco manifestó firmeza en su desgracia, marchó con valor al patíbulo y supo sostener su carácter republicano hasta el último suspiro (19). Otros nueve guatemaltecos fueron tambien sentenciados, en rebeldia, á la misma pena de último suplicio, y acaso habrian acabado del modo trágico que su compañero Velasquez, si no hubiesen tenido la dicha de substraerse de todas las pesquisas de sus perseguidores.

El mismo Consejo militar condenó á destierro, por diez años, en el Castillo de Omoa, á otros varios individuos del partido liberal. El español D. J. M. Sistiaga los condujo á su destino. Este europeo, durante la caminata, hizo apurar á sus prisioneros todos los sufrimientos anexos á su triste condicion: no diré por esto, que tal haya sido el designio con que se les nombró un conductor tan inhumano; no obstante, la circunstancia de haberse puesto bajo la custodia de un chapeton á los hombres que mas detestaban este nombre, hará siempre odioso este proceder de los gobernantes serviles. Por un refinamiento de crueldad, se dispuso tambien, que estos desterrados marchasen formando una sola cuerda y atados á una misma cadena, con otros malhechores á quienes se habia sentenciado por delitos comunes; tal vez con la idea de hacerlos aparecer á todos igualmente criminales, y de encubrir el arbitrario castigo que se imponia por faltas políticas con las penas infligidas á los verdaderos delincuentes.

Nadie ignora que el clima de Omoa es uno de los mas mortíferos que se conocen en el globo, y que, bajo este aspecto, hay pocos que se le puedan comparar, y acaso ninguno que le sobrepuje en insalubridad. Allí el infeliz presidario tiene que reclinarse sobre un piso insolado y cubierto con el musgo verdoso de la humedad, y bajo una bóveda en que se filtran continuamente las aguas del mar, cuyas olas en las grandes mareas se estrellan contra los muros del

[19] Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala, 6 de Mayo de 1827.

Castillo; y para colmo de padecimientos, le acompañan con frecuencia los insectos de toda especie que se propagan en los pantanos é inmensos bosques que avecinan la fortaleza: es por esto, que en Guatemala, se ha equiparado siempre la confinación á Omoa con la pena de último suplicio. Júzguese pues por este relato, cual sería el intento con que se mandó recluir en el susodicho Castillo á los liberales hondureños y guatemaltecos que habian tenido la desgracia de caer bajo la férula de sus perseguidores. En efecto, algunos de aquellos no pudieron resistir á la influencia del clima y perecieron en medio de las mas crueles privaciones; y á otros no les fué dado recobrar su salud sino despues de una dilatada convalecencia.

A mas de los liberales que fueron condenados á la pena capital ó á la de presidio, mas ó menos largo, hubo otros á quienes se impusieron castigos menos severos. Algunos quedaron temporalmente privados de los derechos de ciudadanía: los que eran eclesiásticos perdieron sus beneficios, y otros permanecieron en las prisiones por algun tiempo.

Todas estas condenas habian recaído en personas de poca representación y que solo habian figurado como agentes subalternos del partido: no obstante, su triste suerte habia movido á lástima é indignacion. Esta subió de punto cuando se vieron condenados á expatriación, por el mismo incompetente Consejo militar, cuatro ministros del primer tribunal del Estado, generalmente estimados por su honradez y por la integridad con que desempeñaban sus funciones; y cuyo delito no era otro que el de haber sostenido la dignidad de sus puestos, contra los ataques de una autoridad que creían ilegítima. Los directores serviles, conociendo toda la odiosidad que iba á atraer sobre ellos un proceder tan violento é impolitico, trataron de dar á este negocio un giro favorable, é invitaron privadamente á los ex-magistrados para que reclamasen ante la Asamblea la de terminación del Consejo militar que los sujetaba á las penas establecidas en los artículos 1.º y 3.º del decreto de 19 de Febrero. Despues de varias é instantes insinuaciones, hubieron de resolverse á dar el paso que se les indicaba, no sin menoscabo de la gloria que les habia adquirido su primera digna resolución. El Jefe Aycinena, á virtud de especial recomendación de la Asamblea, los absolvió de todo cargo, previa la protesta de obediencia y reconocimiento á las nuevas autoridades, que otorgaron, en el único concepto de simples particulares y nunca como funcionarios públicos (20).

Como si se hubiese temido que no fuera bastante el rigor con que

[20] Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala, 7 de Octubre de 1827.

habia procedido y estaba procediendo el tribunal militar contra todos los desafectos á la nueva administracion, Aycinena se habia reservado la facultad de castigar, por si mismo, en los casos de mayor entidad. En la persona de Pierzon se hizo el ensayo de esta funesta reservacion (21).

Despues de la derrota de Malacatan, el Coronel Pierzon se habia refugiado á las Chiapas, en donde permaneci6 por algun tiempo en una pasiva espectacion, aguardando que el semblante de los negocios de Centro-América le presentase datos seguros para tomar una resolucion definitiva; pero los serviles, que le temian, se propusieron no dejarle quieto en su retir6, y con esta idea y en el supuesto de que era ciudadano de Centro-América, se dirigieron al Gobierno de Méjico reclamándole la persona de aquel emigrado, al mismo tiempo que procuraban ponerse de acuerdo con el Gobernador de Chiapas para que le mandase expeler del territorio de su mando. El gabinete mejicano tuvo la debilidad de exaudir estas reclamaciones, y dispuso apoderarse de la persona de aquel desgraciado prófugo y remitirle con una escolta á disposicion del Gobierno reclamante, interponiendo, si, sus respetos para que no se le condenase á la pena capital (22). Instruido de los peligros que le amenazaban en Chiapas, y ansioso, por otra parte, de volver á desnudar su espada en favor de la causa que habia abrazado con tanto entusiasmo, Pierzon determin6 abandonar una tierra inhospitalaria y trasladarse al Estado del Salvador.

Estas, segun parece, fueron las verdaderas causas á que debe atribuirse la intempestiva internacion de Pierzon en el territorio de Centro-América. Los serviles han querido atribuirla á una espontánea determinacion del mismo Pierzon, ó á las invitaciones que secretamente se le habian dirigido desde San Salvador por su compañero Saget: al paso que los liberales han vociferado que todo fué obra de las insidiosas insinuaciones que le hicieron los serviles para atraerlo al lazo que ya le tenian preparado; á cuyo efecto, aseguran, que se le remiti6 algun dinero, y una carta en que se suplant6 la firma del Diputado Vidaurre. El mejicano Vera fué el intermediario en esta escena vergonzosa, quien, segun ellos, (los liberales) march6 á Chiapas con el doble objeto de invitar á Pierzon para que se introdujese al territorio centro-americano, y de dar avisos oportunos.

[21] Artículo 10 del Decreto ya citado, de 28 de Marzo.

[22] Gaceta Federal de 14 de Febrero de 1832.

tunos para que le prendiesen. Empero, estas imputaciones no tienen mas apoyo que el dicho parcial de los amigos de Pierzon; á no ser que se quiera estimar como una sospecha vehemente, la resulta de una partida corriente en los libros de tesorería de los años de 26 á 27, de la cual aparece que se dieron á Vera 600 pesos para el desempeño de una comision secreta.

Mas, prescindiendo de conjeturas, lo cierto es, que el Gobierno de Chiapas, que observaba todos los movimientos de Pierzon, dió partes anticipados á las autoridades de Guatemala del rumbo que aquel habia tomado. Este infeliz proscrito, viéndose sin auxilio en el territorio chiapaneco, se introdujo secretamente al Estado de Guatemala y logró internarse hasta el pueblo de Aguacatan, en el departamento de Totonicapam, sin ser descubierto; mas, como no tuvo la precaucion de disfrazarse, como debiera, para transitar por unos pueblos naturalmente suspicaces y en donde ya era conocida su filiacion, los aguacatecos se echaron sobre él, cuando dormia, le cargaron de prisiones y dieron inmediatamente aviso á la capital, de donde salió, en toda diligencia, una partida considerable de tropa para escoltar á tan temible prisionero.

El dia 10 de Mayo entró Pierzon á Guatemala, y se le llevó á casa del Jefe Aycinena. Allí fué interrogado: sus contestaciones modestas, pero llenas de firmeza, y la calma y dignidad que resplandecian en toda su persona, llenaron de admiracion á sus mismos enemigos, que no pudieron menos de elogiar, así la imperturbabilidad de su ánimo, como la sagacidad con que supo evadir las preguntas artificiosas que se le hicieron. Sin mas formalidad que este interrogatorio, Aycinena, en uso de la plenitud de poder con que estaba investido, decretó, fundado en las causales que pueben verse en el documento N. 5: *que se hiciese efectivo en la persona del extranjero José Pierzon el decreto del Presidente de la Republica de 24 de Octubre de 1826*; disponiendo, en consecuencia, que se le pasara por las armas en la mañana del dia inmediato 11 de Mayo. Pierzon oyó este fallo con toda la serenidad de la filosofía, y en las 18 horas que transeurrieron desde que se le notificó hasta el momento de la ejecucion, no se notaron en su semblante las alteraciones que produce de ordinario la cobardia ó el despecho. Siguió hablando sobre todas las materias que se le tocaban con el mismo aire de impassibilidad con que habia contestado al interrogatorio de Aycinena, y se esplicó acerca de su próximo fin en términos que descubrian toda la elevacion de su alma.

Pierzon durmió tranquilamente la noche que precedió al dia de su ejecucion, y cuando sonó la hora de salir al suplicio, se dispuso para esta triste ceremonia como si lo hubiera de hacer para cualquiera otro de los actos de la vida. No permitió que se le cubriera la

vista con la venda fatal: dijo que deseaba disfrutar por la última vez de los beneficios de la luz, y sin necesidad de apoyo alguno, salió de su prision y se encaminó con paso firme al patíbulo.

La mayor parte del vecindario de Guatemala llenaba las calles que conducen de la plaza mayor á los muros del Hospital general, en donde es costumbre hacer las ejecuciones de justicia. El valor heroico que ostentaba este hombre desgraciado en medio de todos los aparatos de la muerte: la viva expresion de sus miradas, que las volvia indistintamente á todas partes, como en ademán de despedirse, y un no sé qué de melancólico y aterrador que difundia sobre toda esta escena lúgubre el acompañamiento militar y el ruido de los instrumentos bélicos: todo esto produjo en el ánimo de los espectadores una conmocion profunda.

Poco antes de las 12 de la mañana, Pierzon llegó al lugar del suplicio: contempló con ojos impávidos el asiento fatal que allí le estaba destinado: se volvió á los soldados, que iban á ser los ministros de su muerte, les recomendó que tuviesen listas su armas, las mandó preparar, y cubriéndose la vista con las manos, él mismo dió la voz de *¡fuego!*

La muerte de Pierzon era un suceso famoso cuyos resultados debian ser inmensos en favor de la causa liberal. El partido servil los calculó en sentido contrario, imaginándose que consolidaria su poder con el sacrificio de una víctima distinguida. “La exaltacion era grande contra Pierzon, dice el autor de la Memoria de Jalapa: todos opinaban porque se le ejecutase, y si Aycinena se hubiese resistido, habria perdido todo el prestigio que tenia en Guatemala entonces, como lo perdió despues por el indulto de Rivera Cabezas.” Tal seria la opinion del Sr. Montúfar, y tal fué, sin duda alguna, la de D. J. F. Córdova y la de otros entusiastas que rodeaban á aquel gobernante; pero era muy distinto el sentir de la generalidad de la nacion. Todos se estremecieron al contemplar el tremendo poder de que se creia investido el Jefe de un Estado; no hubo uno solo de aquellos en quienes habia quedado algun rastro de amor á la libertad que no se consternase á vista de una transgresion tan escandalosa de todas las consideraciones legales.

La causa liberal acababa de perder con la muerte de Pierzon, uno de sus mas esforzados defensores; pero el partido de la exaltacion supo sacar de este acontecimiento ventajas bastantes á compensar tan grande pérdida. Por todas partes se invocaba el nombre de Pierzon, y no se invocaba inútilmente; haciéndose resaltar diestramente sobre todo el bando servil la odiosidad del atentado que se habia cometido en la persona de este valiente extranjero.

Los sucesos adversos habian comenzado á producir la defeccion y el desaliento entre los espíritus débiles. Los liberales que pertene-

cian á esta clase, habian abandonado sus banderas: la lenidad y el perdon hubieran multiplicado las deserciones y engrosado las filas del vencedor. Pero se abusó del triunfo y se intentó afianzarlo oprimiendo al vencido bajo el peso de un despotismo ilimitado: semejante política dió á los negocios un giro enteramente inverso. Las persecuciones infundieron ánimo á los que habian comenzado á desmayar, y confirmaron en su resolucion á los que nunca habian pensado en transigir con el partido anti-liberal. Cada dia era mayor la emigracion, y San Salvador veia crecer el número de sus defensores con los prófugos de Guatemala.

Los salvadoreños se hallaban entonces en la misma situacion en que habian estado los guatemaltecos á mediados de Marzo; y su Gobierno empleó casi los mismos medios de que habia hecho uso Ayci-nena en igual caso. Se publicaron leyes marciales, se exigieron préstamos forzosos, se proscribió á los serviles (23), se establecieron tribunales de policía con atribuciones semejantes á las del Consejo militar de Guatemala; y á Prado se le facultó para interceptar cartas, allanar el domicilio de toda persona sospechosa, hacer todos los gastos que creyera necesarios, y usar de la fuerza en cualquiera punto de la República (24). Mas nunca llegaron á verse en el Estado salvadoreño los asesinatos jurídicos que tanto deshonraron á las autoridades de Guatemala, y fué probablemente esta circunstancia la que contribuyó mas eficazmente á engrosar el partido liberal, y á proporcionarle triunfos seguros.

Todo estaba en movimiento en San Salvador; y su Gobierno, secundado activamente por toda la poblacion de aquella capital y reforzado con los numerosos socorros que se le remitian del departamento de San Vicente, tomó muy pronto una actitud, no despreciable, y puso en el mejor estado de defensa toda la linea comprendida entre Suyapango y el Guarumal. Sin embargo, los gobernantes salvadoreños, ya fuese animados de un deseo sincero por la paz ó mas bien con la idea de ganar tiempo y dar lugar á que la desercion ó la falta de recursos desorganizasen las fuerzas invasoras, trataron oportunamente los medios de conciliacion, y desde que el ejército federal llegó á Santa Ana, dirigieron al Presidente la primera iniciativa para un acomodamiento. — Raoul, por parte de San Salvador, y el Sr. Montúfar, por parte del Presidente, fueron los prome-

[23] Gaceta del Gobierno del Salvador de 9 de Abril de 1827.

[24] Decreto del Vice-Jefe del Salvador de 9 de Abril de 1827. Decreto de la Asamblea de 3 de Julio del mismo año — Gaceta Federal de 18 de Agosto de 1827.

diadores en esta especie de negociado, que no pasó de una simple invitación, ni tuvo por entonces éxito alguno; pues Arce, considerándolo sin un carácter oficial, creyó que no debía formalizarlo, y ni aun se dignó contestar al proponente. Cuando se situó en Nejapa el ejército federal, los salvadoreños reprodujeron sus proposiciones sobre conciliación, desenvolviéndolas en las bases contenidas en el siguiente

PROYECTO DE CONCORDIA ENTRE LAS AUTORIDADES DE
CENTRO-AMÉRICA.

“Ha habido un trastorno en la República. Es indudable. No hay Congreso, ni Senado federal.”

“Ambos partidos convienen en la permanencia de la Constitución. ¿Por qué, pues, se hacen la guerra?”

“El restablecimiento de las autoridades de la federación es necesario para que sigamos gobernándonos constitucionalmente.”

“Al efecto, el Presidente, ó Vice-Presidente de la República intimarán á los senadores y diputados existentes en Guatemala, y demás puntos de la República, que se reúnan en este punto: en falta de ellos concurrirán sus suplentes, compeliéndolos, si fuere necesario, del modo que la Junta preparatoria estime conveniente.

“Los diputados y senadores que debieron renovarse, ó sus suplentes, deberán concurrir también, á efecto de que se vea lo más pronto reunida la representación nacional, y esta dé el decreto de elecciones de los que deban subrogarlos, no abandonando sus asientos hasta que no vengan á ocuparlos sus sucesores; pero el Congreso, entre tanto, no podrá tratar sobre acusaciones á los funcionarios públicos, que se versaren acerca de procedimientos en el actual trastorno, hasta que en su mitad no sea renovado. Podrá sí, en virtud de sus atribuciones, si á bien lo tuviere, publicar una amnistia general.”

“El Estado del Salvador se abstendrá de toda intervencion en los negocios del de Guatemala. Las autoridades de este deberán convenir en su propia renovacion, si el Congreso pronunciare haber sido nula la eleccion.”

“Reunidas las autoridades federales en el Estado del Salvador. ó donde el Congreso decidiere, la fuerza permanente se retirará á los puntos avanzados de su destino, ó á donde deban organizarse y completarse: distante 30 leguas de las autoridades federales, volviendo al Estado de Guatemala las que con motivo de los presentes acaecimientos se hubieren levantado provisoriamente en él.”

“Las tropas residentes en Opico se retirarán inmediatamente, y con noticia de su llegada á Guatamala, se licenciará la guarnicion

del Salvador.”

Las tropas que existan en Honduras, á las órdenes del Comandante Milla, se retirarán tambien; y en habiendo llegado á Chiquimula, hará lo mismo la division auxiliar del Salvador, á las órdenes del Coronel Ordoñez.”

“No se intentará jamás por la fuerza la reforma del Código federal; sino por los medios que el mismo Código previene.”

“El Estado del Salvador mediará gustosamente en las diferencias del de Nicaragua, á fin de conseguir el restablecimiento del orden.”

“Las autoridades de los Estados se abstendrán de todo procedimiento contra las personas que hubieren tomado partido en las presentes circunstancias; dejando su derecho á salvo á las personas que hubieren recibido daño para reclamarlo en juicio.”

Estas propuestas se hicieron el 24 de Abril; el 25 las devolvió Montúfur á Raoul con las siguientes palabras escritas al pie de la tra del mismo Presidente.

“Eso es pedir como si no se hubiera peleado; siempre por la expresion de las pasiones y de los intereses privados.”

“Mi elemento es la paz: mi martirio derramar sangre centro-americana: se agrava si ella es salvadoreña.”

“Pidan en razon que estoy pronto á convenir: pero pídase luego porque no permitiré que se pierda tiempo.”

“La base principal de todo acomodamiento debe ser que haya un nuevo Congreso y un Senado en que la nacion esté representada.”

“Los pueblos deben elegir con presencia de los sucesos ocurridos desde Setiembre; solo así se conseguirá legitimidad. Yo no aspiro á continuar en el Gobierno: he dicho que reunida la representacion dimitiré el mando; lo he de cumplir (25).”

El Vice-Jefe y algunos diputados de la legislatura del Salvador insinuaron de pronto y en lo privado, que podrian acaso pasar por estas últimas condiciones con alguna modificacion; mas antes de comprometerse oficialmente, volvieron á conferenciar entre sí, y meditando de nuevo el asunto, resolvieron no entrar por unas propuestas en que solo se veian consignadas las miras de un Presidente que *pedia como un conquistador, pues exigia que entrase en la balanza el peso de los triunfos* (26). Mas dado caso que se hubiesen admitido sin contradiccion las condiciones enunciadas por Arce, no

[25] Gaceta del Gobierno del Salvador de 16 de Abril de 1827.

[26] Proclama de Prado de 27 de Abril. Gaceta del Gobierno del Salvador de 11 de Junio de 1827.

por esto se habrían realizado los tratados, pues habia intencion de pedir, *como cosa esencial*: que el ejército del Presidente entrase á San Salvador, licenciándose antes las tropas que estaban de guarnicion en aquella plaza: que se respetase el pronunciamiento de Sonsonate; y que los que hubiesen intervenido directa ó indirectamente en la guerra contra Guatemala, se sujetasen á responder de su conducta ante los jueces respectivos (27).

Raoul, que entonces estaba encargado de la defensa de la plaza con el título de Inspector general, habia procurado con mucho calor empeñar á los gobernantes salvadoreños en el acomodamiento propuesto por el Presidente, y aun habia querido inducirlos á que conviniesen en reconocer, como legítimas, á las nuevas autoridades de Guatemala. Su demasiado empeño en este negocio, sus entrevistas y relaciones con Montúfar, y mas que nada, su proyecto de estrechar la línea de defensa abandonando las fortificaciones del Atajo y Milingo, hicieron temer una traicion ó connivencia con los invasores; y el pueblo salvadoreño que por sospechas menos vehementes, habia hecho deponer á Trigueros y al Ministro Marticorena, no podia tener reparo en verificar otro tanto respecto de Raoul á quien, no solo se le destituyó sino que tambien, para mayor seguridad, se le condujo á una prision.

Al mismo tiempo que en San Salvador se manifestaban estas desconfianzas contra Raoul, en Nejapa y en Guatemala fermentaban algunas poco favorables á Arce. La benignidad con que habia tratado á los pueblos de aquel Estado; las dilaciones á que habia dado lugar, oyendo las propuestas de los salvadoreños; y la lentitud y poca reserva con que habia procedido en sus operaciones militares, infundieron sospechas y dieron lugar á la murmuracion.

Estas eran las disposiciones en que se hallaban ambos partidos, cuando, por consejo del P. Delgado, cerca de 2.000 salvadoreños salieron el 17 de Mayo fuera de sus fortificaciones y se formaron en batalla en los llanos de la hacienda del *Angel*. Entre ellos apenas habia 800 hombres armados de fusil; el resto solamente tenia arma blanca, y la caballeria estaba muy mal equipada: no habia disciplina, y entre los Gefes que se hallaban á la cabeza de esta fuerza, eran muy pocos los que tenian alguna pericia militar (28). El hecho solo de presentarse con tantas desventajas al frente de un ejército

[27] Gaceta Federal de 17 de Mayo de 1827.

[28] Memoria del Secretario general del Gobierno del Salvador, presentada á la Legislatura de aquel Estado en 10 de Enero de 1828.

superior en número y perfectamente bien equipado, armado y disciplinado, era ya una prueba de inesperienza y temeridad, y aun un motivo para desconfiar de las intenciones con que se había aconsejado semejante paso.

Los salvadoreños conocieron á tiempo su error y recurrieron á la astucia para salir del peligro en que ellos mismos se habían puesto. El C. Tomas Alfaro, que hacia de Jeneral entre ellos, pasó en persona al campo de Arce á proponerle una transaccion amigable. El Presidente ofreció aceptarla, siempre que la oficialidad salvadoreña se comprometiese á unir sus tropas con las federales para que, en aquel mismo dia, entrasen juntas á la ciudad; en donde sin ajuencia de las autoridades, se expediria el decreto de convocatoria para un nuevo Congreso. Alfaro aparentó no creer inadmisibles estas propuestas, pero dijo que previamente debia consultarlas con sus oficiales; y en efecto, regresó á su campo, asegurando antes, que dentro de media hora un cañonazo anunciaria su resolucion definitiva, en caso de no ser acorde con lo que se le proponia. Es preciso confesar que esta vez no hubo sinceridad por parte de los salvadoreños: su Jeneral, sin dar la respuesta ofrecida, ni hacer señal alguna, hizo desfilar sus tropas hácia San Salvador á vista del mismo Arce, quien lejos de acometerlas en forma, se limitó á destacar algunos escuadrones en su seguimiento cuando ya no era posible darles alcance.

En este intermedio, Saget, que era el Comandante de la caballeria salvadoreña, pasó al campo del Presidente á manifestarle que la oficialidad no habia querido determinarse en un asunto de tanta gravedad, como el que se le proponia, sin conocimiento del Gobierno, pero que á las seis de la mañana del siguiente dia sabria el *ultimatum* de este negociado. Era muy manifiesta la simulacion con que obraban los salvadoreños; sin embargo, Arce fingió creer sus excusadas, y aun dejó en libertad al Oficial que las habia traído; haciéndole la imprudente amenaza de atacarlos, al siguiente sol, si á la hora convenida no le daban una contestacion satisfactoria.

Estas condescendencias, que tenian todos los visos de la complicidad, irritaron sobre manera á la oficialidad y tropas guatemaltecas. "Creyeron, dice el autor de la Memoria de Jalapa, que el Presidente habia renunciado la victoria por ahorrarse desgracias á sus paisanos; las opiniones vulgares fueron menos favorables á Arce; él no habia consultado en esta vez ni con su segundo el Jeneral Cáscaras; poco antes, por una providencia de economia, él mismo en una revista general habia dejado á las tropas sin mas que una parada por plaza, y el soldado creyó que se le queria entregar al enemigo; la amenaza de atacarles otro dia fué pública, y el vulgo de la tropa la interpretó como un aviso."

“Cuando los salvadoreños se presentaron en frente de Apopa, continúa el mismo autor, parecía que la fortuna se empeñaba en perdonar la tardanza de los guatemaltecos: San Salvador era tomado, la guerra concluida, nada era dudoso, hubieran entrado juntos vencedores y vencidos, y las armas enmohecidas hubieran quedado de trofeos en el santuario de la paz. Pero esta ocasion se dejó escapar.”

No tiene duda que en los llanos del Angel la fortuna brindó al Presidente la ocasion mas favorable para un nuevo triunfo; mas para pensar que este triunfo hubiera terminado la guerra y consolidado el gran proyecto de *centralismo*, es preciso no conocer el espíritu de los provincianos ni la marcha que hasta entonces habian seguido y continuaron siguiendo las opiniones en la República: solo estinguendo las envejecidas antipatias entre las provincias y la antigua metrópoli, seria posible establecer un Gobierno central en Centro-América; mas nunca las bayonetas podrán obrar este milagro.

Arce se condujo como un militar inesperto dejando que el enemigo se retirase tranquilamente cuando sus tropas le manifestaban el mas vivo deseo de batirse: cuando toda la oficialidad solicitaba la señal del combate; cuando todas las probabilidades del vencimiento estaban en su favor. Empero, esta falta militar hace honor á sus sentimientos, pues no es improbable que solo un resto de consideracion hácia sus paisanos pudo contenerlo en tan propicias circunstancias. La ambicion lo habia cegado; pero nunca pudo olvidar que habia nacido en el suelo salvadoreño.

Los salvadoreños dieron la última mano á su estratagema poniéndose en seguro, dentro de sus atrincheramientos, sin tomarse el trabajo de hacer la señal convenida: Arce trató entonces de poner en ejecucion sus amenazas. El 18 de Mayo salió del reducto de Apopa con todas sus fuerzas y se dirigió con ellas hácia el canton de Milingo. A las nueve y media de la mañana sus tropas, en número de dos mil ochocientos á tres mil hombres (si debe darse crédito á lo que se dijo en la Gaceta Federal de 2 de Mayo) coronaban ya las inmediaciones de dicho canton y se disponian á embestirlo. Un encuentro que habia tenido poco antes la gran guardia de San Salvador con los exploradores de Arce, dió la señal de alarma á los de la plaza y el tiempo necesario para reforzar los puestos amenazados. Antes de acometer por el frente, una division del ejército federal hizo un movimiento de flanco sobre el punto de *el Chagüite*, á la derecha de Milingo, con la idea de coger entre dos fuegos á la brigada del Coronel Castillo que defendia la última posicion; mas las maniobras bien combinadas y sostenidas de los cazadores de Cuscatancingo y Tejutla, desconcertaron este ataque y obligaron á retroceder á los invasores. Arce parecia disponerse á repetir su tentativa por el mismo punto del Chagüite, cuando la vanguardia de su

ejército, alentada por el Teniente Coronel Sanchez, se precipitó temerariamente sobre las fortificaciones de Milingo, sin haber hecho antes el mas ligero reconocimiento. El Presidente se empeñó en sostener este esfuerzo temerario é hizo avanzar á los demas cuerpos del ejército por un camino estrecho en donde les era imposible maniobrar. La vigorosa resistencia que encontraron en Milingo no arredaba á los invasores: repelidos muchas veces, volvian con mas denuedo al ataque; y bajo un fuego incesante y mortífero de artillería y fusilería, los batallones, marchando sobre cadáveres y moribundos, llegaron en distintas ocasiones, á ponerse á tiro de pistola del enemigo. Una parte de la caballería penetró tambien hasta el ancho foso que circumbalaba el canton, y que Arce pretendió terraplenar con hombres y caballos: pero todos sus esfuerzos fueron perdidos, y al cabo de cinco horas de fuego, tuvo que tocar la retirada debiendo contemplarse harto feliz por haberla podido verificar en orden, merced á la impericia del vencedor. Cerca de doscientos cadáveres quedaron tendidos en las inmediaciones de Milingo, y el número de heridos fué doble por parte de los federales (29); haciendo aun mas considerable esta pérdida la del Teniente Coronel Sanchez que falleció tres dias despues en Santa Ana, y á quien Arce contaba, y con razon, entre sus mas valientes oficiales. La pérdida de los salvadoreños no excedió de tres á cuatro muertos y veinte heridos.

Las tropas del Presidente continuaron su retirada por el camino de Guasapa, sin víveres, con muy pocas municiones de guerra, abrumados de fatiga y conduciendo en hombros á la mayor parte de sus heridos. Si entre los Jefes salvadoreños hubiera habido menos indecision, les habria sido fácil consumir su triunfo con la total dispersion de las fuerzas federales; mas en lugar de cortarles la retirada y de picarlos en su marcha, los seguian de lejos haciendo de tiempo en tiempo algunos tiros de cañon, como para indicarles el rumbo que debian tomar; y aun una vez hicieron alto, de intento, porque la presencia de unas reses recientemente degolladas les anunció la proximidad de los perseguidos; de manera, que entre los salvadoreños parecia mas grande el temor que el deseo de alcanzar á los federales. Hasta el 23 del mismo Mayo, los primeros se acercaron lo bastante para entrar en acción, Arce volvió sobre sus pasos, en ademan de atacarlos, pero los halló colocados en un cerro de difícil acceso, y todo se redujo á una pequeña escaramuza en que

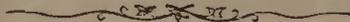
[29] Gaceta del Gobierno del Salvador de 30 de Mayo de 1847.

este último les hizo cuatro muertos y les tomó algunos caballos (30).

Tódo aquel día se mantuvieron ambas tropas en actitud de batirse, pero llegó la noche sin que lo verificasen, y apénas lo permitió la oscuridad, los salvadoreños regresaron precipitadamente hasta la capital de su Estado y los federales huyeron hasta Cuaginiquilapa.

La poca peficia que se habia manifestado en las operaciones de esta campaña, y aun lo que habia sucedido en las precedentes, prueban lo poco que habia adelantado hasta entonces en la República, el arte de la guerra: despues veremos, bajo Jefes mas hábiles, los progresos que en muy corto tiempo ha hecho en Centro-América este arte destructor. En 1823 Filísola necesitó dos mil bayonetas para entrar en San Salvador: en 827 y 28 Arce, Arzú y Montúfar no pudieron conseguirlo con igual ó mayor número; en el año de 32 Morazan, con solo ochocientos hombres, se apoderó de aquella plaza en menos de dos horas.

[30] Gaceta Federal de 27 de Mayo de 1827.



CAPITULO DECIMÓ

La derrota de Milingo trastorna los planes del partido servil— La toma de Comayagua no compensa esta desgracia— Arce suspende su retirada en Guajiniquilapa— Cómo se recibió en Guatemala la noticia de su derrota— Medios de que se vale Ayacucho para organizar un segundo ejército— Defeccion de Rosal— Prado reitera sus proposiciones de paz— Reflexiones— Nuevas contestaciones sobre el proyecto de conciliación á que dió mérito el temor de una invasión española— Por qué no se realizó este proyecto— El Presidente invade segunda vez el territorio del Salvador— Providencias que dictó durante su permanencia en Santa Ana— Su plan de campaña— Pierde su influjo en el ejército— Sus relaciones con Delgado— Movimiento de las tropas federales sobre Guaymoco— Apresamiento del Boyer— Arce determina separarse del ejército y volver á tomar las riendas del Gobierno— Antes de dar este paso intenta celebrar un tratado de paz con los salvadoreños— Sus oficiales le disputan la facultad de tratar— Este acto de insubordinación es sostenido en Guatemala— Decreto de 5 de Diciembre— Mision del C. Juan de Dios Mayorga— No consigue la aceptación del decreto de Diciembre— Reflexiones— Combate de Santa Ana— Armisticio— Es infringido por Don Rafael Merino, Jeneral de los salvadoreños— Conducta imprudente de este Jeneral— El Gobierno de Costa Rica increpa á los dos partidos beligerantes, y protesta separarse del pacto federalivo si no se adoptan medios pacíficos para el restablecimiento del orden— Disposiciones notables de la primera legislatura intrusa— Decreto de Ayacucho sobre prohibición de libros— Contestaciones entre el Sr. Thurn, Vice-Cónsul de Chile, y el Gobierno del Salvador.

En Milingo se frustraron las esperanzas de los serviles y se disiparon en gran parte sus primeras ilusiones. El ejército que, según se había creído, vencería con solo presentarse; el ejército destinado

á sojuzgar en pocos dias á los rebeldes salvadoreños, para pasar inmediatamente á Nicaragua y dar la victoria á los arcistas acantonados en Managua; el ejército que debía mudar el aspecto de la República y someterla á la dieta extraordinaria de Cojutepeque, acababa de sufrir un gran destroz, y su temerario Jefe habia tenido que retrogradar mas de 40 leguas, dejando, por todo este espacio, y en testimonio de su derrota, esparcidas sus armas y abandonados todos sus bagages. Esta desgracia no podia estimarse compensada con la toma de Comayagua; aquel triunfo mas bien habia sido pernicioso que útil á la causa del Presidente, ó por mejor decir, solo habia servido para hacerla mas odiosa. Milla no podia dar un paso fuera del territorio de Honduras: los liberales refugiados en Olancho le llamaban la atencion por diversos puntos; y apenas bastaba su pequeña fuerza para perseguir y encarcelar á los desafectos que por todas partes promovian levantamientos.

Arce no tuvo por conveniente entrar á Guatemala despues de la jornada de Milingo, y determinó suspender su marcha retrógrada en el pueblo de Cuajiniquilapa, á 14 leguas de dicha capital. Allí se situó con los restos de su fuerza, reducida á poco mas de 200 plazas; pues debe saberse, que desde que evacuó á Santa Ana, su marcha ya no merecia este nombre sino el de una precipitadísima fuga en que todo fué desorden y confusion.

La noticia de aquella desastrosa jornada se recibió en Guatemala con la mayor sorpresa; y á pesar de los esfuerzos que hizo el Gobierno para desfigurar los hechos y disminuir ante los pueblos la importancia de sus pérdidas, nadie fué engañado y la indignacion comenzó á hacerse sentir contra el hombre que habia sacrificado tantas víctimas inútilmente. No se hacian, en público, cargos al Presidente, ni se atrevieron los serviles á disputarle el mando, á cara descubierta, como lo hicieron algun tiempo despues; pero sordamente hacian correr rumores alarmantes y nada favorables á su reputacion, al mismo tiempo que, en los papeles ministeriales se mostraban muy celosos de su buen nombre (1).

El mal éxito de esta espedicion y las desconfianzas que fermentaban contra el Presidente, llenaron de desaliento á los guatemaltecos. Aycinena procuró reanimarlos anunciándoles la toma de Comayagua, hablándoles de nuevo en nombre de la religion y de la pátria, y recordándoles que la causa que sostenian era *la mas visi-*

[1] El Indicador, núm. 139.—Gaceta Federal de 7 de Junio de 1827.

blemente protegida de Dios á pesar de los reveses (2). Pero en esta ocasion no fué tan fácil inspirar ardor y entusiasmo á los guatemaltecos como lo habia sido en 23 de Marzo; y sin las medidas rigurosas y ejecutivas que se dictaron, ninguno se habria movido voluntariamente en todo el Estado. Se sugetó á la pena de muerte á los derrotados de Milingo que en el término de diez dias no se presentasen á su respectivo Jefe departamental (3). Los alistamientos se hicieron con un rigorismo extraordinario: el labrador fué arrancado de sus pacíficas ocupaciones para convertirse en guerrero; el estudiante abandonó las aulas para tomar las armas ó mantenerse escondido y fugitivo; no se podía vacar libremente á las obligaciones religiosas, porque en los atrios de los templos se ponian en atalaya partidas de tropa que sorprendian á los hombres y los conducian á los cuarteles; no habia escepciones, y hasta á los individuos de las municipalidades que no mandaban puntualmente sus cupos se les imponian multas, se les conducia presos á la capital y eran agregados á las armas y condenados á un servicio formado en los cuerpos activos (4). De esta manera, todo se puso en accion, pero tambien á todas partes se llevó el desorden y el descontento. Este se aumentó por la escasez de abastos que se hizo sentir en la capital, de donde se retiraron los indígenas que la surtian de víveres, temerosos de las vejaciones que se les hacian sufrir siempre que se trataba de conducir bagages (5).

A favor de las disposiciones referidas y de otras no menos fuertes, se logró reorganizar el ejército de operaciones, que en fines de Junio volvió á tomar su primera actitud imponente y ofensiva.

Todavía estaba este en Cnajiniquilapa, cuando Raoul, que habia recobrado su libertad, desde el mismo dia del ataque de Milingo, y estaba haciendo reconocimientos en las inmediaciones del Paz por comision del Gobierno salvadoreño, dirigió desde Ahuachapán á Don Manuel Montúfar una carta redactada en estos términos:

“Mi querido amigo:—Conozco su carácter caballeresco. Entre dos escollos elijo el que en mi concepto es el mas honroso. Sobre el vol-

(2) Proclama de Ayeymea de 27 de Mayo de 1827.

(3) Decreto del Gobierno del Estado de 9 de Junio de 1827.

(4) Decreto de 28 de Agosto. Gaceta del Gobierno del Estado de 3 de Setiembre de 1827.

(5) Numero 118 del Indulcer y 11 de la Gaceta del Gobierno del Estado de 17 de Junio de 1827.

can político á donde estoy, no puedo ser neutral.—Ud. conoce mis sentimientos, mi corazon y todo mi ser. Me entrego á su lealtad: sea Ud. el intérprete de mi sumision al Gobierno: sea Ud. mi fiador, que viviré pacíficamente en la oscuridad, digno de su amistad y del aprecio de todos los hombres de bien. Le pido á Ud. un salvo-conducto para retirarme dentro de mi nopalera, ó si no, un pasaporte para atravesar el Estado en direccion á Méjico. Cuento sobre el celo de su amistad y de su aprecio. Con la impaciencia que Ud. puede imaginar, espero su contestacion (6).”

Aree y Montúfar no dejaron pasar una oportunidad, que por sí misma se les ofrecia, para arrancar de las filas de los liberales á un militar experimentado, y aceptaron con apresuramiento las insinuaciones de Raoul, disponiendo, en decreto de 29 de Junio de 27, que volviese á Guatemala sin que nadie pudiese reconvenirle ni molestarle por su conducta militar y política anterior á aquella fecha, y que fuese ajustado y satisfecho de los sueldos que tenia devengados hasta el dia en que habia tomado servicio en San Salvador. Esta disposicion fué confirmada por Aycinena en el Estado (7), y Raoul volvió pacíficamente á Guatemala, en donde halló una acogida hospitalaria (8), y en donde se le hicieron invitaciones para que militase otra vez bajo las banderas federales; pero él no quiso aceptar, sino á condicion de que por decreto espreso, se le declarase en el goce de su antiguo empleo y preemiencias. Algunos han creido que Raoul exigió esta condicion en la seguridad de que no seria admitida, y con el preciso objeto de que lo eximiese de compromisos.

Tres dias despues de la victoria de Milingo los salvadoreños reprodujeron las proposiciones que habian hecho en Nejapa, el mes anterior, relativas á la reunion del Congreso y Senado; exigiendo ademas, que todas las autoridades federales se trasladasen á aquel

(6) Gaceta Federal de 7 de Julio de 1827.

(7) Decreto del Gobierno del Estado de 4 de Julio.

[8] La conducta que se observó en esta ocasion respecto de Raoul no fué del todo desinteresada; tuvo mas parte en ella la política que la generosidad. Así aparece de una orden de la Asamblea de 22 de Setiembre de 27 en que se leen estas palabras: *la Asamblea descansa en la vigilancia, tino y prudencia que ha acreditado el Gobierno, insinuándole únicamente que con la delicadeza y oportunidad que demanda el negocio, proeeda, en los términos que estime mas convenientes al bien público, en cuanto á la existencia en el Estado de N. Raoul; cuya indicacion se dirige á que se tengan presentes las desconfianzas y disgusto de los que no pueden alcanzar las razones de política y conveniencia que han guiado al Gobierno en este negocio.*

Estado para señalar allí el punto donde debiesen después residir perpétuamente: que se hiciese retirar la fuerza que el Presidente mantenía en Honduras, y que se mandasen licenciar todas las tropas de la federación que no fuesen permanentes. El Vice-Presidente contestó manifestando que no estaba dispuesto á entrar por estas condiciones, é insistió en la adopción del decreto de 10 de Octubre. (9).

Por el mismo tiempo, los secretarios de la Junta preparatoria del Congreso, que habían comenzado á fungir en San Salvador, se dirigieron al Gobierno general previniéndole, en nombre de aquella, que facilitase por todos los medios posibles la reunión de dicho cuerpo, á cuyo efecto incluían comunicaciones oficiales para varios diputados federales, residentes en el Estado de Guatemala, y reclamaban á otros que tenía presos Aycinena. Este paso fué también infructuoso: Beltranena alegó razones poderosas para desconocer á la Junta, y Aycinena contestó en tono insultante las reclamaciones que se dirigían á él; sin embargo de que en ningún concepto podía considerarse facultado el Jefe particular de un Estado para proceder al castigo y mantener en prisión á funcionarios que pertenecían á un orden superior y estaban bajo la inmediata protección de las leyes generales de la República (10).

En 9 de Julio el Vice-Jefe de San Salvador presentó, por tercera vez, sus propuestas, limitándolas únicamente á pedir: que todas las autoridades federales fuesen renovadas, y que verificada su elección, se reuniesen en el punto que designara el Congreso el año de 23, si llegaba á completarse, ó el Gobierno Supremo federal en caso contrario; debiendo en este último evento elegirse para la reunión alguno de los pueblos del Estado del Salvador ó del de Nicaragua, y quedando siempre á disposición del nuevo Congreso el señalamiento de otro punto cualquiera para continuar sus sesiones. A fin de allanar toda dificultad y facilitar la discusión de este y los demás artículos de las propuestas, el Vice-Jefe hacía presente al Gobierno nacional la necesidad de tratarlos por medio de comisionados, que se reuniesen en un lugar en donde pudiera considerarse libre del influjo de los partidos y del estrépito de las armas. El Vice-Presidente no quiso convenir en la base indicada: exigió que los comisionados no se escogieran entre las personas que tenían que responder de un

(9) Gaceta Federal de 27 de Junio de 1827—11 del Gobierno del Salvador de 18 de Junio del mismo año.

(10) Gaceta Federal de 7 y 16 de Julio de 1827.

conducta al Gobierno federal ó al particular de Guatemala; que fuesen ampliamente autorizados y que sus instrucciones no se circunscribiesen á puntos determinados; hasta sobre el lugar de su reunion hubo dificultades que embarazaron el acomodamiento: sucesivamente se señalaron los puntos de Guatemala, Santa Ana, Jutiapa y Jalpatagua, y ninguno de ellos pareció adecuado al Gobierno salvadoreño.

Sobre cada uno de los artículos en cuestion, se cruzaron largas contestaciones en que por una y otra parte se sostuvo la disputa con tanta obstinacion como sagacidad. El Vice-Presidente estimaba impracticable, ilegal é inoficiosa la reunion del Congreso ordinario: impracticable, puesto que desde principios de 26, aquel cuerpo apenas habia podido concluir sus sesiones ordinarias á virtud de transacciones entre sus propios miembros; que á fines del mismo año tampoco puó reunirse cuando fué convocado extraordinariamente, ni le fué posible instalarse en Ahuachapan á pesar de los esfuerzos que, al efecto se hicieron en Marzo de 27: ilegal, porque ya habia espirado la mision de la mitad de los representantes federales y no se habían practicado elecciones pópulares para subrogarlos; porque se proponia para su reunion un punto no designado por la ley, y un tiempo que no era el prefijado para las sesiones; porque se pretendia restringir las atribuciones de la representacion nacional contra el tenor expreso de la Constitucion; y últimamente, que debia estimarse inoficiosa la reunion de hombres que habian perdido la confianza pública, que no podian contar la fuerza moral de la opinion, y que, henchidos de resentimientos, léjos de contribuir al restablecimiento de la paz, darían nuevo pábulo al incendio revolucionario. De todo se inferia que solo el Congreso convocado para Cojutepeque podría hallar remedio á los males públicos, y recursos seguros para destruir el vértigo de la revolucion; en el supuesto de que solo en este Congreso extraordinario podrian concurrir las circunstancias de imparcialidad y nacionalidad que ningun otro podia tener.

El Gobierno salvadoreño replicaba: que si no se habian podido reunir los cuerpos representativos de la República en las diferentes épocas en que se habia intentado esta importante reunion, no era porque esto fuese impracticable, sino que provenia de la renuencia de los diputados y senadores ministeriales, del temor de las persecuciones, que habia desalentado al mayor número, y de la material imposibilidad de concurrir en que se hallaban otros á quienes Ay-cinena tenia en prision ó proscriptos; pero que todas estas dificultades y cualesquiera otras que embarazasen la organizacion de dichos cuerpos, cesarian desde el momento en que el Ejecutivo federal, anuente en su reposicion, quisiese coadyuvar á ella con eficacia. Que mientras el pueblo no eligiera sucesores á sus legítimos repre-

sentantes, no debía tenerse por concluida su misión, especialmente si se recordaba que habían sido interrumpidos en sus funciones por los manejos de Arce y por las influencias del partido preponderante en la capital de la República; pero que aun en esta suposición, y teniendo por incontrastable los fundamentos de las demás observaciones que alegaba el Vice-Presidente, en todo caso, las medidas extraordinarias que se adoptasen, serian tanto mas admisibles cuanto menos se apartasen de la ley, cuyo espíritu se llenaba, en gran parte, con la reposición de las cámaras legislativas (11).

Ciertamente, las vías legales no podían conducir á un término seguro; ó por mejor decir, eran impracticables. La marcha de los negocios era tortuosa; y para volver á la máquina política la regularidad de sus movimientos, perturbados por las facciones, era indispensablemente preciso recurrir á medios extraordinarios y desusados hasta entonces. Mas si no era posible que estos medios fuesen arreglados á las leyes, si pudieron y debieron tener por objeto esencial el restablecerlas en su vigor. Una convocatoria para nuevas elecciones, un acuerdo mandando hacer la renovación total de los poderes federales: todo esto verificado en virtud de convenios entre las partes beligerantes, hubiera sin duda contrariado la letra de la Constitución; pero si con estas disposiciones, de hecho se reorganizaban las autoridades de la República sobre las mismas bases, con el mismo número de individuos, con las mismas atribuciones y garantías prescritas en el Código fundamental; no podría decirse que tales disposiciones eran las restauradoras del pacto, las que daban nueva vida á las instituciones que había adoptado toda la nación? Contra semejante proyecto no podía alegarse la impracticabilidad ni decirse que era inoficioso: hombres nuevos, hombres en quienes acabara de depositarse la confianza pública iban á reconstituir al Estado; y aun cuando hubieran entrado en número algunos de los mismos que habían contribuido á la subversión del orden, habrían entrado con las lecciones de la experiencia, y cuando no, se habrían estrellado contra una masa respetable é imparcial.

Este era, con poca diferencia, el espíritu de las propuestas de los salvadoreños: al menos, tal fué el que manifestaron en sus comunicaciones oficiales. Si los serviles deseaban sinceramente el restablecimiento del orden constitucional, como lo decían, no las habrían desechado. Ellos habían pedido en Najapa un Congreso y

(11) Gaceta Federal de 27 de Junio 1^o y 20 de Setiembre de 1827—Id. del Gobierno del Salvador de 11 de Junio y 7 de Agosto del mismo año.

un Senado enteramente nuevos; no debieron pues retractarse cuando se les exigió, en compensacion, un Presidente y un Vice-Presidente tambien nuevos, ni debieron tampoco manifestar tanto empeño por la reunion del Congreso de Cojutepeque: vicioso en todos conceptos, opuesto á la letra y al espíritu de la ley constitucional en todas sus disposiciones, y que, lejos de tender á su restauracion, todo concurriria á probar que no se habia convocado sino con el preciso objeto de destruirla. No se podia alegar en favor de esta medida arbitraria la aceptacion de la mayoría de la República; puesto que en Costa-Rica, aunque se habia adoptado, con posteridad se eligieron diputados para el Congreso ordinario; en Nicaragua solo la proclamó una minoria rebelde; en Guatemala y Honduras su adopcion no podia llamarse libre y espontánea, pues cuando se verificó, todo estaba subyugado en ambos Estados por las armas del Presidente.

Por el mes de Agosto de 827, se recibieron en Guatemala comunicaciones del Encargado de negocios de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos del Norte, en que participaba algunas noticias relativas á los intentos hostiles de la España contra sus antiguas colonias de América. Como estas noticias pueden contribuir á dar una idea mas clara del estado político de Centro-América en aquella época, de la conducta que habia observado y estaba observando esta República respecto de la España, y del concepto que se habia formado de ella en los países extranjeros; me ha parecido oportuno transcribir aquí la parte conducente de dichas comunicaciones.

“ El Coronel Montenegro, decia el Encargado de negocios, colombiano residente en Nueva-York, asegura que ha visto una correspondencia del Ministerio de España con el Gobernador de la Isla de Cuba, por la que se le instruia de que el General Cruz mantenía relaciones desde Bordeaux con varios sugetos de Centro-América, á fin de facilitar la invasion que se meditaba: que esta debía hacerse sobre Guatemala con las tropas que el General Morales estaba equipando en Canarias: que se tenia una gran confianza en el éxito de la empresa por el partido considerable con que el Gobierno español contaba en dicha República, y estado indefenso en que se hallaba. Permítame U. observar, proseguia el Encargado, que aunque dicho Coronel no diera estas noticias, el proyecto á que se refieren es el que naturalmente debia ocurrir á los españoles para llevar adelante el plan de su reconquista, y que estan perfectamente de acuerdo con lo que se ve en el número del *Courrier Français* que remiti á U. hace pocos dias, relativo á la mision del Conde de Oñavia, con la existencia del General Cruz en Bordeaux, desde mediados del año pasado, y la

" salida del General Morales para Canarias. La correspondencia del
 " primero con Centro-América, es igualmente de toda probabilidad:
 " el considerable número de españoles que hay en ella desde antes
 " de la independencia, y sobre todo, la porcion de ellos que han en-
 " trado posteriormente con la facilidad que lo pudieran hacer los
 " americanos mismos mas liberales: la poblacion blanca de la Costa,
 " compuesta generalmente de españoles: la libertad con que se di-
 " rigen cartas á la Península, aun á los funcionarios del Gobierno
 " español que salieron al tiempo de la independencia por enemigos
 " de ella, todo concurre á hacer probable, si no cierto, lo que el Co-
 " ronel Montenegro dice. Es tambien de toda probabilidad que la
 " expedicion se dirija á Guatemala. El partido que supone tener en
 " ella la España, y su situacion militar, como he mencionado, le
 " hacen esperar que la empresa será de éxito mas seguro en ese
 " punto que en ningun otro de la América; y como si llegara á oc-
 " cupar ese territorio, se encontraria en disposicion de dirigir ex-
 " pediciones á las demas partes del continente, nada es mas natu-
 " ral que sus miras todas se dirijan ahora á reconquistar á Centro-
 " América. . . . Y en Guatemala U. ha visto tomar parte activa en
 " las divisiones interiores á españoles y á otros extranjeros."

Estas noticias se corroboraban con las que se leian en el número 25 del *Correo frances* y en el 1,032 del *Oriente de Jalapa*; cuyos documentos pasó en copia el Vice-Presidente al Gobierno del Salvador, excitándolo á deponer las armas y á someterse al Gobierno nacional para obrar unidos contra los enemigos exteriores.

Prado manifestó, que las fuerzas y todos los demas recursos que podia proporcionar el Estado de su mando, estarian siempre juntos para sostener la soberania de la nacion; pero que, antes de someterse al Gobierno federal, el del Salvador necesitaba pruebas inequívocas de su decision á mantener la independencia del país. — "El orden interior, proseguia, es de suma importancia en este caso; y la deferencia del Supremo Jefe de la nacion al restablecimiento de la representacion nacional, y su activa comdyracacion á que esto se verifique cuanto antes, será el garante de nuestra seguridad."

" Las pruebas inequívocas de su decision á defender la independencia, serán las providencias que este Gobierno suplico habrá tomado ya, para desarmar á nuestros enemigos interiores, poner fuera de la República á los que se descubran ó sean mas sospechosos, y en la impotencia de obrar á los que lo sean menos."

" Hay personas muy marcadas en la República de adhesion al Gobierno español, ya por la decidida oposicion que hicieron á la independencia, y ya porque sus intereses estan identificados con un Gobierno despótico, mas que con nuestras libres instituciones,

“ ó ya por el hábito de dominar, heredado de los conquistadores,
 “ ó traído de la Península á nuestras tierras. El Ejecutivo federal
 “ las conoce y no puede esconderse á su penetracion quienes pue-
 “ dan ser las que mantienen relaciones directas con la Habana, con
 “ los españoles y con el General Cruz en Bordeaux: quienes los que
 “ dan noticia de nuestro país; y quienes los que alientan á los ene-
 “ migos á emprender una reconquista.”

“ Este Gobierno cree que los enemigos interiores se hallarán en-
 “ tre los peninsulares y sus adictos, comerciantes los mas de ellos,
 “ y en el clero regular y secular; ya porque el primero es en su ma-
 “ yoria notoriamente desafecto al régimen republicano, y ya porque
 “ en el segundo hay una clase interesada en que nada de lo antiguo
 “ sea innovado.”

“ Lo dicho envuelve las condiciones con que el Estado del Salva-
 “ dor convertirá sus armas, en union de la cabeza de la República,
 “ contra los enemigos de fuera.”

Así se explicaba el Vice-Jefe del Salvador en su corresponden-
 cia oficial de 13 de Setiembre. En una comunicacion posterior fijó
 con mas claridad las condiciones enunciadas, insistiendo en que la
 reorganizacion de la República se verificase de conformidad con las
 que ya tenia propuestas desde 9 de Julio, y exigiendo ademas: *que los individuos que hubiesen tomado parte en la contienda civil, pudiesen volver libremente á sus respectivos Estados, sin que ninguna otra autoridad que la del Congreso pudiese declararles la responsabilidad.—Que los españoles, residentes en la República, que no hubiesen dado muestras decisivas de su adhesion á la independencia, fuesen desarmados como tambien los naturales notoriamente desafectos.—Que los españoles y criollos, señalados por la opinion pública de esta desafeccion, fuesen expelidos ó asegurados, y asi mismo todos los reciénllegados de la Península.—Que los españoles empleados y los adictos por notoriedad al Gobierno español, fuesen destituidos de los destinos que obtuviesen en los puertos, aduanas marítimas y renta de correos, y de cualquiera jefatura militar, eclesiástica ó civil.*

Quando el Gobierno del Salvador puso en conocimiento del Vice-Presidente sus nuevas pretensiones, estaban aun pendientes las propuestas que habia hecho este último para que se reuniesen en el pueblo de Jutiapa los comisionados de ambos Gobiernos, que debian ocuparse del exámen y combinacion de las diferentes iniciativas que se habian hecho, por una y otra parte, para el ajuste de un tratado de paz. En este supuesto, las nuevas condiciones que se exigian sin mas motivo que el aparente de una remota invasion española, se estimaron como una prueba manifiesta de la renuencia del Vice-Jefe salvadoreño á entrar por negociaciones pacíficas.—

En consecuencia, se le replicó en términos fuertes, desechando con indignación sus últimas propuestas y asegurándole, *que si hasta entonces había hecho el Vice-Presidente todo lo que podía en obsequio de la paz, en lo sucesivo haría lo que le demandaban sus deberes como á Jefe de la República* (12).

A pesar de esta amenaza y de otras que contenía la nota contestación del Ministro de relaciones de la República, Prado volvió á presentar sus proposiciones, idénticas en todo lo relativo á la reorganización de la República, pero notablemente modificadas en lo respectivo á la expulsión de los españoles; pues solo exigía que á estos se les mandase separar de los destijos en que podían tener una influencia peligrosa, dejándoles en el goce de sus sueldos y condecoraciones (13). Mas tampoco se adelantó nada con esta reiterada moción. Beltranena replicó otra vez con calor, increpó de nuevo al Vice-Jefe, calificando de falsa é inconsecuente su política, y le declaró formalmente, que nada podía ya hacerse en punto á conciliación mientras los comisionados de una y otra parte no designasen, para el de sus conferencias, la capital de la República. Prado no contestó oficialmente esta última comunicación del Vice-Presidente, pero la hizo publicar en el periódico ministerial del Salvador con las anotaciones que pueden verse en el Documento núm. 6.

No solo los caprichos y pretensiones de los gobernantes oponían dificultades á la realización de un acomodamiento; tambien lo embarazaba la demasiada actividad con que los jefes militares proseguían sus operaciones en los precisos momentos en que se hablaba de paz. No parece sino que mutuamente procuraban adormecerse con proposiciones amistosas para hacerse la guerra con mas ventajas. El Gobierno federal cerró al comercio exterior y al de cabotaje los puertos de la Union y de la Libertad en el Estado del Salvador, y los del Realejo y San Juan en el de Nicaragua, (*) y armó en corso algunos pequeños buques para cortarles sus relaciones por mar: las tropas salvadoreñas se introducían al territorio de Honduras para combatir á Milla; y tanto en este Estado como en los del Salvador y Guatemala, la correspondencia era interceptada, perseguidos con furor los desafectos, confiscadas las propiedades y fre-

(12) Gaceta del Salvador de 15 de Setiembre y 6 de Octubre de 1827, números 130 y 133. Gaceta Federal de 17 y 28 de Octubre del mismo año.

(13) Gaceta del Gobierno del Salvador de 20 y 27 de Octubre de 1827, números 134 y 136. Id. del Gobierno Federal de 8 de Noviembre del mismo año.

(*)] Decreto de 26 de Setiembre de 1827.

lladas de todas maneras las garantías sociales; y todos estos actos de venganza y persecucion se ejerci n por uno y otro partido, al mismo tiempo en que recíprocamente se convidaban con el ósculo de la paz.

Sin embargo, es preciso hacer justicia á Beltranena y á su Ministro Sosa, á Prado y aun al mismo Arce. Mas de una vez hicieron esfuerzos que, acaso, hubieran conducido al completo restablecimiento del órden si no hubiesen sido constantemente contrariados por el orgullo aristocrático y la obstinacion clerical de Guatemala, por las arterías de los demagogos de San Salvador, y por las aspiraciones de algunos de los militares de uno y otro bando, que veian en el término de la guerra el de sus ascensos, el de sus depredaciones y el de su preponderancia.

Desde principios de Julio se habia puesto en movimiento la división espedicionaria del Presidente, y desde el 14 del mismo habia ocupado á Chalchuapa en el territorio del Salvador. Las fuerzas de este Estado, que se hallaban entonces en Santa Ana en número de 800 á 1000 hombres, evacuaron en la noche del 15 aquella ciudad, que ocupó la caballeria federal en la mañana siguiente: poco despues llegó Arce con todo su Estado mayor y el resto de las tropas federales. Aunque estas pasaban de 1000 hombres, no eran, ni con mucho, suficientes para abrir la campaña (14).

Mientras llegaba esta oportunidad y se recibian nuevos refuerzos de Guatemala, Arce, para reponer las bajas que sufría continuamente su ejército por las frecuentes deserciones, mandó poner banderas en Santa Ana, Ahuachapan, Isalco y Sonsonate; y se procedió en todos estos puntos á los alistamientos forzosos con el mismo rigor con que se estaban practicando en Guatemala. Con la misma idea de reparar sus pérdidas y mantener la guerra á costa del enemigo, determinó apoderarse de todas las rentas del Estado del Salvador, y previno á las administraciones subalternas, bajo graves penas, que hiciesen todos los enteros en la tesoreria del ejército (15): dictó así mismo órdenes estrechas para substraer á aquellos pueblos de la obediencia debida á sus autoridades, conminando con la privacion de sus destinos y otros castigos severos, á los funcionarios y corporaciones que diesen cumplimiento á los mandatos de su Go-

(14) Gaceta Federal de 18 de Julio de 1827.

[15] Decretos de 17 y 19 de Julio de 1827 - Gaceta Federal de 30 de Julio y 18 de Agosto de dicho año.

bierno legítimo (16). Todas estas disposiciones, bautizadas con el modesto nombre de arreglos económicos y gubernativos, se llevaron á debido efecto en todos los departamentos que ocupaban las fuerzas del Presidente.

Como este nunca perdía de vista su proyectado Congreso de Cojutepeque, mandó que en Santa Ana, Sonsonate y demás pueblos de estos departamentos, se procediese inmediatamente á la elección de diputados para dicho Congreso. Tales elecciones, hechas con la punta de las bayonetas, lo mismo que las que se habían verificado en Guatemala y se estaban practicando en Honduras, eran las que debían dar existencia á la única representación, que según los serviles, podía salvar á la República.

A pesar de todas estas medidas, la continua desercion y las frecuentes y copiosas lluvias de aquel año, no dejaron obrar al Presidente. Es verdad que, á mas de estos motivos, tenía otros para ser mas circunspecto en las operaciones de la nueva campaña. Sus puestos mas avanzados nunca pasaron de Isalco y la guerra durante los últimos meses del año de 27 quedó reducida á pequeñas escaramuzas que, sin decidir la contienda, causaron grandes estragos en los pueblos y haciendas por donde pasaban las partidas armadas.

Arce habia limitado sus planes de campaña á estas maniobras insignificantes, á uno que otro movimiento, no menos insignificante, con que procuró inútilmente atraer y combatir á los salvadoreños lejos de sus trincheras. Un sistema de operaciones tan circunspecto y tan poco conforme con el carácter impetuoso del Presidente, manifiesta hasta qué punto le habia escarmentado el descalabro del 18 de Mayo. Por otra parte, la fama que habia conseguido en Arriazola se habia eclipsado delante de Milingo: en Guatemala ya no tenía influjo y era muy poco el que conservaba en el ejército: los reveses le habian despojado de todos los prestigios con que le habian revestido sus primeros triunfos. En la capital de la República lo dirigia todo el Ministro de Aycinena, D. José Francisco Córdova; entre la tropa era imperioso y decisivo el voto del Coronel Montúfar, y cualquiera medida que no se amoldaba á las opiniones de este Jefe era censurada ú obedecida con repugnancia.

Este descontento y estas malas disposiciones que se notaban entre la tropa, no solo provenian del espíritu preponderante de la oficialidad guatemalteca, que Arce pudo y debió avasallar con arte y sagacidad, sino que en su mayor parte eran el resultado de los manejos impolíticos y arrebatados del mismo Arce. El no sabía disimu-

(16) Circular de 18 de Julio de 1827.

lar sus designios secretos ni su privilegiada adhesión á los salvadoreños de su partido respecto de los guatemaltecos: ponía toda su confianza y estaba siempre rodeado de los oficiales, paisanos suyos, que militaban en el ejército federal, al paso que se manifestaba reservado con algunos jefes guatemaltecos que se creían con derecho á intervenir en todas las operaciones militares; daba oídos á las hablillas que se divulgaban contra estos, y estaba siempre dispuesto á escuchar las denuncias secretas de sus allegados; se unía abiertamente con los corresponsales que tenía Delgado en los departamentos de Sonsonate y Santa Ana, y en particular con el cura de Ahuachapán, Dr. C. Isidro Menéndez, muy aborrecido de los serviles y del Arzobispo, y perseguido y aun suspenso por este último, á causa de su liberalismo exaltado y de sus opiniones en favor de la Mitra de San Salvador, emitidas en varios escritos públicos y sostenidas con actos positivos de insubordinación.

Todo esto, que se reputaba como una confirmatoria de lo que se había sospechado la víspera del ataque de Milingo, hizo creer que Arce, de acuerdo con Delgado, meditaba algún plan nada favorable á los intereses del bando servil, puesto que se le procuraba ocultar y que se fraguaba sin su anuencia; y estas sospechas, transmitidas á las clases más subalternas del ejército y exageradas por el descontento, inspiraron una general y manifiesta desconfianza respecto del Presidente.

Este tampoco se conservaba en la mejor armonía con las autoridades de Guatemala, persuadido de que la altanería é insubordinación que notaba en algunos de sus oficiales, provenían de las sugerencias del partido preponderante en aquella capital y de la tácita aprobación de sus autoridades. Hechos recientes le confirmaban en esta idea, y en la de que dichas autoridades propendían á avocárselo todo, y á convertir al Poder Supremo de la nación en instrumento ciego de sus caprichosas voluntades, sacrificándole á la vez á intereses mezquinos de familias ó círculos (17).

En este pie se hallaban las cosas, cuando Arce tuvo noticia de que los salvadoreños se disponían á desalojar el destacamento que se había apostado en Isalco, á las órdenes del Teniente Coronel Agustín Prado: creyó propicia esta ocasión, y dispuso hacer un movimiento por el camino de Guaymoco, para atacar por la espalda al enemigo y cortarle la retirada. Se lisonjeara el Presidente con la esperanza, tal vez quimérica, de que acertando este golpe, la toma de San Salvador ya no ofrecería dificultades y sería obra de un mo-

[17] Véase la Memoria de Arce, página 75—Id. de Jalapa, pág. 73.

mento. En consecuencia, comunicó sus instrucciones al Coronel Montúfar, segundo Jefe del ejército, para que diese principio á esta operacion, adelantándose con la vanguardia hasta colocarse en el promedio del punto amenazado y San Salvador; pero el Sr. Montúfar no pudo ejecutar bien esta maniobra, ya fuese como lo ha asegurado el Presidente, porque se desvió de sus instrucciones tomando una senda que no era la designada; ó bien, como lo ha dicho Montúfar, por haberlo extraviado el práctico que le habia dado el mismo Presidente, y que poco despues tomó servicio en San Salvador y fué uno de los gefes de montoneros que dieron mas que hacer á las tropas serviles. Como quiera que sea, lo cierto es, que la marcha no pudo forzarse en el mismo dia, por haberse empeñado la vanguardia, y arrastrado tras sí al resto del ejército, por un camino fragosísimo y apenas practicado sobre las márgenes de un lago. Las tropas pues se fatigaron extraordinariamente, las antipatias entre los jefes tomaron mas incremento, y el objeto de esta penosísima marcha se malogró completamente. Mas aun cuando nada de esto hubiera ocurrido y todo se hubiera ejecutado de entera conformidad con las ideas del Presidente, nunca se habria conseguido sorprender á los salvadoreños, porque el grueso de sus fuerzas nunca pasó de Tepecoyo, y solo algunas partidas volantes se aproximaron á Isalco y Sonsonate, con la única idea de mantener en alarma á las tropas federales y fatigarlas con frecuentes marchas.

Todo esto sucedió por el mes de Setiembre. El 2 de Octubre siguiente, se verificó el apresamiento del Bergantin *Goleta Boyer*. Este buque, de la pertenencia de Mr. Santiago Mercher, que navegaba con patente del Perú, habia salido del puerto de la Libertad con direccion á las repúblicas del Sur, llevando á su bordo á los CC. Nicolas Espinosa y Antonio Corzo: ambos comisionados por el Vice-Jefe Prado para comprar armas, pólvora y demas munitiones de guerra, y para que solicitasen algunos oficiales instruidos, entre los licenciados en dichas repúblicas, á fin de que se trasladasen á San Salvador y tomasen servicio en su ejército. Ademas debían informar á los Gobiernos de dichas repúblicas acerca de las causas que habian producido la revolucion de Centro-América; atribuyéndola al funesto influjo de los españoles, de los monacales y de ciertas familias que pretendian mudar la Constitucion y restablecer en su vigor los abusos de la administracion peninsular. La Balandra *Chocoana*, armada por orden del Gobierno federal (y montada por el español Arzubigu) con el preciso objeto de perseguir al Boyer, lo avistó en San Lúcas, cerca del puerto de Punta de Arenas en Costa-Rica, y á las doce de la noche del 2 de Octubre, cuando ya habia saltado á tierra el Capitan, los comisionados y la mayor parte de la tripulacion, lo apresó, apoderándose tambien de todo su

cargamento, en el cual se comprendian 80 zurrone de añil, de propiedad guatemalteca, confiscados, hacia poco, por el Gobierno del Salvador, mas de cien tercios de tabaco y un costal de semilla de Jiquilite. La Comandancia general de la federacion, con vista del dictámen de la Auditoria de guerra, y atribuyéndose facultades que solo correspondian á la Suprema Corte de Justicia, declaró caído en comiso y buena presa el Boyer con todos los efectos que componian su cargamento (18).

Yo no entraré en esplicaciones sobre la legalidad ó ilegalidad con que se hizo esta presa; pero sí me serviré de este hecho para hacer notar otros de tantos abusos que cometieron los partidos contendientes. Por una parte, vemos que el Gobierno particular de un Estado se cree autorizado para mandar comisionados fuera de la República; para contratar armas y otros útiles de guerra; para esportar frutos cuya estracciion solo podia hacerse con especial consentimiento del Gobierno nacional; y para introducir otros cuya importacion no era legal sin aquel previo requisito. Vemos, por otra parte, al Vice-Presidente, erigiéndose en Poder Lejislativo, dando decretos para cerrar los puertos, declarando en estado de bloqueo toda la costa del Salvador que baña el Pacífico, y haciendo efectivas todas estas disposiciones, antes de que pudiesen tener conocimiento de ellas los buques amigos ó neutrales: y es de notarse que al mismo tiempo que Beltranena hacia todo esto como cabeza de la República, Arce que en tal supuesto no debia reputarse sino como un simple Jeneral, espedia en el ejército otras providencias tambien lejislativas. Centro-América, pues, tenia en este tiempo dos dictadores supremos en su Presidente y Vice-Presidente, fuera de los cuatro que, con el nombre de Jefes, ejercian funciones exorbitantes al frente de los Estados revueltos.

Desde el 28 de Setiembre, el Vice-Presidente habia oficiado á Arce, invitándole para que se separase del mando del ejército y volviese al ejercicio del Poder Ejecutivo; apoyando esta invitacion en el interes de la República, el cual exigia que se hallase al frente de la administracion su primer Magistrado. Este era el motivo aparente con que se procuraba cohonestar y hacer decorosa la separacion de Arce, que hacia tiempo se meditaba por los aristócratas, y era objeto de las intrigas de los primeros oficiales del ejército y asunto

[18] Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala de 31 de Octubre y 18 de Noviembre de 1827.—Id. del Gobierno federal de 3 y 26 de Agosto de 1828—Véanse los documentos que publicó en Guatemala el Sr. Mercher con fecha 18 de Agosto de 1829.

de la activa correspondencia que mantenian con los gobernantes de Guatemala. Arce, decian, *mandando el ejército ó gobernando la República, es un obstáculo insuperable para poner las cosas en orden: es un genio muy perjudicial á Guatemala y en el orden político, peor que en lo militar las trincheras de Milingo. Es inútil para manejar grandes negocios. ¡Cuántas oportunidades ha desperdiciado! Cuánta desconfianza ha sembrado! Cuánto ha consumido infructuosamente de nuestros recursos! Mientras Arce interviene en la cosa pública, nuestra posición será dextentajosa, nuestro ejército será inútil y estará expuesto á dar un mal ejemplo de rebelion, ó á ser juguete de sus caprichos.* Añadian otras muchas cosas que no sería decoroso referir (19). Así se explicaban los mismos hombres que aun no hacía un año que habían honrado al Presidente con los títulos pomposos de *patriota benemérito y restaurador del orden*: pero nada hay extraño en esto, ni puede argüírseles de inconsecuencia á los serviles: Arce había sido el primero en mudar de ideas y de conducta, y aquellos que lo habían ensalzado cuando lo creyeron un instrumento apropiado para combatir á los liberales, era natural que tratasen de desembarazarse de él cuando lo juzgaron opuesto y contrario á sus intereses.

Arce estaba muy bien impuesto en todos estos pormenores, y no ignoraba las maquinaciones que se estaban fraguando contra su persona; pero carecía de poder y de influjo para contrariarlas, y tuvo á bien acomodarse á las circunstancias y aun sufrir que sus subalternos le interceptasen la correspondencia que mantenía con Delgado por medio de Menendez y otros de sus adherentes. Cediendo pues á la necesidad, expidió, el 12 de Octubre, un decreto en que determinó restituirse á Guatemala, encargando el mando del ejército al Brigadier Cáscaras. Arce se lisongeaba de que colocado otra vez al frente de la República, podría combatir ó moderar mas fácilmente las pretensiones de las autoridades guatemaltecas: cosa que tal vez habria sucedido, si Arce la hubiese intentado antes de consumir su descrédito en el ejército.

Antes de verificar su regreso á Guatemala, Arce quiso hacer aun una prueba de su poder y agotar sus últimos esfuerzos á fin de realizar un proyecto de acomodamiento, en que hacía tiempo trabajaba de acuerdo con Delgado. Para esto se le ofreció una coyuntura favorable el mismo dia en que había acordado su separacion del ejército: dos oficiales de San Salvador se presentaron en el cuartel ge-

(19) Véanse las cartas interceptadas despues de la toma de Santa Ana y publicadas en San Salvador en 1827.

neral de Isalco con pliegos de su Gobierno, que contenian nuevas proposiciones de paz, probablemente sugeridas por Delgado. Arce las leyó con interes y se empeñó en el ajuste de los tratados, con un ardor que nunca habia manifestado antes: él los veia como la única tabla en que podia salvarse del naufrágio que por todas partes le amenazaba; mas no consideró, que volviendo á colocarse en medio de los dos partidos beligerantes, reincidia en las faltas que lo habian comprometido desde los primeros días de su administracion. Arce, acaso ignoraba ó no queria reconocer la importancia de esta máxima: *Es mas seguro, en las tempestades políticas, tomar una resolucion extrema que fluctuar entre dos partidos opuestos* (*).

Su empeño por la paz, cuando no estaba en el interes de los serviles ajustarla, lo acabó de perder; sus mismos subalternos en el ejército le disputaron la facultad de celebrar tratados con el Gobierno de San Salvador, fundándose en pretextos muy frívolos; y su oposicion fué sostenida con calor en Guatemala, cuya Asamblea no tuvo dificultad en aprobar la conducta subversiva de los militares, emitiendo la siguiente orden:

“ La Asamblea, habiendo visto la nota del Gobierno, en que le
 “ manifiesta los fundamentos que tiene para juzgar que puede ve-
 “ rificarse algun acomodamiento entre los gobernantes de San Sal-
 “ vador, que han hecho la guerra á este Estado, y el Gobierno Su-
 “ premo de la Federacion; debiendo asegurar sus derechos y ha-
 “ llándose autorizada por el Consejo Representativo para tratar, en
 “ las presentes sesiones, de tan interesante asunto, se ha servido
 “ resolver.—1. ° Que el Gobierno del Estado procure, por los me-
 “ dios que estime mas conformes, asegurarse de que el Supremo
 “ Poder Ejecutivo de la Federacion, no celebrará ni ratificará nin-
 “ gun tratado ó acomodamiento con los gobernantes de San Salva-
 “ dor, sin que preceda la intervencion y acuerdo que debe tener es-
 “ te Estado, como directamente interesado en la actual guerra.—
 “ 2. ° Que el mismo Gobierno haga desde luego la protesta mas so-
 “ lemne, de que cualesquiera tratados que se celebren ó hayan podi-
 “ do celebrarse, sin estos requisitos, no los reconocerá por válidos,
 “ ni quedará obligado á ellos el Estado de Guatemala.—3. ° Que
 “ asi mismo, el Gobierno manifieste al Supremo de la Federacion,
 “ que los departamentos de Santa Ana y Sonsonate, que se han u-
 “ nido á la causa del orden y hecho tantos sacrificios en favor de la
 “ que sostiene el Estado, no serán abandonados por él, mientras
 “ demanden su proteccion.—4. ° Por último: que si apesar de las

* Beauchamp, *Histoire de la guerre de la Vendée*.

“medidas precedentes, se verificare el caso, no esperado, de verse comprometidos los derechos y seguridad del Estado, el Gobierno, en uso de las facultades omnímodas que le estan conferidas, puede adoptar, con la prudencia y energia que las circunstancias exigen y le dicte su patriotismo, todas aquellas providencias que sean conducentes á su conservacion y la de la causa del órden (20).”

He aquí como la Asamblea particular de un Estado se oponia al restablecimiento de la paz, se hacia superior al Gobierno federal y se creia con derecho para fiscalizar ó invalidar las operaciones de una autoridad suprema. Por el tenor de la disposicion inserta, podrá juzgarse del estado de anarquía en que se hallaba la República, y del espíritu que dominaba á la faccion que habia usurpado el poder público en Guatemala.

Arce devoró en secreto este ultraje, y viendo desconocida su autoridad en el ejército, volvió á la capital, esperando conseguir como Presidente, lo que no habia logrado como Jeneral. Tan pronto como reasumió el mando político, sus primeras atenciones las consagró á dar el lleno á sus designios sobre paz, emitiendo al efecto su decreto de 5 de Diciembre de 1827, cuyos puntos resolutivos se expresaban así:

“1. ° — Se convoca al Congreso federal y al Senado, que se compondrán de representantes y senadores, nuevamente elegidos en su totalidad, con arreglo á los artículos 55 y 80 de la Constitucion.”

“2. ° — Se excita á las primeras autoridades existentes en los Estados, para que á la mayor brevedad, manden practicar las elecciones de los representantes y senadores que á cada uno de ellos corresponde.”

“3. ° — Estos cuerpos se reunirán en la ciudad de Santa Ana el día 1. ° de Marzo del año de 1828, á cuyo efecto los representantes y senadores que sean elegidos, deberán ocurrir á aquel punto con la debida anticipacion. El Congreso determinará despues el lugar de su residencia.”

“4. ° — El Gobierno asistirá á la apertura de las sesiones del Congreso, y le dará cuenta de su conducta.”

“5. ° — Todos los sucesos que han ocurrido desde la disolucion de los cuerpos deliberantes de la República, se someterán al conocimiento del Congreso, quedando únicamente sujetos á sus resoluciones.”

“6. ° — Desde la publicacion de este decreto en cada Estado, de-

“berán cesar las hostilidades, cualesquiera que sean las cuestiones que las motivan, puesto que todo queda sugeto y pendiente de las resoluciones del Congreso. En consecuencia, se restablecerán las comunicaciones interrumpidas: los correos seguirán sus rutas ordinarias; y tanto en esta parte, como en todo lo concerniente á la administracion, se observarán las leyes.”

“7. °—El Gobierno y los Jefes de los Estados, dedicarán desde luego su atencion á recoger las noticias y datos necesarios para calcular los gastos que se han causado durante las actuales disensiones, con el objeto de que, poniéndose este negocio en conocimiento del Congreso, pueda deliberar acerca del pago ó indemnizaciones que deban hacerse.”

En la circular con que se comunicó á los Estados este decreto, se les excitaba á nombrar comisionados que residiesen cerca del Gobierno federal, le aconsejasen y auxiliasen en todo lo relativo á vencer las dificultades que pudieran embarazar la reunion del Congreso (21). El decreto de Diciembre era inconstitucional, pero estaba conforme con lo que habian propuesto los salvadoreños en 9 de Julio y con lo que acababan de proponer en 4 de Octubre; sin embargo, desecharon rotundamente la misma medida que ellos habian proclamado como la única áncora de salvacion en medio de la tormenta revolucionaria.

Esta diferencia en el modo de proceder de los salvadoreños, provenia de la diversidad de circunstancias. Cuando en Octubre se habian apresurado á renovar sus proposiciones de paz, acababan de sufrir un reves en Sábana Grande; en Diciembre, no solo habian reparado ya este desastre, sino que tambien habian triunfado completamente en la Trinidad y lanzado de todo el territorio de Honduras á las tropas federales. En la primera época, carecian de buenos jefes militares y nada decisivo podian emprender; despues contaban con D. Rafael y D. Guillermo Merino, con otro hermano de estos, todos guayaquileños, y con el francés Alejo Sumaestre, que habian desembarcado por aquellos dias en el puerto de la Libertad, en busca de las aventuras que fácilmente debia ofrecerles un país revuelto y cuyos gobernantes estaban dispuestos á conceder grados y ascensos á todo el que se decia militar. Estos cuatro prófugos de Colombia y desechados del Perú, habian militado en la primera de estas dos Repúblicas, de donde, segun se dijo, acababan de salir espulsos por sospechas de complicidad en una conspiracion contra Bo-

livar (22), cuya constitucion combatian por no ser conforme al sistema federal de que eran partidarios. El primero de ellos, tan luego como llegó á San Salvador, obtuvo el mando en Jefe del ejército de operaciones; su hermano D. Guillermo fué colocado á la cabeza de una division con el grado de Teniente Coronel, y Sumaestre comenzó á desempeñar las funciones de Mayor Jeneral de la artillería. Estos campeones advenedizos entablaron la mas rigurosa disciplina en el ejército, entusiasmaron extraordinariamente á los salvadoreños y les inspiraron el mismo espíritu de empresas de que ellos estaban animados.

Todo este concurso de circunstancias hizo crecer al Vice-Jefe Prado que ya no estaba en el caso de transigir, sino en el de llevar adelante su primitiva idea sobre restauracion de las autoridades de 826, de que solo habia podido prescindir compelido por la necesidad y cuya falta solo podia escusar la misma necesidad. "El partido de la justicia, decian sus periodistas, el que intentó restablecer los cuerpos disueltos y personas ilegalmente destituidas de sus empleos, no está obligado, ni puede en rigor volver atras de sus intentos, cuando ya se ha hecho superior á los obstáculos que le impedian obrar hácia la consecucion perfecta de sus fines. Hallándose de esta parte (San Salvador) la fuerza moral y la física reunidas ¿por qué no se han de restablecer las cosas al estado que tenian en 6 de Setiembre de 26? ¿Por qué los gobernantes del Salvador no han de ser mas atentos á la voz de las autoridades legítimas de Guatemala, destituidas sin culpa, que á la de los que las destituyeron y reemplazaron? ¿Por que no han de querer mejor reponer á sus asientos á los representantes y senadores mismos que fueron disueltos y han sido despues atropellados, que reemplazarlos con otros nuevamente electos bajo el influjo de los que han ocasionado el trastorno? Observaba tambien el Gobierno salvadoreño, que aunque él no negase su *accesil* á la última convocatoria, jamás las serviles la adoptarían de buena fé ni con otro fin que el de dividir la opinión de las provincias y paralizar las operaciones militares, en los precisos momentos de tomar aquellas la ofensiva, mientras que ellos permanecian en posesion de Santa Ana y Sonsonate y ganaban tiempo para acabar de fortificarse en estos puntos y en los de Coatepeque é Isaleo; quedándoles siempre su derecho á salvo para desconocer ó anular los resultados de una convocatoria á que no habian dado mas apro-

[22] Véase la memoria de Arce, pág. 77. Gaceta del Gobierno del Salvador, tomo 142.

bacion que la que pudiera deducirse de su sombría taciturnidad (23).

Tales eran las opiniones del Vice-Jefe del Salvador respecto del decreto de Diciembre. Aun no eran conocidas en Guatemala, cuando el Director del crédito público, C. Juan de Dios Mayorga, animado de un sentimiento verdaderamente laudable, se ofreció á llevar en persona el espresado decreto, y á presentarlo por sí mismo al Gobierno salvadoreño, á fin de inducirle á su aceptacion. Mayorga era muy conocido por sus servicios á la independencia y por la firmeza con que habia sostenido los intereses de Centro-América ante el gabinete de Méjico; tenia además la particular recomendacion de no haberse mezclado en la contienda revolucionaria, porque habia permanecido cerca de aquel gabinete desempeñando su comision diplomática hasta los últimos meses de 1827, en que verificó su regreso á Guatemala. Mayorga, pues, debia considerarse en aquellos días, como un sujeto imparcial y verdaderamente desapasionado, que reunia á estas circunstancias las ventajas que pudiera proporcionarle el influjo de que habia gozado siempre en San Salvador, con cuya provincia opinó en tiempo del imperio y cuya causa habia defendido en el Congreso mejicano, como su Diputado y agente.

Para asegurar el buen éxito de su espontánea mision, Mayorga dió á luz un manifiesto en que se propuso hacer palpables las ventajas de la convocatoria de Diciembre y patentizar la pureza de las intenciones con que se habia emitido. Sus reflexiones eran las mas acomodadas á las circunstancias, y su lenguaje muy á propósito para producir el convencimiento. “El origen de nuestras desgracias, decia, mas está en la esencia de las cosas que en las personas que las manejan: ellas son regularmente conducidas por aquel orden de acontecimientos á que están sujetas por su misma naturaleza las sociedades humanas. Ellas tienen revoluciones políticas, tan naturales como las que tiene el mundo físico. Mas por desgracia, los agentes de los partidos atribuyen á los hombres la obra de los acontecimientos: este error y esta equivocacion funesta producen el odio, el rencor y la recíproca persecucion en el ánimo de los individuos, y dá á las revoluciones políticas un carácter odioso de personalidad que las hace encarnizarse (24).” Seguia el escritor desenvolviendo estas observaciones y esplanando todas las demás que juzgó conducentes á la plausible idea de calmar la efervescencia de los partidos ó inclinar los ánimos á la adopcion de una medida pacífica.

[23] Gaceta del Gobierno del Salvador, de 16 de Enero y 6 de Febrero de 1828.

[24] Véase el manifiesto de Mayorga de 25 de Diciembre de 1827.

Todas las personas que se interesaban sinceramente en el restablecimiento del orden, aplaudieron los esfuerzos de Mayorga: pero los exaltados de uno y otro bando procuraron inutilizarlos y ridiculizar á su autor. Bajo estos auspicios salió de Guatemala aquel comisionado y se encaminó á San Salvador, prometiéndose mucho de la entrevista que pensaba tener con Delgado y con los demas personajes que dirigian la opinion en aquel Estado. Cuando se presentó en Nejapa, Merino, que habia trasladado su cuartel general á dicho pueblo, le hizo detener, alegando que no podia permitirle pasar adelante, sin consultar previamente al Gobierno de quien dependia. Llegó á poco, por prevencion ó por casualidad, el Vice Jefe Prado y convino con Mayorga en que al siguiente dia marcharian juntos á San Salvador. En la noche se reunieron el mismo Vice Jefe, el Comandante y oficiales del ejército, y entraron en una acalorada discusion sobre el decreto de convocatoria. Mayorga se empeñó en sostener sus ventajas, y en persuadir que era el único medio de terminar la guerra sin causar nuevos estragos á la nacion; pero se le replicó, que aunque tal era la mira ostensible del decreto, en realidad solo se habia dictado para suspender las operaciones militares en ocasion que los salvadoreños tenian la preponderancia y seguridad del vencimiento. En vano se fatigó el comisionado para desvanecer este concepto, en vano instó para que se le permitiese pasar á San Salvador y abocarse con Delgado: todas sus instancias fueron inútiles, y tuvo que volverse á Guatemala con la triste noticia del mal éxito de su mision (25).

Durante las agitaciones civiles ¡que raro es que tengan buen resultado los pasos que se dan en favor de la concordia! Las discusiones intestinas, de ordinario, no se acaban sino con el total suminimiento de uno de los bandos que contienden; sin embargo, nada debe arredrar á los amigos de la paz, porque si no consiguen su objeto, llenan, por lo menos, un deber importante; y si el fanatismo ciego de los partidos los ataca con el sarcasmo ó la calumnia, la parte sana de la sociedad los recompensa con una gratitud pura, y la posteridad con un aprecio desinteresado.

No se equivocaban los directores de San Salvador cuando creian que los serviles no adoptarían expresamente ni de buena fé el último decreto del Presidente: cometieron, por tanto, una falta inexcusable haciendo recaer sobre sí mismos toda la odiosidad de una repulsa que pudieron endosar al enemigo. Los serviles hablaron de

[25] Proclama de Arce de 17 de Diciembre de 1827.

esta repulsa en el lenguaje que les convenia para justificarse ante la nacion y hacer que apareciesen los salvadoreños como el único óbice que se oponia al restablecimiento de la paz. Acaso hubiera sido difícil desmentir la parte de este aserto en que cabia exageracion, sin los descubrimientos que se hicieron posteriormente y que fueron debidos á la casualidad.

Despues de la toma de Santa Ana, se hallaron entre los equipages de los oficiales que pertenecian á la oligarquia guatemalteca, diversos documentos en que estaban consignadas, de una manera inequívoca, sus verdaderas opiniones acerca del decreto de Diciembre. El ex-marques de Aycinena decia á un hermano suyo, empleado en el ejército: *El decreto no tiene en sí nada bueno: es impolítico, es ilegal, es arbitrario* (*). El Jefe de Guatemala se explicaba en los mismos términos con el Brigadier Cáscaras, y añadia: *Mientras no se adopte por los Estados, tenemos las manos libres para cascar al enemigo, donde quiera que convenga. Los sucesos mismos me han conducido hasta el punto de convenir en una medida que argüiria debilidad; pero muchas veces se alcanza con la política lo que no se ha podido con la fuerza* (**). El Sr. Montúfar se externaba aun con mas énfasis y claridad: *Va lo que trajo el correo*, decia á uno de sus correspondientes en Santa Ana. *Es el inmortal decreto del 5, el complemento de las contradicciones y el monumento de la debilidad de mis paisanos. ¡Que necios son, y mas necios nosotros! Mayorga va en comision á San Salvador para que se acepte el decreto. A la palinodia, á la contradiccion de principios y de causas, era preciso añadir la bajeza y el ruego. No hablemos de este asunto: solo tengo la esperanza de que no terminará la guerra el tal decreto, y de que sobre ser el oprobio de los decretadores será su ruina. Ayer tuvimos escaramuzadores. ¡Ojalá vuelvan! á pesar del artículo 6.º del decreto* (26). Tal era el lenguaje de los corifeos del partido servil. El manifestaba que su aquiescencia respecto de la convocatoria de Diciembre, era contrahecha y simulada; y que, aunque en público no dieron á conocer su desaprobacion, en lo privado trabajaban para hacer ilusoria aquella medida.

* Carta de 9 de Diciembre de 1827.

** Carta de 10 de Diciembre de 1827.

(26) Gaceta del Gobierno del Salvador, núm. 144.—Diario de Guatemala de 29 de Enero de 1828, núm. 6.—Proclama de Prado de 20 de Febrero del mismo año.

Entre las causales que había alegado el Presidente para emitir su decreto del 5, señalaba como fundamental la no adopción del de 10 de Octubre, y confesaba, en términos claros, que solo la reunión de un Congreso, verificada con los requisitos constitucionales, podía salvar á la República de la crisis que la amenazaba. Esta confesion, como acabamos de verlo, fué reputada por los salvadoreños como un acto de condescendencia que argüía debilidad ó malicia, y por los serviles como un proceder inconsecuente, contradictorio y deshonesto: y hé aquí como una medida, buena en sí misma, no pudo serlo con relacion á la época y á las circunstancias en que se dictó. Si Arce hubiera decretado la convocatoria de las autoridades constitucionales cuando los salvadoreños tenían motivos para temerle y los serviles aun no los tenían para desconfiar de él, probablemente aquella medida se habría estimado como un rasgo de desprendimiento y de amor al órden, digno del primer magistrado de la nacion; pero dictarla cuando, por una parte, desesperaba del triunfo y por otra se veía amenazado de un desconocimiento, fué en efecto, cometer la doble falta de que le han acusado ambos partidos.

Las fanfarronadas de Merino, produjeron un cambio en el plan de operaciones de los salvadoreños, y los decidieron á tomar la ofensiva sobre un enemigo á quien hasta entonces no se habian atrevido á combatir en campo raso. Era suma la confianza que tenían en su nuevo Jeneral, al paso que era extraordinaria la presuncion militar de este. Sus proclamas daban á conocer muy bien su carácter impetuoso y entusiasta: he aquí la primera que dirigió á los salvadoreños:

SOLDADOS:—Hace mas de un año que los enemigos de la libertad de los pueblos se han conspirado contra nosotros para reducirnos á una perpétua servidumbre. Una miserable facción, compuesta la mayor parte de frailes fanáticos, y godos, se ha propuesto hacer su fortuna llerando al cabo el plan de centralizar el Gobierno. Estos monstruos con la capa de religion han asesinado á la patria en ambos mundos.

SOLDADOS: Yo marchó á la cabeza del ejército con el objeto de ocupar la capital de la República y restablecer el imperio de las leyes.

COMPAÑEROS DE ARMAS:—El Gobierno Supremo del Estado confia en que vuestras bayonetas van á libertar á la patria de la guerra civil. ¿Lo burlaréis? no; no lo crees.

Cuartel general en Acullhuaca, á 28 de Noviembre de 1827.

A mediados de Diciembre, comenzó á moverse el ejército salvadoreño; pero de tal manera, que Cáscaras no pudo averiguar la verdadera direccion que habia tomado: ya esperaba el ataque en donde tenia su cuartel general; ya temía que se hiciese una irrupcion por

Sonsonate, ya que se intentase una sorpresa sobre Santa Ana, en donde se hallaba el Coronel Prado con una division de 500 hombres. Esto último sucedió.

El 14 de Diciembre, Méfino, á la cabeza de 1,400 salvadoreños, divididos en tres cuerpos, salió de Nejapa, por la noche, y tomando el camino de las *Majadas*, se dirigió á la referida ciudad. Su vanguardia, al mando de Saget, llegó el 16 al *Portezuelo*, pero la segunda y tercera division no pudieron vencer la jornada sino hasta el 17, despues de haber sufrido fatigas y penas indecibles en el poco practicado camino de la Laguna de Coatepequé. Antes de embestir á Santa Ana, Merino destacó dos compañías, una, sobre el mismo Coatepeque y otra por la via de Taxis, con la idea de mantener á Cáscaras en incertidumbre. A favor de estas disposiciones, llegó hasta las goteras de Santa Ana, sin ser descubierto, y logró atacar esta plaza, por sus cuatro ángulos, antes de que pudiese ser socorrida. Largo rato la defendió Prado con valor, y aun consiguió repeler dos ó tres veces á los agresores. Entre tanto, las fuerzas acantonadas en Coatepeque no se movían, y el taciturno y moroso Cáscaras oía el tiroteo de Santa Ana con su natural apatía, y contestaba á las escitaciones de la oficialidad con sus oscuros monosílabos. Los salvadoreños, volviendo de nuevo al ataque con mas denuedo, salvaron por último los baluartes y se posesionaron á viva fuerza de la plaza. Prado, aunque herido, pudo escaparse con algunos pocos de sus oficiales; lo mas selecto de la guarnicion pereció en el combate ó tuvo que rendirse al vencedor.

Aun no habian tenido tiempo los salvadoreños para tomar aliento despues del primer ataque, cuando se vieron repentinamente asaltados por todo el ejército federal, que en número de 1,300 hombres, llegaba en auxilio de los derrotados. El combate se empeñó de nuevo con furor, pero en desórden, porque la estrechez de las calles de Santa Ana no permitia ningun movimiento regularizado. Las guerrillas de uno y otro ejército recorrían en todas direcciones la ciudad, se tiroteaban, ó se cargaban á la bayoneta en las calles, se daban asaltos parciales en las casas, y á veces se confundían unas con otras en medio de la horrible confusion que reinaba por todas partes. Ya se habia prolongado por mas de dos horas este extraordinario combate, ya se aproximaba la noche, y el tiroteo de los escaramuzadores no cesaba por ningun punto, ni podia preverse el éxito de una lucha tan desordenada. La infeliz Santa Ana presentaba en estos momentos un cuadro de desolacion: sus calles estaban sembradas de cadáveres, y su recinto resonaba con los lamentos de un gran número de heridos: el incendio de algunos edificios aumentaba el horror de esta escena de destruccion.

En este estado de cosas, pasó Merino al cuartel de Cáscaras y se

ajustó entre ambos Jenerales el armisticio que se verá mas adelante. Así se terminó el famoso combate de Santa Ana sin que quedase decidida la victoria; y esto es lo único que puede asegurarse. Ahora, si Merino pasó al campo enemigo espontáneamente ó atraído con engaños; si él propuso por sí mismo el armisticio, ó si compelido con amenazas se vió obligado á firmarlo; si las probabilidades del triunfo estaban del lado de los guatemaltecos, ó si se habían declarado á favor de los salvadoreños: todo esto es difícil de explicarse; porque aun están divididas las opiniones sobre este particular, y fueron diversos y muy contradictorios los relatos que se publicaron por una y otra parte. Yo voy á transcribir los mas notables, para que el lector juzgue por sí mismo de un acontecimiento que se ha pintado con tan distintos colores.

Merino, en el parte que dió al Gobierno salvadoreño, se expresaba en el tono de un vencedor, y aseguraba que el enemigo, apesar de su superioridad numérica, habia tenido que retirarse, dejando abandonados todos sus equipages y municiones, y un gran número de prisioneros, heridos y muertos; el número de estos últimos, segun él, llegaba á 300, incluso 21 oficiales; al paso que la pérdida de los salvadoreños solo habia consistido en 50 muertos y 40 heridos. “Antes de concluir, proseguía, quiero hablar de una feluda muy digna de la aristocracia. Fuí llamado por el Comandante Jeneral del ejército contrario para tratar de la paz; pero era muy diverso el objeto. Yo no lo creía así, y pasé al campo enemigo. El primer paso que se dió, desconociendo el derecho de la guerra, fué despojarme de mi espada, y despues presentarme el tratado de que ya remití copia. Fueron varias las causas que tuve para firmarlo; pero no era posible, que apoderado yo de la plaza, la abandonase, como se pretendia para ocuparla de noche. Así es que vuelo yo al sitio de la victoria, les hice desfilar por el barrio de la Bolsa. Mi ejército despues de la reñida accion que habia precedido, al ver pasar la division enemiga, tuvo fuertes impulsos de romperla, de suerte que fué preciso valirme de mi autoridad para contenerlo. Yo habria dirigido el furor de mis soldados sino hubieran sido americanos los enemigos.” Estas y otras especies semejantes se repitieron en todos los papeles ministeriales del Salvador (27).

Era muy diferente el lenguaje de los partes que se publicaron

[27] Parte oficial de Merino de 21 de Diciembre de 1827. — Gaceta del Gobierno del Salvador, de 7 y 16 de Enero de 1828.

en Guatemala. “El combate, se dijo en la Gaceta Federal, se emprendía y sostenía por todas partes con vigor, sembrando las calles de cadáveres. Se calcula que habían ya muerto por parte de las tropas de San Salvador, sobre doscientos y cincuenta hombres: entre estos se encuentran cuatro Jefes, el Teniente Coronel, llamado Jefe del Estado Mayor, Juan Bendaña, el Teniente Coronel Felipe Castro, el Teniente Coronel Francisco Villacorta, un extranjero que parecía tenía la misma graduación, y multitud de oficiales subalternos. Por parte de las tropas nacionales, murieron de 50 á 60 hombres, y entre ellos un capitán y cuatro tenientes. Los heridos fueron también en número considerable por una y otra parte, contándose entre los nuestros, el Teniente Coronel Necore y el Capitán Uranda. Las tropas nacionales habían tomado á las contrarias sobre setenta prisioneros, y más de cien fusiles. En este estado, los enemigos empleaban toda clase de seducciones para atraer nuestras tropas á unirse de paz, ya llamándolas con banderas blancas, ya convidándolas con los brazos. Muchos de nuestros soldados cayeron en el engañoso lazo, pues acercándose á los contrarios, cuando los llamaban con demostraciones de amigos y con las culatas de los fusiles vueltas para arriba en señal de no ofenderles, los aseguraban y hacían prisioneros. En aquel lance se clamaba en las filas enemigas por la paz: los soldados la pedían á grandes voces, puestos de rodillas; y su Comandante, el extranjero Rafael Merino, también suplicaba por ella con las más vivas instancias. Pasó al efecto, en unión del francés Saget, á los puntos que ocupaban nuestras tropas: uno de nuestros oficiales presentó la espada de dicho Comandante al Jefe del ejército, Jeneral Cáscaras, quien entendido de que tal paso tenía por objeto conferenciar con él acerca de la paz, accedió por fin á sus solicitudes. Con poco que se prolongase la acción, el triunfo era seguro, pues las tropas nacionales estaban ya para alcanzar una completa victoria; pero el Jeneral Cáscaras tuvo á bien escuchar las súplicas de los contrarios, por evitar que se derramase más sangre, y al efecto concedió una entrevista al Comandante Merino, que se verificó cuando ya era entrada la noche.”

En los mismos partes de Cáscaras y en las proclamas de Arce y Aycinena, se aseguró también: que Merino había hecho aprehender de nuevo á los prisioneros que acababan de cangearse; que los enfermos que se hallaban en la casa parroquial de Santa Ana, habían sido cobardemente asesinados: que también lo fueron varios paisanos (*), y aun mugeres y niños: que cuando las tropas nacio-

* El español José Viado, José Luis Castro y otros dos ó tres vecinos de Santa Ana.

nales evacuaron la ciudad, las de San Salvador, dividiéndose en compañías y con el consentimiento y aprobación de sus Jefes, habían hecho un horroroso saqueo en el vecindario, y atropellado bárbaramente con la honestidad del sexo (28).

Esto es lo que aparece de los documentos públicos. Bien se advierte que hay exageración en estos opuestos relatos y que sería imposible averiguar por ellos la realidad de los hechos. Lo que se ha creído mas generalmente, y lo que despues han confirmado los informes de personas imparciales, es: que aun se presentaba muy problemático el éxito de la refriega, cuando el Jeneral salvadoreño, algun tanto sofocado con el calor del vin que había tomado durante la accion, é impelido de su natural ligereza, se había presentado bruscamente en el campo enemigo, propociendo una suspension de armas; que Cáscaras accedió en el acto, mandando á los suyos suspender el fuego; y que Saget, que acompañaba á Merino, regresó al cuartel de los salvadoreños á disponer otro tanto. Dado este primer paso, los oficiales aristócratas de Guatemala, que estaban resueltos á terminar de cualquier modo el combate, con tal de salvar á algunos de los suyos que se hallaban en poder de los salvadoreños, indujeron á Cáscaras á que acordase, y procuraron intimidar á Merino para que suscribiese, sin la anuencia de su estado mayor, un armisticio que redactó Montúfar y que comprendia las disposiciones siguientes:

1. ° — *Habrá una suspension de armas por el término de tres dias, contados desde el de mañana á las seis.*

2. ° — *En este término, ambas fuerzas dexocuparán la ciudad de Santa Ana, ocupando las del Salvador el pueblo de Coatepeque, y las federales el de Chalchuapa. La ciudad de Santa Ana quedará libre, entre tanto, del influjo y poder de ambas fuerzas.*

3. ° — *En la misma ciudad de Santa Ana se reunirán el 30 del corriente, los Jenerales y Jefes de ambos ejércitos, para conferenciar y acordar la paz.*

4. ° — *En este término, es prohibido á las partes contratantes aumentar sus fuerzas, ni salir de los respectivos pueblos.*

5. ° — *Antes de romperse las hostilidades, deberán pasar 24 horas, despues que se hayan separado los Jefes sin acordar la paz.*

6. ° — *Durante la tregua, no se admitirán los desertores de una á otra linea: ámbos Jenerales quedan obligados á devolvérselos recíprocamente.*

(28) Bol-tines de Guatemala, de 23 y 29 de Diciembre. — Proclama de Aizu y Arzuena de 23 del mismo mes de 1827. — Gaceta federal de 2 de Enero de 1828.

7. ° — *Entre ocho y nueve de la mañana, desocuparán mañana, 18 del corriente, ambas fuerzas esta ciudad: desfilando por el barrio de la Bolsa las tropas federales, y las del Salvador por el camino recto del Molino.*

8. ° — *Antes de la marcha, se entregarán recíprocamente los prisioneros.*

9. ° — *Durante la tregua, puede el ejército federal sacar de Santa Ana sus enfermos y los efectos que tenga, así de armamento como de municiones, vestuario y equipages.*

Luego que Merino firmó este armisticio, los serviles le dejaron en libertad para que se volviese á sus posiciones. Durante su ausencia, se habia promovido una peligrosa disputa entre los oficiales salvadoreños de mas graduacion: D. Guillermo Merino y el Coronel Castillo aspiraban igualmente al mando del ejército, creyendo prisionero al Jeneral: la presencia de éste cortó la disputa é interrumpió las acaloradas contestaciones en que ya iban tomando parte otros muchos oficiales, y estaban á punto de producir un rompimiento. Restablecida la calma, Merino dió cuenta con el armisticio que acababa de ajustarse: todos unánimemente protestaron contra un ajuste que los privaba de las ventajas adquiridas con la toma de Santa Ana, y que se habia celebrado sin la participacion de los demas Jefes del ejército, y por un Jeneral que debia presumirse sin libertad en medio de las huestes enemigas. Ya no se pensó, pues, mas que en eludir el armisticio y buscar pretextos para paliar su violacion.

Merino era el menos dispuesto á cumplir su compromiso, porque era el mas interesado en evitar las consecuencias de su atolondramiento. Este Jeneral, segun lo convenido, debia retirarse de Santa Ana entre ocho y nueve de la mañana del dia 18; mas cuando llegó el momento de cumplir con esta parte de la estipulacion, alegó que sus soldados necesitaban de algun descanso y de que se prorogase la hora de la marcha, ofreciendo verificarla entre las 11 y 12 del mismo dia 18. Cáscaras consintió en esta dilatoria; y sin embargo de que ella y las noticias que daban los tráfugas ponian en claro la resolucion de Merino de infringir el armisticio, el mismo Cáscaras, á la hora designada y contra el dictámen de algunos jefes guatemaltecos, dispuso que su ejército desfilase á vista del enemigo, á quien inspiró el mas alto desprecio este segundo acto de debilidad.

Mientras los federales caminaban para Chalchuapa, los salvadoreños dirigieron itinerarios y algunas cargas á Coatepeque, haciendo el aparato de que tambien se disponian á salir para este último punto; pero aun pernoctaron el 18 en Santa Ana, y el 19 por la mañana, Merino ofició á Cáscaras significándole: “que aunque se habia comprometido á que las fuerzas del Salvador pasasen á ocupar el

punto de Coatepeque, posteriores reflexiones y un itinerario que le anunciaba la marcha de 500 hombres, que de aquella ciudad habían salido con destino al ejército de su mando, le obligaban á prescindir, en aquella pequeña parte de lo estipulado: que su fuerza aumentada, necesitaba muchos alojamientos, víveres y otras comodidades que no habia en Coatepeque; que además, tenia órdenes de su Gobierno para hacer arreglos de autoridades en Santa Ana, cuyo vecindario no podía quedar abandonado á sí mismo y expuesto á las consecuencias de una anarquía; que la esencia del convenio estribaba en la suspensión de armas por tres dias, y su feliz resultado de las posteriores conferencias que debian celebrarse; que su permanencia en Santa Ana, no seria un obstáculo para que se verificasen aquellas, y que el Jeneral Cáscaras encontraría en el campo salvadoreño toda especie de seguridades; en el supuesto, de que la libertad con que manifestase sus ideas, no tendria coarctaciones ni comprometimientos de ninguna especie." Cáscaras contestó reconviendo fuertemente á Merino por la infracción del armisticio y denegándose á pasar en persona á Santa Ana: *después de lo ocurrido, añadía, ni me sería honroso ni permitido semejante paso* (29). Sin embargo, Merino aun insistió sobre este último punto; pero Cáscaras, temiéndolo todo de quien estaba hollando con tanto descaro la fé de los pactos, y viendo por otra parte el mal estado de su ejército, ya solo pensó en salvarse y regresó precipitadamente á Guatemala. El 26 del mismo mes de Diciembre, llegó á esta capital con los restos del ejército lleno desaliento y reducido á menos de la mitad de las plazas con que le habia dejado el Presidente al tiempo de su separación.

La toma de Santa Ana valió á Merino el despacho de Jeneral de Brigada y otras honoríficas demostraciones de parte del Gobierno del Salvador (30); empero, ni la conducta política de este Jeneral, ni sus manejos como militar, le hacian merecedor de tanta distincion. Acabamos de ver la poca rectitud con que se condujo respecto de lo acordado el 17: como militar dió, es verdad, pruebas de un valor extraordinario, manifestó grande habilidad en la disciplina de las tropas, y desplegó en todas sus operaciones una actividad asombrosa; pero estas llevaban siempre el sello de la temeridad. Sin víveres y sin preparativo de ninguna especie, emprendió una marcha de mas de 20 leguas por caminos frigidísimos, en donde una pe-

[29] Gaceta federal, de 2 de Enero de 1828, núm. 45.

[30] Decreto del Gobierno del Salvador, de 23 de Diciembre de 1827.

queña fuerza hubiera sido bastante para desbaratarlo; con la misma temeridad y sin dejar tomar aliento á sus tropas, se arrojó sobre Santa Ana, dejando á San Salvador desguarnecido, y á sus espaldas un ejército igual ó superior en número, que en caso de menor reves, hubiera hecho un horrible estrago sobre los salvadoreños, y aun, tal vez, habría podido penetrar sin oposicion hasta la misma capital de aquel Estado. Merino, pues, debió sufrir en Santa Ana la misma suerte que poco tiempo despues lo desacreditó en Chalchuapa; y la ocupacion de aquella plaza debe considerarse mas bien como el efecto de la casualidad ó de la ineptitud del enemigo, que como el resultado de la pericia y prevision del Jeneral salvadoreño.

Este permaneció algunos dias en Santa Ana, y poco despues trasladó su cuartel general á la villa de Ahuachapan, mas inmediata á la frontera de Guatemala. Allí organizó el ejército mas numeroso y mas bien disciplinado que tuviera el Gobierno del Salvador en todo el periodo de la revolucion, pero su atolondramiento característico y la excesiva severidad de sus castigos, le comenzaron á enagenar la voluntad de unas tropas que no estaban acostumbradas á los tratamientos bárbaros de la disciplina extranjera.

Pocos dias antes de que sucediese la catástrofe de Santa Ana, el Gobierno de Costa-Rica hizo al Federal una manifestacion enérgica de sus sentimientos acerca del triste estado á que se hallaba reducida la República. Las opiniones del Jefe de Costa-Rica coincidian, en parte, con las del partido dominante en Guatemala; sin embargo, habia observado la mas estricta neutralidad y no se habia ingerido en la disputa sino para inclinar á los contrincantes á un acomodamiento amistoso. Mas viendo que este, de dia en dia, se presentaba mas difícil y muy remoto el término de la revolucion, se creyó en el caso de hablar á los partidos un idioma franco, pero vigoroso y capaz de atraerlos al órden, sino por el convencimiento, por el temor de una desmembracion ruinosa para la República.

La nota oficial en que el Gobierno costarricense esplauaba sus opiniones, es una pieza digna de la historia: en ella se caracterizan con imparcialidad los hechos, se fija con exactitud el estado de la cuestion y se hacen patentes los atentados de las facciones. Hé aqui el language original de esta pieza interesante:

“ Al Secretario de Estado y del despacho de relaciones del S. G.
 “ N.—Por el correo extraordinario que regresó de esa capital, ha
 “ recibido el Gobierno costarricense diferentes comunicaciones a-
 “ trasadas, desde el 7 de Abril último, y una coleccion de impresos
 “ conforme todo al índice de 14 de Agosto próximo anterior. Des-
 “ pues de haber carecido de comunicaciones, desde el 7 de Marzo, y
 “ aun de noticias positivas acerca del estado y progresos de los ne-
 “ gocios públicos de la República y de los Estados, y despues de

" reflexionar sobre la urgente necesidad de restablecer la tranquilidad interior y el régimen constitucional, mi Gobierno (*), y aun todo el Estado, se ha llenado de luto, confusión y amargura, á vista del cuadro lastimoso que la República presenta en todos sus aspectos; por la desorganizacion de las autoridades federales; por el entorpecimiento y embarazos ofrecidos para el restablecimiento de ellas; por el proyecto avanzado del Salvador de invadir en Marzo á Guatemala; por el contraste y subversion de principios que se observan entre las partes que, se dice, contienden por lo que se llama *restablecimiento del orden*; por los estragos, atrasos, desmoralizacion y descrédito que acarrea á la República el estado ominoso de guerra civil á que se ha reducido la cuestion en varios puntos; y finalmente, por la tendencia peligrosa contra la libertad y seguridad pública, que se nota en las operaciones de los partidos y que nos amenaza con la triste alternativa de sucumbir al peso de una tiranía doméstica, ó de perecer á los filos del cuchillo revolucionario."

"El Estado de Costa-Rica que, en todas ocasiones, ha dado pruebas inequívocas de su amor á la paz, al orden y á la ley, no menos que de su decision por la libertad é independencia, no puede contemplar sin un secreto espanto y profundo sentimiento la terrible perspectiva y triste degradacion á que rápidamente camina la República; y el Gobierno, como fiel órgano de los sentimientos de sus habitantes, si hasta ahora ha guardado silencio, juzga de su deber romperle ya é interpellar al Supremo Gobierno de la República y á los que rigen los demas Estados para que vuelvan su atencion hácia los verdaderos intereses de la patria y recursos mas adaptables para la reparacion del mal. Al efecto, recordará algunos hechos demostrativos de la sanidad y buena fé con que se ha conducido el Estado en la actual crisis."

"Cuando el Gobierno federal, en razon de las disposiciones emanadas del Congreso para reemplazar y reformar con un aumento extraordinario el ejército, por el riesgo que al parecer amenazaba en las fronteras de la Republica mejicana y nuestros puertos del Atlántico, pidió el cupo y contingente que correspondia al Estado de Costa-Rica, éste, apesar de su lejania y menores recursos, lo mandó con una prontitud, rapidéz y orden sin ejemplo: cuando en consecuencia de los acontecimientos inesperados de la capital de Guatemala, y de los embarazos que se tocaron para la reunion extraordinaria del Congreso federal, se citó la convocatoria de

(*) Habla el Secretario general del Gobierno de Costa-Rica.

“ 10 de Octubre, el Gobierno, facultado por la Legislatura del Estado y con dictámen del Consejo, hizo lo que juzgaba harian de grado los demas Estados en tan estraordinarias circunstancias: este adoptó el decreto, haciéndose la eleccion de los diputados que se señalaban, y sucesivamente, cuando llegó el período constitucional para la eleccion de los Supremos poderes, tambien se hizo por los departamentos del Estado la eleccion de sus representantes al Congreso federal, que, segun el órden legal y acuerdos del mismo Congreso, debian renovarse en aquel período; porque el Estado se hallaba muy lejos de pensar que se tratase de entorpecer la marcha constitucional y de alterar los principios establecidos y que hemos jurado cumplir. En consecuencia, cuando se ha invitado á los Estados por el del Salvador para la reunion del Congreso federal en Ahuachapan, el de Costa-Rica, apoyado en el voto de la Junta preparatoria y en los que ya se habian emitido desde antes por la mayoria de los Estados para la traslacion de los Supremos Poderes federales fuera de la capital de Guatemala, por ser allí el foco de los partidos y facciones que ponian en combustion á la República, les comunicó sus instrucciones para que concurriesen á Ahuachapan ó á cualquier otro punto en que, de hecho, se reuniese el Congreso con el objeto de poner término á los males que affligian á la nacion.”

“La deferencia de Costa-Rica, sus conatos y esfuerzos por el restablecimiento de la tranquilidad y del órden interior de la República, han quedado sin efecto; pues el Congreso estraordinario de Cojutepeque ha sido resistido libremente por tres Estados, y el ordinario de Ahuachapan, aun antes de poderse reunir, es proscrito por la dictadura del de Guatemala. En tales circunstancias se empeñan mutuamente los partidos por el sostén de sus propias opiniones y no por el de los intereses de la nacion; y los mezquinos recursos que debieran economizarse para su fomento y bienestar, y para darle respetabilidad en lo exterior, se sacrifican y apuran para llevar á cabo un objeto que ni es apoyado por la ley fundamental ni por el voto de la mayoria de los Estados, emitido libremente. En tan terrible crisis, el Estado de Costa-Rica, que no pertenece á ninguno de los partidos, que se ha manifestado decidido á concurrir al restablecimiento del órden, por cualquier medio pacífico que adoptase espontáneamente la mayoria de los Estados, y que se ha mantenido pasivo espectador de sus contiendas; no puede menos de admirar el contraste escandaloso que se advierte en los hechos, y aun en los fundamentos que cada partido alega; porque en efecto, no admira menos los avances del Estado del Salvador, introduciendo sus tropas en el de Guatemala, que los decretos de proscripcion emitidos por la

“ dictadura del de este, contra los otros funcionarios y representan-
 “ tes de los Estados en la federación. Admira que el poder que al-
 “ canzó con las fuerzas y tesoro de la nación á disolver los Estados
 “ de Guatemala y Honduras y á restablecer aquel, y que ahora
 “ pretende disolver el del Salvador, vindicando á las autoridades
 “ actuales de Guatemala, no alcanza á satisfacer la vindicta públi-
 “ ca por el atroz asesinato perpetrado en Quezaltenangó en la per-
 “ sona del Vice-Jefe Flores, cuando era en ejercicio de sus funcio-
 “ nes. Admira que la fuerza é intereses de la nación se emplean en
 “ hacer la guerra á los Estados para recabar la reunion del Congre-
 “ so extraordinario de Cojutepeque, no estando este paso señalado
 “ por la ley, y sí desechado por el voto libre de tres Estados, quan-
 “ do no ha dedicado esfuerzo alguno para la reunion del Congreso
 “ constitucional fuera de Guatemala, y aun lo resiste, siendo su
 “ restablecimiento aclamado conforme á la ley, y á la opinion de a-
 “ quellos mismos.”

“ A vista pues de los extremos peligrosos en que se ha tocado, y
 “ mayores males que son de temerse del giro y progreso de las ope-
 “ raciones hostiles, por el choque violento de las pasiones y conse-
 “ cuencias viciosas que naturalmente dimanán, donde la ley es dic-
 “ tada por la fuerza, y no por el voto espontáneo de los pueblos;
 “ el Gobierno de Costa-Rica, interesado sinceramente en el restab-
 “ lecimiento y conservacion de la República, y de conformidad
 “ con los sentimientos de sus habitantes; invoca el poder, influjo y
 “ esfuerzos del Supremo Poder Ejecutivo de la República, y en
 “ particular los de cada Estado, para que cesen los males de la
 “ guerra civil y de la division, deponiéndose las armas y toda me-
 “ dida que violente la opinion; y que, dejándose á los Estados o-
 “ brar libremente, consulten y acuerden entre sí, por medio de sus
 “ legislaturas, un arbitrio pacífico y conciliatorio que conduzca al
 “ restablecimiento de la representacion nacional, y los vuelva á la
 “ senda del orden y de la Constitución; pues de otro modo, este
 “ Gobierno no alcanza á entrever sino una larga cadena de males,
 “ ruínas y desastres sobre los pueblos de la República, que del todo
 “ la anonadaran y pondrán á discrecion de cualquier aventurero;
 “ porque aunque las vicisitudes de la guerra y seduccion hagan
 “ preponderar y gravitar alguna vez á unos pueblos sobre otros,
 “ las reacciones son siempre una consecuencia inmediata. En tal
 “ concepto, el virtuoso pueblo de Costa-Rica, que desde la aurora
 “ de su independencia, se manifestó amante de ella y de su liber-
 “ tad; que en todos tiempos ha sido sostenedor de la ley, del orden
 “ y de la paz públicas; que á tan caros objetos ha dirigido constan-
 “ temente sus pasos, esfuerzos, medidas y esperanzas; y que, ape-
 “ sar de su pequeñez y oscuridad en que ha vivido, ó de la idea

“despreciable, equívoca é inexacta que se ha formado de él, ha sabido en los momentos mas críticos conservarse y sostenerse sin el subsidio de sus hermanos, y aun pertenecer á sí mismo con progresos conocidos de su poblacion y su prosperidad: si se desechasen sus clamores por el mismo génio del mal que ha desquiciado los fundamentos del pacto federativo y roto, de otra parte, todos los vínculos legales, tal vez concentrándose en sí mismo y consultando á su estabilidad y conservacion, que es la primera ley, buscará el asilo y proteccion de un Gobierno sólido, análogo, fuerte y poderoso, bajo cuya sombra pueda reposar libre de los asaltos de la tiranía y de los ataques de las facciones que alter-nativamente parece amenazan á Centro-América.”

“Tales son las consideraciones que mi Gobierno ha acordado presentar al Supremo de la República, suplicándole, que por el bien de la misma República, se sirva fijar su atencion en ellas para obrar con el tino y madurez que reclaman las circunstancias, y de-manda el clamor universal de todos los amantes del orden.”

El Gobierno costarricense nunca llegó á pensar con seriedad en el extravagante proyecto de unirse á otra nacion; si lo anunció así, fué con la única mira de intimidar á los partidos é inclinarlos á la paz. Pero, ya fuese porque se conocia demasiado la cordura de los costarricenses para no creer que realizaran sus amenazas, ó mas bien, porque nada es capaz de refrenar el furor fanático de los partidos, lo cierto es, que este noble y enérgico esfuerzo del Gobierno de aquel Estado no produjo efecto alguno, como tampoco lo habian tenido los que diera anteriormente con el mismo laudable objeto.

A fines de Diciembre, cerró sus sesiones la primera Legislatura intrusa de Guatemala. Aunque esta Legislatura contaba entre sus miembros algunos de laboriosidad é inteligencia, sin embargo, concluyó sus funciones sin haber hecho efectiva ni una sola providencia que pudiese hacer grata su memoria á los pueblos del Estado que representaba. Solo se ocupó, durante sus cortas é interrumpidas sesiones, en acumular sobre el Ejecutivo las exorbitantes facultades de la dictadura; en decretar préstamos, contribuciones y nuevas alcabalas; en dictar leyes represivas de las libertades públicas, y abolir, en odio de los liberales, las que se habian establecido para reformar los abusos eclesiásticos y disminuir el gravámen de los impuestos anti-económicos que pesaban sobre las clases industriosas.

Mientras habian dominado en Guatemala las autoridades liberales, el clero y todos los que propendian al oscurantismo y á la intolerancia, se limitaron á murmurar ó declamar contra las providencias que herian sus privilegios ó preocupaciones, y cuando mas á pedir simplemente su abolicion; mas luego que vieron al frente del

Estado á un poder dispuesto á sancionar todos los abusos que se hallasen en contradicción con las tendencias del partido fuerte, entonces botaron la máscara y se presentaron como unos atrevidos peticionarios, solicitando, no solo la casacion de las leyes que combatian sus abusos, sino tambien el restablecimiento de otras que les diesen mas ensanche y los perpetuasen. En comprobacion, voy á copiar una pieza clásica, digna de la pluma del P. D. Tomas Beltranena, favorito distinguido del Arzobispo y uno de los eclesiásticos mas intolerantes que ha tenido Guatemala. La peticion que redactó este sacerdote é hizo presentar á la Asamblea, á nombre de todos los habitantes del Estado, aunque solo aparecia suscrita por algunos pocos de sus compañeros, estaba concebida en estos precisos términos:

“Tiempo ha que se nos está diciendo y repitiendo en infinidad de impresos: *Que el pueblo es el único y legítimo soberano, y que los legisladores no son mas que unos representantes suyos, y que las leyes no han de ser mas que una fiel expresion de la voluntad suya.* Siendo estas cosas así como se dicen, convendrá que el pueblo declare terminantemente su voluntad en el negocio de su mayor interes, para ahorrar á sus representantes el trabajo de alivianarla, y para que no se equivoquen al espresarla en sus leyes. Pues nuestra voluntad es: *que la Religion Cristiana, Católica, Apostólica, Romana, se conserve en toda su pureza entre nosotros; que la Asamblea del Estado la proteja con todo su poder y con todas nuestras fuerzas; y que al clero secular y regular se restituyan sus fueros y derechos, conforme á los cánones de la Iglesia.* Desempeñando á disposiciones particulares, queremos y pedimos que la Asamblea acuerde las siguientes:

“Primeramente: Que en este Estado se impida la introduccion de
 “cualesquiera impresos ó manuscritos contrarios al dogma católico
 “ó á la moral evangélica, y de cualesquiera estampas, pinturas ó
 “estátuas obscenas; escitándose á la potestad eclesiástica, para
 “que forme índice de los escritos que hayan de prohibirse, auxiliándole la potestad civil para recoger los prohibidos.”

“En segundo lugar: Que ambas potestades procedan contra
 “los impíos y libertinos, que de palabra ó por escrito intenten
 “descatolizar ó desmoralizar al pueblo: que la eclesiástica, segun
 “los cánones, aplique á los contumaces las penas espirituales, y la
 “civil, segun las leyes, los prive de la ciudadanía y del ejercicio
 “de sus derechos, sin perjuicio de las demas penas afflictivas á que
 “haya lugar.”

“En tercero: Que se ampare al clero secular y regular en el uso
 “y posesion del fuero eclesiástico personal en las causas civiles y
 “criminales.”

“En cuarto: Que la admision al hábito y las profesiones religiosas en las comunidades de ambos sexos, se arreglen, como se han arreglado siempre, á las disposiciones del Concilio Tridentino, sin otras trabas ni ritualidades.”

“En quinto: Que se otorgue la licencia pedida para fundar conventos de monjas carmelitas descalzas, en los cuales se observe literalmente la regla de la primitiva fundacion de Santa Teresa de Jesus, sin dotes, sin limosnas mendigadas, y sin mas rentas que el trabajo de sus manos y su entera confianza en la Providencia divina.”

“En sexto: Que se cumpla el Breve, que en 21 de Julio de 1795 espidió para las Américas el Sumo Pontífice Pio VI, permitiendo que en los conventos de monjas franciscas, dominicas, carmelitas descalzas, se reciban y se eduquen niñas, hijas de padres honrados bajo las reglas allí prescriptas.”

“En sétimo: Que se respeten las voluntades piadosas de los difuntos, y el derecho de propiedad de los vivos; conservándose las instituciones de capellanías y obras pías, ya hechas y aprobadas por la Iglesia, y no estorbándose las que en adelante se hiciesen, conforme á los cánones y sin perjuicio de las sucesiones legítimas; y pudiendo asegurarse los capitales en fincas urbanas y rústicas.”

“En octavo: Que se rediman á la mayor brevedad posible los principales piadosos introducidos en áreas de consolidacion, y que entre tanto se satisfagan sus réditos, con los cuales se sostiene una parte del culto divino y de sus ministros, y de los monasterios de monjas.”

“En noveno: Que en la solucion, percepcion y distribucion de los diezmos, se guarden por ahora las leyes que regian en el año de 1821.”

“En los números anteriores solamente se proponen y piden decretos y leyes conservadoras y protectoras del culto y de sus ministros, porque en estos puntos la opinion de los ciudadanos es consonante y general; á escepcion de tal cual, seducido por ignorancia ó pervertido por pasiones, todos los demas amamos nuestra religion; creemos que de ella pende nuestra felicidad presente y venidera: y esperamos confiadamente que Dios bendecirá y dará prosperidad á nuestro Estado, siempre que la Asamblea y el Gobierno respeten y protejan á su Iglesia.”

Esta peticion fué muy bien acogida, y la Legislatura se ocupó, incontinenti, del despacho de los puntos á que se contraia. La contribucion decimal quedó restablecida á su antiguo ser, declarándose nulo y sin efecto alguno el decreto de la Legislatura de 26 que la habia reducido á la mitad, y encargándose á todas las autoridades,

corporaciones y funcionarios del Estado: *que protegiesen y auxiliasen la mas cabal y exacta recaudacion de los diezmos: que recordasen á todos, los objetos santos y piadosos de la aplicacion de dicho ramo, y que procurasen su conservacion y aumento por todos los medios que les dictase su religiosidad* (31). Se declaró así mismo, nulo é insubsistente el decreto que prescribia reglas y nuevos requisitos sobre la admision y profesion en los conventos de regulares de ambos sexos; y se dispuso, *que la autoridad civil prestase á los prelados todos los auxilios que necesitasen para el desempeño de sus respectivas obligaciones* (32). En orden de 1.º de Diciembre, se interpretó de una manera restrictiva el decreto de las Cortes españolas que trata de la division de los fondos y capitales de capellanías, y se declararon indivisibles todas las colativas eclesiásticas fundadas antes de dicho decreto. En cuanto á la prohibicion de libros, se dió tambien un acuerdo que, aunque no llegó á publicarse porque no fué sancionado, de hecho tuvo todos sus efectos, pues la autoridad civil, no solo toleró, sino que tambien impartió su proteccion á la eclesiástica para la ejecucion del edicto prohibitorio que se publicó y se hizo efectivo en 1828 (33): procedimiento que atestigua una retrogradacion vergonzosa, puesto que desde los primeros dias de la República, la representacion nacional habia desechado constantemente las reiteradas solicitudes en que el Metropolitano instó para que se impidiese la libre circulacion de los libros.

Como si no se hubiese hecho bastante, autorizando el expurgatorio del Metropolitano, Aycinena quiso aun señalar mas su celo religioso y dar un testimonio público de su decision á proteger exclusivamente el culto católico. Con esta mira, y en virtud de autorizacion especial que al efecto le concedió la Asamblea (34), expidió un decreto comprensivo de los artículos que insertamos á continuacion:

1º *Que se ruegue y encargue al P. Arzobispo que proceda, conforme á los cánones, contra los contumaces, que sin respeto á sus edictos ya publicados, introducen ó retienen los libros ó estampas que se han prohibido en aquellos.*

(31) Orden de 16 de Marzo de 1827.—Gaceta del Gobierno del Estado, num. 7.

(32) Decreto de 11 de Setiembre de 1827.—Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala, números 24 y 25.

(33) Edicto de 8 de Mayo de 1828.

(34) Orden de 4 de Setiembre del mismo año.

2º. *Que las autoridades civiles y militares, requeridas que sean por la eclesiástica, recojan los mismos libros y estampas del poder de sus respectivos súbditos.*

3º. *Que sin otra justificación que la aprehension real, se aplique á los tenedores la multa de diez pesos por primera vez, veinticinco por la segunda y cincuenta por la tercera; y en defecto de medios para pagar la multa, otros tantos dias de arresto en la misma proporcion.*

4º. *Que el producto de estas multas, se destine á beneficio del hospital militar; y los libros y estampas se quemem en presencia de los ministros de ambas autoridades.*

5º. *El ministro de policia queda encargado de la ejecucion de este decreto y lo mandará imprimir, publicar y circular [35].*

Muchos de los hombres que tuvieron participio en estas y las demas medidas que se dictaron contra las libertades públicas, durante la dominacion de los intrusos, eran demasiado ilustrados para no desconocer, que con tales medidas, no se hacia mas que perpetuar en Guatemala el reinado de los abusos y retrogradar á los tiempos del obscurantismo español: sin embargo, procedieron así, porque creian, que solo podria combatirse la licencia y las doctrinas exageradas de los fiebres, proclamando la intolerancia y las restricciones; porque pensaban que era preciso oponer al fanatismo político, el fanatismo religioso, y á la influencia de la demagogia la influencia sacerdotal: estos eran á su juicio los arbitrios mas seguros para rodearse del aura popular, y la única política que podia conservarlos en el mando usurpado (*).

e (35) Decreto de 6 de Diciembre de 1828.

[*] No solo en Guatemala se adoptó por los serviles el sistema de prohibicion y restricciones en oposicion al relajamiento político de los liberales; el mismo sistema siguieron tambien en los demas Estados, todas las veces que obtuvieron alguna influencia sobre sus mandatarios. En Nicaragua, el Jefe Cerda señaló los primeros dias de su mando restringiendo, en un solo acuerdo, todas las garantías constitucionales y decretando penas severas contra los partidarios de la tolerancia religiosa [*]. En Costa-Rica, cuando su Asamblea estuvo dominada por tres ó cuatro eclesiásticos, agentes del servilismo proscripto, se establecieron trabas contra las publicaciones de la prensa y se prohibió la libre introduccion y circulacion de libros—[Decreto de 21 de Mayo de 831]—Mas cuando se extravió Nicaragua de la senda constitucional, existian los cuerpos representativos de la nacion, y el Senado federal denunció ante el Congreso las providencias abusivas de Cerda, y provocó á aquel cuerpo para que hiciese uso de la atribucion 29 que le cometa la facultad de anular cualquiera determinacion de los Estados que se opusiese á las garantías constitucionales.—[Acuerdo de

[*] Véase el Documento núm.7.

Con la misma idea de alhagar las preocupaciones populares, se emitieron diferentes leyes contra los extranjeros, poniendo trabas á su comercio y á su libre tránsito por el territorio del Estado, é inhabilitándoles para comprar, vender ó cambiar por sí mismos, efectos de comercio propios ni ajenos; para recibirlos ó guiarlos dentro ó fuera del Estado: en una palabra, se les prohibió, bajo graves penas, todo acto comercial que no hicieran por medio de consignatarios guatemaltecos. Para hacer efectiva esta ley, se establecieron premios en favor de los denunciadores, y se declaró, que cualquiera infracción produciría acción popular (36).

Tal era la marcha retrógrada de los partidarios del moderantismo. No parece sino que se habían propuesto abrogar todo lo bueno que habia hecho la A. N. C. y las legislaturas anteriores, al año de 27.

Antes de concluir este capítulo, séame permitido dar una ligera noticia de las contestaciones que por este tiempo, es decir, á fines del año de 827, mediaron entre el Sr. Carlos Thurn, Vice-Cónsul de Chile, y el Gobierno del Salvador. El Sr. Thurn mantenía relaciones estrechas con los Aycinenas y algunas otras personas notables del partido servil: hablaba y obraba públicamente en favor de este partido, al paso que se explicaba siempre en un sentido poco favorable á la causa de los liberales (37). Una conducta tan parcial y tan

27 de Junio de 1825]—Cuando Costa Rica expidió su decreto prohibitorio del 21 de Mayo de 831, el Congreso restaurado le rehusó al órden constitucional, declarando abrogado y nulo aquel decreto, y mandando que fuese desconocido en toda la República; que los actos emanados de él, se reputasen *arbitrarios, opresivos y punibles*; y que cualquiera autoridad, funcionario, ciudadano ó habitante que propusiere, en virtud de tal decreto, contra la libertad individual de alguna persona, *habitante ó extranjero*, quedase, por el mismo hecho, sujeto á las penas establecidas contra los infractores de la libertad de imprenta.—[Decreto de 16 de Agosto de 1832].

[36] Decreto de 7 de Marzo de 827.—En 31 de Diciembre de 826, se expidió una ley semejante en San Salvador, en cuanto á exigir la consignación.

[37] Como un comprobante de la parcialidad del Sr. Thurn y de su union con *Aycinenas*, vamos á transcribir aquí una carta que dirigió este último al Brigadier Cisneros, datada el 31 de Octubre de 827.—"Tengo el gusto, le digo, de introducirle á los atenciones de C. á mi particular amigo, D. Carlos Thurn, Vice-Cónsul por la República de Chile. No comparto solo, *entre nosotros*, lo recomiendo; y yo al hacerlo á U. con las razones que voy, etc."—El Sr. Montúfar, en su correspondencia oficial con el Ministro de relaciones, se explicaba en iguales términos respecto del mismo Vice-Cónsul, y en particular, hablando de la remision de auxilios á la facción servil de Nicaragua, se expresaba así: "Espero solamente al Sr. Carlos Thurn, quien, *cese de toda actividad y trabaje personalmente* para

agena de la neutralidad que debiera observar un extranjero, revestido del carácter público de representante de una nacion amiga, era mas que suficiente para hacerlo sospechoso al Gobierno salvadoreño, en cuyo territorio residia. Ya se tenian estas prevenciones contra el Sr. Thurn, cuando se presentó en San Salvador reclamando, como de propiedad chilena y á nombre de aquella nacion, ochenta zurrone de añil, que Prado habia hecho confiscar en la hacienda de Yaguatique, por ser de la pertenencia de la casa de Aycinena, tan empeñada en la guerra contra aquel Estado. Esta circunstancia, las que ya existian contra el Sr. Vice-Cónsul, y la naturaleza de los documentos que este presentó en apoyo de sus reclamaciones (38), dieron mérito á que fuesen desoidas. Reflexiónese ahora, si atendida la union de Thurn y los Aycinenas, hubo justos motivos para tener por supuesta ó simulada la venta, á súbditos de Chile, de los añiles que trataban de recobrar.

Furioso el Vice-Cónsul por el desaire que se le habia hecho en San Salvador, ya solo pensó en ponerse de acuerdo con los gobernantes de Guatemala sobre los medios de hacer efectivo, por la fuerza, el recobro de las tintas confiscadas, que debian muy pronto exportarse, por el Sur, en el Boyer. Al efecto, proporcionó al Ejecutivo federal la balandra Chocoana, por valor de seis mil pesos, y él personalmente, se ocupó de su equipo y armamento: así mismo, trabajó con ardor para facilitar la remision de auxilios á los centralistas de Nicaragua (39), y ofició al Gobierno de Chile para que mandase secuestrar todas las propiedades de salvadoreños que existian

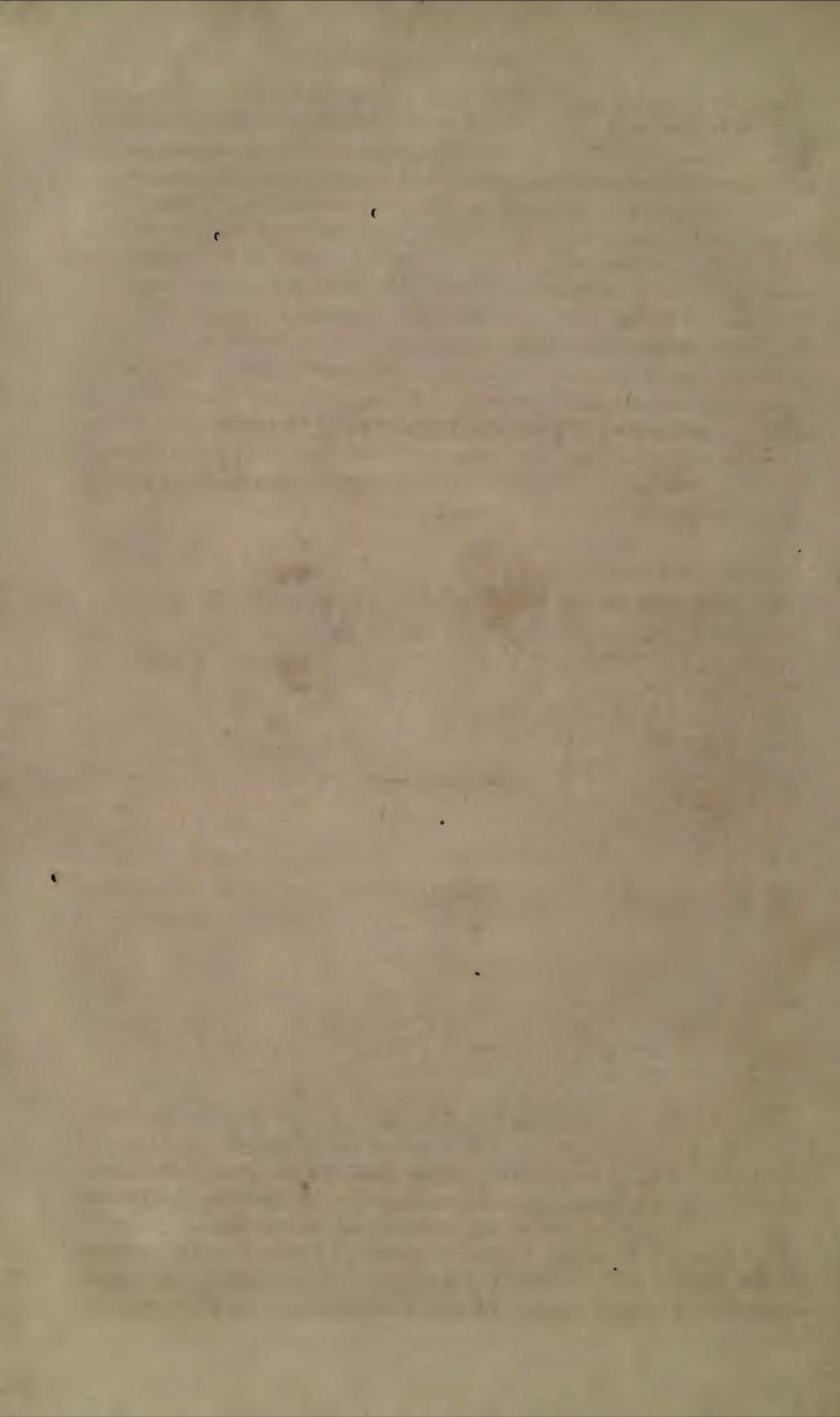
con su influjo en la marinería y sus conocimientos, y sobre todo, tomando la empresa por sí, hacer siquiera que la balandra vuelva á salir, etc.”

[38] El Sr. Thurn pretendia que se le devolviesen las tintas embargadas sin presentar otra prueba, que la muy sospechosa que pudiera deducirse de una carta de D. José Luis Aycinena, vecino de Chile, en que decia á su pariente D. Mariano, que los 50.000 pesos que en efectos le habia remitido, se los emplease en tintas, carey y otras producciones del país. —Sin miramiento alguno á lo que habia afirmado Thurn en San Salvador, en los periódicos de Guatemala se habló de los efectos apresados en el Boyer, como de intereses que pertenecian á hijos de Centro-América, sin hacer ni la mas ligera mencion de súbditos de Chile; y las tintas fueron devueltas al Jefe Aycinena, quien las vendió como suyas á la casa de Beltranena—[Gaceta federal de 3 y 26 de Agosto de 1828—Id. del Gobierno del Estado de Guatemala, núm. 29—Comunicacion oficial del Ministro de relaciones de Centro-América al de la misma clase de la República de Chile, 4 de Agosto de 1829]

[39] Comunicacion del Ministro de la Guerra, al Jeneral en Jefe del ejército expedicionario, 30 de Octubre, 12 y 19 de Noviembre de 1827. M S.

en aquella República. Al mismo tiempo que observaba una conducta tan hostil respecto del Gobierno salvadoreño, dirigía al Federal, en un lenguaje afectado, protestas y reclamaciones que sirvieron de texto á las glosas mas denigrativas: en todos los periódicos de Guatemala se presentó este asunto con los colores mas odiosos para desacreditar á los salvadoreños y hacerlos aparecer ante las naciones vecinas, como unos bárbaros que desconocían los principios mas sagrados del derecho de gentes (40). Después que se restableció el Gobierno legítimo, se ventiló este negocio con el de Chile; se le informó documentadamente acerca de la conducta parcial é impolítica de su representante, y se le reclamó la devolución de los añiles embargados en Valparaiso, y de valor de mas de treinta mil pesos. El Gobierno centro-americano recibió contestaciones satisfactorias, y aunque todavía estan pendientes algunos reclamos sobre este particular, es probable que tengan una terminacion feliz.

[40] Gaceta federal, núm. 14—Id. del Gobierno del Estado de Guatemala, números 22 y 33—Id. del Gobierno del Salvador, números 138 y 139.



CAPITULO UNDECIMO.

Conmociones intestinas en Nicaragua—Instalacion de las autoridades intrusas de Honduras—Combate de Sabana Grande—Idem de la Trinidad—Reorganizacion del mismo Estado de Honduras—Incasion de Chiquimula—La guerra toma un carácter devastador—Preparativos para una nueva campaña—Miras del Presidente relativas á la organizacion del ejército expedicionario—El ingles Guillermo Perks es nombrado General en Jefe del ejército federal—Conducta de este extranjero—Armadada de Jalpatagua—Observaciones—Arce consulta á la Asamblea de Guatemala sobre su separacion del mando—Resultados de esta consulta—Nuevos proyectos de conciliacion—No tiene efecto—Batalla de Chalchuapa.

Ya se ha visto, en el capítulo anterior, la marcha que siguieron las cosas en los Estados de Guatemala y el Salvador, durante todo el curso del año de 27. En Nicaragua, la anarquía que había dejado respirar por algunos momentos á aquella desgraciada provincia, reapareció con nueva fuerza á principios del mismo año.

El Vice-Jefe, C. Juan Argüello, ejercía el Poder Ejecutivo en lugar del primer Jefe, C. Manuel Antonio de la Cerda, que se había separado del mando á causa de sus enfermedades, ó por temor de la

responsabilidad que trató de exigirle la Asamblea Constituyente de aquel Estado.

Esta se habia disuelto á fines de 826, dejando ya convocados á los primeros poderes constitucionales del Estado para que se organizaran y constituyesen en la ciudad de Leon, á principios del siguiente año. Los nuevos diputados y consejeros estaban ya reunidos, en número suficiente, para verificar su instalacion constitucional en la época prefijada por la convocatoria; pero desgraciadamente, la revolucion que por este tiempo acababa de estallar en Guatemala, extendió su funesta influencia hasta Nicaragua, y las animosidades de los partidos que dieron origen á la guerra de los guatemaltecos contra los salvadoreños y hondureños, hicieron tambien sentir su devorante actividad entre los nicaragüenses. Los dos bandos asalariaron instigadores y emisarios para que atizasen el fuego de la discordia en esta última provincia, en donde humeaban todavia los restos de una reciente combustion.

Bien pronto se manifestó la division entre los nuevos depositarios de los poderes públicos, los antiguos ódios brotaron con mas fuerza y todos los elementos de una disension terrible se amontonaron sobre el horizonte político de Nicaragua. El Vice-Jefe, que siempre habia pertenecido al partido exaltado, se pronunció altamente contra los procedimientos de Arce y empleó las amenazas y la violencia para intimidar á los que propendian á la adopcion del decreto de 10 de Octubre. Siete diputados, que estaban en este último sentido, se trasladaron á Granada, resueltos á hacer efectivas las disposiciones que abrazaba aquel decreto. Allí se constituyeron en Asamblea, acordando la destitucion de Argüello y encomendaron el mando provisional del Estado al C. N. Pineda; al mismo tiempo decretaron la aceptacion de la convocatoria de Octubre y pidieron auxilios militares al Presidente.

El Vice-Jefe, que desde su inauguracion en el mando habia desplegado un carácter atrevido, vengativo é intolerante, y que desde esta época comenzó á señalarse entre los muy pocos centro-americanos que se han manchado con acciones sangrientas, desconoció á la legislatura de Granada, y ayudado de los cuatro representantes que habian permanecido en Leon, levantó una fuerza considerable y marchó con ella sobre dicha plaza. A la primera nueva de la marcha de la division leonesa, la Asamblea y los demas funcionarios, residentes en Granada, huyeron precipitadamente por el camino de Nicaragua; pero el pueblo granadino, instigado por los agentes de Argüello, se levantó en masa, dispersó á las pocas tropas que custodiaban á los fugitivos é hizo prisionero al Jefe provisional y al diputado Cuadra. Estos infelices fueron conducidos á Leon en donde perecieron, segun se dijo, á manos de los partidarios de Ar-

güello (1).

Esta ocurrencia fué una señal de insurrección para las villas de Managua y Nicaragua que solo esperaban se les presentase un pretexto cualquiera para tomar las armas contra el Vice-Jefe y restablecer en el mando á Cerda. En efecto, este volvió á tomar las riendas del Gobierno y se puso á la cabeza del partido arcista; una gran parte del Estado lo reconoció y le prestó obediencia: no así Argüello, que á pretexto de que la Asamblea constituyente habia suspendido al primer Jefe, nunca quiso reconocerlo, y siguió mandando en Leon y Granada.

Esto pasaba á fines de Febrero: en los seis meses siguientes los partidos se estuvieron haciendo una guerra destructora, sin que hubiese una accion general y decisiva; y ya los leoneses atacaban á Managua, ya los managuas atacaban á Leon, ya salia una expedicion de Granada contra la primera villa, ya se preparaba otra en Managua contra los granadinos: por todas partes se veian combates parciales, por todas partes corria la sangre humana, todo era devastacion y muerte, sin que pudiese preverse el término de una anarquía tan espantosa.

En estas alternativas de triunfos y derrotas parciales, marchas y contramarchas, ataques y defensas recíprocas, encontró á los pueblos de Nicaragua al C. Mariano Vidaurre, comisionado por el Gobierno del Salvador para trabajar en la reconciliacion de los partidos que desolaban aquel Estado. Vidaurre, despues de haberse puesto de acuerdo con el Vice-Jefe y recabado su allanamiento respecto de las medidas de transaccion que iba á proponer, se alzó con Cerda y le presentó sus proposiciones, reducidas á la remoucion de todas las autoridades del Estado; á la concesion de una amnistía general; á que se retirasen las fuerzas de ambos partidos á los puntos de su procedencia; y á que se depusieran las armas por una y otra parte, suministrando al Salvador la tropa necesaria para mantener el órden: que en compensacion, se proporcionase á aquel Estado otra fuerza compuesta de soldados de ambos partidos; y que el Salvador garantizaba la ejecucion de estos tratados y cuidaria de que se llevasen á debido efecto. Cerda desechó estas proposiciones, é hizo por su parte otras, contrarias esteletamente: á que se acordase, por punto preliminar, la reinstalacion de la Asamblea disuelta en Granada, y que hecho esto, se sometiesen al conocimiento de la misma Asamblea las medidas enunciadas por el comisionado salva-

[1] Guerra del Gobierno del Estado de Guatemala, 18 de Noviembre de 1857.

doreño (2). Este instó vivamente sobre la simple admision de sus propuestas, pero se fatigó en vano y tuvo que separarse del Jefe nicaragüense sin adelantar nada.

Poco antes de la toma de Comayagua, el Gobierno del Salvador habia destacado una division de 300 hombres en auxilio de aquella plaza. El Coronel Ordoñez, que mandaba esta fuerza, sufrió algunos retardos en su marcha y no llegó á tiempo de salvar á Comayagua. Temeroso de los cargos que pudieran hacérsele en el Salvador, se encaminó á Nicaragua, en cuya capital se presentó á fines de Mayo, ofreciendo sus servicios al Vice-Jefe Argüello. Este le puso á la cabeza de las fuerzas que debian obrar contra Managua; pero Ordoñez, lejos de corresponder, como era de esperarse, á las confianzas de su antiguo compañero en la revolucion, prolongó las operaciones de la campaña y entró en relaciones sospechosas con los disidentes de Managua. Argüello, temiendo una traicion, acordó la destitucion de Ordoñez, y ordenó que se le condujese, bien escoltado, al puerto de Palominos, con intencion de hacerlo trasladar á San Salvador; pero en la hacienda de las Cuevas, el astuto prisionero, burlando la vigilancia de sus conductores, logró evadirse y se dirigió audazmente á Leon, en donde residia el Vice-Jefe. No fué poca la sorpresa de éste cuando vió en su presencia al que ya creía próximo á embarcarse para su destino. Ordoñez supo aprovechar estos momentos y consiguió de Argüello que le permitiese permanecer en la ciudad mientras recobraba su salud. Usando de este permiso se retiró á la casa del ex-senador Hernandez, hombre arrebatado y revoltoso, que estaba trabajando secretamente para darle la caida á Argüello. La union de estos dos sujetos precipitó los sucesos y aceleró el momento de una insurreccion á que ya estaba demasíadamente dispuesto el vecindario leonés, cansado de sufrir el insopor table mando del Vice-Jefe.

El 14 de Setiembre, á medio dia, las tropas que estaban acuarteladas para marchar á Granada, despues de haber desconocido á su Comandante y puesto en prision á los oficiales que habian intentado reducirlos al órden, colocaron los cañones en las baterias, con gruesos retenes, y cercaron la casa del Gobierno pidiendo tumultuariamente la deposicion del Vice-Jefe. En la tarde se reunió la Municipalidad con el cabildo eclesiástico, y usurpando atribuciones que en ningun concepto les correspondian, declararon á Argüello

[2] Gaceta federal de 17 de Octubre de 1827--Manifiesto del Vice-Jefe Argüello de la misma fecha.

«decaído de sus funciones y le designaron provisionalmente por sucesor al C. Pedro Obiedo; el mando general de las armas se le encomendó á Ordoñez (3), quien desde los primeros anuncios de la conspiración, comenzó á pasearse muy robusto y sano por las calles de Leon.

Argüello no pudo oponer la menor resistencia á este levantamiento militar, y apenas tuvo el tiempo necesario para poner en salvo su persona contra una agresión material, partiendo inmediatamente para San Salvador en unión del Comandante Roman Valladares. Luego que se aseguró en el mando, Ordoñez, que obraba en combinación con los salvadoreños, excitó á todas las Municipalidades de su séquito, á que hiciesen practicar elecciones, para la renovación total de las primeras autoridades del Estado. Intimidado con este paso, Cerda, residente aun en Managua, mandó dos comisionados á Leon para tratar de un acomodamiento, el cual no llegó á tener efecto, porque se insistía en las mismas bases propuestas á Vidaurre (4).

La guerra, pues, continuó con mas furor, y Ordoñez que habia logrado destituir á Argüello, acusándole de depredacion y tiranía, no por eso dejó de imitarle, y aun de sobrepujarle, para poder sostenerse contra Managua. El 30 de Noviembre, las tropas de esta villa dieron un fuerte ataque á la ciudad de Leon, pero fueron rechazadas con gran pérdida. Este triunfo no fué bastante para preservar á Ordoñez de una suerte igual á la que él habia hecho sufrir á su predecesor: apenas contaba dos meses de mando, cuando los valientes leoneses verificaron otro levantamiento y le obligaron á salir prófugo para San Salvador.

Después de este suceso, Leon y Granada tuvieron frecuentes mutaciones de gobernantes: hoy mandaba uno, mañana era depuesto; hoy se creaba una junta gubernativa, á pocos días era disuelta; y todo estaba entregado á la mas escandalosa arbitrariedad. Tal era el grado de incremento á que habia llegado la revolución en Managua á fines de 827.

En Honduras, las elecciones para nuevas autoridades se habian verificado con entero arreglo á la convocatoria expedida por Milla después de la toma de Comayagua. En todo el mes de Setiembre quedaron instalados los poderes intrusos de aquel Estado, cuya ad-

[3] Acta de la Municipalidad de Leon, 11 de Setiembre de 1827.

[4] Gaceta federal de 2 de Diciembre de 1827.
TOMO II.

ministracion ejecutiva se encomendó provisoriamente al C. Cleto Bendaña, sujeto enteramente desconocido; mas la existencia de estas autoridades revolucionarias fué muy pasajera, y dos meses despues de su instalacion desaparecieron, no dejando tras sí, mas que la memoria de sus persecuciones y arbitrariedades. Don Gerónimo Zelaya, á quien la Asamblea declaró primer Jefe popularmente electo, luego que tomó posesion, se dedicó á reunir elementos de guerra, para realizar la invasion del departamento de San Miguel, con todo el celo y entusiasmo que le distinguian aun entre los serviles mas exaltados (5); pero ni todos los esfuerzos de este funcionario, ni los discursos hipócritas del Provisor Irias, ni las exhortaciones de su fanático clero, nada fué bastante para detener el golpe que debia aniquilar la dominacion servil entre los hondureños.

El Gobierno del Salvador, en medio de sus mas grandes apuros, nunca olvidó á los liberales de Honduras, de cuya buena suerte pendia esencialmente la salud de ambos Estados. Por el mes de Setiembre, una division de 400 salvadoreños, mandada por el Teniente Coronel Gregorio Zepeda, marchó sobre la capital de Honduras; mas esta primera expedicion se desgració el 28 del mismo, y *Sabana Grande*, pueblo distante seis leguas de Tegucigalpa, la vió completamente batida y dispersa (6). De sus restos, unidos á una pequeña division de leoneses y hondureños, que se estaba organizando en la Choluteca, á las órdenes del Comandante C. Remigio Diaz, se formó otra de 450 plazas. Esta segunda division fué mas feliz: el 10 de Noviembre derrotó completamente á Milla en el cerro de la *Trinidad*; el 12 se posesionó de Tegucigalpa; el 16 ocupó á Comayagua; y en muy poco tiempo arrojó á los serviles de todo aquel Estado, y lo organizó de nuevo con sus funcionarios legítimos (*). El C. Francisco Morazan, como Senador mas antiguo, tomó las riendas del Gobierno, porque Herrera aun no habia recobrado su libertad (7).

Estos sucesos y la toma de Santa Ana dieron una actitud imponente al partido liberal, que á principios de 828 se creyó bastante fuerte para invadir segunda vez el territorio de Guatemala. Se determinó hacer esta invasion por el departamento de Chiquimula, que

[5] El Indicador, núm. 154—Gaceta federal de 17 de Octubre de 1827.

(6) El Indicador, núm. 155—Gaceta federal de 28 de Octubre de 1827.

[*] Esta relacion no corresponde exactamente á la hecha con posterioridad por el Jeneral Morazan en sus Memorias. En el capítulo I, tomo I de las Revoluciones de Centro-América, por el Dr. Montúfar, se explica este suceso como Morazan lo espuso—LL. EE.

[7] Número 138 y 139 de la Gaceta del Gobierno del Salvador de 1º de Diciembre de 827—Número 1º de la Gaceta federal de 12 de Enero del mismo año.

está limítrofe con el Salvador y Honduras, que es la llave del comercio por el Norte, y por lo mismo el depósito de los grandes intereses de los negociantes guatemaltecos. Se consideraban como artículos esenciales del plan de la nueva campaña el de aprovecharse de las muchas inteligencias que se tenían en aquel departamento, y el de llamar la atención del Presidente hacia este punto, mientras que Merino se avanzaba en derecha á la capital de la República (8). En efecto, la misma division que venció en la *Trinidad*, denominada *Division del Norte*, se internó á Chiquimula, al mando del español Ramon Pacheco (9), por el camino de Esquipulas, y llegó hasta la villa de Zacapa, que ocupó el día 2 de Enero de 1828. Cerca de 200 tercios de diferentes efectos pertenecientes al comercio de Guatemala, y una cantidad considerable de metálico que había en la aduana de Gualan, cayeron en poder de los salvadoreños (10).

Arce acababa de admitir al servicio de la República al Ingles Guillermo Perks, cuyo aspirantismo é intrigas habian sido el primer origen de sus desavenencias con Raoul: lo nombró Jefe de Estado Mayor, y lo destinó á Chiquimula con órdenes perentorias de desalojar á las fuerzas mistas de leoneses y hondureños que ocupaban aquel departamento. Este extranjero, en combinacion con el Jefe departamental D. Indalecio Perdomo, marchó sobre Zacapa con algunas milicias de infantería y una parte de la Gran Guardia Urbana. Pacheco, que se hallaba á una gran distancia de la base principal de operaciones, temiendo ser cortado por las fuerzas de Perks, evacuó precipitadamente á Zacapa, dejando abandonados, por todo el camino, la mayor parte de los intereses que había aprehendido. En la cuesta de Santa Rosa, Perdomo intentó detenerlo con una pequeña fuerza, que fué derrotada, y la division invasora volvió con muy poca pérdida al territorio salvadoreño (11).

Desde la segunda expedicion que hizo Arce sobre San Salvador, la guerra había tomado un carácter feroz y devastador: el espíritu de venganza lo dirigia todo, y en el tiempo que permanecieron los ejércitos federales ocupando los departamentos de Santa Ana y Son-

(8) Gaceta del Gobierno del Salvador, de 7 de Enero de 1828, núm. 111.

(9) Este europeo, que había cogido mucha parte en las turbulencias de Nicaragua, militó despues al partido liberal y tomó parte en todas las revoluciones, á quienes auxilió siempre en la defensa de la capital.

[10] Número 1º del Diario de Guatemala de 24 de Enero de 1828.

[11] Gaceta del Gobierno del Salvador de 6 de Febrero de 1828.

sonate, ejercieron en ellos todas las depredaciones que se ejercen siempre sobre un país conquistado: Milla tambien habia hecho sufrir á los hondureños todos los males de una guerra irregularizada: y los que le derrotaron, hicieron á su vez, otro tanto. Acaba de referirse lo que sucedió en Chiquimula en los pocos días que permanecieron allí los salvadoreños; al mismo tiempo, Merino, desde Ahuachapan, destacaba numerosas partidas que se introducian por diferentes direcciones en el territorio guatemalteco, y talaban toda la frontera que colinda con el Paz. En las capitales de los Estados beligerantes, las cosas no se hallaban en mejor pié, y el terror de los secuestros, de las exacciones violentas y de los alistamientos forzosos, se hacia sentir aun en los Departamentos mas distantes del teatro de la guerra. El negociante y el labrador se veian á cada instante espuestos á la barbarie del soldado; nadie tenia seguridad, y hasta la correspondencia epistolar era interceptada y prohibida. Estos abusos se cometian, de hecho, por uno y otro partido; pero Aycinena fué el primero que prohibió expresamente toda comunicacion epistolar entre el Estado de Guatemala y el del Salvador, autorizando á todos los habitantes del primero, para aprehenderla y presentarla á las autoridades políticas, y estableciendo multas, prisiones y aun la pena capital para los contraventores; así mismo, prohibió todo comercio de exportacion é importacion, entre los dos Estados, bajo la pena de comiso, del duplo de los intereses decomisados, en caso de reincidencia, y del tríplice si consistian en plata ú oro acuñado; pretendiendo que se hiciese otro tanto con Honduras y en los puntos que ocupase el ejército de operaciones (12). Prado, usando del derecho de represalia, emitió un decreto semejante, prohibiendo á los salvadoreños todo comercio con los guatemaltecos y con las villas de Managua y Nicaragua, bajo la misma pena del comiso; pero no estableció la capital, ni la del duplo y tríplice, ni cometió la falta de impedir la introduccion de los metales preciosos (13).

Con tales disposiciones á fines del año de 27, ¿qué debia esperarse de la campaña que en 28, estaban prontos á abrir los dos bandos contendientes? Fácil es concebirlo: nuevos y mas grandes horrores. Por todas partes se hacian aprestos militares con un empeño extraordinario: se conocía que ámbos partidos procuraban apurar sus

(12) Orden de la Asamblea de Guatemala, de 27 de Octubre de 1827—Decreto del Jefe del Estado, de 2 de Noviembre del mismo año.

(13) Decreto del Gobierno del Salvador, de 10 de Diciembre de 1827.

últimos esfuerzos para terminar la contienda que tenía indecisa la suerte de la República. El Gobierno salvadoreño ya tenía en Ahuachapán reunido un ejército numeroso; en las inmediaciones de Guatemala se organizaba otro no menos fuerte. Ya debe suponerse que la violación del armisticio de Santa Ana se hizo valer y que los clamores hipócritas en favor de la *Religion, de la honestidad de las Vírgenes, del honor de las esposas y de la quietud de los ancianos*, no se omitieron para alarmar á los guatemaltecos (14); al yaso que en San Salvador *la causa sacrosanta de la patria, el restablecimiento del orden constitucional y la soberanía é independencia de los Estados*, se tomaban en boca para entusiasmar á los salvadoreños. De este modo, todo se ponía en movimiento por una y otra parte y todo presagiaba que la crisis política había llegado á su más alto grado de exacerbación.

Arce había disimulado la ofensa que se le hizo en Isalea, obligándolo á separarse del ejército de operaciones y disputándole la facultad de tratar con el Gobierno salvadoreño; pero en secreto se había mantenido discurriendo un nuevo proyecto de organización para el ejército federal, que lo subtrajese, si no en todo, en mucha parte, de la influencia de los jefes aristócratas. Después del desastre de Santa Ana, creyó encontrar una ocasión, como la deseaba, para dar principio á la ejecución de sus planes. Desde luego procuró desacreditar á Montúfar, y hacer recaer sobre él y sobre los oficiales de su círculo, toda la odiosidad del mal éxito de la segunda expedición; y trató en seguida, de organizar un nuevo ejército en el sentido que hemos indicado, y de manera, que las fuerzas que debían componerlo, obrasen solamente bajo la dirección del Gobierno nacional y sin consideraciones ni miramientos hacia el Jefe de Guatemala. Consiguiente con este proyecto, el 27 de Enero, resignó en su nuevo Jefe

(14) Proclama de Ayerme de 14 de Enero de 1828. M. de Arce. V. del mismo, nov y libe.— El Arzobispo Casaris, que en pocas ocasiones alguna de estas en celo contra los salvadoreños, suprimió cada vez sus esfuerzos para animar á los trépanos que debían marchar contra aquella provincia. Él por sí mismo, recostado de pontifical, vertió la odiosa bendición de Banderas en el campo de Ciudad Vieja, y recorriendo de una en una las filas, iba exhortando, en particular, á los soldados á que muriesen en defensa de la religión. Los frailes, en consonancia con los miras del Metropolitano, se presentaron también á exhibir á los trépanos, tomaron armas, montaron guardias é hicieron todos los demás servicios de guerra; hasta las monjas, en la parte que cubia, procuraron auxiliar los esfuerzos del Preboste, haciendo distribuir evangelios, rosarios y escapularios á los soldados de la expedición. Así se preparaban en Guatemala las expediciones contra San Salvador, cuando se preparaban para una cruzada.

de Estado Mayor, Perks, el mando general de la fuerza de operaciones, que estaba situada en Ciudad Vieja, y que él había reasumido cuatro días antes á pretexto de que las fuerzas invasoras del Salvador se hallaban á dos jornadas de la Capital.

Con esta determinacion, Arce se proponia el doble objeto de mantenerse en el seno de la capital al frente de la administracion política, observando todos los manejos de las autoridades guatemaltecas, al mismo tiempo que se prometia dirigir todas las operaciones de la campaña inmediata por medio de su agente Perks. Este le estaba enteramente consagrado y debia obrar en todo conforme á sus instrucciones secretas. Nada de esto ignoraban los serviles, y solo esperaban tener un motivo ostensible para dar en tierra con Arce y todas sus maquinaciones.

El ejército salió de Ciudad Vieja el último de Enero, y se situó en Jalpatagua el 5 de Febrero siguiente. En este corto tiempo Perks, con su conducta inpolítica y altanera, acabó de confirmar á los serviles en sus sospechas, que ya se estendian hasta creer, que tanto este Jefe como el Presidente de quien dependia, obraban en combinacion con los salvadoreños. Desde antes de salir de Guatemala, Perks ya habia tenido vivas contestaciones con algunos oficiales serviles con motivo de la organizacion de varios cuerpos y nombramiento de sus respectivos Comandantes. La desazon que produjeron estas contestaciones, lejos de calmarse se aumentaba mas y mas en cada marcha. Perks no sabia temporizar con los jefes influyentes del ejército; se manifestaba reservado con ellos, daba sus órdenes sin consultarlos, y á cada paso cometia la indiscrecion de hablar con desprecio de las autoridades de Guatemala y, en particular, del Ministro Córdova. Esto era ya bastante para disponer los ánimos á un rompimiento, cuando en la órden general se dió á reconocer por Jefe del Estado Mayor al Teniente Coronel C. Ildefonso Castillo, joven inexperto aun en la carrera y prematuro en sus ascensos, debidos á su parentesco político con el Presidente y á su cualidad de salvadoreño. Esta injusta preferencia y la demasiada intervencion que se daba al novel Castillo en las resoluciones de mas importancia, produjeron las mas vivas reclamaciones y excitaron la indignacion general. Por esta vez, Perks tuvo que ceder y su favorecido dejó de ser Jefe de Estado Mayor; mas no por esto se apaciguaron los ánimos, porque se veia aun de Secretario y primer Ayudante del Jeneral, al mismo joven. Otra incidencia que se cruzó en estos momentos, acabó de afirmar á los serviles en sus resoluciones contra Perks. El C. Juan Manuel Rodriguez, demasiado conocido por el delirio y exaltacion de su liberalismo, habia salido por aquel tiempo de Guatemala con direccion á San Salvador, y con encargo especial del Presidente de abocarse con Prado, á fin de hacerle entrar por

una transacción amigable. En Cuajiniquilapa se juntó con el Jeneral en Jefe, tuvo varias conferencias misteriosas con él, y continuó su marcha bajo la protección y con recomendaciones del mismo Jeneral. Poco despues, se presentó en Jalpatagua un parlamentario con pliegos de Merino, y Perks le recibió en su alojamiento, le admitió á su mesa y habló con él secretamente (15).

Estos incidentes, abultados por la desconfianza, y algunas espsiones divulgadas por uno de los oficiales más asimilados con Perks, y en que habia dado á entender que dentro de cuarenta horas, ó mas tardar, se ajustaría la paz con San Salvador y el ejército volvería á Guatemala á deponer á Aycinena: todo esto se habia ido agolpando progresivamente para producir la sublevacion conocida con el título de *Asonada militar de Jalpatagua*.

En la órden general de 8 de Febrero, Perks dispuso que la revista de comisario se verificase el 9 á las seis de la mañana, nombrando interventores al Coronel A. J. Irisarri y al Teniente Coronel C. Fulgencio Morales. Cuando debia comenzar la revista, D. Vicente Domínguez, Comandante del número 2 de infantería, representó, á nombre de los demas jefes, contra la injusticia del nombramiento de Morales, en atención á que era graduado solamente; añadiendo que todos creían ser emanada de su Secretario Castillo, esta disposicion depresiva. Perks despidió á Domínguez con dureza, insistiendo en que se estuviese á lo prevenido; y amenazó con que dejaría el mando, si seguían suscitándosele tantas contradicciones. A la media hora, avisó Domínguez que su tropa estaba formada y pronta á pasar revista; mas como no llegase luego el interventor, le mandó retirar de su órden. Perks, que ya habia sospechado que Domínguez era el órgano de la voluntad de cuatro ó seis individuos que pretendian gobernarlo todo en el ejército, y el sugesto que habian escogido para que se pusiese á la cabeza de una seccion militar: creyó que restablecería la subordinacion procediendo contra este Jefe y separándole inmediatamente del ejército; al efecto, le mandó poner en arresto con intencion de remitirlo á Guatemala, para que respondiese de su conducta ante el Presidente. No bien se supieron las intenciones de Perks, cuando los demas individuos del complot mandaron poner sobre las arcas los cuerpos de que eran jefes, dieron órden para que se desconociese la firma del Jeneral, y se presentaron bruscamente en el alojamiento de este. Habiéndoles preguntado qué se ofrecía: contestó Montúfar con 21

[15] Manifiesto de Perks, de 21 de Febrero de 1868. Id. del Senado Presidencial, de 2 de Julio de 829.

rogancia: *la libertad del Coronel Dominguez*—Perks aseguró que Dominguez marcharía á la capital—*Pues no marchará*, replicó el mismo Montúfar. Entonces Perks le repuso: *Ud. marchará tambien*—A esto se siguió la yoceria y reconvenciones de los demás jefes, entre las cuales sobresalian estas amenazas proferidas por D. Vicente García Granados: *Ninguno irá á Guatemala: Ud. dejará el mando, ó será fusilado*. Perks les impuso silencio con firmeza, pero al fin tuvo que ceder á una oposicion tan manifiesta, y en el mismo dia acordó separarse del ejército, dando préviamente á reconocer por su sucesor al Coronel Irisarri.

El primer acto de su inesperado jeneralato lo ejerció Irisarri contra su predecesor, ordenándole, sin ceremonia alguna, que dentro de una hora, se dispusiese á marchar para la capital; como en efecto lo obligó á verificarlo, haciéndole partir inmediatamente con una escolta (16).

Aunque á primera vista este suceso apareció solamente como un tumulto ó conspiracion militar, sin embargo, debe considerarse como un resultado del plan que se habia comenzado á formar desde Guatemala, tal vez de acuerdo con sus autoridades, ó por lo menos, contando con su disimulo y tolerancia. Los poderes intrusos, aunque en público aparecian sumisos al Gobierno nacional, en secreto tomaban providencias para contrariar las de aquella autoridad, siempre que se sobrepusiesen á las miras del partido. En consonancia con este plan y con autorizacion especial de la Asamblea (17), Aycinena comunicaba sus órdenes secretas á los oficiales del ejército; y estas órdenes eran las que todo lo movian en el campo.

He referido circunstanciadamente la ocurrencia de Jalpatagua, porque aunque pudiera parecer poco interesante, un ojo atento acabará de descubrir en ella la marcha que seguian las cosas en aquella época, y el carácter de los hombres que las dirigian. Verá, que aquellos mismos que levantaron la voz contra el Congreso, cuando intentó impedir la mision de Raoul á las costas del Norte: que aquellos mismos que llamaron anarquistas y conspiradores á los gobernantes de Guatemala, cuando hicieron resistencia á las medidas aventuradas de Arce: que aquellos mismos que tanto habian escrito, sosteniendo los fueros del Ejecutivo nacional, á su vez tramaron tambien una conspiracion y desobedecieron abiertamente al primer

[16] Números 22, 23 y siguientes del Diario de Guatemala—Número 43 de la Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala, de 18 de Febrero de 1828.

[17] Ordenes de la Asamblea de 5 y 11 de Febrero del mismo año.

Magistrado de la República, cuya autoridad vulnerada habían progonado que iban á vengar y hacer se respetase en toda la naci6n, y á quien, no obstante, precipitaron violentamente desde su alto asiento.

Este suceso acaeci6, casi al mismo tiempo en que se verific6 la resonada de Jalpatagua; y es de creerse, que estos dos acontecimientos se prepararon simultáneamente y fueron el resultado de una combinacion anticipada. Perks con sus imprudencias, hizo abortar los planes mal concertados del Presidente, y combinados solo para acelerar su vergonzosa caida. Sin embargo, estos planes, si ha de darse crédito á lo poco que ha llegado á traducirse de ellos, no procedian de un ánimo insano, aunque sí eran ridículos e impracticables. Perks, segun se presumió, llevaba instrucciones para ponerse de acuerdo con el Jeneral salvadoreño, á fin de que los dos ejércitos, reunidos, proclamasen la paz y protegiesen la reorganizaci6n de la República sobre las bases que contenia el último decreto del Presidente. Por supuesto, en esta disposici6n quedaba inhibido el despojo de las autoridades de Guatemala.

Perks fué el primero que informó al Presidente de lo sucedido en Jalpatagua, porque los rebeldes, para consumar su rebeli6n se dirigieron únicamente á Aycinena, vanagloriándose de haber descubierto un complot criminal, y desentendiéndose del Gobierno de la federaci6n, á quien, ni en política, dieron parte alguno de lo ocurrido. Un desobedecimiento tan ofensivo, y al cual se añadia el vilipendio y el desprecio, llenó á Arce de la mayor indignaci6n. Él vi6 descornado el velo que hasta entonces le habia mantenido encubierto sobre la falsedad de su posici6n: vi6 en un momento, destruidas sus esperanzas, destruidos todos sus proyectos, perdidos dos años de fatigas; y lo peor de todo, previó que cualquiera que fuese el desenlace del drama revolucionario, su persona iba á ser el objeto de los escarnios del vencedor y de las execraciones del vencido. Ya se deja ver hasta que punto lastimarian su orgullo estas consideraciones: ent6nces descubrió todos los resentimientos que habia podido ahogar en su corazon, mientras conserv6 alguna esperanza de dominar ó reconciliar á los partidos, y expres6, con vehemencia, todo el encono de que estaba animado contra los autores de su deserciti6n: dijo, que solo fusilando á Irizarri, Domínguez, Montáfar y otros tantos, podrian componerse las cosas (18). Estos des-

[18] Memorias de Jalapa, pag. 86.

hogos inconsiderados acabaron de descubrirlo y de perderlo.

En estas circunstancias el Presidente, en vez de tomar una medida capaz de prevenir su caída, adoptó la que mas podia acelerarla: determinó dejar el mando y volver á la condicion privada; sin embargo, quiso hacer aun una tentativa, y consultó con la Asamblea del Estado. Éste paso, probablemente con la esperanza de que se le instase á permanecer en el Gobierno y de que se le diesen excusas por las faltas cometidas en Jalpatagua; así lo indicó él mismo en su consulta, diciendo: *que nada era, á juicio del Presidente, desesperado: que se podia enmendar el suceso de Jalpatagua, sin perjuicio de la causa pública, y podia asegurarse, que con ventajas tambien.* Pero aun en esto fué burlado, y con gran sorpresa suya, leyó la nota oficial en que la Asamblea, en términos decorosos, le decia—“Este paso franco y generoso del C. Presidente ha prevenido en cierto modo á la Asamblea, que meditaba excitar, hoy mismo, el patriotismo y natural desprendimiento del C. Presidente, á fin de que ofreciendo á la pátria un nuevo sacrificio, tuviese á bien adoptar la medida que por ahora parece capaz de ocurrir á todo, y de conciliar con el estado de la opinion la existencia del Ejecutivo general, único vínculo que queda de la federacion. Sensible es, y doloroso en extremo al cuerpo que representa á este Estado de Guatemala, verse en la necesidad de anunciar su juicio, y que este no pueda conformarse con los sentimientos é inclinaciones personales de sus individuos; pero, pues que el C. Presidente se sirve pedirle su consejo, la Asamblea llena el doble deber de emitirlo, y de consultar así al bien del Estado y de toda la República. Despues de todos los sucesos ocurridos, desde el año de 26 hasta la fecha: despues que la persona moral y respetable del Supremo Gobierno ha sufrido una continuada y pertinaz rebellion de parte de San Salvador, y el Estado de Guatemala una guerra ruinoso y destructora; *todo por efecto de una prevencion contra la persona del actual C. Presidente;* prevencion que lejos de disminuir crece mas y mas cada dia: despues que la opinion en este Estado es tambien cada vez mas decidida *contra la existencia del mando en las manos del C. Presidente;* despues que las autoridades del Estado han tentado inútilmente desde el próximo Mayo, todos los medios de desvanecer *las impresiones populares;* y que lejos de lograrlo, aquellas han progresado y cundido por todos los departamentos; han dificultado los recursos necesarios para la guerra, y puesto á las mismas autoridades muy cerca de perder su propio prestigio, por el empeño de contrariar la opinion pública: despues que las desconfianzas han llegado al punto de producir en el ejército expedicionario los desagradables sucesos del dia 9; y despues del conjunto

“ y complicacion de circunstancias que en el dia se presentan: la
 “ Asamblea de Guatemala cree, *de absoluta necesidad*, que el C.
 “ Presidente tenga á bien llevar á efecto su primer impulso de se-
 “ pararse del ejercicio del Poder Ejecutivo, hasta la reunion del
 “ primer Congreso general, y llamar al desempeño de aquel grave
 “ cargo al C. Vice-Presidente. Así, *y voluntari*, podrá evitarse en al-
 “ gun modo la ruina que amenaza á la pátria: así podrá restable-
 “ cerse la unidad nacional: y así el C. Presidente se cubrirá de gloria,
 “ eternizará su nombre y se hará acreedor á la gratitud de sus con-
 “ patriotas.”

Para estrechar mas al Presidente, se puso en su conocimiento, juntamente con la contestacion anterior, una nota de Merino, en que se leian estas precisas palabras. — “ El S. P. E. si ha hecho lo que estaba de su parte, no ha hecho todo lo que debiera. No se ha despojado de una autoridad que conserva inútilmente á disgusto de la nacion. Su carácter se deprime cada dia mas, sosteniéndose en un puesto de que le arrojan sus mismos procedimientos.”

Aun cuando Arce, de buena fé, se hubiera determinado á separarse del mando, los términos en que la Legislatura intrusa le contestó sobre este particular, lo habrian obligado á revocar su primera determinacion: jamas sus enemigos le habian hablado en un lenguaje mas depresivo, aunque revestido con las apariencias del decoro y de una falsa urbanidad. No quiso pues el Presidente añadir á la debilidad de sufrir el ultraje, la baja de ceder á la primera intimacion, y acordó continuar con el Gobierno, fundándose, en que la paz decretada por el ejecutivo nacional estaba aun pendiente, y que era preciso esperar el éxito de las negociaciones que estaban ya iniciadas con la asamblea del Salvador: declaró así mismo, que no podia ni debia desprenderse voluntariamente del ejercicio del poder, mientras subsistiesen las circunstancias extraordinarias que habian alterado la tranquilidad de la República. Sin embargo, la Asamblea habia dado un paso demasiado atrevido para que pudiese volver atras: instó pues, al Presidente para que hiciera efectivo su primer acuerdo, y lo instó tomándose la libertad de requerirlo oficialmente y de exigirle, en un término estrecho y perentorio, su contestacion definitiva; *para que en su vista pudiera declararse, por parte de la misma Asamblea, la resolucion que mas conviniere á los intereses del Estado.* Al mismo tiempo el Secretario de Ayalza y los Ministros federales lo estrechaban, en lo privado, para que cediese á las instancias de la Asamblea, anunciándole, que si persistia en su negativa, aquel cuerpo estaba resuelto á decretar la separacion del Estado del pacto federativo y su absoluta independencia del Gobierno nacional. Viendo que toda resistencia era inútil, Arce acordó inhibirse temporalmente del ejercicio del P. E., encargándole, por se-

gunda vez, al Vice-Presidente Beltranena (19), sugeto de quien disponian, ad libitum, las autoridades intrusas. Arce tuvo tambien la generosidad de ceder sus dietas por todo el tiempo que durase su separacion; pero la Asamblea le indemnizó de este sacrificio haciéndole un donativo de mil fuertes.

La forzada, aunque aparentemente voluntaria cesacion de Arce en el mando, no debe considerarse como el resultado exclusivo de las amenazas é intrigas de los serviles; acaso tuvo mas parte en ella la astuta política de los liberales, que en sus reclamaciones contra la permanencia de aquel funcionario en el Gobierno se propusieron la doble mira de privar á los serviles de un Jefe decidido y valiente, y de hacer recaer sobre ellos toda la culpabilidad de la ofensa que se hacia á la nacion en la persona de su primer magistrado. No se engañaron los liberales en sus esperanzas, y este acontecimiento debe señalarse como uno de los que influyeron mas de cerca en el descrédito y vencimiento de la oligarquía guatemalteca.

Estos sucesos ocupaban la atención general en el Estado de Guatemala á principios de 1828; por el mismo tiempo abrió sus sesiones la Legislatura ordinaria del Salvador después de un largo período de receso, porque en este Estado, así como en Guatemala, la Asamblea del año de 27 no habia hecho mas que investir al Ejecutivo de facultades dictatoriales y disolverse. En el seno de la nueva legislatura germinaban opiniones contrarias. Los diputados ministeriales se oponian á toda medida de conciliacion, y sostenian que debia llevarse adelante la guerra sin perder mas tiempo en vanas negociaciones; pero el representante Cornejo y otros de los nuevamente electos, opinaban por la paz y porque se pusiese un término cualquiera á las desgracias públicas y al funesto ejercicio de la dictadura. Estos últimos obtuvieron mayoría en la sesion de 21 de Enero, é hicieron adoptar el decreto del Presidente de 5 de Diciembre que habia desechado el Ejecutivo. Este acuerdo se puso en conocimiento del Gobierno nacional, haciéndole saber igualmente: que la Asamblea del Salvador estaba dispuesta á constituir sus comisionados cerca del mismo Gobierno nacional, ó en cualquiera otro punto que se le designase y en donde pudieran verificarse, sin demora, las conferencias conducentes al ajuste de la paz. El Ejecutivo federal se impuso con agrado las comunicaciones de la Asamblea salvadoreña y las contestó en términos expresivos, aceptando la invita-

(19) Deceto del Presidente, de 14 de Febrero de 1828—Gaceta del Gobierno del Estado, núm. 42—Actas secretas de la Legislatura de Guatemala, de los dias 12, 13, 14 y 29 de Febrero de 1828.

ción que se le hacía y señalando el pueblo de Jutiapa para la reunión de los comisionados. Al Jefe de la fuerza federal de operaciones se le comunicaron órdenes terminantes para que no pisase el territorio del Salvador y se abstuviese de todo acto hostil hasta el día 15 de Febrero en que debía darse principio á las conferencias (20).

La Asamblea de Guatemala trató de ingerirse en esta negociación y nombró al diputado C. Manuel Pavon y al consejero C. Domingo Estrada para que, en unión de los comisionados federales, Sosa y Mayorga, concurriesen á las conferencias de Jutiapa. Se quiso persuadir que esta intervencion solo se tomaba con la idea de facilitar la pronta conclusion de los tratados y de obviar, al tiempo de las conferencias, cualquiera dificultad que pudiera suscitarse respecto del Estado de Guatemala: tambien se anunció oficialmente, que este Estado trataba de ajustar un convenio privado con el del Salvador é independientemente del Gobierno federal, en caso de que por este último se embarazase el ajuste definitivo de los tratados (21). Pero estas miras, manifestadas públicamente, estaban en contradicción con lo que se prevenia á los comisionados en las instrucciones secretas; segun ellas, debía exigirse del Gobierno salvadoreño, la expulsion del P. Delgado y del Dr. Molina, y la de todos los prófugos guatemaltecos que se habian asilado en aquella provincia (22). Bastaba esto último para impedir el acomodamiento, pues se sabia muy bien cual era la influencia de los emigrados guatemaltecos en las operaciones del Vice-Jefe, y el interes que tenían en que no se tratase mientras no se les diesen suficientes garantías.

La Asamblea del Salvador se rehusó á entrar en negociaciones con la de Guatemala, porque esto hubiera sido lo mismo que reconocer la legitimidad de las autoridades de este Estado, y acosa, tal era uno de los objetos con que habian procurado ingerirse en los tratados. Sin embargo, en las contestaciones que mediaron entre una y otra Legislatura, no se expresó claramente este concepto, limitándose la del Salvador á decir á la de Guatemala: *que le eran muy gratas sus buenas disposiciones respecto de la terminacion de la guerra, pero que no habiéndola hecho el Salvador sino el Ejecutivo federal, con este debia únicamente entenderse en la cuestion de que se trataba.* La Legislatura de Guatemala acordó prudentemen-

[20] Gaceta federal de 9 de Febrero de 1828.

[21] Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala, de 11 de Febrero y 19 de Marzo de 1828.

[22] Acta secreta de la Legislatura de Guatemala, de 17 de Febrero de 1828.

te no sostener una competencia desagradable é inoficiosa: dió orden á sus comisionados para que se retirasen, y lo participó todo al Gobierno salvadoreño, haciéndole responsable de los nuevos desastres que iba á producir la continuacion de la guerra.

El tiempo que se perdió en estas inútiles contestaciones lo aprovecharon los agentes de Prado para recabar de la Legislatura salvadoreña un acuerdo en que facultaba al Vice-Jefe para que entendiese, por sí solo, en el nombramiento de comisionados y en todo lo demas relativo á la negociacion iniciada. Prado, siempre sumiso á las inspiraciones de los hombres que le dirigian, y que no estaban entónces por la paz, demoró la marcha de los comisionados y varió arbitrariamente el lugar y el dia de la reunion: en lugar de Jutiapa, designó la hacienda del Guayacan, que estaba mas inmediata al cuartel general de Merino, y en vez del 15, señaló el 26 de Febrero para que se diese principio á las conferencias. Dió por motivo de esta intempestiva variacion, la necesidad de alejar del influjo de las armas á los negociadores de una y otra parte; proponiendo, que en caso de no adoptarse esta medida, se replegaran las tropas nacionales al pueblo de Cuajiniquilapa, para que la reunion se pudiera verificar en el primer pueblo designado.

Mientras que Prado daba estos pasos para entorpecer la negociacion, entre Merino y el Jefe de las fuerzas federales se cruzaban reclamaciones altaneras y procedimientos indecorosos, perpetrados de intento para entorpecerla aun mas. En el ejército salvadoreño retuvieron con engaños á un individuo de la comitiva de un parlamentario guatemalteco; en el ejército federal silbaron al Capitan Nuila, heraldo de Merino. Las mismas esplicaciones que se daban acerca de estas ocurrencias eran otros tantos motivos de inculpaciones é invectivas.

La afectada lentitud con que habia procedido Prado en todo lo respectivo á las negociaciones pendientes, la arbitraria variacion del dia y lugar de las conferencias, las proclamas que se estaban publicando en San Salvador en oposicion á los tratados, y las repetidas amenazas de Merino, anunciando que el 4 de Marzo estaria ya posesionado de la capital de la República: todo esto convenció al Vice-Presidente de que seria inútil cuanto se hiciese en favor de la paz; sin embargo, quiso aun aparentar que la procuraba, y contestó al Gobierno salvadoreño: que habia conferido amplias facultades al Jeneral en Jefe del ejército de operaciones para que en cualquier punto en que se presentasen los comisionados del Salvador, oyese sus proposiciones y ajustase la paz (23); pero esto no era mas que

[23] Gaceta del Gobierno de Guatemala, de 1º de Marzo de 1828—Manifiesto del Vice-Presidente, de 4 del mismo mes y año.

una fraseología política en que se dejaba muy bien entrever, que ya no se tenía intención alguna de llevar al cabo el acomodamiento: porque el Brigadier Arzú, que se hallaba á la cabeza del ejército, obraba en todo bajo la influencia de Montúfar, de cuyo empeño por la continuación de la guerra se tenían repetidas pruebas, que lejos de desmentir, él mismo acababa de hacer alarde de ellas en un papel que publicó, por aquellos dias, contra los editores del Diario de Guatemala (24).

Como un resultado de la influencia del Sr. Montúfar, debe considerarse la contestacion de Arzú á la invitacion que le dirigieron á Yupiltepeque los comisionados salvadoreños, Cc. Joaquín San Martín y Joaquín Guzmán: les dijo, que por ningún motivo podia suspender su marcha sino era en un punto inmediato al que ocupase el ejército de su mando, y siempre en el concepto de que no se daría participio alguno en los tratados al General Merino (25).

Este era el estado de las negociaciones, cuando la columna federal, despues de haber decampado de Conguero, á donde se habia trasladado poco despues de la asonada de Jalpatagua, y hecho un rodeo por el camino de Yupiltepeque, vadeó el Paz y tomó posicion, á la derecha del enemigo y sobre la via recta de San Salvador, en el pueblo de Chalchuapa, de la comprension de dicho Estado y distante apenas tres leguas de Amachapan, en donde se hallaba Merino. Este no tomó disposicion alguna para inquietar á los federales en su marcha ó para atacarlos en el vado, en donde hubiera sido fácil derrotarlos, ó por lo menos, forzarlos á un movimiento retrógrado. Pero nada de esto se hizo, porque el presuntuoso Merino estaba tan seguro de la victoria y se habia formado un concepto tan desventajoso de los jefes guatemaltecos, que creia no tener necesidad de adoptar contra ellos ni aun las precauciones mas comunes de la guerra.

El 29 de Febrero ocupó Arzú el punto indicado de Chalchuapa. Desde allí ofició á los comisionados de los salvadoreños, invitándolos para que se diese principio á las conferencias; pero esta formalidad se practicó solamente con la idea de adormecerlos; porque las intenciones de Arzú, ó para hablar con propiedad, las de su Estado Mayor, eran de marchar rápidamente sobre la capital del Salvador, dejando á retaguardia á Merino (26). El atolondramiento de este

[24] Diario de Guatemala, de 23 de Enero de 1828, núm. 5.

[25] Manifiesto de Arzú, de 19 de Marzo de 1828.

[26] Memoria de Jalapa, página 57.

salvó á los guatemaltecos de todos los inconvenientes en que los hubiera envuelto un movimiento tan disparatado. En la misma noche del 29 hizo todos sus preparativos para atacarlos á la madrugada del siguiente dia.

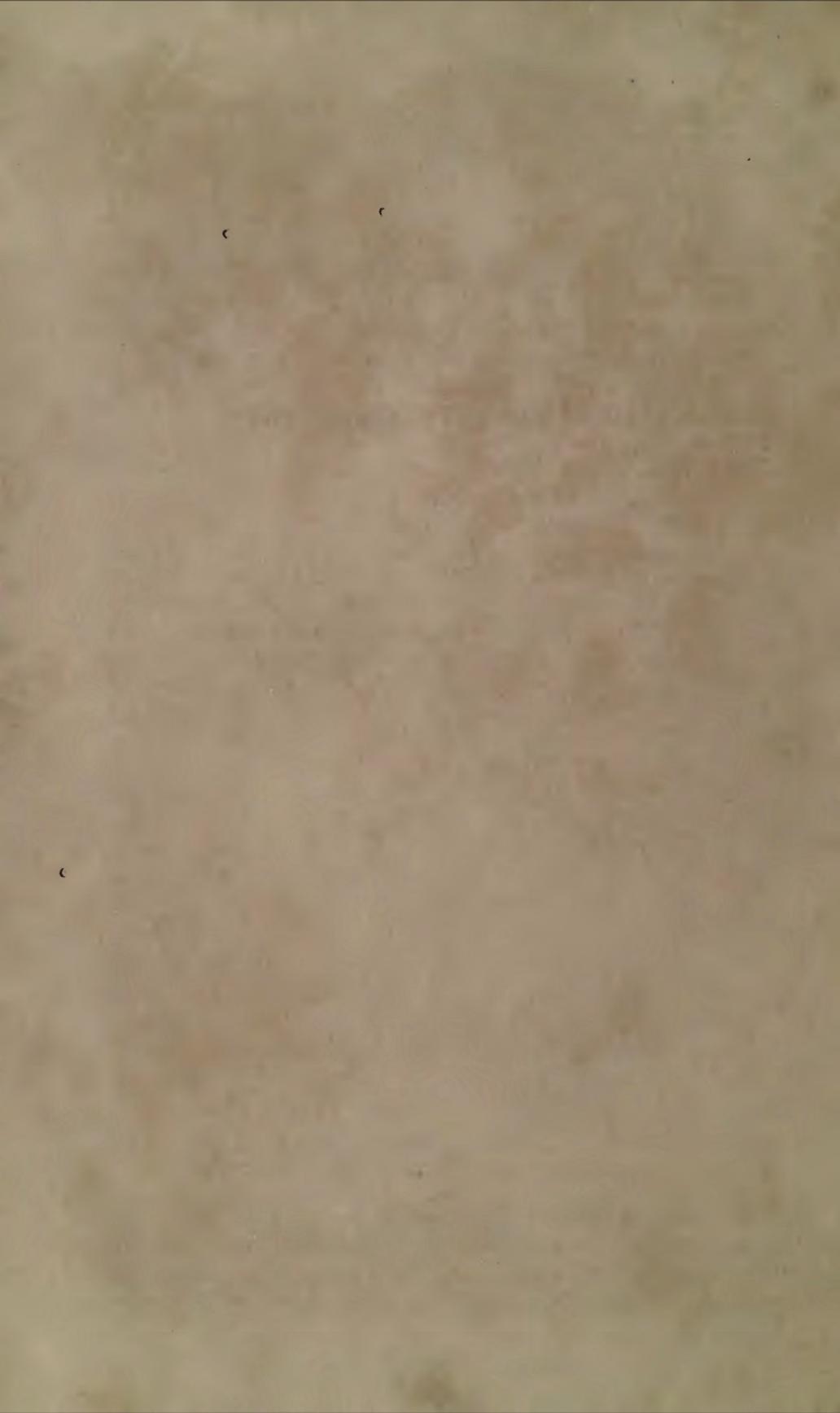
El 1.º de Marzo, al rayar⁹ los primeros crepúsculos, tres mil salvadoreños, aguerridos y llenos de entusiasmo, se movieron sobre los guatemaltecos que no les cedian en número, valor ni disciplina. A las 7 de la mañana ocupaban ya los ejidos de Chalchuapa sin que los federales tuviesen el menor conocimiento de su aproximación: tan agenos estaban de recelar un ataque, que no habian tenido la precaucion de reforzar sus avanzadas, y todos andaban dispersos por el pueblo, rasgándose, tomando el almuerzo ó dando pienso á los caballos. Los salvadoreños, marchaban en tres columnas, flanqueadas por la caballeria. La primera embistió de frente á una avanzada de 80 hombres que defendia un pequeño reducto to á la entrada del pueblo: las otras dos permanecieron á corta distancia esperando órdenes para maniobrar simultáneamente, ó hacer alguna demostracion sobre los flancos del enemigo; pero Merino no estaba para nada, ni su cabeza, trastornada con los vapores del vino, tenia capacidad para tomar esas disposiciones prontas y oportunas que solo puede discurrir el génio y la calma en el dia solemne de una batalla. Toda su estrategia se redujo á hacer marchar sus columnas de frente y unas en pos de otras sobre los fuegos de un enemigo parapetado. Mientras que Merino agolpaba todas sus fuerzas sobre un solo punto y se empeñaba en hacerlas penetrar hasta la plaza, por una calle estrecha, los federales tuvieron el tiempo necesario para volver de su sorpresa y ponerse todos sobre las armas. Los 80 cazadores que habian sostenido el primer choque de los salvadoreños y que ya estaban á punto de ser arrollados, socorridos oportunamente por todo el resto de la infanteria, tomaron á su vez la ofensiva y los cargaron con ímpetu; al mismo tiempo la caballeria, desfilando en buen orden por ambos costados, los envolvió completamente. Por parte de los salvadoreños, nada se hacia para impedir estas maniobras, nada para asegurarse una retirada honrosa: los soldados de toda arma peleaban confusamente mezclados, nadie se entendia en medio de tanto desórden, y mientras algunos se batian desesperadamente, otros arrojaban sus armas y huian en dispersion bajo la espada de un vencedor implacable que los despedazaba sin piedad. Las hermosas pampas que se estienden desde Chalchuapa hasta la cordillera de montes que las limitan por el Sur, presentaron esta vez el mas lastimoso espectáculo. Cerca de 600 salvadoreños las habian humedecido con su sangre: sus cadáveres tendidos en el campo, y sus equipages, artilleria y municiones, abandonadas al vencedor, atestiguaban lo sangriento de aque-

lla jornada. En ella, á nadie se dió cuartel, y aun bajo la misma capa del Jeneral se acuchilló á los rendidos. Los serviles consiguieron esta insigne victoria con muy poca pérdida, pues toda la que tuvieron consistió solamente en doce hombres muertos y algunos pocos heridos (27).

El desastre de Chalchuapa fué, sin duda, el mas grande de cuantos sufrieron los liberales durante su lucha con los serviles. Un ejército cuya formacion les habia costado inmensos sacrificios; el mas numeroso y el mas bien organizado de cuantos habian tenido hasta entonces; el que parecia destinado á terminar la contienda, proporcionándoles un triunfo decisivo, acababa de desaparecer; en un momento se habian perdido los sacrificios de muchos meses y los esfuerzos multiplicados de todo el partido. Sin embargo, esta pérdida debe considerarse pequeña si se compara con los resultados que hubiera tenido una victoria en aquellas mismas circunstancias. Entonces la República hubiera quedado á merced de un extranjero, cuyos primeros pasos no le hacian muy recomendable, ni podian inspirar confianza para lo futuro: los liberales hubieran tenido que incensar á un aventurero afortunado, y que abochornarse siempre de no haber podido vencer sino á la sombra de un advenedizo. Su buena suerte lo dispuso de otro modo, y la derrota de Chalchuapa les preparó triunfos que solo han debido á sí mismos, sin que el brazo de los extraños tuviese en ellos sino una parte muy secundaria.

[27] Gaceta del Gobierno de Guatemala de 3 de Mayo de 1829.

Ricardo C. Castañeda



CAPITULO DUODECIMO.

Efectos que produjo en San Salvador la noticia de la derrota de Chalchuapa—El ejército serril se posesiona de las fortificaciones del Atajo y Milingo—Entusiasmo con que se celebró esta nueva en Guatemala—Los serriles embisten la plaza de San Salvador y son rechazados—Irritacion de paz—Amenazas de Arzú á los salvadoreños—Como se cumplieron—Ataque del 12 de Marzo—Preenciones que fermentaban en la Capital contra Montúfar y otros Jefes serriles—Entusiasmo de los salvadoreños—Mueren el cuartel general de Mejicanos y son repelidos—Primeras conferencias en Esquipul—Exposición del Coronel Domínguez sobre San Miguel—Combate del Virgen Santo—Batalla de Quelepa—Medios que tuvo Domínguez para persuadir en San Miguel—El C. Francisco Morazan, comienza á figurar en la revolucion—Noticias relativas al carácter y conducta de este Jefe—Una division de Honduras marcha sobre San Miguel en auxilio de los salvadoreños—Es obligado á retirarse—Proposiciones seductoras de Domínguez—Miran con que los Etes—Los salvadoreños son desalojados de Amahuaca—Tratado de Esquipul.

Merino no emprendió su retirada por la via recta de San Salvador, sino que hizo un pequeño rodeo por el rumbo de Isales, para entrar á aquella plaza por el montuoso y fragoroso camino del Guarumal. Esta determinacion salvó los restos del ejército salvado-

reño, que de lo contrario se hubiera dispersado enteramente ó perecido á manos del vencedor por el camino de Santa Ana. El 2 de Marzo, por la noche, llegó Merino á San Salvador; ya le habia precedido la noticia de su derrota. Esta nueva fué tan sorprendente y aterradora como habia sido inconsiderada la excesiva confianza que se pusiera en aquel Jeneral. Todo se creia perdido, y apenas se concebía posible el resistir á los vencedores de Chalchuapa. Pero ni Prado ni sus directores se dejaron sobrecojer del temor que se habia apoderado de la multitud: la inminencia del peligro les inspiró nueva audacia y una actividad y una decision como se requeria en tan difíciles circunstancias. En un momento se reorganizaron y armaron los cuerpos dispersos, se verificaron nuevos alistamientos, se decretaron préstamos forzosos, se mandaron recoger las platas de las iglesias para reducir las á moneda provisional; y todo esto se practicaba con una prontitud asombrosa, y reanimaba el valor abatido y el ardor republicano de los salvadoreños.

Con todo, el Gobierno aun no contaba con fuerzas suficientes para cubrir la estensa linea que comprendia el Atajo, Milingo y los demas puntos esteriore de la ciudad. Se determinó, pues, concentrarlas todas á la plaza de armas y hacer allí una resistencia obstinada, resueltos todos, en último caso, á sepultarse bajo las ruinas de la ciudad y á vender á muy alto precio, su propio vencimiento.

No era menor el entusiasmo con que los vencedores marchaban, ansiosos de recoger dentro del recinto mismo de San Salvador los últimos frutos de la victoria: su marcha fué tan rápida, que al tercero dia despues de la jornada de Chalchuapa, ya se hallaban á las puertas de San Salvador. Los momentos eran decisivos, y si los serviles hubieran obrado con tanta resolucion como prontitud, acaso, aunque á costa de mucha sangre, hubieran podido concluir la campaña con la rendicion de aquella plaza. Pero nunca quisieron persuadirse de lo que podian las afecciones locales entre los salvadoreños, y los fueron á acometer, no en el supuesto de que encontrarían una resistencia desesperada, sino en la confianza de que solo se haria una débil oposicion á su marcha triunfante.

El ejército federal marchaba dividido en tres cuerpos: el primero mandado por el Coronel Montúfar, el segundo por el Coronel Dominguez y el tercero por el Teniente Coronel Aycinena. El 3 á medio dia ya estaban reunidos todos estos cuerpos en Quezaltepeque. Allí se determinó atacar la plaza por tres puntos diferentes: el Jeneral en Jefe con la segunda division tomó su camino favorito del Volcan, Montúfar se dirigió al Atajo y Aycinena á Milingo. Este plan, desacertado en sí mismo, porque sin señalar una base comun de operaciones, dividia las fuerzas y las obligaba á obrar á largas distancias y cortadas por montes y barrancos impracticables,

lo fué aun mucho mas por el tiempo y modo en que se ejecutó. Arzú descendió del Volcan sin obstáculo alguno, y al anochecer del 4, se halló en frente de una pequeña fortificación que tenían los salvadoreños por aquel rumbo. Un mediano esfuerzo hubiera sido bastante para posesionarse de ella, pues como ya se ha dicho, los salvadoreños estaban resueltos á no sostenerse en su línea exterior; pero esta vez volvió á suceder lo que en 822: un terror pánico se apoderó de la division de Arzú y á los primeros tiros que partieron de la trinchera, se desbandó y retrogradó en el mayor desorden hasta Quezaltepeque. En el Atajo y Milingo la escena era muy diferente. El señor Montúfar poco ó nada tuvo que hacer para posesionarse de la primera de estas fortificaciones, porque los que la defendían, luego que vieron colocado un cañon giratorio sobre la altura de Mariona, que dominaba la fortificación, se replegaron en buen orden á la plaza, dejando inutilizadas las cinco piezas de artillería que tenían en aquel punto y en el de Milingo, que fué abandonado de la misma manera y sin que se derramase ni una sola gota de sangre (1).

Cuando se recibió en Guatemala el parte de la toma de las fortificaciones del Atajo y Milingo, los serviles se persuadieron de que la guerra estaba terminada enteramente y consolidados para siempre sus triunfos. En esta persuasion celebraron aquella nueva estrepitosamente y con un entusiasmo extraordinario. Toda la capital se puso en movimiento al anochecer del 8 de Marzo: por todas las calles se veian cuadrillas de hombres y aun de señoras empuñadas de júbilo y dándose recíprocas enhorabuenas; por todas partes resonaban los vítores á la causa que triunfaba; y en los pocos intervalos de silencio á que daba lugar el estruendo del cañon y las ruidosas salvas de cohetes, se oían los gritos repetidos de *vencer San Salvador, muéran los fiebres, viva la Religión*. Los monacales no podian dejar de distinguirse en una ocasion tan señalada, y ya eran las once de la noche y los campanarios de los conventos todavia aturdián al vecindario con sus estrepitosas repiques.

Aycinena proclamó al pueblo en la misma noche: "Mis pronósticos, esclamaba, han sido harto fundados! La patria triunfa!!! El ejército, cubriéndose de laureles, se ha apoderado el día 5 de las fortificaciones que defendian á San Salvador, y á esta hora se habrá posesionado de la plaza. El hogar de la anarquía, es ahora el campo en que las huestes vencedoras dan nuevo ser á la República y proclaman el imperio de la paz.—Guatemaltecos: tocads ya el tí-

[1] Gaceta federal de 9 de Marzo de 1856, núm. 5.

“mino de vuestros sacrificios. Ya el grito de alarma no os conmo-
 “verá mas. El Ser Supremo vela sobre nosotros: el Dios de las ba-
 “tallas guía nuestros valientes á la victoria donde quiera que pe-
 “lean (2).

Tal se manifestaba en aquellos momentos el entusiasmo del partido vencedor, y el regocijo del pueblo guatemalteco se exhalaba en mil demostraciones, creyendo terminados ya sus sacrificios y asegurada su preponderancia sobre la orgullosa provincia que siempre se la habia disputado. Entre tanto, los hombres encargados de la consumacion de esta obra permanecian en una inmovilidad inesplicable.

El señor Montúfar, en el parte en que comunicó la ocupacion del Atajo y Milingo, aseguraba que sus guerrillas se estaban ya tiroteando en la plaza, á donde pensaba entrar aquel mismo dia, *por fuerza ó sin obstáculo alguno si no lo habia* (3). Tal era la seguridad con que se espresaba el segundo Jefe del ejército; sin embargo, su enfática promesa no pasó de un simple anuncio; y cuando en Guatemala se le creia ya enarbolando el estandarte de la victoria en la capital del Salvador, él permanecia inerte en el pueblo de Mejicanos sin tomar disposicion alguna, ni aun siquiera para proteger en su retirada al Comandante Aycinena que imprudentemente se habia acercado á la plaza con una pequeña fuerza y habia estado á punto de ser envuelto por los salvadoreños. El señor Montúfar ha intentado su justificacion sobre este particular, alegando que no debió emprender el ataque cuando se anunciaba por momentos la llegada del Jeneral, y podia pensarse que aventuraba el resultado por usurparle el triunfo, que hasta alli era debido á las disposiciones del mismo Jeneral, y que debia asegurarse por la superioridad de sus conocimientos y su mayor respetabilidad (4). Estas consideraciones, bastantes para acreditar la prudencia del señor Montúfar, no lo han sido para justificarle ante sus partidarios, que hasta el dia atribuyen su ruina y vencimiento á las irresoluciones de aquel Jefe, á quien siempre reputaron como alma del ejército.

Despues de su marcha retrógrada, Arzú tuvo que detenerse dos días en Quezaltepeque mientras restablecia su salud, bastante alterada con las continuas faenas de la campaña, nada compatibles con su edad sexagenaria. Hasta el 7 se presentó en Mejicanos y aun

[2] Gaceta extraordinaria del Gobierno del Estado de Guatemala, 9 de Marzo de 1828.

[3] Parte oficial de 5 de Marzo de 1828.

[4] Memoria de Jalapa, pág. 89.

permaneció allí cinco días en la mas completa inacción. Entre tanto, quiso pulsar cuales eran las disposiciones de la Asamblea del Salvador respecto de la paz, y se dirigió á ella con este objeto, asegurando que por su parte estaba dispuesto á entrar en negociaciones, siempre que estas se concluyesen en el término breve de algunas horas y que solo interviniesen en ellas hijos de Centro-América. Se le contestó que la Legislatura iba á deliberar inmediatamente sobre sus últimas propuestas y que, sin tardanza, se le participaría lo que se resolviese acerca de ellas (5).

El 11 reiteró Arzú sus invitaciones y en el mismo día dió á luz una proclama, dirigiéndose á los salvadoreños y anunciándoles, que si no aceptaban la paz, *muy pronto verian sus casas reducidas á cenizas y sus fortunas destruidas*. Por desgracia, estas amenazas llegaron á realizarse con una puntualidad lamentable: y en los siete meses que ocuparon los serviles á Mejicanos, sus partidas, que recorrían en todas direcciones el Estado del Salvador, llevaron á todas partes el pillage, el incendio y la devastacion: testigos de estos horrores los infelices habitantes del mismo Mejicanos, de Cuscutancingo, Aculhuaca, Paleca, Nejapa, Ayustepeque, San Sebastian y aun los de los mismos arrabales de San Salvador, que vieron sus hogares convertidos en cenizas y sus propiedades saqueadas y en poder de una soldadesca desoladora (6). El mismo que permitía estos

[5] Gaceta federal de 2 de Abril de 1828, núm. 7

[6] Hablando de estas devastaciones, dice el señor Montúfar en sus Memorias: "Ya debe suponerse que el incendio de estos pueblos no la hizo el de Mexico. En su cálculo se supuso que se presentó al Gobierno de San Salvador por el jefe político Paredes, después de haberse oído á los mismos pueblos y de exagerarse con toda el interés que toma Paredes por la muerte de los capitulados de Mejicanos, el número de todas las pérdidas que por dios y otras causas, se hacia sentir á poco mas de sesenta mil pesos. Ni podía ser exacto en estas cifras, cuyo valor, con pocas excepciones, apenas crecido de cincuenta á sesenta pesos, y muchas veces no llegaban al de diez: en países donde los materiales de construcción son tan baratos como poco estimada la obra de mano, y donde, sobre todo, entre los cultos de los indigenas, son tan las más veces de una á diez piezas de algodón, calaberas de hoja ó paja, no debe haber fuerza que cuatro pueblos quemados se reparasen con sesenta mil pesos. Por supuesto que en este cálculo no entró el incendio de Quetzaltepeque, ni el del barrio de Tahuytapa en Santa Ana, ni la destruccion, hecha por sus fundadores, del edificio de Mapulapa, todo obra de los salvadoreños dentro de su propio Estado. Mas de trescientos mil pesos tuvo ó arruinó el Gobierno de San Salvador en las locustias que la casa de Aycinena tiene en aquel Estado, habiendo arruinado otras propiedades de los mallecos en el mismo Estado." Al reducir á tan infinitas expresiones las pérdidas de los pueblos salvadoreños, el autor de la Memoria de Jalapa, alzóse á añadir que el mal que se hizo

excesos no pudo ni intentó negarlos, y los confesó paladinamente en su manifiesto de 18 de Marzo. “Se pinta al ejército federal, decía Arzú, incendiando los pueblos, violando la honestidad de las vírgenes y la santidad de los altares, talando los campos y reduciéndolo todo á polvo. Esta és, en efecto, la imágen de la guerra; y estos son los males que los gobernantes sin patriotismo atraen sobre su país. Pero el Jefe del Estado del Salvador sabrá acaso, que para tomar una ciudad es las mas veces indispensable destruirla; todos los elementos de la guerra son de destruccion.” Otro tanto afirmaba en la nota, que con fecha 19 del mismo mes, dirigió al Vice-Jefe Prado. En ella, despues de hacer una reseña de todos los males que habian causado á Guatemala los salvadoreños (males que ciertamente no eran exagerados) añadia, hablando en general de toda la República: *los viajeros observarán en ella las producciones de la naturaleza; pero no encontrarán á los hombres que las cultivaron.* ¡Que triste empeño es el de tener que transunitir á la posteridad la noticia de estos síntomas de barbarie, y mas triste aun la necesidad de recordar, que los mismos hombres que invocaban en su auxilio á la religion, convirtieron los templos en salas de armas, y se sirvieron de la cera de los altares para el alumbrado de la tropa (7).

No se crea que los salvadoreños estaban exentos de las faltas atroces que echaban en cara á sus agresores: ellos tambien habian llevado la tala y el saqueo á los pueblos de Chiquimula y de la costa de Escuintla: ellos, con el nombre de *Montoneros*, habian devastado todas las haciendas que orla el Paz; ellos alguna vez azotaron á las infelices vivanderas y asesinaron friamente á los dispersos del ejército federal; y con todos estos actos de verdadero vandalismo autorizaron las represalias de los guatemaltecos.

á las personas no debe estimarse, tanto por lo que es en si mismo, cuanto por las circunstancias de los perjudicados; y que no es lo mismo quitar á un gran propietario la milésima parte de su fortuna, que privar al indigente de la pequeña fraccion que formaba la suya: para el primero la pérdida es imperceptible; al segundo lo arruina totalmente. Pues este era precisamente el caso de los pueblos incendiados en el Salvador: cuanto tenian, tanto les destruyeron. Mas si el citado autor pudo olvidar estas consideraciones, al menos no debió destruir la exactitud de su cálculo, excluyendo de él todo lo que las tropas serviles tomaron y arruinaron en las haciendas de Prado, San Martín, Delgado y Mendez, y en las de otros propietarios liberales.

[7] Proclamas de Prado de 25 de Abril y 7 de Marzo —Manifiesto de Arzú de 18 de Marzo—Gaceta federal de 2 de Abril de 1828.

Espiró el 11 de Marzo sin que el Gobierno salvadoreño diese contestación alguna á la última comunicacion de Arzú, sin embargo de que este la habia exigido para el mismo dia improrogablemente. El 12 salió con 600 hombres de Mejicanos, en donde habia establecido su cuartel general, y se acercó á la plaza para hacer algunos reconocimientos sobre el estado de sus fortificaciones: creyendo poder sorprenderla, cargó sobre las primeras avanzadas, las obligó á replegarse, y penetró á lo interior de la ciudad sin encontrar oposicion. Su tropa recorrió libremente los barrios de San José y la Presentacion, y llevándolo todo á sangre y fuego, se posesionó de algunos edificios contiguos á la plaza de armas y desde los cuales era practicable un asalto sobre el recinto mismo que ocupaban los sitiados, dejando en salvo los atrincheramientos. La situacion de los salvadoreños no podia ser mas crítica: aquel dia, segun se les hizo creer, aunque sin fundamento, era el que habian destinado los *serviles* para demoler la ciudad y levantar sobre sus escombros una columna en que se leyese esta inscripcion: *Aquí fué San Salvador* (S). En tal persuasión y resueltos á no sobrevivir á la ruina de su capital, los salvadoreños opusieron á toda la furia de los asaltantes una resistencia invencible y una calma imperturbable.

El ataque habia comenzado á las once de la mañana, eran ya las cinco y media de la tarde y la victoria aun se mantenía indecisa. Arzú estaba resuelto á pasar la noche en los puntos que habia ocupado para hacer un último esfuerzo al siguiente dia: pero ni el estado en que se hallaba el mismo Jeneral, ni el que tenian sus tropas, le permitieron llevar adelante su resolucion. El se habia fatigado inconsideradamente, combatiendo, durante toda la jornada, como el ínfimo soldado, y habia añadido á esta indiscrecion la de tomar por único alimento algun licor del que se habia encontrado en los puntos ocupados: así fué, que á la hora indicada, se hallaba ya tendido en una hamaca y reducido al estado de la mas completa impotencia. Entre tanto, sus tropas entregadas á todos los excesos del pillage y la embriaguez, no pensaban mas que en hacer botín y retirarse. Notando los sitiados el desórden que reinaba entre los sitiadores, hicieron una salida oportuna y los desalojaron de los edificios mas contiguos á la plaza: al mismo tiempo ejecutaron un movimiento para cortarles é impedirles sus comunicaciones con Mejicanos, lo que habrian logrado si no llega en estos momentos el segundo Jefe del ejército con un poderoso refuerzo; sin embargo, la

[S] Proclama de Pineda de 14 de Abril de 1829.

retirada no pudo verificarse en órden ni sin gran precipitacion. En esta refriega perdieron los serviles tres de sus mejores oficiales, de 40 á 50 soldados muertos y gran número de heridos. La plaza tuvo sobre treinta de estos últimos y doce muertos, comprendidos en ellos los bravos Ortiz y Somosa, que perecieron peleando con un valor heroico, y que merecieron por esto dar su nombre á las trincheras de la *Leona y Mongivelo* (9).

El éxito desgraciado del ataque del 12, dejó burladas las esperanzas que los jefes del ejército servil habian dado á las autoridades de Guatemala, haciéndolas creer, que la pronta rendicion de San Salvador era inevitable. Todo el disgusto que produce una esperanza engañada se convirtió contra los que las habian hecho concebir tan lisongeras, solamente para dar lugar á la mas amarga decepcion; y desde entónces tuvo principio ese susurro sordo que no cesó durante la revolucion y que aun, todavia, no deja de oirse, de cuando en cuando, en las tertulias de la capital: susurro nada honroso á la reputacion de los oficiales aristócratas y mucho menos aun á la del segundo Jefe del ejército. Se decia que este, sin mas norte en sus operaciones que el que le señalaban sus intereses privados y una ambicion mal entendida, prolongaba de intento la guerra para enriquecerse en ella y perpetuar su preponderancia; y aun llegó á suponerse que mantenía inteligencias con Delgado y que le daba avisos secretos: suposicion estravagante y verdaderamente absurda que propagaban los mismos adictos á San Salvador para dar nuevo pábulo á la murmuracion y poner en mas desconcierto á los serviles. Montúfar y los de su séquito, se decia continuamente, *han convertido la presente guerra en una especulacion mercantil: se hacen ganancias hasta con el pobre soldado, á quien se arranca su prest vendiéndole á precios exorbitantes los efectos que sus mismos jefes hacen conducir de Guatemala: ya no se pelea por los intereses de un partido, se combate solo por el engrandecimiento de cuatro familias.* Tambien se aseguró que las partidas de ganado caballar y vacuno que se sacaban de las haciendas del Salvador, no se reservaban para la remonta, ni para el rancho de la tropa, sino para engrosar los intereses de algunos pocos serviles; y hubo quienes asegurasen haber visto entrar á la capital las conductas de dinero que los de Mejicanos remitian á sus familias. De estas especies, algunas eran absolutamente falsas y otras se contaban con demasiada exageracion; sin embargo, á fuerza de repetirse se hicieron creer: el pro-

[9] Proclama del Vice-Jefe del Salvador de 13 de Marzo de 1828--Ordenes generales de Merino de 14 del mismo mes y año.

pietario entró en desconfianza y halló nuevos motivos para resistirse á dar los contingentes que se le señalaban en los préstamos forzosos: al militar se le hizo temible la mansion de Mejicanos, á donde solo iba á encontrar miseria y peligros. El desaliento se hizo sentir en todo el Estado de Guatemala: todos comenzaron á desmayar, y solo los que estaban fascinados no previeron, desde esta época, la próxima caída del servilismo.

Entre tanto, en el Estado del Salvador se multiplicaban cada día mas y mas los elementos de resistencia, y aun aquellos pueblos, que otras veces se habian mantenido apáticos ó neutrales, á vista de los estragos que causaban por todas partes los invasores, despertaron de su letargo y corrieron á engrosar las filas de los sitiados. No habia transcurrido un mes, desde la jornada de Chalchupapa, y los salvadoreños que se habian visto amenazados de una total destrucción, se sintieron bastante aguerridos para tomar la ofensiva; y Marzo que los halló encerrados en sus últimos atrinchamientos, los vió tambien arrojar sobre las fortificaciones de Mejicanos.

Apenas pasaba día sin que hubiese algun encuentro mas ó menos serio entre las tropas de uno y otro bando, y eran frecuentes y repetidas las tentativas que se hacian por una y otra parte: ya los salvadores embestian el cuartel general de los sitiadores; ya estos se echaban sobre la plaza y asolaban cuanto no podia resistirlos. En estas continuas alternativas de ataques y resistencias reciprocas se perdia inútilmente el tiempo, y la guerra tomaba un carácter mas atroz. Alguna vez el vencedor enarboló en la punta de su lanza los miembros palpitantes del vencido: otras veces los cadáveres mutilados y suspendidos de los árboles, en las posturas mas indecorosas, eran el objeto del escarnio y de las bufonadas de la soldadesca.

Despues de la acción del 12, Prado habia asegurado á Arzú, que solo en el caso de que el ejército federal evacuase el territorio del Salvador, en el término de cuatro días, volveria á entrar en negociaciones pacíficas (10); no obstante, el mal éxito de un ataque que dieron los salvadoreños al cuartel Jeneral de Mejicanos, el 28 de Marzo, y en que fueron rechazados con gran pérdida, obligó á aquel gobernante á repetir sus ofrecimientos de paz. Aceptados sin demora por Arzú, el 31 del mismo Marzo tuvo lugar la reunion de los comisionados en la casa de Esquibel, punto medio entre Mejicanos y San Salvador. Concurrieron á esta reunion, por parte de Prado, los CC. José Maria Blanco, Juan Manuel Rodriguez, José Miguel Alvarez y Doroteo Vasconcelos; y por parte de Arzú los CC. Luis

[10] Comunicacion oficial del Gobierno del Salvador de 13 de Marzo de 1868.

Batres, Juan de Dios Castro, Agustín Prado y José Valdes. Admitida como base del acomodamiento la renovacion total del Congreso y Senado, Vasconcelos propuso que cesasen las hostilidades luego que estuviesen firmados los tratados, y que si obtenian la ratificacion del Ejecutivo federal, el ejército evacuase inmediatamente el territorio del Salvador; pretendia tambien que la renovacion de autoridades se hiciese estensiva al Presidente y Vice-Presidente de la República. El C. Batres repuso, que segun sus instrucciones, siempre que en los tratados se exigiese la evacuacion del territorio salvadoreño por la fuerza federal, aquellos debian celebrarse con los comisionados que por sí mismo nombrase el Vice-Presidente: que en este supuesto, podian diferirse las conferencias para el 9 de Abril, comprometiéndose entre tanto, ambos partidos, á no cometer ningun acto hostil hasta la espiracion del término indicado. Los comisionados salvadoreños representaron los inconvenientes que podia ofrecer cualquiera tardanza, y lo gravoso que seria para su Gobierno tener que mandar de nuevo sus apoderados á Jutiapa. Consultado Arzú sobre las dificultades que ofrecian estos preliminares, contestó: que si no se convenia en que concurriesen los comisionados del Salvador á Jutiapa, los del Gobierno federal concurririan á Esquibel, pero asociados de los que nombrase el Gobierno particular de Guatemala, que tenia un derecho indisputable para intervenir en la negociacion; y que ademas exigia, que entre tanto se ajustaba esta, sus tropas pudiesen situarse en los pueblos del Salvador cuya ocupacion les conviniese. El empeño que resaltaba en estas condiciones por recabar un reconocimiento implícito á favor de las autoridades intrusas de Guatemala, y la libertad en que pretendia quedar Arzú para continuar el sitio como mejor le conviniese, las hacian sumamente onerosas, ó por mejor decir, destruian toda reciprocidad en los tratados: y con todo, su adopcion aun no habria sido bastante para concluir un ajuste definitivo; pues aquel Jeneral, conforme á sus instrucciones secretas, no estaba autorizado para entrar por acomodamiento alguno que no tuviese por requisito esencial la entrega de armas y ocupacion de la plaza. Por supuesto, la simple manifestacion de semejantes condiciones bastó para terminar sin éxito las primeras conferencias de Esquibel: á las cuatro de la tarde del mismo dia 31 se separaron los comisionados, conviniendo antes, en que si dentro de dos horas ninguna de las partes reproducia sus proposiciones con alguna modificacion que las hiciese admisibles, se tuviesen por rotas las hostilidades en el mismo acto (11).

[11] Acta celebrada en Esquibel el 31 de Marzo de 1828—Gaceta federal de 7 de

Con esta incidencia se terminó el mes de Marzo. El 1.º de Abril, seiscientos hombres escogidos, y mandados por el Coronel Dominguez, salieron de Mejicanos con destino á San Vicente. Este movimiento, no solo era oportuno sino necesario, y la invasion de aquel departamento indispensable para poder continuar el sitio y privar á los sitiados de los multiplicados recursos que les suministraban los sanvicentinos. Si se hubiera ejecutado esta maniohra con la rapidez que exigia el estado de las operaciones, habria tenido resultados muy desventajosos respecto de los salvadoreños; pero muchas veces se complicaban los intereses de los serviles y se anteponia el provecho de algunos de sus individuos á la causa comun de todo el partido. Esto fué lo que sucedió entonces, como lo veremos mas adelante.

Para que el enemigo no pudiese incomodar en su marcha á Dominguez, Arzú trató de mantenerlo en continua alarma; y al efecto, se dió órden á la seccion de tiradores para que se aproximase con frecuencia á la plaza é hiciese sobre ella las demostraciones que convenian. A la madrugada del 3, que correspondia al Viernes Santo de aquel año, el Sargento Mayor Vera, que mandaba dicha seccion, logró arrollar una de las avanzadas enemigas, y acalorado con esta pequeña ventaja, penetró temerariamente hasta la plaza de la Presentacion, incendiando y talando cuanto encontró á su paso. Vuelto de su sorpresa, los salvadoreños cargaron á su vez á los tiradores, les hicieron un número considerable de muertos y prisioneros, les mataron un oficial de reputacion y los obligaron á replegarse en desorden al cuartel general; acaso tambien los hubieran deshecho completamente, si advertido Arzú, no los hubiese sostenido en su retirada colocando algunos cazadores sobre las alturas que dominan el camino de Mejicanos.

Merino, desde la noche anterior, habia tomado todas sus disposiciones para desalojar á Arzú durante la ausencia de Dominguez; alentado con la inesperada ventaja que acababa de obtener, resolvió no retardar ni un instante el ataque y verificarlo á favor de la superioridad que le daba la derrota de los tiradores. No bien se habian incorporado estos al cuartel general, cuando ya los salvadoreños coronaban todas las alturas circunvecinas, y parapetados con salchichones iban descendiendo sucesivamente y haciendo por momentos mas vivo el combate. El asalto se intentó por diferentes puntos, pero con especialidad por los que miraban al poniente, y parecian mas accesibles. Este ataque duró cinco horas y media. La

superior disciplina de los federales y su mejor artilleria inutilizaron todos los esfuerzos de los salvadoreños: estos se retiraron en buen órden, conduciendo un gran número de heridos y muertos; el descalabro de los federales fué tambien de alguna consideracion (12).

Al siguiente dia de este ataque, salió de la plaza el Coronel Merino con una division poco inferior en número á la de Dominguez. En San Vicente debieron encontrarse estas dos divisiones, pero el primero de estos jefes aceleró su marcha, atravesó el Lempa sin obstáculo alguno y se internó en el departamento de San Miguel antes de que pudiera darle alcance Merino. Este se obstinó en seguirle los pasos y se avanzó imprudentemente hasta el pequeño pueblo de Helepa, distante 37 leguas de San Salvador. Merino se hallaba en medio de un departamento enemigo, sin esperanza de socorro en un caso adverso, y espuesto á perecer al repasar el Lempa, si tenia que hacerlo á consecuencia de algun desastre; sin embargo, el 13 de Abril presentó la batalla á Dominguez en la llanura que separa el mencionado pueblo de Helepa del de Moncagua. La accion no fué reñida, y aunque Merino tuvo que ceder el campo á su adversario, se replegó á San Vicente con muy poca pérdida y sin ser perseguido (13). Dominguez, en vez de marchar sobre las huellas de los salvadoreños para desbaratarlos en el Lempa y volver á ocupar San Vicente, se situó en San Miguel y se obstinó en permanecer allí: ya fuese como se ha dicho por no desairar las súplicas de los propietarios migueleños; ya por el pueril empeño de hacer por sí solo la campaña y obrar con absoluta independencia; ó lo que es mas creible, por poner á cubierto contra las incursiones de los hondureños las ricas haciendas que tiene en aquel departamento la casa de Aycinena, á quien Dominguez era deudor de su colocacion y sus ascensos, y con la cual tal vez obraba de acuerdo.

Por este tiempo, se presentó en la escena el soldado que debia marchitar los laureles de Arrazola y de Chalchuapa y que iba á aparecer en el horizonte de la revolucion como un meteoro de mal agüero para la causa que sostenian los serviles. Morazan es nativo de Tegucigalpa en el Estado de Honduras. Su talla, su fisonomia y sus modales anuncian en él un hombre superior; no así su voz, cuyo metal tiene un no sé qué de afeminamiento y afectacion. En su carácter se nota la calma, la penetracion y el disimulo de un personaje nacido para dominar, y en sus manejos se ha advertido, al-

(12) Proclama de Prado de 3 de Abril de 1828. Parte oficial de Arzú del mismo dia.

(13) Proclama de Prado, 14 de Abril del mismo año.

guna vez, la falta de rectitud del que no se propone con ellos sino su propio engrandecimiento ó el del partido que acaudilla. La intrepidez, la actividad y la constancia son en él prendas naturales, así como la cultura de su entendimiento y su tino político y militar son obra de su estudio privado y de la elevación de su genio, pues en ninguna carrera ha tenido maestros ni directores, y sus primeras ocupaciones tampoco fueron las más á propósito para desarrollar sus talentos.

Hasta la época en que se erigió en Estado la provincia de Honduras, Morazan todavía era un hombre oscuro y solamente conocido como un hábil plumista, con cuyo carácter servía en los juzgados de Comayagua. Montúfar le atribuye faltas muy feas en el desempeño de estas funciones y supone también que dejó poco satisfecho á D. Juan Lindo, de quien fué dependiente en un almacén de comercio (14), pero afirma estas especies sin más garante que su palabra, apoyada en los informes de un enemigo personal del mismo Morazan. Se le ha acusado igualmente de haberse enriquecido en la revolución, traduciendo esta frase en el sentido más extenso: se sabe empero, que la inculpación es el arma del vencido y el único recurso que le queda contra el que le domina: recurso desvirtuado ya á fuerza de usarse en todos los tiempos y contra todos los que han subido engrandecerse. Otras faltas ha cometido Morazan sobre las cuales la historia se mostrará severa; más respecto de las que se le atribuyen de un modo vago y solamente por los que han sido ó se creen ofendidos, ni puede ni debe publicarse como ciertas, ni asegurar tampoco que sean enteramente gratuitas.

Sin ser vengativo ni sanguinario, Morazan, demasiado apasionado á la gloria militar, ha aprovechado con ansia las ocasiones de ejercitar sus talentos guerreros y de humillar con sus triunfos á los que alguna vez le han agraviado. Bajo el desol, no ha descubierto un genio creador ni ha sabido promover esas empresas útiles que hacen olvidar los males de la guerra, y que debieran poner el complemento á la regeneración de la República; pero se ha manifestado respetuoso y sumiso á la ley, ha acatado siempre á los cuerpos representativos de la nación, y en medio de lo espantoso de las circunstancias, ha sabido mantener la respetabilidad del mando, haciéndolo al mismo tiempo suave y apacible de todos.

Conociendo Herrera las felices cualidades de Morazan, lo hizo su Secretario general, y lo llamó de esta manera á tomar parte en la organización del Estado de Honduras: poco después pasó á ocupar

(14) Memoria de Lelapa, pag. 92.

(15) *Memorias para la historia de la Revolución de Centro América.* Manuel Montúfar, pag. 80. Editada en la Imprenta de la Paz, Guatemala, 1853.

una de las sillas del primer Consejo representativo del mismo Estado. En estos puestos confirmó el ventajoso concepto que se habia formado de su decision y habilidad; y acaso todas sus aspiraciones se hubieran limitado á conseguir la reputacion que proporeiona el diestro desempeño de los cargos políticos, si la guerra no hubiese abierto un campo mas dilatado á su genio emprendedor.

Milla era el hombre á quien la suerte destinaba para poner en accion al enemigo mas grande que debia levantarse contra el partido servil. Cuando aquel Jefe estrechaba el sitio de Comayagua, y tenia reducidos á los sitiados á mantenerse con almidon, Herrera hizo salir secretamente dos comisionados para que le trajesen algunos socorros de los departamentos vecinos. Morazan era uno de estos comisionados, y ya habia logrado reunir 200 hombres y se disponia á introducirlos á la plaza, cuando una partida de Milla le sorprendió en la hacienda de Madariaga y le dispersó toda su gente. Este reves y la noticia que tuvo de la rendicion de Comayagua, verificada 12 dias despues de su salida de aquella plaza, lo obligaron á retirarse á Choluteca, en donde se reunió con el Coronel Ordoñez, que acababa de llegar con algunas tropas del Salvador; pero un incidente atroz (*) ocurrido en la hacienda llamada el *Hato grande*, lo indispuso con Ordoñez y lo determinó á volverse al seno de su familia y á ponerse bajo la proteccion del vencedor. Con este propósito, escribió á Milla, solicitando pasaporte y garantias para su persona y los que le acompañaban: todo le fué concedido y volvió al pueblo de Ojojona, en donde se hallaban sus deudos. Dos dias despues de su llegada, una partida de tropa cercó su alojamiento y lo extrajo de él para conducirlo á las cárceles de Tegucigalpa. Un atropellamiento tan intempestivo y ejecutado con tan manifiesta violacion de la fé pública, llenó de indignacion á Morazan, y le hizo prever lo que debia recelar para lo sucesivo. A fin de substraerse á la suerte que se le destinaba, y que sufrieron otros de sus compañeros, resolvió evadirse de la prision, á todo riesgo, como logró verificarlo veinte dias despues de su encarcelamiento.

Morazan se encaminó á San Salvador con ánimo de unirse á sus defensores; pero estando ya en San Miguel, llegó á sus manos una lista de proscriptos que lo impuso de las prevenciones que fermentaban entre el populacho salvadoreño contra todos los que no eran hijos del mismo Estado. Entonces mudó de propósito y se decidió á

[*] El asesinato de un comerciante español, ejecutado por los oficiales de la comitiva de Ordoñez, á sangre fria, y segun se cree, sin mas motivo que el de apoderarse de sus bienes.

viajar. Lleno de esta idea pasó á Chinandega, pueblo del departamento de Leon. Allí estaba esperando que se carenara un buque que debía hacerse á la vela para Méjico, cuando llegó el C. J. Mariano Vidaurre, comisionado por el Gobierno del Salvador para trabajar en la pacificación de Nicaragua. Este encuentro casual fijó la suerte de Morazan, y acaso tambien la de toda la República. Se asoció á Vidaurre, y marchó con él para la capital de aquel Estado, pareciéndole esta una coyuntura favorable para promover la reaccion de Honduras. Su presencia en Leon produjo todos los efectos que se habia prometido: Argüello le franqueó algunas armas y puso á sus órdenes una pequeña fuerza, compuesta de todos los oficiales y soldados que se le habian hecho sospechosos por su adhesion á Ordoñez. Con estos redrojos de lo mas inhumal y temible que tenia la milicia leonesa, regresó Morazan á la Choluteca y preparó el importante triunfo de la Trinidad.

Vencedor en aquella jornada y posesionado de Comayagua á donde ya entró ejerciendo el Poder Ejecutivo como Consejero mas antiguo, su primer cuidado fué el de convocar y reunir á la Asamblea y demas autoridades disueltas por Milla. Luego que dictó las medidas conducentes á la restauracion de los poderes constitucionales del Estado, se dedicó á la organizacion y disciplina de las fuerzas que debian marchar al socorro de San Salvador.

Estas fuerzas comenzaron á moverse á principios de Abril de 1828, y su primera division compuesta de 400 hombres y mandada por el Coronel C. J. A. Márquez, se aproximó á la frontera de San Miguel, al mismo tiempo que Dominguez hacia su entrada triunfal en la capital de aquel departamento. Este Jefe salió al encuentro de los hondureños con fuerzas superiores, les causó un pequeño descalabro cerca del pueblo de Guascoran y los obligó á retroceder hasta Texiguat (15). Dominguez hizo algunas tentativas para desalojarlos de aquel punto; mas viendo que le salian infructuosas, echó mano de las arterias de la seducción y dirigió á los hondureños mil ofrecimientos y proposiciones ventajosas con tal que abandonasen la causa de los salvadoreños. Morazan, que ya se habia reunido con Márquez, desechó todas las propuestas y reiterados ofrecimientos de Dominguez.

Cuando esto pasaba en la Choluteca, los de Mejicanos obtenian una ventaja notable sobre los salvadoreños. Estos se habian fortificado en el pequeño pueblo de Acuilhuaca, á poca distancia del cuartel general de los sitiadores, á fin de poder molestarlos con mas fre-

(15) Proclama de Fredo de 10 de Mayo—Gaceta Nacional de 5 de Mayo de 1828.

cuencia, y sobre todo, con la idea de privarlos del agua que iban á sacar de una fuente contigua á dicha posicion. Arzú no sufrió mucho tiempo á tan incómodos vecinos, y el 15 de Abril los atacó en persona, primero en Cuscatancingo y en seguida en Aculhuaca, de donde los desalojó causándoles considerable estrago y apoderándose de una partida de añiles de mas de doscientos tercios; tambien les tomó una gran cantidad de víveres, cuya falta comenzaba á hacerse notable en el cuartel general (16).

Poco despues de este contratiempo, los salvadoreños sufrieron otro en la hacienda del *Socorro*, á la orilla derecha del Lempa. Satisfecho Dominguez con haber repelido á los hondureños del otro lado del Guascoran, volvió sobre sus pasos, atravesó otra vez el Lempa y sorprendió en la mencionada hacienda al Capitan Puches, que con trescientos sanvicentinos se habia situado en aquel punto para proteger el paso de los auxiliares de Honduras é impedirlo á Dominguez.

Tan repetidos golpes hicieron muy crítica la situacion del Gobierno salvadoreño. En dos meses de continuas refriegas, la guarnicion de la plaza habia perdido un gran número de brazos, habia visto perecer á algunos de sus mas valientes oficiales y desertar á otros, emigrados guatemaltecos (17), que se habian acogido cobardemente al indulto con que los convidó la Legislatura intrusa en su decreto de 31 de Marzo del año de 28. Aumentaba el desaliento que producian estos contratiempos, la falsa nueva de que las tropas hondureñas se habian reunido con las de Dominguez (18). Si se hubieran sabido aprovechar estos momentos, y aquel Jefe, reincorporándose al cuartel general con los mil hombres que habia reclutado en San Miguel hubiera casi triplicado las fuerzas de los sitiadores, la plaza tal vez habria sucumbido á un asalto general: mas es improbable el que se hubiera rendido por capitulacion, como lo afirma el autor de la Memoria de Jalapa. Las cosas, empero, debian pasar de otro modo. Dominguez, fijo en San Miguel por los motivos que hemos indicado, no se resolvió á regresar á Mejicanos ni el Jeneral en Jefe desplegaba la energia necesaria para obligarlo á obedecer: fatigaba al

(16) Gaceta federal de 2 de Mayo de 1828.

[17] Los CC. Teniente Coronel, Toribio Argueta, Capitanes, Juan Mendizabal y Manuel Herrarte—Ayudantes, Manuel Carrascosa y Santos Cabrera—Teniente Rafael Belches y Subteniente Ignacio Pinto—(Véase la Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala de 1^o y 9 de Mayo de 1828).

(18) Gaceta del Gobierno de Estado de Guatemala de 23 de Abril de 1828.

Gobierno federal con sus repetidas consultas cuando debía mandar y ejecutar por sí mismo; y se adormecía en sus eternas irresoluciones cuando se necesitaba mas decision y mas prontitud en las maniobras de la guerra.

A pesar de los apuros en que se hallaba el Gobierno salvadoreño, habia resuelto no tentar de nuevo la via de las negociaciones, tantas veces comenzadas y tantas veces interrumpidas de un modo desagradable; pero los empeños y persuasiones de Delgado hubieron de inducirlo á reiterar un paso, que en aquellas circunstancias, argüia debilidad de parte del que lo daba y debía acalorar mas las pretensiones de los serviles. Con fecha 18 de Abril se dirigió Delgado á D. Manuel Montúfar, invitándole á una entrevista confidencial é instándole para que emplease todo su ascendiente á fin de que por parte de los guatemaltecos no se opusiesen nuevos obstáculos á la terminacion de la guerra. Montúfar contestó en los términos mas políticos, prestándose á las insinuaciones de Delgado, y le ofreció obsequiar sus deseos en todo aquello á que alcanzase su influjo.

La reunion se verificó, por segunda vez, en la casa de Esquivel, en los dias 19 y 20 del propio mes de Abril. Delgado se presentó en compañía del C. Juan Manuel Rodriguez, á quien se nombró ex-profeso, para que moderase la condescendencia á que pudiera inclinarse su asociado. Montúfar concurrió en union del Coronel Don Agustin Prado, ex-Ministro de Aycinena, su particular amigo y uno de sus principales agentes en el ejército. La conferencia fué puramente amistosa y no tuvo ningun carácter oficial; en ella se disertó largamente sobre los males de la guerra, y todos convinieron en la urgente necesidad de concluirla por medios que no acabasen de arruinar á los pueblos; mas no pudieron ponerse de acuerdo sobre la eleccion de estos medios. Los serviles manifestaron, que por su parte no tenian propuesta alguna que hacer y que tampoco podrian admitir las que se les presentasen, si previamente no se les daban garantías capaces de desvanecer las desconfianzas que habia engendrado la infraccion de la tregua de Santa Anna; y que ademas, en todo caso, la entrega de armas y ocupacion de la plaza debian considerarse como condiciones irrevocables. Los salvadoreños procuraron rebatir estas indicaciones y produjeron por su parte otras, contraidas á la adopcion del decreto de Diciembre, renovacion del Presidente y Vice-Presidente de la República y formacion de un gran jurado que conociese de todos los perjuicios ocasionados en la guerra. Exigian tambien que se convitiese en la emision de una ley de amnistia á favor de todos los que se hubiesen complicado en los sucesos políticos, y que se acordase la dissolution del ejército federal, situando las fuerzas de que se componia en los puertos y de mas puntos fronterizos. Con respecto al destino que debía darse á

la guarnicion del Salvador, nada se decia.

Semejantes propuestas eran mucho mas avanzadas que las que se habian presentado el 31 de Marzo; y es claro, que si aquellas se habian tenido por inadmisibles, estas debian serlo aun mucho mas. Así lo manifestó Montúfar, declarando francamente, que no podian ser de su aprobacion las medidas que tendiesen á entorpecer las operaciones militares; pero que sin embargo, se empeñaria con el Jeneral para que recabase del Vice-Presidente el nombramiento de un comisionado, que con absoluta independencia del ejército y con amplias facultades entendiase en el arreglo de los tratados: y en efecto, cumplió religiosamente su palabra, redactando por sí mismo la nota que se dirigió al Gobierno federal y produjo el nombramiento del Ldo. C. Manuel Pavon. Este nombramiento se hizo únicamente por no desatender las instancias del Jeneral en Jefe, pero en ningun concepto porque se creyese útil, ni menos por deferencia á los deseos del Gobierno salvadoreño (19).

El 7 de Junio llegó á Esquivel el comisionado Pavon, y en el acto, exhibió á Delgado, que lo era por parte de San Salvador, un proyecto que contenia los puntos á que debia circunscribirse la discusion conforme á las instrucciones de su Gobierno comitente. La discusion comenzó el mismo dia y se prolongó hasta el 12, en que se tuvo por concluida, y por acordados los artículos que pueden verse literalmente en el documento número 8. Muchos de estos artículos se contraían, en sustancia, á los mismos puntos que alternativamente se habian propuesto y desechado, en conferencias anteriores, sobre adopcion del decreto de Diciembre, desmembracion del departamento de Sonsonate, sometimiento de las autoridades del Salvador al Gobierno nacional, etc.; y ademas se convenia en que una Dieta, compuesta de dos representantes por cada Estado, se reuniese en Santa Ana para ocuparse de la renovacion de las autoridades nacionales y cumplimiento de las disposiciones del decreto de Diciembre; ó si lo tenia por conveniente, para preparar los trabajos y espedir la convocatoria de un Congreso extraordinario y ampliamente autorizado para *perfeccionar la Constitucion* y reorganizar de nuevo la República. Se convenia así mismo en que la guarnicion del Salvador se incorporase al ejército federal para entrar de paz á la capital del Estado. Respecto de los emigrados guatemaltecos y desertores de las banderas de la federacion, se ajustó un convenio adicional, ofreciendo á los primeros la mediacion del Gobierno nacional para que el de Guatemala les permitiese volver á sus

[19] Gaceta federal de 22 de Abril y 2 de Mayo de 823—Memoria de Jalapa, pág. 95.

hogares, sin ser molestados por sus opiniones políticas: á los segundos, se les permitió su licencia absoluta y pasaporte para fuera de la República sino querían someterse al fallo de un consejo de guerra; es decir, que se les negaba el agua y el fuego ó se les brindaba con el cadalso y los presidios.

Tales eran las principales disposiciones que comprendían los tratados de Esquivel. No era posible haberlos celebrado de un modo mas ventajoso á los serviles, ni mas humillante y vergonzoso para los salvadoreños: todo lo oneroso estaba de parte de estos, todo lo útil de parte de aquellos. Las autoridades de Guatemala conservaban su preponderancia, sus armas y su ejército: las salvadoreñas lo perdían todo, y debían añadir á este oprobio el de entregar por sí mismas su capital, y el mas grande aun de salir al encuentro del vencedor para servirle de trofeo en su entrada triunfal. La Dieta de Santa Ana era una cosa algo peor que el Congreso de Cojutepeque, y el proyecto de perfeccionar la Constitución envolvía miras tan estensas como las que habían engendrado el decreto de 10 de Octubre.

El Gobierno salvadoreño, que tantas veces había desechado otras propuestas, que parecían mas racionales, aceptó estas, por medio de su comisionado, sin oponer mayor dificultad y con todas las demostraciones de la sinceridad y de la buena fé. No puedo decirse que esta aceptacion fuese solamente obra de las condescendencias indebidas de Delgado; porque, aunque este se separó en mucha parte del tenor de sus instrucciones (20), hablaba todos los dias con los gobernantes, y los agentes de Prado se mantenían por las inmediaciones de Esquivel informándose, punto por punto, de cuanto se ventilaba y acordaba en las conferencias. El mismo Delgado, en un manifiesto que publicó despues de haber suscrito los tratados, explicaba los motivos que lo habían obligado á hacerlo y sostenía su conveniencia, sin que nadie se levantase para argüirle de contradiccion con las intenciones del Gobierno (21). Todo, no obstante, se despreció, cuando llegó el caso de la ratificacion.

Esta debía otorgarse por las dos partes contratantes en el término perentorio de ocho dias. El Vice-Presidente ratificó al momento sin alterar ninguno de los puntos acordados, y su representante ofreció el 20 al Gobierno del Salvador para que se verificase el cange de las ratificaciones. Desde la víspera, Prado había hecho redactar un a-

[20] Acuerdo del Vice-Jefe del Salvador de 6 de Junio de 1828.

[21] Véase el Manifiesto de Delgado de 17 de Junio de 1828.

cuerdo secreto que reprobaba los artículos mas esenciales del convenio, modificaba otros, que lo eran tambien, y solamente ratificaba nueve de los menos interesantes. Sin embargo, contestó la nota del comisionado federal, asegurando: *que por parte del Gobierno salvadoreño no habia inconveniente en que se verificase el cange á las 9 de la mañana del siguiente dia.* A la hora señalada, se presentó Pavon en Esquivel, en la inteligencia de que ya solo se tendria que proceder á las simples ritualidades del cange; y en tal supuesto, exhibió los documentos que atestaban la ratificacion de su Gobierno, exigiendo que le fuesen presentados en el acto los que debian acreditar la del Vice-Jefe del Salvador. Delgado, desentendiéndose del verdadero y único objeto de la reunion, y sin contestar directamente á las interpelaciones del comisionado federal. comenzó á promover nuevas discusiones sobre los puntos ya acordados, y á suscitar dificultades que estaban ya allanadas ó tal vez, de intento, se habian callado al tiempo de las conferencias para hacerlas valer á la hora de la ratificacion. Sorprendido de semejante conducta, Pavon se despidió inmediatamente, asegurando, que si en todo el dia 22 no se le daba una contestacion satisfactoria, se tuviesen por concluidas las negociaciones y por rotas las hostilidades desde las seis de la tarde del mismo dia (22).

El Gobierno del Salvador dió la contestacion que se le exigia, insertando el acuerdo de que ya se ha hecho mérito, y corre entre los documentos de este volúmen bajo el número 9. Estaba contraindica á alegar: que los tratados no llenaban los objetos con que se habian promovido y dejaban vacios que necesariamente debian producir nuevas dudas y contestaciones: que al Estado del Salvador se le despojaba de la soberania é independencia que le estaban concedidas por la ley fundamental, y se le reducía á la triste condicion de una provincia conquistada. Se alegaba tambien de inconstitucionalidad contra los artículos que se referian á la organizacion y atribuciones de la Dieta; y se argüia de falta de reciprocidad respecto de las disposiciones que arreglaban la suerte futura de los emigrados y proscritos de uno y otro Estado contendiente.

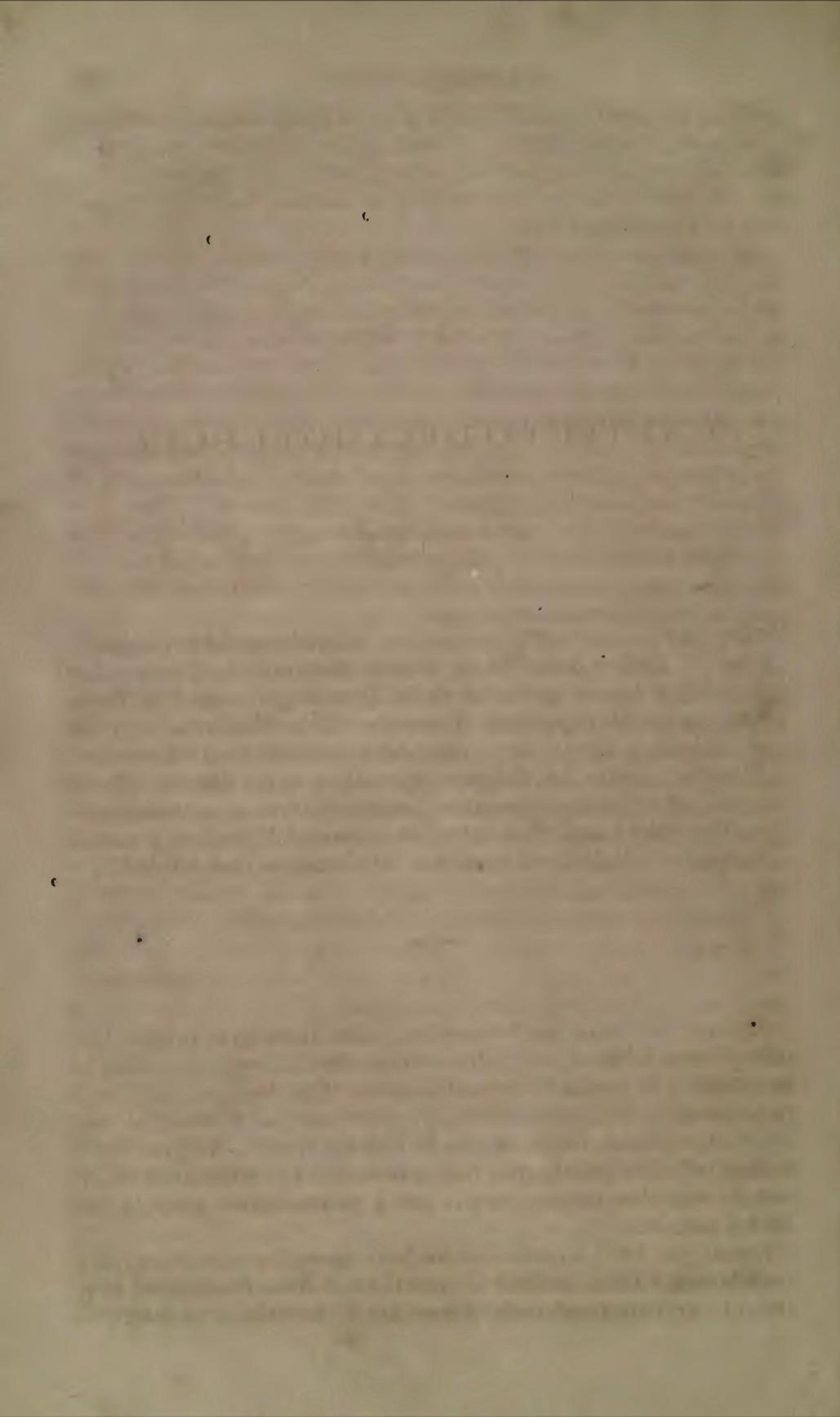
Estas observaciones, muy fundadas si se hubieran propuesto durante los seis dias de las conferencias, no podian serlo cuando ya solo se presentaban con la mal disfrazada idea de prolongar la tregua para tener tiempo de mejorar el estado de la plaza, y darlo tambien para que Morazan adelantase sus operaciones en San Mi-

[21] Manifiesto del V. P. Beltranena de 1º de Julio de 828: documentos números 6, 8, 10, 11 y 12—Gaceta federal de 8 del mismo mes y año.

guel. Los directores de San Salvador lograron en parte sus miras, porque durante la tregua repararon las fortificaciones de la plaza y hicieron salir algunas partidas á forragear y recoger municiones de boca; pero han dejado consignada en la historia una página deshonrosa á su administracion.

Se ha querido cohonestar la conducta que observó el Gobierno del Salvador durante las últimas conferencias de Esquivel, haciendo valer los compromisos de que se hallaba rodeado por parte de los emigrados guatemaltecos, y la mala disposicion en que se hallaba el pueblo respecto de todo lo que se habia ajustado en las mismas conferencias. Es verdad que estaba á punto de estallar una insurreccion, que algunos barrios se habian ya pronunciado abiertamente contra los tratados, que otros estaban dispuestos á hacer otro tanto tan luego como se diesen á luz; mas aun cuando los manejos del Gobierno salvadoreño no hubiesen sido la causa inmediata de toda esta fermentacion, ¿qué excusa seria bastante para ponerle á cubierto de la nota de falsedad en que incurriera, aparentando por medio de su representante consentir y aun desear lo que secretamente combatia y estaba dispuesto á desechar?

Se ha dicho tambien, que aunque los salvadoreños se hubiesen allanado á todo, y ratificado y cumplido los tratados conforme á su tenor literal, los serviles no se habrian mostrado muy religiosos en el cumplimiento de aquellas disposiciones que garantian las personas y derechos de los gobernantes del Salvador. Se cita en apoyo de esta suposicion, un decreto impreso que se encontró en Mejicanos, sobre la mesa de Montúfar, datado en Junio y preparado para promulgarlo en el acto de la ocupacion de la plaza, declarándola sometida á un régimen militar, así como tambien á los demas pueblos del Estado, hasta tanto que se verificase la reorganizacion de la República; mas hasta ahora no se me ha mostrado esta pieza documental.



CAPITULO DECIMOTERCIO.

Proyectos de Arce contra los serriles—Expulsion del Teniente Coronel C. Carlos Salazar: de Rivera Cabezas: de Perks—Arce pretende volver al ejercicio de la Presidencia—El Vice-Presidente se resiste á entregar el mando—Arce determina retirarse al Estado del Salvador—Vejaciones que sufre en el camino—Intenta establecer el Gobierno federal en aquel Estado—Prado desecha sus propuestas—Fusilamiento de Merino—Reflexiones.—Diferentes encuentros entre las tropas de Mejicanos y los salvadoreños—Batalla de Gualcho—Morazan en San Miguel.

La union de Arce con los serriles, se ha dicho en el primer capítulo de este volumen, no podia ser duradera, porque no estaba cimentada en la armonia de sentimientos. Una liga que solo habia formado el interes, naturalmente debia tener por término el cambio de los mismos intereses que la habian creado. Algunos de los hechos referidos hasta aquí, han comenzado á evidenciar la exactitud de esta observacion; los que van á puntualizarse ahora la pondran á toda luz.

Luego que Arce, á consecuencia de los apremios y amenazas de la Legislatura intrusa, resignó el mando en el Vice-Presidente, se retiró á la Antigua Guatemala, á pretexto de restablecer su salud, pe-

ro con el verdadero designio de avocarse con los liberales, residentes en aquella ciudad, y fomentar la reaccion que se estaba preparando secretamente en el departamento de Sacatepequez. Tan grande era la mudanza que habian sufrido los intereses y las opiniones de Arce, que iba á buscar apoyo en los mismos á quienes habia perseguido, para combatir á los que él acababa de armar del poder y de la fuerza.

En la Antigua germinaban secretamente, mas que en ningun otro punto del Estado, las opiniones liberales; y todos aquellos que no habian podido concurrir á San Salvador á sostener la causa que les era comun con los salvadoreños, se mantenian allí ocultos, y fomentaban por bajo una reaccion. El Dr. Galvez era el director y el oráculo de los liberales de la Antigua, cuya ciudad se le habia señalado por cárcel. Los serviles no ignoraban los manejos de Galvez, pero no podian hacerle ningun cargo fundado y le miraban siempre con cierta consideracion debida á sus antiguas conexiones con las familias; sin embargo, para deshacerse de él, le nombraron Secretario de una legacion extraordinaria cerca del Gobierno mejicano: pero esta mision no llegó á tener efecto y Galvez continuó con mas empeño en sus maniobras subterráneas.

Con este sugeto se avocó Arce: le descubrió sus planes, y procuró complicarle en ellos: pero Galvez no quiso comprometerse expresamente, hizo ofrecimientos vagos, y lo mismo hicieron otros liberales; porque desconfiaban de él, conocian la personalidad de sus miras y no veian la menor probabilidad de un buen éxito.

De acuerdo con el Presidente y como consecuencia del complot de la Antigua, el Teniente Coronel C. Carlos Salazar (uno de los pocos liberales que habian permanecido adictos á Arce) preparaba en la Nueva Guatemala una conspiracion. Para este efecto, se habia puesto en contacto con el Senador Barrundia, con el ex-Ministro Ibarra y otros liberales residentes en la capital: obraba tambien en combinacion con los extrangeros Perks y Terrelonge; mas el primero de estos, que parecia destinado á hacer que abortasen todos los planes del Presidente, denunció á Salazar cuando apenas habia comenzado á formalizar su empresa. Aycinena lo mandó prender al instante, y económicamente acordó su estrañamiento del Estado, de cuyo territorio lo hizo salir por la via de Chiapas: sin hacerle siquiera un interrogatorio, porque se temia acaso sus resultados.

Por este tiempo, por la misma via de Chiapas, salió espatriado el Lcdo. C. Antonio Rivera Cabezas, á quien acababa de aprehenderse en Jocotan, caminando con pasaporte falso y con direccion al Estado de Honduras, á donde iba probablemente á ejercer su apostolado en favor de la causa liberal. Todos creian que á Rivera se le tenia reservada una suerte igual á la de Pierzon y Velasquez, porque era

uno de los comprendidos en la proscripción de Marzo; pero Aycinena se condujo, esta vez, con una política mas humana, y espúdió un decreto conmutándole la pena de último suplicio en un *estrañamiento* por tiempo indeterminado.

No valió á Perks su delación, y su conducta vacilante y falaz lo hizo odioso á todos los partidos. Aycinena lo mandó procesar á virtud de una reclamación que hizo la Asamblea del Salvador, por habérsele abierto unos pliegos que le remitía la de Guatemala. Sospechó que Perks era el autor de este atentado, y al momento daba á entender así el sello que aparecía en las comunicaciones abiertas y era el mismo de que habia usado a aquel durante su efímero *generalato*. En consecuencia, se acordó su expulsión, y se le obligó á marchar para los puertos del Norte á fines de Junio del año de 28. Este desgraciado intrigante volvió á introducirse al territorio de la República, segun se presumió, con intencion de ir á tomar servicio entre los salvadoreños: su mala estrella lo condujo á orillas del río *Leans* en ocasión que aquella comarca estaba infestada de salteadores, á cuyas manos pereció (1).

Poco antes de estas ocurrencias, Arce habia hecho algunas tentativas indirectas para recobrar el mando; despues lo reclamó oficialmente y con instancia. Su pretension era legal, pero no podia ser ni mas impolítica ni mas estemporénea. ¿Como pudo imaginarse que se le restituiria al ejercicio del poder cuando ya se habian insueldado sus tramas secretas y sus intentonas contra el partido dominante? Beltranena le contestó, por primera vez, *que tendria mucho gusto en devolverle el mando luego que creyese conveniente esta medida y la hallase conforme con sus propios deberes*. Estrechado de nuevo para que se explicara con claridad, respondió, por segunda vez, negándose á desprenderse del Gobierno, y añadiendo: *que su delicadeza y honor no le permitian hacer aclaraciones, que sobre parecer poco oportunas y personales, acaso eran propias de otra autoridad segun la Constitucion y leyes de la República* (2). Esta resolución no era obra de Beltranena; él mas bien se inclinaba á lo contrario; pero los que le rodeaban le hicieron temer una sedición en el seno mismo de la capital, y las autoridades del Estado le amenazaron con su separacion del pacto federativo, si consentía en que

[1] Orden de la Asamblea de Guatemala de 28 de Febrero.—Gaceta federal de 17 de Junio de 1828—Memoria de Jalpa, pág. 86.

[2] Acuerdos de 1^o y 25 de Abril de 1828.

Arce volviese al desempeño de la Presidencia (3).

A este desaire debia añadirse el ultraje. Arce, viendo que su presencia era enteramente inútil y aun sospechosa en Guatemala, y que todos sus planes se habian desconcertado en esta capital, tomó el camino de San Salvador con ánimo de ir á ensayar allá nuevos proyectos. Un español advenedizo (el Capitan D. Juan Monge) recorria aquel camino con una partida de caballería y con órdenes de Aycinena para detener á todo el que marchase sin pasaporte. Monge se juntó con Arce en Cuaginicuilapa, en donde pudo exigirle el pasaporte sin causarle mayores atrasos ni vejaciones indebidas; pero no quiso hacerlo así, sino que se adelantó con su partida hasta el parage nombrado *El Guapinol*, é hizo cubrir todos los caminos por donde podia pasar el Presidente. En aquel punto le cortó el paso y lo obligó á detenerse en una infeliz choza hasta que le llegó un salvoconducto de Guatemala; ¡Qué contraste presenta esta situación de Arce con la que tuviera poco despues de la victoria de Arrazola: *el orgulloso Presidente*, como ha dicho una pluma maestra, *el que habia sido el génio tutelar de su faccion, se veia peregrinando, despreciado de todos los partidos y ultrajado por un aventurero sin nombre.*

Este ultraje hirió vivamente á Arce: él lo reclamó con vehemencia y exhaló toda la indignacion de su alma en el manifiesto que dió á luz en Santa Ana el 13 de Junio. Su cólera la desahogó principalmente contra los españoles europeos, por haber sido uno de ellos el que le habia insultado. “Los españoles, decia, viven entre nosotros casi lo mismo que en tiempo de Cárlos IV. Ellos obtienen los empleos: ellos influyen en los negocios; y ellos se conducen con un engreimiento insoportable. Son varias las veces que los centro-americanos han sido insultados por los españoles, y ya no es posible disimular este oprobio. . . . Yo he mirado los semblantes de algunos, espresando los sentimientos de su alma despues de una funcion sangrienta, en que el campo quedó cubierto de cadáveres; mientras el centro-americano ha arrojado el laurel de la victoria, enternecido porque lo consiguió á costa de su propia sangre. Si España invadiera nuestro país, encontraria en él *cooperadores*, si antes no se toman las debidas providencias con unos hombres que no quieren olvidar que mandaron en América, y que los obedecemos. . . . Yo soy una esperiencia que debe excitar la prevision de todo centro-americano, y convencerle: que nadie puede estar seguro de vejaciones, cuando el Presidente de

[3] Memoria de Jalapa, pág. 97.

“ la República es vejado . . . Excito, pues, á los pueblos de mi patria: para que oportunamente pongan á cubierto del génio maléfico sus derechos y sus personas.—Y si no ;que se oscurezca el sol de Centro-América! ;Que se esterilice esta fecunda tierra! ;Que sobre ella se desplome el firmamento, y los abismos la traguen, antes que la infamen mas los *españoles!*”

Un atentado tan escandaloso como el que se acababa de ejecutar en el Guapinol, y que dejó sin escarmiento la autoridad llamada á castigarlo, no podia menos de aumentar, como en efecto aumentó, el descrédito de los serviles. El se habia perpetrado en la persona del primer Magistrado de la República, y la ofensa debia reputarse como hecha á toda la nacion.

Luego que llegó á Santa Ana, Arce se puso en relacion con Delgado y con los gobernantes del Salvador. Sus planes eran vastos: pretendia establecerse en aquella capital y declarar constituido allí el Gobierno nacional: repetir inmediatamente el decreto de 5 de Diciembre y mandar al mismo tiempo que se suspendiesen las hostilidades: en el supuesto, de que si el ejército acantonado en Mejicanos, ó el Estado de Guatemala, no reconocian en él al Presidente de la República, ó se obstinaban en continuar la guerra, él la sostendria, por sí mismo, á la cabeza de los salvadoreños y á nombre de la Federacion (4). “Este proyecto, dice Arce en su Memoria (pág. 89), podia únicamente calmar las animosidades de los partidos y poner término á las calamidades públicas, ó justificar la intervencion de las armas para restablecer el orden, porque con tenia una medida aprobada por las autoridades de Guatemala, que no pudieran, sin incurrir en una falta inexcusable, repugnar; y porque habiendo la Asamblea de aquel Estado sostenido la defeccion de los jefes militares, que en Jalpatagua depusieron á Perks y desconocieron al Gobierno Supremo de que dependian, y habiendo así mismo negádoseme el mundo con infraccion del decreto de 14 de Febrero, en cuya virtud lo ejercia temporalmente el Vice-Presidente, renacia la administracion legal en cualquier Estado de los de la Union donde yo hiciese aparecer al S. P. E. con arreglo á la Constitucion de la República; y los que quisieran persistir en la confusion política en que estaban, era justo repetirlos por la fuerza hasta que depusiesen sus equivoconatos, con centrándose en la ley.”

Estos planes deslumbaban á primera vista y muchos llegaron á creer que la presencia de Arce en San Salvador, produciria una al-

[4] Memoria justificativa de Arce, pág. 88.

teracion favorable en el estado de las cosas. Para acabar de alucinar á los salvadoreños, el Presidente ofreció presentarse en compañía de varios oficiales de crédito, que le eran personalmente adictos, y atraerse á otros de los mas distinguidos del ejército. Delgado era el que tomaba mas empeño porque se aceptasen las propuestas de Arce, é hizo no pocos esfuerzos para comprometer al Vice-Jefe á que tuviese una entrevista con aquel; pero nada pudo conseguirse, porque Morazan, á quien se mandó consultar sobre el particular, se opuso á semejante resolucion, que tambien combatieron el Ministro Vasconcelos, Rodriguez y casi todos los emigrados guatemaltecos. La entrevista, pues, no llegó á verificarse, ni Arce quiso pasar á San Salvador, como se lo proponia Prado; porque estaba en la inteligencia, de que solo se le llamaba para encomendarle el mando militar de la plaza, sobre lo cual acaso se le informó con poca verdad.

En esta persuasion y alucinado siempre con sus planes, Arce ha prorumpido en exclamaciones injuriosas contra Prado porque no los adoptó, y por esto mismo lo ha llamado imbécil é incapaz de combinacion alguna racional. Montúfar se ha tomado el trabajo de vindicar al Vice-Jefe salvadoreño y de rebatir las suposiciones del Presidente.

“ Es preciso confesar, dice Montúfar, que el Vice-Jefe del Salvador, en las circunstancias difíciles en que se hallaba, obró de un modo honroso á la consecuencia de sus principios y conveniente á sus propios intereses. El plan propuesto por Arce los complicaba: era preciso, despues de haberse trabajado para hacerlo odioso y enagenarle el afecto de sus paisanos, trabajar en sentido contrario en una guerra popular: era preciso combinar los odios de los que en Honduras habian tomado las armas contra el Presidente, y exponerse á las divisiones interiores que debia producir el aparecimiento á la cabeza del Gobierno y de las tropas, del mismo hombre á quien se iba á derribar de la silla presidencial, y que habia abatido á los salvadoreños, que todavia estaban con las armas en la mano. Pero aun habia otro inconveniente, ¿querrian los salvadoreños dividir la gloria y los resultados de ella, en caso de vencer, con el mismo hombre que los habia combatido, cuyo mando les era temible, y contra quién principalmente se habia dirigido la insurreccion? ¿En Guatemala se habria reconocido este Gobierno, por el partido que triunfaba y por el que estaba vencido? Es seguro que no: que la guerra habria seguido, y que Prado obró con acierto en no admitir el plan del Presidente (5).”

(5) Memoria de Jalapa, pág. 98.

Aunque los serviles no estaban impuestos en todos los pormenores de la composición de Arce con los salvadoreños, sabían lo bastante para no dudar que se fragnaba algó contra ellos; y en consecuencia tomaron las precauciones que exigía su seguridad: resueltos á usar de la fuerza, en caso necesario, y aun á apoderarse de la persona misma del Presidente; de manera, que aun cuando los planes de este se hubieran adoptado en San Salvador, los de Mejicanos los habrían destruido á golpe seguro.

Cuando estas cosas pasaban entre Arce y el Gobierno del Salvador, en San Miguel los serviles manchaban su causa con un nuevo asesinato: digo asesinato, porque sin duda lo es toda condenación capital ejecutada sin las fórmulas legales. El desgraciado Merino habia concitado contra sí todo el odio y las desconfianzas de los salvadoreños: estos ya no veían en él al Jefe que les habia ofrecido conducirlos victoriosos hasta la capital de la República, sino al aventurero inexperto que los habia perdido en Chalchuapa y acababa de comprometerlos en Aculhuaca. Desopinado pues, y mandado procesar por el mismo Gobierno que poco antes le habia colmado de honores, Merino dió su dimision y tomó el (*).

[*] Este capítulo queda sin terminar. El sumario anuncia que se da á José M. Montañez en San Miguel. Sin embargo, se corta la narracion en lo mas interesante del relato del asesinato de Merino. El Dr. Montañez llena este vacío en el primer tomo de la obra intitulada "Revoluciones de Centro-América."—Nota de los Editores.

DOCUMENTOS

Ricardo C. Castañeda

DOCUMENTOS.

Ricardo C. Castañeda

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DOCUMENTS

DOCUMENTO NUM. 1.

DECRETO.

La Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala, considerando:

1. ° — Que es un deber constitucional prestar reconocimiento, respeto y obediencia á las autoridades y funcionarios del Estado:

2. ° — Que el desempeño de este deber, de que pende la subsistencia del régimen federal, sería ilusorio, si no se reprimiese su infracción:

3. ° — Que la conservación de la libertad del pensamiento, de la palabra, de la escritura y de la imprenta, exige que se demarquen los delitos que deprimen el uso de esta garantía, haciéndola instrumento de la subversión y trastorno del orden:

4. ° — Que el castigo de estos delitos, consolida las instituciones que ellos propenden á destruir, y asegura la paz interior de los pueblos, que solo se conserva por la sumisión á las leyes y el respeto á las autoridades:

5. ° — Que el decreto de amnistía, que ha expedido esta legislatura, daría lugar á nuevos trastornos, si no se previniesen oportunamente los medios de precaverlos:

DECRETA:

Artículo 1. ° — Todo el que con hechos positivos desconociere la autoridad de los Poderes supremos del Estado, será expellido de su territorio. Si volviere á introducirse en él, sin permiso del Gobierno,

será condenado á dos años de presidio; si introducido de nuevo en el territorio del Estado, reincidiere en el delito de desconocer á sus autoridades, será condenado á cuatro años de presidio; y si intentare persuadir á otros á que cometan el mismo delito, será condenado á seis años de presidio. En todos estos casos, seguirá siempre la expulsion del territorio, despues de cumplido el término de las condenas.

Art. 2. ° —Son actos positivos de desconocimiento, los pronunciamientos expresos de palabra, verificados á presencia de dos ó mas personas; y los que se hagan por escrito en cualquiera clase de papel; siempre que unos y otros actos se dirijan á manifestar que el que los ejecuta desconoce á las autoridades del Estado, ó á inducir á otros á que cometan el mismo delito.

Art. 3. ° —Los que ejerciendo funciones públicas de cualquiera clase y órden que sean, incurran en el propio delito, sufrirán, á mas de las penas que espresa el artículo 1. °, la privacion del empleo, cargo ú oficio que obtenian; y si reincidieren, aunque sea como simples particulares, quedarán inhabilitados para todo oficio público.

Art. 4. ° —Los que hayan sido espelidos del territorio del Estado, podrán volver á él con permiso del Gobierno; el cual no deberá otorgarlo sin dictámen del Consejo representativo, y sin que el que lo solicita haya dado pruebas positivas de su enmienda, satisfaccion pública y retractacion de su delito por medio de la prensa, y por actos formales ante el mismo Gobierno.

Art. 5. ° —Todo el que de palabra ó por escrito excite á otro ú otros Estados, á hacer la guerra al de Guatemala, ó á tomar en sus negocios interiores una intervencion armada, será castigado con la pena de ocho años de presidio; mas si la excitacion produjese resultados efectivos contra el Estado, sufrirá la pena de muerte. Igualmente se impondrá la pena capital á todo el que con su persona, con hombres, armas, municiones de guerra ó dinero, auxilie las fuerzas de otro Estado, que intente hacer la guerra al de Guatemala, ó tomare en sus negocios interiores una intervencion armada.

Art. 6. ° —Tambien serán castigados con pena de muerte, los que en el interior del Estado subleven los pueblos contra las autoridades constituidas.

Art. 7. ° —Los que formen reuniones con el objeto de trastornar el órden público, si el trastorno no se efectúa, porque la autoridad lo prevenga ó por otras causas independientes de la voluntad de los sediciosos, serán castigados con la pena de ocho años de presidio: si el trastorno se pone en ejecucion, aunque no logren su objeto, serán condenados á diez años de presidio; mas si el desórden produjere una ó mas muertes, sufrirán la pena capital.

Art. 8. ° — Los que de palabra ó por escrito de cualquier género, ó de algun otro modo, induzcan á la desobediencia de las autoridades constituidas, seran castigados con cuatro años de presidio: con seis, si la inducion produjere la desobediencia: con diez, si produjere una resistencia armada; y con la pena capital si la resistencia produjere una ó mas muertes.

Art. 9. ° — Los cómplices en los delitos de que hablan los artículos anteriores, sufrirán la mitad de la pena temporal establecida para los principales reos; y en los casos en que estos deben ser castigados con la pena capital, lo seran los cómplices, con la de seis años de presidio.

Art. 10. — Se estimarán cómplices aun aquellos á quienes se justifique haber tenido noticia de los hechos ó de los proyectos, y que no hayan dado parte oportunamente á las autoridades encargadas de la conservacion del órden. Pero los cómplices de esta clase, serán castigados con las penas de seis meses á un año de obras públicas: de un año á dos de presidio; ó de ciento á cuatrocientos pesos de multa. Estas penas se aplicarán segun la mayor ó menor culpa de las personas de quienes habla el presente articulo.

Art. 11. — No estarán obligados á dar los avisos prevenidos en el artículo anterior, los ascendientes respecto de sus descendientes, ni estos respecto de aquellos, siéndolo por linea recta; ni los cónyuges legítimos, unos contra otros; ni los parientes consanguíneos, contra sus parientes de igual clase, hasta el cuarto grado civil inclusivamente.

Art. 12. — Si por medio de la imprenta se cometiese alguno ó algunos de los delitos de que habla esta ley, será del impresor la responsabilidad, siempre que no se cubra con firma de persona conocida residente y radicada en el Estado; y en tal caso sufrirá el mismo impresor la pena que correspondia al autor del escrito.

Art. 13. — El impresor que omita espresar su nombre ó el de su oficina en los escritos que imprimiere, ó el que espresare un nombre supuesto, será castigado con cien pesos de multa, aun quando por otra parte esté cubierto con la firma del autor del escrito; por la segunda falta será doblada la multa; y triple por la tercera, imponiéndosele ademas cuatro años de presidio.

14. ° — Los que publiquen ó circulen papeles de los comprendidos en esta ley, escritos ó impresos en otros Estados, ó fuera de la República, sufriran la mitad de la pena temporal, que corresponderia á la persona ó personas responsables, si el papel hubiese sido escrito ó impreso en lo interior del Estado; y en los casos en que á las mismas personas deberia imponerse la pena capital, se impondrá la de seis años de presidio, á los que deban responder de la publicacion ó circulacion de escritos ó impresos de fuera del Estado.

Art. 15.—Los jueces ó magistrados que no aplicasen esta ley en los casos que ocurran, ú omitieren imponer las penas que establece, serán depuestos de sus empleos, é inhabilitados para obtener otros de cualquiera clase que sean.

Comuníquese al Consejo representativo para su sancion—Dado en Guatemala, á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos veinte y siete.

DOCUMENTO NUM. 2.

COLECCION DE DOCUMENTOS QUE PRUEBAN LA AUTORIDAD SUPREMA
NACIONAL CON QUE OBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DEL
SALVADOR EN LA PRESENTE GUERRA.

NUM. 1.

El Vice-Jefe del Estado en quien reside el Poder Ejecutivo, me ha dirigido el decreto siguiente:

El Vice-Jefe del Estado del Salvador, en quien reside el Poder Ejecutivo:—Por cuanto la Asamblea extraordinaria del mismo Estado ha decretado y el Consejo sancionado:

“La Asamblea extraordinaria, teniendo presente el decreto de 10 del que rige, expedido por el Presidente de la República, convocando á un Congreso general extraordinario con plenitud de facultades para que conozca de los acontecimientos que actualmente agitan á la nacion, y considerando que aunque las circunstancias en que se halla sean críticas, ellas no obligan aun á desconocer la ley fundamental, y que ademas, aquella medida podría por ahora ser inconveniente, ha tenido á bien decretar y decreta:

1. °—El Gobierno del Estado queda autorizado para que con consulta del Consejo representativo pueda obrar en órden á la convocatoria, segun exijan las circunstancias y convenga al bien de la patria.

2. °—En caso de deferencia á la reunion del Congreso extraordinario, será con las condiciones de no alterar la ley fundamental adoptada, y que para las resoluciones del indicado Congreso no bas-

ta la mayoría de los diputados, sino habiendo también la de los Estados.

3. ° —Se excitará al Gobierno de la nación para que convoque una nueva Asamblea Legislativa en el Estado de Guatemala, por sí mismo, en caso de no existir el Senado.

4. ° —Consecuente á las determinaciones de esta Asamblea y á los principios consignados en decreto de esta fecha, se dirá al Gobierno del mismo Estado de Guatemala, que el del Salvador le franqueará los auxilios que necesite para reprimir las convulsiones de los pueblos y sostener su decoro.

Pase al Consejo Representativo—Dado en San Salvador, á 25 de Octubre de 1826.—*Pedro José Cuellar*, diputado presidente—*Miguel José Castro*, diputado secretario—Sala del Consejo Representativo del Estado del Salvador, Octubre 28 de 1826.

Pase al Jefe del Estado—*Bonifacio Paniagua*, presidente—*Francisco Delgado*, vocal secretario.

Por tanto: ejecútese—Lo tendrá entendido el Secretario general, y dispondrá se imprima, publique y circule—San Salvador, Octubre 28 de 1826—*Mariano Prado*.

Al C. José Ignacio de Marticorena.

Lo que comunico á Ud. para que lo haga circular, acompañándole al efecto número suficiente de ejemplares.

D. U. L.—San Salvador, Octubre 30 de 1826.

Marticorena.

NUM. 2.

*Sesion de la Junta preparatoria al Congreso Federal,
de 11 Octubre de 1826.*

Leídas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones, se dió cuenta con el dictámen de la comision, nombrada en la sesion extraordinaria de ayer, que á la letra dice así:

“La comision especial á que la Junta preparatoria se ha servido pasar el decreto del Presidente de la República, de esta fecha, en que disolviendo de hecho todos los poderes nacionales, convoca otro Congreso para la villa de Cojutepeque, lo ha examinado, y á su vista no ha podido menos de sorprenderse, porque jamás pudiera nadie imaginarse la ejecucion de un atentado igual, por el cual, á pretesto del orden y de la tranquilidad, se altera terriblemente este orden y esta tranquilidad, por el interes del poder arbitrario. Escandali-

za, CC. Representantes, la falsedad y el encadenamiento malicioso de hechos y de imputaciones con que se quiere paliar el paso muy avanzado que contiene aquel decreto para hacer aparecer torpes á los mismos representantes. Mas si fuera verdad cuanto en él se vierte, si fuera creíble que el Congreso, que el Senado, que todos los funcionarios del Estado de Guatemala quisiesen el mal público, ¿quien, quien ha erigido al Presidente en juez de los mismos á quienes la ley da la facultad de juzgarlo? Si la cuestion tuviera por base un error, ó una maldad, ¿quien creeria que los apoderados que acaba de elegir la nacion, son los que yerran, son los que quieren sumirla, son los criminales, y no el hombre que á todo se sobrepone, que todo pretende decidirlo? La cuestion no será nunca oscurecida á pesar de los recursos del poder arbitrario. Se trataba de exigir al Gobierno la responsabilidad por pagos indebidos de hacienda pública: porque despues de muchos meses que eran corridos no daba providencia, á pesar de las del Congreso, para el cumplimiento de la ley de tabacos en el Estado del Salvador, donde permanece aun sin cumplirse: porque se resistió á comunicar los nombramientos de comisionados que el Congreso hizo en virtud de propuesta suya, luego que vió que recaian en personas que le eran desagradables por el partido á que pertenecian: porque mantenía desmantelada la frontera cuando parecia que iba á ser atacada: porque no rendia la cuenta de los gastos del año anterior, y por otras mil infracciones. Se trataba por todas de su responsabilidad, y no pudiendo evitarla de otra manera, su influjo desorganizó el Congreso. El mismo Presidente lo ha dicho en su circular de 7 del mes pasado. Dice que las maquinaciones del Congreso para exigirle la responsabilidad, si no tuvieron éxito, fué debido á los representantes del Salvador y de Costa-Rica *que disolvieron la representacion nacional*. Vuelve esta representacion á ser citada, en circunstancias en que acaba el Presidente de subvertirlo todo, trastornando el Estado de Guatemala con la fuerza, figurando que las pequeñas disputas que se cruzaban eran grandes trastornos ocasionados todos de la voluntad de defender á un extranjero, que si estaba en el caso de un vejado, ó un oprimido, la proteccion era un deber y vuelve á ser calumniada y aniquilada. Mas la comision no ha debido entrar en el exámen de estos hechos, sino en cuanto ha juzgado indispensable indicar, que esa salud pública á que recurre el decreto, es la resolucion de evitar á todo trance que el Congreso se erija en tribunal del Presidente: que las conspiraciones: que las infracciones de parte de Guatemala: que el influjo de sus representantes en el Congreso: que la dificultad de reunirlo (nacida del mismo Gobierno): que la falta de organizacion constitucional del Cuerpo Legislativo: todo, todo analizado, no es en verdad en su fondo, sino el

temor de la responsabilidad. Sépalo así el mundo entero.

¿Pero con qué autoridad convoca el Presidente un Congreso plenamente facultado? ¿Qué ley le atribuye este poder? ¿Y el Cuerpo Legislativo no ha señalado el lugar de su próxima reunion? Como puede designarse para ella la villa de Cojutepeque? ¿Seria allí juzgado con libertad el Presidente? ¿Las elecciones serian la expresion de la voluntad libre cuando ni el mismo Congreso es respetado? Bien se trasluce tambien un intento de centralizar el Gobierno. ¿A qué fin son esas frases generales en que se pide un Congreso plenamente facultado? ¿Por qué dar la base que sirvió para las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente? ¿Por qué reducir la de 30 mil almas que señala la Constitucion á 15 mil? ¿Por qué esto, sino para hacer 18 diputados solo del Salvador en el supuesto firme de que faltarán los mas de los representantes de los otros Estados? La comision lo presagia; todo será trastornado, y el sistema cambiado en central si la nacion no concurre á salvarlo todo.

Mas entre tanto, ¿cuál deberá ser la conducta de los representantes? No puede vacilarse en este punto: ir firmes en nuestro deber hasta que la fuerza nos separe del lugar en que la ley y el pueblo nos han colocado, y por consecuencia, la comision propone se conteste al Gobierno:

“Que los representantes que estamos reunidos en Junta preparatoria hemos sido elegidos con arreglo á la ley por los pueblos: que no podriamos disolvernos sin hacernos responsables á la ley y á los pueblos: que el artículo 68 de la Constitucion, la ley de 28 de Julio último y los artículos del reglamento interior, nos autorizan para acordar las medidas prescritas en el mismo, á fin de obligar á los diputados ausentes á concurrir como deben, y formar el Congreso extraordinario á que fuimos convocados por el decreto que expidió el Senado, á 25 de Agosto próximo: que si las naciones se ven alguna vez en crisis peligrosas, es por olvidarse de sus leyes: que en los peligros de la pátria el plan mas útil y eficaz para salvarla, es el de la ley: que la Constitucion que hemos jurado no permite que se convoque el Congreso que espresa el decreto del Gobierno; y que la misma ley fundamental nos prohíbe reconocerlo, por ser sus artículos directamente contrarios á la misma Constitucion que ha adoptado y proclamado solemnemente la nacion entera.

Puesta á discusion la parte resolutive, se votó nominalmente, á mocion del D. C. J. Maria Galvez, y fué aprobada por 16 votos contra 3.—Estuvieron por la aprobacion los representantes Galvez (M.) Vasconcelos, Barrundia, Flores, Ruano, Garcia, Romero, Bustamante, Galvez, (Cárlos) Ugarte, Galvez, (José Maria) Valle, Castro, Benavent, Arévalo, Lorenzana, presidente.—Estuvieron por la negativa los CC. Castilla, Carrascal, Córdova; y el voto de estos es el si-

guiente:

Que se conteste la nota diciendo:

Que los diputados reunidos á virtud de la convocatoria para sesiones extraordinarias, no podemos tratar de otros asuntos que los conducentes á reunir constitucionalmente el Congreso; pero que sin embargo de no poder formar cuerpo para otra cosa, como tales diputados debemos manifestar: que hemos jurado la Constitución: que no es conforme á ella el decreto que se nos comunica, y que por lo mismo, no podemos concurrir en él, aun en el concepto de miembros particulares del Cuerpo Legislativo. Se levantó la sesión.

NUM. 3.

MINISTERIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL SALVADOR.

El Vice-Jefe del Estado del Salvador, encargado del Poder Ejecutivo, me ha dirigido el decreto siguiente:

El Vice-Jefe del Estado del Salvador, encargado del Poder Ejecutivo:

CONSIDERANDO: 1. °—Que los acontecimientos recientemente ocurridos en Guatemala, han trastornado de todo punto el orden constitucional en aquel Estado.

2. °—Que el Cuerpo Legislativo y Senado de la Federación se hallan disueltos.

3. °—Que faltando dichos cuerpos, la nación no está representada, ni existe por lo mismo autoridad competente que comencé de las infracciones de ley en que pueden haber incurrido los primeros funcionarios públicos.

4. °—Que siendo la ciudad de Guatemala el foco de los partidos opuestos y el lugar en que se han experimentado ya los estragos de la discordia, no sería seguro ni prudente que continuasen en él las autoridades de la Federación.

5. °—Que para que no trascendan estos males mas de lo que ya han trascendido á los demás Estados de la República, se necesita

una medida eficaz y perentoria que los corte en su raiz por los medios que la Constitucion previene;

Por tanto, he venido en decretar lo siguiente:

1. °—Se invita á los Estados libres de Nicaragua, Honduras y Costa-Rica, á tomar con el del Salvador una medida acorde, simultánea y perentoria, para que se restablezca en la República el orden constitucional.

2. °—Invítaseles igualmente á instruir á sus diputados al Congreso federal, como lo hará de hecho este Estado, para que se reúnan en el pueblo de Ahuachapan, con el único objeto de resolver allí el punto en que deban residir las autoridades de la Federacion, alejándolas siempre del contacto inmediato con las de cualquier Estado, en sus respectivas capitales.

3. °—Hallándose el de Guatemala políticamente disuelto, no se cuenta con su representacion para tomar las medidas que á los demás compiten para restablecerlo en el goce pleno de su libertad é importante lugar que ocupa en la República; sin embargo, sus diputados legítimamente electos en las épocas anteriores á la presente, en actual ejercicio, que concurrieren al punto designado, en el tiempo que señala la Constitucion, tomarán asiento en el Congreso.

4. °—El Gobierno del Salvador ofrece auxilio y proteccion en cualquier punto del Estado donde determinaren reunirse los representantes de la nacion, y fijaren su residencia las autoridades federales. Las resoluciones, decretos y leyes emanadas de estas, sobre cualquier punto, y particularmente de los que miran al conocimiento de las causas que motivaron el actual desorden, y medios oportunos de restablecer en toda su fuerza y vigor la Constitucion, serán sostenidos con toda la disponible del Estado; á cuyo efecto, el Gobierno usará de las facultades que le ha conferido la legislatura.

5. °—El Estado del Salvador, y demás Estados libres de la República, que tuviesen á bien adoptar las medidas propuestas en el presente decreto, se unirán al primero, haciendo presente al Presidente de la República hallarse en la decision de no permitir cerca del Congreso fuerza alguna de línea; siendo bastante para guardar el orden, y proteger la omnimoda libertad que deben tener los representantes, la que ofrece este Estado, y pudieren dar los otros, compuesta de ciudadanos no comprometidos por el prest.

6. °—Igualmente represéntese al Poder Ejecutivo Federal: que es conveniente destinar la fuerza permanente á los objetos primarios de su institucion; señalándole su residencia cerca de los puertos y fronteras, donde puedan defender la República de cualquiera invasion esterna.

Dado en San Salvador, á 6 de Diciembre de 1826—*Mariano Prado*—Al C. José Ignacio de Marticorena.

Interin por los otros Estados se resolvía acerca del contenido de este decreto, el Gobierno había consultado al Consejo, sobre si se admitiría ó no el decreto del Presidente de 10 de Octubre, y el Consejo resolvió en 12 de Diciembre que se desechara: el documento que lo comprueba es el que sigue:

NUM. 4.

SECRETARIA

DEL CONSEJO.

Ciudadano Secretario general del Gobierno.

Tomada en consideracion por el Consejo representativo la consulta del Gobierno acerca de la convocatoria dada por el Presidente de la República en 10 de Octubre último, para la cual quedó autorizado por disposicion de la Asamblea extraordinaria, ha resuelto, en sesion de este día, de conformidad con lo espuesto por una comision en el dictámen que dice así:

“C. R.—El encargado de informar sobre la consulta dirigida por el Gobierno, relativamente al cumplimiento del acuerdo de la legislatura extraordinaria en que se le autoriza para resolver el punto de convocatoria á un Congreso extraordinario en Cojutepesque, decretado por el Presidente de la República en 10 de Octubre último, lo hace despues de haber meditado detenidamente los datos existentes, y las conveniencias ó inconvenientes que pueden esperarse de aquella medida. A mi juicio, nada es tan conforme al espíritu de nuestras instituciones y al principio de soberanía nacional, sobre que estas se mueven, como el llamar á la nacion en circunstancias que acontecimientos desgraciados y errores comunes han causado la disolucion de los cuerpos representativos, no solo en el Gobierno federal, sino en el particular de algunos Estados. Era urgente esta medida, y su necesidad obligaba en cierto modo á prescindir de formalidades cuya aplicacion se hacia impracticable para uno de los efectos del mal á que se quiere ocurrir. Vista á esta luz la convocatoria, seria de descuse que tuviese efecto; mas ella contiene otras circunstancias que á mas de dificultar su ejecucion, han excitado las desconfianzas de un pueblo que se halla profundamente interesado, por conviccion y por sentimiento, en sostener las institucio-

nes políticas que se ha dado. Hablo de la alteracion de base representativa, y de la plena autorizacion de poderes que contiene la convocatoria del Presidente, requisitos que no se consideran necesarios en un Congreso cuyas atribuciones debian circunscribirse á restablecer el órden constitucionel, pronunciando en las ocurrencias que han producido su trastorno. Aun cuando este trastorno hubiese de considerarse como un efecto de las mismas instituciones, y no de faltas en su cumplimiento, no convendria jamás entrar en tan delicada é importante discusion en ocasion que la exaltacion de las ideas de partido nos han alejado de la calma y la tranquilidad, de quienes únicamente podia esperarse el acierto. Mas, la Constitucion ha señalado término y trámites para ser alterada ó enmendada, y estos no han precedido, ni es posible se practiquen en el Congreso extraordinario. El término es necesario para que se conozcan prácticamente los defectos, y los trámites para dar lugar á que la opinion se rectifique, y se prepare á la reforma. No es posible prescindir de estos requisitos sin renunciar por este mismo hecho los medios que la naturaleza nos ofrece de acierto, y que la Constitucion ha reconocido y sancionado. Las alteraciones frecuentes en los principios constitutivos producen otro mal de consecuencias muy perniciosas. El pueblo se acostumbra á las mutaciones y cambios políticos, y las instituciones pierden el carácter de estabilidad que las hace respetar y amar. *Estas consideraciones, que son muy obvias, han obrado desde luego en el ánimo de los otros Estados, cuando han desechado la convocatoria, segun se sabe por comunicaciones recibidas en el Gobierno del Estado.* Así que, no es posible esperar ya que esta tenga efecto. Sin embargo, es necesario tomar una medida que salve á la República del trastorno que la amenaza. La mas conforme á la Constitucion, la mas practicable, y la que prevendrá los inconvenientes que se han experimentado ántes y que se temen de la nueva convocatoria, es la de reunir los poderes supremos federales en un lugar, en que, exentos de la fermentacion de Guatemala, libres del choque de los partidos, de los intereses opuestos, de la intriga, de los comprometimientos, y del pernicioso influjo del aspirantismo, se dediquen con calma é imparcialidad al remedio de los males presentes, y en hacer continuar nuestra marcha política por los medios que dicta la prudencia. Una resolucion de esta naturaleza, adoptada por los Estados de la Union centro-americana y llevada al cabo por una cooperacion firme y constante, restablecerá el órden y la marcha feliz que seguia la República algunos meses ha. Esto es cuanto me ha parecido informar al Consejo, y lo que someto á su exámen, para que si lo halla arreglado, lo consulte al Gobierno del Estado."

Lo transcribo á Ud. para conocimiento del Gobierno y efectos

consiguientes, dando contestacion á la nota expresada.

D. U. L.—San Salvador, Diciembre 12 de 1826.

Ramon Melendez.

NUM. 5.

Ministerio General
Del Gobierno Supremo
DEL ESTADO DE HONDURAS.

Al Ciudadano Secretario General del Supremo Gobierno del Salvador.

He recibido y puesto en conocimiento de mi Gobierno la muy estimable nota de U. de 7 del que rije, y los cuarenta ejemplares impresos, que se sirvió acompañarme, del decreto y manifiesto expedidos por ese Vice-Jefe Supremo el día 6 del mismo mes, relativos á proponer un medio eficaz y perentorio para restablecer el orden constitucional, desgraciadamente destruido en el Estado de Guatemala.—Mi Gobierno, en vista de estos documentos y considerando: que nada es mas importante al sosten de la Constitucion y libertades públicas, que la buena disposicion en que se halla ese Gobierno y Estado: que este es un suceso feliz para todos los que aman la independencia de la Nacion, y que el decreto emitido por ese Vice-Jefe Supremo en 6 del presente, es muy propio para restablecer el orden constitucional desgraciadamente alterado: ha tenido á bien acordar:

1. °—Que se comuniqué á la Asamblea del Estado para que, si lo tiene á bien, lo tome en consideracion, y dicte las providencias convenientes.—2. ° Que igualmente se comuniqué á todos los Jefes intendentes de los departamentos del Estado, para que lo hagan circular y publicar por bando en los pueblos, con la solemnidad posible, haciéndose en esta capital con toda la guarnicion, con repique general de campanas y salvas de artilleria.—3. ° Que al publicarse, se manifieste á todos los ciudadanos, que el Jefe de Honduras, en cumplimiento de sus deberes mas sagrados, y del juramento que tiene hecho de sostener la Constitucion, se halla dispuesto á defender esta por todos los medios que la ley pone en sus manos, y que con arreglo á las facultades que la misma ley le concede, apoyará

el decreto del Gobierno del Estado del Salvador, para lo cual cuenta con la cooperacion de todos los buenos hondureños.—4. ° Que se conteste al Gobierno del Estado del Salvador, que el de Honduras ha visto con el mas alto aprecio y regocijo su decreto, manifiesto y comunicacion con que se ha servido acompañarlo; y que siendo conforme á los sentimientos de los hondureños, lo han recibido con el entusiasmo que inspira el amor á la Constitucion y á las libertades públicas: que este Gobierno hará todos los esfuerzos que estén en su arbitrio, para sostener su acuerdo y que al efecto se oficie á los diputados de Honduras en el Congreso federal para que por su parte lo apoyen en todo lo posible; y que no duda que los demas Gobiernos y pueblos de los otros Estados, adopten las medidas indicadas por el del Salvador.—5. ° Que igualmente se manifieste á este: que en todos conceptos ha parecido bien al de Honduras su decreto, y que es difícil encontrar otra medida mas propia en las circunstancias actuales para salvar á la República; pero que conociendo cuanto han avanzado los enemigos de esta; y que para llevar al cabo sus miras, no perdonan medio, por vil y desaprobado que sea; es siempre conveniente que el Congreso federal reunido en Ahuachapan, ó en cualquiera otro punto á donde se traslade, esté garantizado por una fuerza respetable, que no baje, por lo menos, de mil y quinientos hombres.—Tambien ha acordado mi Gobierno se diga al de ese Estado: que con esta fecha oficia al Presidente de la República, en consonancia de lo que contiene el artículo 5. ° de su decreto de 6 del corriente—Por su orden tengo el honor de comunicarlo á Ud. todo, para que se sirva elevarlo al alto conocimiento de ese Vice-Jefe Supremo, y persuadirse de mi reconocimiento y sincera amistad.—D. U. L.—Comayagua, Diciembre 25 de 1826.

Liberato Moncada.

MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE HONDURAS.

Al Ciudadano Secretario General del Gobierno Supremo del Estado del Salvador.

Con esta fecha digo al C. Ministro de Estado y del despacho de

relaciones de la federacion. lo siguiente—Cuando mi Gobierno recibió el decreto del Presidente de 10 de Octubre del presente año, relativo al Congreso extraordinario que debia formarse en Cojutepeque, acordó se convocase estraordinariamente á la Asamblea, á fin de que lo tomase en consideracion, no estando autorizado para resolver por sí mismo en materia de tanta importancia, y no siendo lo que se mandaba arreglado á la carta fundamental:—en consecuencia, limitó mi Gobierno sus providencias á mantener el orden y tranquilidad interior, á librar al Estado del contagio de la guerra civil y á observar la disposicion y determinaciones de los otros Estados.—La Asamblea entre tanto, en consideracion al citado decreto de 10 de Octubre y á lo demas que tiene relacion con él, y de conformidad con los deseos generales de los habitantes de Honduras, espresados del modo menos equívoco, y con arreglo á lo dispuesto por la ley fundamental, ha tenido á bien, entre otras cosas, acordar, *no se proceda á las elecciones que manda practicar el citado decreto del mes de Octubre.*—En estas circunstancias recibió el Gobierno de este Estado comunicaciones oficiales de el del Salvador, y entre ellas su decreto de 6 del corriente, que ha merecido la aprobacion de la Asamblea, y las mas vivas aclamaciones de los pueblos.—En él se manifiesta la necesidad de hacer presente al Supremo Gobierno de la República la decision de no permitir estra del Congreso fuerza alguna de línea, presentándole igualmente cuánto conviene destinarla á los puertos y fronteras de la República para defenderla de cualquiera invasion, que es el objeto primero con que ha sido creada. La necesidad de sostener la Constitucion federal, y la independencia, y soberania de los Estados: la obligacion de todo funcionario de salvar la patria, de evitar la guerra civil y los males que son consiguientes á ella: el bien que resulta de que los Estados procedan de un modo enérgico y conveniente, y la autorizacion estraordinaria de este Gobierno para entrar en relaciones con los de los otros Estados de la Union, y sabiendo cuales son los sentimientos acordes de Costarrica, Nicaragua y el Salvador, le obligan á adoptar el citado decreto de 6 del corriente, y en su consecuencia, á manifestarlo así al C. Presidente de la República, y á obrar de conformidad con los demas Estados de la Union.—Mi Gobierno crée, que el Supremo de la federacion ha podido extraviarse alguna vez como hombre, y que él será siempre el primero que conoce su error: considerando con atencion los males que pueden resultar á todo Centro América de impedir la reunion del Congreso federal, obrar hostilmente contra la independencia y soberania de los Estados, y de no arreglarse en un todo á la carta fundamental, no estando desmoralizado ni destituido de sentimientos de humanidad, no se negará á adoptar voluntariamente estas medidas pro-

puestas para salvar á la pátria, y fundadas en la ley, en la razon, en la justicia y en el interes de los pueblos, pues solo de este modo pueden evitarse los estragos de la guerra civil, y la necesidad de que la fuerza haga lo que la razon, la humanidad, y el deber debian haber hecho.—Yo lo pongo todo en noticia de Ud. para que se sirva elevarlo al conocimiento del C. Presidente de la República, ofreciéndole toda la fuerza de Honduras para sostener la Constitucion, y los sentimientos de consideracion de mi Gobierno.—Por orden del Jefe Supremo tengo el honor de transcribirlo á Ud. todo para que se sirva elevarlo al alto conocimiento de ese Vice-Jefe Supremo, manifestándole la consideracion de este de Honduras, y recibiendo U. mis respetos y deferencias.

D. U. L.—Comayagua, Diciembre 25 de 1826.

Liberato Moncada.

NUM. 6.

Ministerio General

Del Gobierno del Estado

DE NICARAGUA.

Al C. Secretario General del Gobierno Supremo del Estado del Salvador.

Ha recibido el Vice-Jefe Supremo los ejemplares impresos del decreto y proclama dados por el Gobierno de ese Estado con fecha 6 del corriente; y en su vista, acordó, se circulen como testimonio del honor y patriotismo que caracterizan á su digno autor, que si bien ha padecido algunas equivocaciones en sus providencias, no han podido reputarse como de intento, sí solo provenientes de la falta de comunicaciones oficiales que pudiesen orientarlo de las verdaderas causas que han podido producir tantos estragos: siéndole en extremo honorífica la pública protesta de sostener con sus fuerzas la Constitucion federal, á que tambien se ofrece concurrir eficazmente el Vice-Jefe Supremo—De cuya orden tengo el honor de comunicarlo á U. para que se sirva elevarlo al conocimiento de su Gobierno: recibiendo U. todas las consideraciones de mi respeto—D. U. L.—Leon, Diciembre 23 de 1826.

Bernardo Mendez.

NUM. 7.

La Asamblea de Nicaragua—Dijo por medio de los Secretarios, en 15 de Noviembre del año pasado, entre otras cosas, lo que sigue:

“Descendiendo á otra cosa, y volviendo los ojos al decreto de convocatoria expedido por el Presidente de la República; la Asamblea Legislativa halla ser inconstitucional, apesar de que se penetra de que seria conveniente la traslacion de los Supremos Poderes de la República á un punto en que la mandomania de los guatemaltecos no predominase en los demas Estados de la Union.”

NUM. 8.

MINISTERIO GENERAL,
GOBIERNO DE COSTA-RICA.

Al C. Ministro General del Gobierno Supremo del Estado del Salvador.

“Impuesto el Jefe Supremo por la nota de Ud. de 10 del presente, de que los Estados están en conformidad con el decreto y manifiesto expedidos por ese Gobierno, proponiendo medidas para salvar la República del riesgo que la amenaza, ha sentido el mayor placer considerando que el régimen constitucional será muy en breve restablecido en fuerza de la union y la armonia que caracterizan á los centro-americanos. Constante en estos principios el Gobierno de Costa-Rica secundará por su parte el voto de los otros Estados; y aunque por escasez de nociones sobre la convocatoria de 10 de Octubre, se habian dado pasos á su efecto, creyendo seria este el mejor arbitrio de restablecer el sistema de la Constitucion de la República, *no obstante, jamás ha intentado oponer resistencia á la voluntad general de la nacion, cuya marcha uniforme será la de Costa-Rica, etc.*”

NUM. 9.

MINISTERIO GENERAL
Del Gobierno de Costa-Rica.

Al C. Ministro General del Gobierno Supremo del Estado del Salvador.

“Impuesto mi Gobierno por la nota de U. de 10 de Marzo último,

del acuerdo de la Junta preparatoria del Congreso federal, que se reúne en la villa de Ahuachapan, y hallándose en la ciudad de San Miguel los CC. Juan de la Cruz Perez y Joaquin Eufrasio Guzman, electos diputados por este Estado para el mismo Congreso federal, les ha repetido en esta fecha las órdenes é iustrucciones que con la de 8 del corriente habia espedido con este objeto.

“Mi Gobierno, al mismo tiempo que se complace en contemplar este acontecimiento como un feliz avance hácia el restablecimiento del órden constitucional, y de la paz y tranquilidad interior de la República, que afianzarán su independencia é instituciones, y en concurrir en este concepto, por su parte felicita muy sinceramente á ese, por la precedencia que ha tomado en semejante paso y éxito favorable que ofrecen sus patrióticos y enérgicos esfuerzos, no dudando que estos y los de la Representacion nacional, se encaminen á libertarnos de los horrores de la guerra civil que desgraciadamente aniquilan á nuestros hermanos en algunos Estados de la federacion, y asegurarnos en el pleno goce de las garantías sociales bajo la égida de la Constitucion federal.”

Tales son los votos de mi Gobierno, que de su órden tengo la honra de transcribir para conocimiento del suyo, y para que se digne transmitirlos á la Secretaria del Congreso.

D. U. L.—San José, Abril 18 de 1827.

Jq. Bernardo Calvo.



DOCUMENTO NUM. 3.

DECRETO.

MINISTERIO GENERAL.

Del Gobierno del Estado de
GUATEMALA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

El Jefe del Estado se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

El Jefe del Estado de Guatemala—Considerando: 1. ° —Que el Estado ha sido invadido por unas tropas que animadas con la esperanza del pillage, traen por objeto ejecutar todo género de excesos en la capital de la República:

2. ° —Que aun con conocimiento de las miras de exterminio, de que viene animada la citada fuerza, puedan existir personas que se complazcan en la ruina que amenaza á la patria y esparzan voces alarmanentes, con el objeto de seducir á los incautos, inspirándoles desconfianza y sustrayéndoles de esta suerte de cooperar á la defensa comun:

3. ° —Que debe fijarse la pena en que incurrirán los que se hallen en el caso del párrafo anterior, y las que se aplicarán á los enemigos de la causa de esta parte de la República:

4. ° —Que el Gobierno se halla autorizado omnímodamente para obrar segun lo exija la salvacion del Estado;

DECRETA:

1. °—Todo el que en conversacion, escritos ó de cualquiera otra manera, espaza voces alarmantes en favor del enemigo, será juzgado en Consejo de guerra, y justificada en él la malicia con que obrado, por las deposiciones de los testigos contestes, á quienes Consejo examinará verbalmente, será castigado con pena de la vida aun cuando resulte que ha obrado por encargo de otra persona.

2. °—Todo el que dé la comision de que trata el artículo anterior será castigado con la misma pena.

3. °—El que tuviere correspondencia con los enemigos, bien sea por escrito ó de cualquiera otra manera; justificándose que la espresada correspondencia es mantenida con el objeto de perjudicar á la justa causa del Estado, directa ó indirectamente, será condenado á la pena de muerte.

4. °—El que formare ó concurriere á reuniones que tengan por objeto hacer asonadas, ó conspirar directa ó indirectamente en favor de los invasores, incurrirá en la pena que establece el artículo anterior.

5. °—El que ocultare fusiles, fornituras, ú otros elementos de guerra, en número ó cantidad que llame la atencion, será juzgado por el Consejo de que trata este decreto, y calificada la malicia criminalidad con que se han hecho las espresadas ocultaciones, será castigado de muerte.

6. °—El Consejo de guerra que establece este decreto, se compondrá de los tres Jefes ó Capitanes mas antiguos de la milicia activa que existe en esta corte.

7. °—Publíquese esta disposicion por bando para inteligencia de todos, y comuníquese al efecto á quienes corresponda.

Dado en Guatemala, á 18 de Marzo de 1827.—*Mariano de Aycinena*—Por disposicion del P. E., *Agustin Prado*, secretario de despacho general.

DECRETO.

MINISTERIO GENERAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

El Jefe del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

El Jefe del Estado de Guatemala,—Considerando: que en la

circunstancias en que se halla el Estado, la seguridad y salvacion de este, exige que los delitos de traicion, conspiracion é infidelidad, y todos aquellos que atentan directamente contra la existencia del mismo Estado, se juzguen con rapidez.

Deseando conciliar en lo posible tan importante objeto, con la seguridad personal de los habitantes del Estado.

Y usando de las facultades omnímodas con que se halla autorizado:

DECRETA:

1. ° —El Consejo militar creado en decreto de 18 del corriente, se formará é instalará dentro de 24 horas despues de publicado el presente decreto en esta capital.

2. ° —Conocerá por ahora el Consejo de las causas que se versen sobre los delitos, que espresa el decreto de su creacion: de las que especifica la ley penal de 19 de Febrero último: de las contenidas en el decreto de esta fecha, que fija reglas para calificar á los enemigos del Estado: y de toda causa de traicion, conspiracion é infidelidad contra el mismo Estado.

3. ° —Los juicios del Consejo serán verbales, como previene el decreto de 18 del que rije; y sus sentencias causarán ejecutoria, siempre que no impongan la pena capital.

4. ° —Las sentencias que impongan dicha pena, serán llevadas en segunda instancia á la Corte Superior de justicia; pero el juicio de este tribunal será sumario: deberá sustanciarse, fenecerse y darse la sentencia dentro de doce dias, despues de pronunciada la de 1.^a instancia; y de la de la Corte Superior no se admitirá suplicacion, ni otro recurso alguno.

5. ° —Las causas que se hallaren pendientes en cualesquiera tribunales y juzgados, sobre delitos de las clases expresadas en el artículo 2. °, pasarán inmediatamente al Consejo militar; y los reos serán tambien puestos á su disposicion.

6. ° —Las causas que se hallaren pendientes en cualesquiera tribunales y juzgados, contra funcionarios públicos ó simples particulares, por el delito de desconocimiento á las supremas autoridades del Estado, pasarán igualmente al Consejo para su conocimiento, poniéndose los reos respectivos á su disposicion.

7. ° —Las causas que versándose ó debiendo versarse sobre algunos de los delitos expresados en este decreto, no se hubieron iniciado en los tribunales y juzgados respectivos, serán así mismo juzgadas por el Consejo, con arreglo á los artículos anteriores.

8. ° —En la imposicion de penas se arreglarán el Consejo y la Corte Superior de justicia á la ley de diez y nueve de Febrero y al

decreto de diez y ocho del corriente: á escepcion de los delitos cometidos antes de la publicacion de ambas disposiciones; pues estos serán castigados con arreglo á las leyes anteriores.

9. °—Los individuos del Estado que hubieren sido aprendidos despues del 18 del mes que rije, por delitos comprendidos en este decreto, serán puestos á disposicion del Consejo.

10. °—El Gobierno se reserva la facultad de dictar las medidas y providencias particulares que convengan á la defensa, seguridad y salvacion del Estado, respecto de las personas que mas se hubieren señalado y señalaren en procurar la ruina de su capital y demas pueblos, en concitar á la guerra civil, y en promover el desorden y la anarquía.

11. °—Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en Guatemala, á 28 de Marzo de 1827.—*Mariano de Aycinena*—Por disposicion del P. E.—*Agustin Prado*, secretario del despacho general.

DOCUMENTO NUM. 4.

CAPITULACION CELEBRADA ENTRE EL JEFE DE LAS TROPAS FEDERALES QUE SITIABAN A COMAYAGUA, Y EL COMANDANTE DE DICHA PLAZA.

Comandancia de Armas de esta plaza—C. Comandante del Canton, Justo Milla.—El C. Teniente Coronel y Comandante de las armas de esta plaza, en junta de guerra de este día, ha acordado: que para evitar los desastres y efusion de sangre que deben acaecer, resultar de atacar á la tropa que se halla en esta plaza, con las de la federacion acantonadas en San Sebastian, ha tenido á bien se le pase la nota de los artículos que abajo se espresan al C. Comandante de aquella fuerza, para que impuesto de ella, quede transgido este gran mal que nos arruina.

Artículo 1. °—Será arrestado en su casa con la guardia que le corresponde, el C. Jefe del Estado, garantizándole su vida, y sin que se le haga el menor insulto, puesto á la disposicion del Comandante del canton.

2. °—Serán garantizados sus empleos al Comandante de esta plaza, oficialidad y demas tropas que la guarnecen, como tambien los honores y preeminencias que á cada uno se le hayan concedido por los servicios á que se han hecho acreedores en esta plaza.

3. °—Toda la tropa que guarnece esta plaza, queda al servicio y órdenes del Comandante del canton, espidiéndole pasaporte al que no le acomode continuar.

4. °—Toda la tropa que guarnece esta plaza, inclusive el Comandante, deben ser satisfechos de los haberes que á cada uno se les adeudan, desde que empezaron á servir hasta esta fecha.

5. °—Que los empréstitos que se hayan hecho á varios particulares para las atenciones de esta plaza y tropa, por cuenta de la caja nacional, sean cubiertos y garantizadas sus personas y propiedades, como tambien sean garantizados los demas destinos de los empleados que se hallan dentro de esta plaza, con satisfaccion de los sueldos que se les adeudan.

6. °—Que toda la tropa y artilleria que guarnece esta plaza saldrá de ella marchando con armas á discrecion, formando en ala, hasta la inmediacion de la quebrada del sitio de San Sebastian, donde hará firme con la artilleria descargada al grito de *viva la union*, quedando á la disposicion y órdenes del C. Comandante Milla; y entrará á tomar posesion de esta plaza la suya, y antes de verificarlo, pasará adelante un Oficial que se entregue del parque y armamento que se hallan en los almacenes.

7. °—Que los prisioneros y pasados de ambos cantones queden indultados y puestos en libertad, reconociendo cada uno su cuerpo de donde dependia.

8. °—Que desde el momento en que se reunan las tropas de ambas partes, se olviden para siempre las personalidades y resentimientos que cada uno tenga de por sí, dándose por ambos Comandantes las órdenes necesarias para evitar insultos y desórdenes que pudieran ocasionar entre la tropa cualquier disturbio.

9. °—Que desde este momento hasta la confirmacion de estos tratados sean suspendidas las hostilidades por ambas partes, mandando el Comandante del canton, C. Justo Milla, replegar toda la fuerza y avanzadas que tenga dispersas, como igualmente se verificará por esta plaza con las avanzadas y emboscadas, siendo la señal de haberlo verificado, los toques de llamada y tropa.

10. °—Que todos los artículos anteriores sean cumplidos religiosamente por ambos Comandantes, sin faltar á ellos con arreglo á los tratados que se forman y son admitidos en campaña, canton y sitios de plaza.

El Subteniente de artilleria, encargado de la Comandancia de ella, C. Nicolas Cortéz, pasa al canton á entregar y transigir estos tratados con el Comandante de la tropa de la federacion, C. Justo Milla, el que con lo acordado dará cuenta á esta Comandancia; firándose esta acta por todos los vocales y Presidente.

Comayagua, Mayo 9 de 1827.

(F.) *Antonio Fernandez*—Es copia—*Milla*.

COMANDANCIA GENERAL DE LA DIVISION DE HONDURAS.

C. Comandante de la plaza de Comayagua.

Acabo de recibir del Subteniente de artillería, C. Nicolas Cortéz, la comunicacion de Ud. de esta misma fecha, que comprende el acuerdo tenido en esta misma plaza, en Junta de guerra, con el objeto de evitar mayores desastres y la efusion de sangre al atacarse á la guarnicion de dicha plaza.—Me ha sido de singular complacencia el ver los sentimientos que animan á Ud. y á esa oficialidad, y uniformando los míos en los mismos términos que repetidas veces he manifestado al C. Jefe Dionisio Herrera, por medio de su Ministro, paso al exámen de los diez artículos que se transcriben.—El primero es admitido en todas sus partes en los mismos términos en que se me propone.

2. ° —No estando en mis facultades el garantizar los empleos de U. y demas que componen la guarnicion de esa plaza, daré cuenta inmediatamente al Gobierno Supremo de la República, con la recomendacion debida, á efecto de que se les conserven los empleos, honores y preeminencias, disfrutando entre tanto de ellas hasta la resolucion del mismo Gobierno.

3. ° —Aprobado.

4. ° —Aprobado.

5. ° —Serán garantizados los empréstitos hechos por particulares para las atenciones de esa plaza, y lo mismo sus personas, aguardándose la resolucion del Supremo Gobierno por lo respectivo á los empleos civiles en los mismos términos que espresa el artículo 2. °

6. ° —La tropa y artillería que guarnece la plaza saldrá, formada en los términos que se indican, hasta la plazuela de la Merced.—En este punto hará firme la segunda y avanzando los artilleros todos con la infantería hasta la quebrada, formarán en ala con armas á tierra al frente, hasta que el Oficial que yo destine se poseione de ellas, victoreando recíprocamente al Gobierno Supremo de la República y verdadera libertad.—El mismo Oficial se entregará del armamento y parque que se halle en los almacenes.

7. ° Los prisioneros y pasados que se hallan actualmente en ámbos cantones, serán puestos en absoluta libertad, exceptuándose al tambor Molina, á quien se le garantiza la vida.

8. ° Aprobado.

9. ° Se suspenden las hostilidades hasta la ratificacion de estos tratados, pero las tropas no se retirarán de los puntos que ocupan respectivamente hasta que conforme á los artículos precedentes me poseione de la plaza.

10.—Aprobado.

Luego que se ratifiquen los tratados que comprenden los artículos anteriores, se enarbolará en esa plaza la bandera nacional, ó blanca, y la guardia que se destine para la custodia del Jefe Herrera, permanecerá, hasta que sea relevada por otra destinada por mí.

D. U. L.—Cuartel general del barrio de San Sebastian de Comayagua, Mayo 9 de 1827—(F.) *Milla*.



DOCUMENTO NUM. 5.

DECRETO.

MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUATEMALA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

El Jefe del Estado se ha servido espedir el siguiente decreto.— El Jefe del Estado de Guatemala, teniendo presente:—Que el extranjero José Pierzon, abusando de las facultades que le fueron indebidamente confiadas, en el año último, hizo la guerra al Gobierno nacional; atentó contra las personas y propiedades de los habitantes del Estado; afligió á sus pueblos haciéndoles sentir todos los males de una administración despótica y ruinos; y sacrificó multitud de víctimas inocentes en el infeliz Salcajá; que por estos fundamentos y los demas que espresa el decreto del Gobierno Supremo nacional de 24 de Octubre último, fué Pierzon declarado *enemigo de la patria* y mandado tratar como á tal: que el de la Asamblea Lejislativa del Estado de 10 de Marzo de este año, en que se concedió una amnistia general, por todos los sucesos políticos y militares del año anterior, esceptuó espresamente del goce de aquella gracia á los extranjeros complicados en los mismos sucesos: que Pierzon eludió el castigo de sus enormes crímenes, trasladándose al Estado de las Chiapas, que hoy se halla federado á la República mejicana; que fugo de la capital de dicho Estado, se introdujo audaz y clandestinamente en el territorio de este; y aprehendido en uno de sus departamentos, ha sido conducido á esta ciudad; que el objeto de su vuelta á la República, en la ocasion, en las circunstancias y en la

manera en que lo ha verificado, no ha podido ser otro, que el de reunirse con los enemigos del orden y de la tranquilidad general, para continuar promoviendo y agitando la guerra civil, y ocasionando á los pueblos las desastrosas consecuencias que ella produce: que examinando detenidamente sobre su conducta en todos los acontecimientos de Setiembre y Octubre inmediatos, y oido cuanto ha espuesto en su defensa, nada ha producido que desvanezca ó disminuya la gravedad de sus crímenes: que con el bien de la nacion y del Estado es incompatible la existencia de Pierzon; que la experiencia ha acreditado que su simple espulsion del país es ineficaz remedio: que los derechos de los pueblos ofendidos demandan la satisfaccion de sus agravios y de los males que aquel les causó; y que la salud de la pátria exige ejemplares que escarmienten á todos los que, abusando de la generosa hospitalidad, que ella les ofrece, vienen á ingerirse en sus negocios interiores, á alterar su quietud y á atacar por medios indirectos su existencia política: usando el Gobierno de la plenitud de poder de que se halla investido:

DECRETA:

1. °—Se hará efectivo en la persona del extranjero José Pierzon el decreto del Gobierno Supremo federal de 24 de Octubre de 826.

2. °—En consecuencia, será Pierzon fusilado en la mañana del dia inmediato, once del corriente.

3. °—El Comandante general de las armas del Estado dispondrá todo lo conducente á la ejecucion de este decreto.

Dado en Guatemala, á diez de Mayo de mil ochocientos veintisiete—*Mariano de Aycinena*—Por disposicion del P. E.—*Agustín Prado*, Secretario del despacho general.

Ricardo C. Castañeda

DOCUMENTO NUM. 6.

MINISTERIO DE ESTADO.

JUSTICIA

Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

AL VICE-JEFE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

He recibido y elevado al conocimiento del Vice-Presidente la comunicacion de Ud., de 5 de este mes, en que manifiesta, que en la anterior que me dirigió con fecha 13 de Setiembre, no fué su intencion desistir de las proposiciones que antes ha hecho en solicitud de un acomodamiento; por lo que, insta Ud. por que se verifiquen las conferencias propuestas entre comisionados, fijando para ello por condicion, la aceptacion prévia, por parte del Gobierno, de los cinco artículos que Ud. propuso al Presidente Jeneral en Jefe del ejército, el 4 de este mismo mes.

Estos artículos están contraidos á que: "se renueven en su totalidad el Congreso y el Senado, segun el órden constitucional; se convoquen para un punto del Estado del Salvador por el Gobierno nacional, señalándose para la eleccion y reunion de los diputados un término breve y perentorio; instalado el Congreso, determine él mismo el lugar de su residencia; los individuos que hayan tomado parte en la guerra civil, puedan volver libremente á sus Estados respectivos, quedando sugetos solo al juicio del Congreso, y por consiguiente inhibidos los jueces y tribunales que establecen las leyes, de conocer los delitos de que se puede acusar; y por último, se desarmen los españoles existentes en la República y se separen del mando de los puertos, aunque lleven sus sueldos."

Sobre la aceptacion prévia de estos artículos me permitirá Ud. observar ligeramente: que siendo Ud. quien ha propuesto y solicitado que se nombren comisionados para conferenciar sobre los medios de restablecer el órden; en lo cual convino el Gobierno, juzgando que, si esta medida se proponia de buena fé, podia producir un resultado ventajoso á la República; no puede ser propio de Ud. mismo poner ahora condiciones, sin cuyo cumplimiento no se verificarán dichas conferencias. (1). Que los artículos propuestos ó algunos de ellos, puesto que entre la importancia de los objetos á que se contraen hay una distancia infinita, á lo sumo podian ser el resultado de las conferencias y ulteriores resoluciones del Gobierno, cuando bien examinados sus inconvenientes y ventajas, se demostrase que las segundas superan á los primeros; y que por consiguiente, no puede pedirse su aceptacion, pues es absurdo proponer como base para las conferencias lo que solo puede ser el resultado de ellas.

Volviendo á la nota de Ud., el Gobierno fija su atencion en la parte de ella en que Ud. dice que, si el Vice-Presidente presta su anuencia á los artículos de que he hablado, no hallará en Ud. para todo lo demas, mas que deferencia y buena fé. El Gobierno siente mucho conocer, y le es preciso decir, que atendiendo á la conducta que Ud. ha observado desde fines del año último, solo en pruebas prácticas y hechos positivos puede en lo sucesivo descansar la esperanza de que Ud. obre con sinceridad, y de que con buena fé procure el restablecimiento de la paz y la consolidacion úel órden (2).

No analizaré en prueba de lo dicho todas las operaciones de Ud. que seria obra larga é innecesaria cuando me dirijo á Ud. mismo, que las tendrá presentes, y cuya conciencia le advertirá de la rectitud y llaneza de intencion que las acompañaba. Pero sí tocaré algunos hechos demasiado notables.

Despues de la agresion de las tropas de Ud. contra Guatemala, en el mes de Marzo pasado: despues que espelió Ud. de ese Estado, sin forma alguna de juicio, á muchos hijos de él, obligándolos á abandonar sus propiedades y familias, puesto que á las nueve de la noche se les intimó que dentro de seis horas debian dejar la ciudad, y dentro de setenta y dos el territorio del mando de Ud., solo porque en su opinion privada calificaban de innecesaria, injusta y alevosa aquella agresion; despues que protegió Ud. al desertor Cleto Ordoñez, reo prófugo de una prision, á quien juzgaba por sus delitos la autoridad competente, y puso á sus órdenes hombres y armas, para que con ellas asesinase y robase sus bienes á los desarmados y pacíficos habitantes del Estado de Honduras: despues que ha interceptado Ud. la correspondencia del Gobierno, de las demas autoridades y del público, violando el sello nacional para romper pliegos

que contenian comunicaciones diplomáticas de alta importancia y reservadas, como que algunas venian escritas en cifra: despues de estos sucesos, digo, y al tiempo mismo que acaecian, Ud. se ha presentado á los pueblos invocando siempre la ley fundamental y las garantias constitucionales; y ¿cuál es la buena fé con que el autor de estos hechos, y de otros muchos semejantes, ha podido llevar en sus labios el nombre sagrado de constitucion? ¿Cual es la sinceridad con que el mismo que ha despedazado el código de nuestras instituciones y hollado todas las leyes, puede anunciarse, para sorprender el buen sentido del pueblo, como sostenedor de ellas y como su mejor apoyo?

En 9 de Julio, U. propuso al Gobierno que se nombrasen comisionados, para que reunidos en un punto intermedio de los Estados del Salvador y Guatemala, pudiese tratarse en conferencias verbales del restablecimiento del órden; y el Gobierno convino en ello. En 15 del mismo, U. dijo que el ejército nacional habia ocupado el departamento de Sonsonate y Santa Ana: que por esta causa no podrian ya reunirse los comisionados en un punto intermedio de dichos dos Estados, y quedaba al Gobierno la designacion de otro punto que le pareciera conveniente al efecto: que las tropas de U. se habian retirado de Santa Ana, obedeciendo las órdenes que tenian, y que: *mediando proposiciones entre uno y otro Gobierno que podian conducir á la paz, se abstendria U. de obrar activamente contra el ejército, y estaria á la defensiva hasta recibir contestacion de este Ministerio, si la necesidad no lo obligaba á otra cosa.* El Gobierno, en contestacion, convidó á Ud. á mandar sus comisionados á esta ciudad ó á la de Santa Ana (3), y manifestó con franqueza sus deseos de que se eligiesen para las conferencias hombres imparciales y que no tuviesen interes en perpetuar la revolucion, á fin de que, con ánimo sosegado y con miras verdaderamente patrióticas, pudiesen persuadirse de lo que fuera mas útil á la República, y ayudar á escoger los medios mas adecuados para lograr el restablecimiento del órden.

Mediaron en seguida otras comunicaciones esencialmente relativas al lugar en que habian de verificarse las conferencias, sobre cuyo particular suscitaba Ud. dificultades. El Gobierno las venció todas aun con olvido de la dignidad propia de su autoridad suprema, allanándose á mandar por su parte comisionados para conferenciar con los de Ud. en Jalpatagua ó en Jutiapa, puntos á que no podia oponerse ninguna objecion (4).

¿Y cual fué entonces la conducta de Ud.? Cuando vió allanado el camino por parte del Gobierno: cuando Ud. vió que el Gobierno cedia en todo y saltaba sobre cualquier embarazo por buscar una terminacion pacífica á las agitaciones actuales: entonces Ud. se volvió

atrás de sus propuestas; entónces quiso Ud. envolver en el negocio del restablecimiento del órden constitucional y de la tranquilidad interior, que era el objeto de nuestras comunicaciones, cuestiones y solicitudes muy ajenas de dicho objeto, y que nunca pudieran resolverse por el convenio ó acuerdo de comisionados; entonces Ud. dijo que "nada podia resolverse acerca de comisionados, hasta no hallarse informado de la conducta que el Vice-Presidente observara en vista de las circunstancias;" y entónces por último, Ud. no tuvo reparo en insultar al Gobierno y en agraviar á la persona del Vice-Presidente, afectando sospechas acerca de su decision á mantener la independencia de la República y exigiéndole pruebas inequívocas de ella.

El 13 de Setiembre me dirigió Ud. esta nota, y dos dias antes, el 11 del mismo, habia Ud. dicho en una proclama: "El Gobierno federal en su comunicacion, recibida hoy, accede tácitamente á nuestras proposiciones, é invita á este Gobierno á mandar comisionados para contratar la paz." Si Ud. de buena fé deseaba su restablecimiento, y deseaba que fuesen aceptadas las proposiciones que habia hecho al Gobierno, ¿por qué cuando reconocia que el Gobierno se prestaba á ellas, y procuraba un acomodamiento, no envió sus comisionados para que tuviese efecto? ¿Por qué, en vez de dar este paso, me dirigió Ud. la espresada nota, diciendo que nada podia entonces resolver sobre comisionados? Fué precisamente por haber visto al Gobierno dispuesto á convenir en sus propuestas, que Ud. no quiso aprovechar esta disposicion: fué porque Ud. no ha querido realmente el restablecimiento del órden constitucional, y se veia ya comprometido á convenir con él (5).

Tal ha sido el proceder de Ud. y semejante manera de obrar, en ningun caso puede ser compatible con la buena fé. El hecho es, que mientras Ud. se ha considerado en peligro inminente, mientras algun contraste ó suceso adverso le ha hecho volver los ojos á lo falso de su posicion; Ud. ha hecho propuestas, pedido conferencias y manifestado deseos de que se verifique un acomodamiento. Pero cuando por cualquier motivo se ha considerado Ud. en situacion ventajosa, ha esperado alcanzar con las armas un triunfo completo; entonces ha procurado retardar las conferencias, ha mudado de tono, ha dejado descubrir sus verdaderos designios (6).

Ud. habia asegurado al Gobierno, como dije antes, que no cometeria hostilidad mientras estuviese pendiente el acomodamiento, y que se mantendria en actitud defensiva. ¿Como ha sido cumplida esta protesta? ¿No es cierto que durante el curso de las comunicaciones entabladas á ese efecto, es cuando mas hostilidades, se han cometido por parte de Ud.? ¿No es en este tiempo cuando se han hecho mas depredaciones de las propiedades que se hallaban

en ese territorio y pertenecen á ciudadanos de los otros Estados! ;No es entonces cuando se han confiscado propiedades de ciudadanos de Chile, y cuando Ud., al desairar las reclamaciones que ha hecho de ellas el Vice-Cónsul de dicha República, le ha contestado, segun él mismo representa al Gobierno, "que en la actualidad desconocia el derecho de gentes," comprometiendo con tal conducta al todo de la nacion, y presentando con caracteres de barbárie á las autoridades de uno de los Estados que la forman! ;No es positivo que el mismo dia en que me dirigió Ud. una de sus notas relativas á conferencias y comisionados, juzgando que por ella se adormecería la vigilancia del ejército, hizo salir de esa ciudad una gruesa division con el quimérico proyecto de sorprender á la pequeña partida de tropa nacional que se hallaba en Sonsonate! ;No ha sido durante el curso de estas comunicaciones, cuando otra division de tropas de Ud. invadió el Estado de Honduras con la misma injusticia y alevosia con que en Marzo invadieron el de Guatemala! ;No ha sucedido esto precisamente cuando Honduras acababa de instalar su Asamblea Lejislativa y de reorganizar su Gobierno, y despues que Ud. habia reconocido en su nota de 21 de Mayo, que ningun derecho ni autoridad tiene para intervenir ó mezclarse en los negocios domésticos de los otros Estados! De esta suerte es como Ud. ha cumplido la seguridad que dió al Gobierno de mantenerse en actitud defensiva mientras media en proposiciones que podian conducir á la paz: de esta manera es como ha dado testimonios públicos de la sinceridad con que habia entablado y procurado concluir un acomodamiento; y llevando la guerra civil á todos los puntos de la República, á que ha podido Ud. estender sus armas, es como ha acreditado sus deseos de restablecer la tranquilidad interior, y el órden constitucional (7).

¿Será preciso recordar mas hechos para hacer notorio á Ud. que su conducta hasta ahora no ha sido presidida por la buena fé y la sinceridad? ¿Será necesario notar que es imposible que Ud. haya podido obrar de buena fé, al suscribir multitud de papeles, que ha derramado la imprenta de ese Gobierno, llenos de falsedades, de exageraciones y de hechos maliciosamente desfigurados, con el depravado designio de acriminar á Guatemala y de *desvirtuar* la opinión de sus autoridades y las de los otros Estados que no se amoldaban á las ideas de Ud., puesto que al hacerlo Ud. conocia que escribía falsedades ó imposturas! (8) La nota misma á que tengo el honor de responder, no es un testimonio expresivo de la mala fé con que se procede! ;Ha podido Ud., si obrase con sinceridad y buena intencion, pedir al Gobierno que se quite á los españoles el mando de los puertos, cuando Ud. y todos saben que ningun español manda en ninguno de ellos! ;Ha podido Ud. pedirle que desar-

me á los españoles que hay en la República, cuando Ud. sabe que por la misma constitucion que Ud. invoca, no tiene facultades para ello (9): cuando Ud. sabe que en los cuerpos del ejército que dependen del Gobierno, apenas está empleado uno ú otro español en las clases subalternas, habiendo servido á la nacion fielmente y con lealtad, siendo ciudadanos con aptitud y aun con obligacion por la misma ley fundamental de servir en el ejército, y no pudiendo ser inhabilitados para ello, sino por una ley espresa ó por sentencia judicial: y finalmente, cuando Ud. mismo tiene españoles entre sus tropas, y cuando solo españoles han comandado la fuerzas de ese Estado siempre que han venido á Guatemala.

Basta ya de observaciones que son desagradables (10) y que con grave sentimiento se ve el Gobierno en necesidad de hacer. La buena fé, es la base de toda negociacion ó convenio: la buena fé debe presidir en todos los actos de los que gobiernan pueblos libres. Obrando con ella, con sinceridad, con intencion recta y con miras verdaderamente patrióticas, se encontrará en el Vice-Presidente la mejor disposicion para convenir en todo lo que se le demuestre ser útil á la República, como otra vez he tenido la honra de decirlo á Ud.

Si Ud. obra de esta manera, no puede perderse la esperanza de que se terminen pacífica y armoniosamente las disensiones actuales. El Vice-Presidente contribuirá á ello con todo su poder, y de ningun modo se opone á que Ud. envíe sus comisionados con tal objeto, pues jamás desmentirá sus sentimientos pacíficos constantemente acreditados. Mas con la mira de no esponer su autoridad á nuevos ultrajes, tiene á bien designar desde luego esta ciudad para la concurrencia de dichos comisionados. Ellos podrán venir con entera confianza respecto á la seguridad de sus personas y descansando en que recibirán el mejor tratamiento y una franca acogida de parte del Gobierno.

Este medio de venir los comisionados al lugar en donde el Gobierno reside, tiene todas las ventajas que manifesté á Ud. en mi nota de 3 de Setiembre, que espero se sirva Ud. traer otra vez á la vista. A mas de facilitarse con él la conclusion acertada del negocio, y de prestar á los comisionados una oportunidad para imponerse por sí mismos del estado de las cosas, alejándolos del riesgo de equivocaciones que son muy frecuentes, cuando solo se descansa en noticias lejanas y relaciones que pocas veces son exactas; produciría naturalmente un resultado mas pronto, escusando la necesidad de consultar al Gobierno en los casos que se ofreciesen por medio de correos, y de esperar sus respuestas y aprobaciones, lo cual seria preciso hallándose los comisionados léjos del mismo Gobierno.

De órden del Vice-Presidente tengo el honor de decirlo á Ud. en contestacion, reiterándole con este motivo las seguridades de mi

distinguido aprecio.

D. U. L.—Palacio nacional de Guatemala, Octubre 29 de 1827—*Sosa.*

NOTA 1. ²

Jamas se ha propuesto tratar por comisionados del negocio de la paz, sin que este Gobierno haya hecho algunas proposiciones preliminares, ya porque las ha juzgado necesarias, como las del restablecimiento del Congreso y Senado, ó ya porque le han parecido convenientes para obviar impedimentos para el arreglo de las demas que debia comprender el tratado; como la de que los que han tomado parte en la presente contienda, puedan volver libremente á sus Estados y no ser perseguidos por sus opiniones hasta que el Congreso pronuncie.—Los procedimientos no neutrales en guerras de partido siempre se juzgan por alguno de ellos como punibles; y mas cuando las leyes están en suspenso: de consiguiente, suelen castigarse con arbitrariedad. ¿A quien, pues, corresponde pronunciar sobre la culpabilidad ó inculpabilidad de las personas en la presente guerra constitucional, sino al Congreso, que es natural intérprete de la Constitucion, y que tomando en consideracion lo que en favor ó en contra de ella han hecho los partidos beligerantes podrá señalar con certidumbre quienes son delincuentes ó beneméritos.—La conveniencia de adoptar este artículo, aun antes de las conferencias, sería poner de parte de la paz á todos aquellos que desearo volver á sus hogares no pueden hacerlo sin temor de las autoridades de sus respectivos Estados, ó instan acaso por la guerra para ver la decision de su suerte—Si el Ministro de relaciones de la Federacion hubiera tenido presente este solo punto, no graduaria de absurdo proponer, como artículo preliminar, la inviolabilidad de los partidarios hasta que el Congreso les declarase culpables; pero el artículo no habla de otros crímenes sino de los de opinion.

NOTA 2.

El Ministro de Relaciones se prepara á hacer á este Gobierno cargos que comprueban la mala fé de que lo tacha; y nosotros nos preparamos á desvanecerlos sin el encono de que está animado el Ministro.

El párrafo 6. ° de su nota comprende muchos de los enunciados cargos—1. ° La invasion á Guatemala cuando habiendo destruido el Ejecutivo federal los cuerpos representativos de la nacion y del Estado de Guatemala para componerlos á su modo; y habiendo propuesto éste el restablecimiento del órden constitucional, en conformidad del decreto de 6 de Diciembre, lejos de manifestarse anuente, se preparaba para destruir los demas Estados, como por último ha logrado hacerlo con Honduras, para componerlo tambien á su modo.—Juzguen los pueblos si era, pues, necesaria esta invasion hallándose en aquel Estado el Ejecutivo federal, á quien era preciso obligar al restablecimiento del órden, perturbado por él—2. ° La espulsion de varios hijos de este Estado, sin forma de proceso, por partidarios del Ejecutivo federal. ¡Peregrino cargo! Cargo en que se nota la intervencion que el Ejecutivo federal ha pretendido tener en el Gobierno económico de los Estados, y su prevencion contra éste; pues si en la espulsion de los notoriamente desafectos ha infringido las leyes este Gobierno, no es al Ejecutivo de la federacion á quien corresponde hacerle cargo: y no haciéndolos al Jefe actual de Guatemala, que fusila, que proscribe, que aprisiona y destierra, aun á personas no sugetas á su autoridad; bien manifiesta que vé la paja en el ojo del vecino y no vé el madero que lleva encima; porque es idénticamente uno el Gobierno de la Federacion y el del Estado de Guatemala electo bajo sus auspicios—3. ° “Protegió y admitió á su servicio al Coronel Cleto Ordoñez, prófugo de la prision en que lo tenia el Ejecutivo federal.”—Se le imputó al Coronel Cleto Ordoñez el hacer desertar las tropas llamadas federales, y estaba á punto de ser fusilado cuando se fugó—Torpe cargo es el que hace un enemigo á su contrario porque admite los prófugos y desertores de su campo, y luego los emplea contra él—El Coronel Ordoñez habia visto disolver los poderes de la Federacion y del Estado de Guatemala escandalosamente, y veia que esto vendria á parar en echar por tierra la Constitucion que él, como el Ejecutivo federal y su Ministro, habia jurado defender: no tenia tropa con que hacerlo, y dispersaba las que obraban en contra, si es cierto el cargo. He aquí un crimen relativo solo al Ejecutivo federal, que en tiempos menos desgraciados serviría de lauro á dicho Coronel. Por lo demas, es el colmo del atrevimiento decir el Ministro á este Gobierno, *que le dió armas para que fuese á robar*. Ningun Gobierno que no sea de conquistadores ó vándalos, da tales órdenes. El de este Estado mandó á Ordoñez en auxilio al Jefe Supremo de Honduras, sitiado por las tropas federales y centralistas del país, que habian infaustamente antes intentado su asesinato.—4. ° “Que ha interceptado este Gobierno cartas y roto sellos, etc.” Es un cargo de la misma especie que el anterior, como si con el enemigo se hubie-

se uno de comportar como con el amigo, y como si con quien ha roto del todo el pacto social, y echádolo por tierra se hubiesen de guardar las condiciones que establece para bien y seguridad de todos. Pero es la ventaja que el servilismo pretende tener sobre el liberalismo, atacar las leyes y procurar subvertirlo todo, reclamándolas al mismo tiempo en su favor. ¡Quien, que no estuviese impuesto de que el Ejecutivo federal disolvió por la intriga los cuerpos representativos de la nacion, y que resiste con la fuerza que sean restablecidos, no es el mas firme apoyo de la Constitucion, al oír las exclamaciones con que concluye el Ministro el citado párrafo 6.º de su nota!—Pasemos adelante.

NOTA 3.

Cierto es cuanto refiere el Secretario de relaciones hasta aquí; pero tambien es cierto, que designar por punto de reunion á nuestros comisionados Guatemala ó Santa Ana, no era conforme con lo que este Gobierno había pedido, á saber: que se reuniesen en un punto intermedio, huyendo siempre de la intervencion é influencia de personas accesorias (*).

NOTA 4.

Cuando el Gobierno federal, en 3 de Setiembre, señaló por punto de reunion á nuestros comisionados Jalpatagua y Jutiapa, no prestaba su anuencia á la proposicion de este Gobierno de restablecer las autoridades representativas de la nacion, base de todo tratado y acomodamiento. Con todo, los comisionados hubieran ido á aque-

(*) En 822 ó 23, el Ministro Sosa y el C. Arce quisieron, aquí mismo, cuando el General Filisola sitiaba esta ciudad, y cuando recíprocamente se propusieron las autoridades de una y otra parte tratar por comisionados, que estos dos se reuniesen en un punto intermedio entre los dos ejércitos, y votaron porque no se mandasen á Mapatán, donde Filisola proponia que fuesen, ofreciéndoles todas las seguridades del caso.—¿Por qué entonces no quisó, y ahora quiere que vayan á donde está el Gobierno federal?—Es que ahora está en su punto en lugar de aquel General con igual derecho, aunque por causas distintas y de un motivo mas inmediato.

llos puntos, bajo el supuesto de que estaba tácitamente admitida, si el Gobierno no hubiera recibido despues la nota de 27 de Agosto, en que participándole el Ejecutivo federal un inminente riesgo de que fuésemos invadidos por los españoles, apoyados estos en los que mantienen con ellos relaciones y residen dentro de nosotros, y no proponiendó nada acerca del restablecimiento del Congreso y Senado, exige de este Gobierno que ponga á su disposicion las armas y le obedezca ciegamente, como cuando existiendo los otros poderes se hallaba revestido de la plena autoridad que ellos solos pueden conferirle; y como si nada hubiese precedido que manifestase la misma alianza del federal, y nuevas autoridades del Estado de Guatemala con españoles y frailes y otros desafectos, en cuya masa reside el fónes del disgusto por la independencia y de la aversion á las instituciones libres. Unirse con tales elementos, ciegamente y sin guia, no podia ser. Era preciso, pues, exigir con franqueza del Ejecutivo que se desprendiese en lo posible de ellos, y sobre todo, que conviniese espresamente en que las autoridades representativas se habian de restablecer. Mas á esto solo contestó con amenazas y lleno de enojo en su nota de 28 de Setiembre.

NOTA 5.

Es cierto que en la proclama de 11 de Setiembre dijo este Gobierno al pueblo lo que el Ministro inserta en su nota, y es cierto que lo anunciaba con placer; pero repetimos, que no habia recibido hasta entonces la nota de 27 de Agosto que exaltó su ánimo en vista del riesgo á que nos habia conducido el trastorno de la República y la actitud hostil, que los españoles y todos aquellos que podian llevar sobre sí las sospechas de mantener eriminales relacionados con el enemigo, habian tomado con el Ejecutivo, contra este Estado y el régimen constitucional que defiende. Entre tanto, es de advertir, que el Gobierno no podia conformarse con un convenio tácito de parte del Ejecutivo federal acerca de sus proposiciones, y particularmente á la del restablecimiento del Congreso y Senado, porque los convenios tácitos no obligan ni dan un derecho *perfecto* segun los publicistas. Y si aun así estuvo dispuesto á mandarlos, esto comprueba sus sinceros deseos por el restablecimiento del orden. A lo que añadiremos, que si el Gobierno hubiese mandado sus comisionados bajo la inteligencia de este convenio tácito, quizá se hubiera engañado, segun se puede deducir de una proclama impresa en la imprenta del ejército enemigo, á 29 de Setiembre en Santa Ana,

que dice estas formales palabras:—"Por este órgano se tiene la impudencia de anunciar que el Gobierno federal accede *tácitamente* á las proposiciones de los gobernantes del Salvador, *etc*"—Y esclama en seguida:—"¡Recurso precario y miserable es el de mentir hoy para ser desmentido mañana!—El Gobierno federal ha publicado sus comunicaciones con los gobernantes del Salvador".—Si pues los anónimos enemigos gradúan de impudencia la suposición de un convenio *tácito*, que por *tácito* solo puede suponerse; si es cierto, según lo expresa el mismo anónimo, que en las comunicaciones del Ejecutivo federal con este Gobierno nada consta sobre su aquiescencia á las propuestas que se le han hecho, ¿á qué iban nuestros comisionados? ¿A oír la apología del decreto del Presidente de 10 de Octubre del año pasado?—No, mientras que expresamente no se convenga en la reposición del Poder Legislativo y conservador ordinario constitucional, no hay para que entrar en conferencia sobre lo demás—¿Es cierto, pues, que este Gobierno, y no el federal, es el que no quiere el restablecimiento de dicho orden constitucional?—¿Es el que lo ha proclamado y proclama continuamente, ó el que se abochorna de acceder, el que lo rehusa?

NOTA 6.

Vamos á probar con hechos la falsedad de todo el contenido de este párrafo. Cuando el Jeneral Arce se hallaba en Apopa con cerca de 4000 hombres, este Gobierno le hizo proposiciones de paz; pero llenas de dignidad; tanto que el orgulloso vencedor de Arrazola contestó:—"Eso es pedir como si no se hubiese peleado"—Y cuando nos amenazaba con toda su fuerza, este Gobierno no quiso acceder á la total renovación del Congreso y Senado, que él propuso como base de todo acomodamiento. Cuando en 21 de Mayo iba Arce ya roto y perseguido, tres días después de la batalla de Milingo, este Gobierno escribió al federal haciendo proposiciones de paz, mas moderadas que las anteriores. Mas inflexible, pues, ha sido este Gobierno vencedor que vencido, y no son circunstancias ventajosas ó apuradas las que dirigen su conducta. Siempre ha tenido razón, y con todo, ha querido ser moderado; pero al Ministerio federal le parece debilidad esta moderación, y arrogancia la firmeza con que exige este Gobierno un pronunciamiento expreso del Ejecutivo sobre el restablecimiento de las autoridades ordinarias de la federación que hoy se hallan disueltas al mismo tiempo que en los pueblos que ocupa la fuerza federal se hacen elecciones para la Asam-

blea general proyectada por el Ejecutivo (*), y se insiste, en comunicaciones dirigidas á Managua (**) y aun á este Gobierno (***) , en el mismo plan rechazado por los representantes de la nacion y la mayoría de los Estados.

NOTA 7.

Todo este párrafo es del mismo tenor que el 6. °, y contiene muchos cargos como aquel.—1. ° Que este Gobierno ofreció al federal mantenerse á la defensiva mientras estuviese pendiente el acomodamiento, y que no se ha cumplido esta oferta —¿Pero qué es lo que este Gobierno ha hecho en contra? Antes de responder diremos, que tambien se solicitó un armisticio á que no accedió el Ejecutivo. En consecuencia, debiendo mantener el ejército en un pié respetable, ha tomado á título de empréstito propiedades que se hallan en este territorio, pertenecientes á individuos de otros Estados; mas los empréstitos no son depredaciones como los llama el Ministro. No sabemos como se llama lo que el Jefe Aycinena ó el Ejecutivo federal ha hecho con los bienes del Dr. Mendez. Este Gobierno no ha confiscado tampoco ningunos otros efectos de propiedad chilena; puesto que de las tintas de Aycinena, á que se refiere el Vice-Cónsul de Chile, no presentó éste documento alguno que comprobase estar vendidas á chilenos, como debiera haberlo hecho para no comparecer con el carácter de un estafermo del que se supone vendedor, á mas de las noticias que se tenian de sus procedimientos y desafecion á la causa que sostiene este Gobierno, en que no guardaba la neutralidad que le correspondia como extranjero. ¿Y cómo comprobará él mismo que este Gobierno ha proferido no reconocer el derecho de gentes? Será infringirlo no darle crédito bajo su palabra, cono-

[*] Como se han hecho en el departamento de Sonsonate.

[**] Se ha publicado en la Gaceta del Gobierno, núm. 125, una carta del C. Manuel José Arce, datada en Cuaginiquilapa el 13 de Junio y dirigida al P. Policarpo Irigoyen de Managua, en que se contiene esta cláusula: "Entre tanto, amigo mio, es preciso que Managua, Nicaragua y todos los pueblos unidos por la buena causa, se apresuren á enviar á Guatemala sus diputados al Congreso extraordinario convocado en el decreto de 10 de Octubre."

[***] Tal es la nota del C. Secretario de relaciones, fecha á 13 de Julio en Guatemala.

ciéndolo interesado en la causa contraria!—2.º *Cargo*—La salida de nuestros cazadores á hacer un reconocimiento por el camino de Sonsonate. Si: 300 cazadores que han salido dos veces por este rumbo son la gruesa division dirigida con el *quinérico proyecto de sorprender á una pequeña partida de tropa nacional que se hallaba en Sonsonate*.—3.º *Cargo*—“Nuestra division obrando contra las tropas federales en Honduras”—¡Es cosa graciosa! El Ejecutivo federal quiere estar en todas partes, é ir á todas partes con sus tropas, hacer en todas partes lo que le place, reforzarse con el auxilio de sus partidarios en los Estados para acometer á este, segun lo hubiera hecho Milla si hubiera podido, y el Gobierno del Salvador no puede impedirlo por no tocar territorio ageno, aunque sus autoridades legítimas lo llamen en su auxilio viéndose oprimidas del mismo opresor que lo amenaza!!—Luego que destruye los poderes en un Estado, aprisiona, persigue, destierra á las legítimas personas que los ejercen, y pone, con la ayuda de sus bayonetas, á las de su bando; clama contra la intervencion en los negocios de otro Estado y tiene ya quien lo ayude á clamar. Mas ¡qué ley, qué autoridad tiene en su apoyo el Ejecutivo federal para destruir los Estados de la union y recomponerlos á su modo?—;Y es este Gobierno el que lleva la guerra civil á todas partes, como dice el Secretario de relaciones?—;Rara ceguera!—No conocer el mal que se ha hecho, y pretender se le deje continuar haciéndolo sin ninguna resistencia. Vaya pues, C. Ministro, venga Ud. á mudar las autoridades del Salvador; coloque en ellas á quienes quiera designar á los pueblos, y que las nuevas autoridades persigan, aprisionen, destierren y fustigen las personas que gusten, como se ha hecho en Guatemala y Honduras; y entonces todo irá bien—;No es así!

NOTA 8.

El Gobierno puede engañarse y ser engañado, pero no suscribir *falsedades é imposturas* á sabiendas, como quiere suponerlo el Ministro federal usando del grosero idioma de un hombre sin educacion, puesto que la tiene, y sabe hablar con decoro cuando gusta, ó no está apasionado. Porque si, por ejemplo, ha dicho este Gobierno equivocadamente que se quite á los españoles del mando de los puertos, no siéndolo sus comandantes; esto no debiera imputarlo el Ministro á mala fe, sino á estar mal informado por falta de comunicaciones, ocasionada por el estado hostil en que se halla la República con aquellos puntos, y bastaba advertírselo sin injuriarlo.

NOTA 9.

La Constitucion no permite desarmar á los chapetones; ¡Que lindura! cuando el mismo C. Secretario dice en su nota de 27 de Agosto, que nos amenaza con una invasion la España, y nuestro Encargado de negocios en el Norte asegura, que se hará con conocimiento de nuestro estado presente y desmantelamiento de los puertos de que está informada por sus agentes y corresponsales residentes entre nosotros. ¡Que lindura! cuando en Méjico se han descubierto sus intentos combinados quizá con esos enemigos interiores nuestros! ¡Pero para qué es cansarnos? ¡Qué Constitucion ha servido de escudo á Guatemala, á los representantes, senadores, ministros diplomáticos y de justicia, aun contra el poder intruso de un Jefe de Estado? ¡Qué reclamaciones le ha hecho á éste el Ejecutivo cuando lo ha visto romper todas las garantias sociales y derramar la sangre por delitos de opinion? ¡Qué Constitucion le ha valido al Jefe Supremo de Honduras ni le valió al legítimo de Guatemala para escaparse de los hierros que les ha puesto el Ejecutivo federal? Pero los españoles, que no todos son ciudadanos, gozan de privilegios en Guatemala, de que no gozan los naturales del país por mas condecorados que sean. Las garantias se han hecho para los que continuamente nos trastornan y amenazan subyugarnos de nuevo, y no para los que trabajaron por la independendencia, por el establecimiento del órden, y que ahora trabajan por su restablecimiento. Una conspiracion fingida por el Ejecutivo con tanta improbabilidad que en ella suponía envueltos al Congreso y Senado federal en su mayoría, y á los funcionarios de los altos poderes del Estado de Guatemala, ha servido de pretexto para aprisionar diputados y senadores, darlos por destituidos de sus cargos y poner á muchos de ellos fuera de la ley por haber concurrido á reunirse en Ahuachapan; para remover empleados civiles y militares sin forma de proceso; para desarmar el Estado entero de Guatemala, allanar las casas de los ciudadanos, privarlos de sus armas y de su libertad, desterrarlos y fusilarlos si hicieron alguna defensa; para atropellar á todos los extrangeros, como no sean españoles, aun á los que gozan de inmunidad; y en fin, para cometer todo género de crímenes. ¡Y se tiene la impudencia de hacer reconvencciones á este Gobierno, reclamando la Constitucion en favor de sus desafectos, y aun de los enemigos natos de la independendencia americana? ¡aun de aquellos chapetones y criollos que no siendo ciudadanos, como los frailes, se hallan armados para resistir á los federalistas y destruir, si pueden, el federalismo? No es soportable tanto descaro, y tan pernicioso contra los intereses de la patria.

Este Gobierno no tiene mas que un español en todo el ejército en la clase de subalterno; y si tuvo mas antes, ó mandaron sus tropas chapetones, no eran aquellas las circunstancias que el C. Ministro indicó en su nota citada de 27 de Agosto.

NOTA 10.

Son en efecto desagradables las observaciones de esta nota que anotamos—Quiera Dios no lo sean las esplicaciones que les hemos dado, para el Ejecutivo federal, á quien deseamos mas tranquilidad de espíritu, y mas comedimiento para hablar á un Gobierno constituido, soberano é independiente, que no se ha armado contra él sino en defensa de la Constitucion y las leyes, y que no dejará las armas hasta que el órden constitucional sea restablecido (*). Este negocio se ha vuelto el nudo gordiano, y será preciso cortarlo.

(*) El Estado salvadoreño tiene todos sus poderes electos constitucionalmente en toda libertad. La Federacion, como es sabido, carece del legislativo y conservador, existiendo solo á efecto de cobrar sueldo, alguno de los ministros del judicial. ¿Qual es, pues, el Ejecutivo culpable de estas faltas? ¿qué es su Ministro en las actuales circunstancias?

DOCUMENTO NUM. 7.

BANDO.

El C. Manuel Antonio de la Cerda, Jefe Supremo de Nicaragua y Comandante Jeneral del mismo Estado;

Por cuanto el sistema liberal abrazado es la conformidad de las costumbres á las leyes divinas y humanas que nos rigen, el respeto y subordinacion á las legítimas autoridades, y no el libertinage, desgraciadamente introducido en toda especie de vicios, contra las estrechas leyes que lo prohíben; y teniendo constituido el supremo adoptado por nuestra sabia Constitucion federal, á cuya eleccion libremente han contribuido los pueblos con sus votos, ligando por lo mismo su voluntad á lo que disponen las leyes generales de la Federacion y del Estado, cuya transgresion, ó ningun cumplimiento, ha sido tan perjudicial á la sociedad entera y debe considerarse como la causa principal de la corrupcion de costumbres y de todos los males en que nos hemos sumergido; por tanto: cumpliendo con los deberes que me impone la ley, he acordado mandar lo siguiente:

1. ° —La libertad de la palabra no es extensiva á la Santa Religion que profesamos con exclusion de toda otra; y los que se produjeren de palabra ó por escrito, contra ella, serán irremisiblemente castigados.—2. ° En el mismo castigo serán comprendidos todos aquellos que conserven libros que dañan á la religion é invitan á la relajacion de costumbres, en perjuicio de aquella y de la sociedad. 3. ° Todos los padres de familia, que cómodamente puedan, serán obligados por la justicia á dedicar á sus hijos al aprendizaje ó ejer-

cicio de algun arte ó profesion, para que en todos tiempos sean útiles á sí mismos, á su pátria y sociedad.—4. ° Se prohíbe el abuso del aguardiente bajo la responsabilidad de los vendedores y asistentes, por los escesos que cometen los ébrios.—5. ° Se prohíben y serán perseguidos los amancebados, y mucho mas los acaudalados, que serán castigados en conformidad de las leyes.—6. ° Se prohíbe toda especie de robo, en poca ó mucha cantidad, bajo las penas que designan las leyes con agravacion de especie, lugar y circunstancias.—7. ° Se prohíbe toda posesion de cosa saqueada, aunque sea con el título de comprada, la que se devolverá inmediatamente á su legítimo dueño, conocido ó reclamante; y al que se aprehendiese con alhaja ó especie, se le tratará como á ladrón en su pena.—8. ° Se prohíbe toda ocupacion de fusil nacional, ya robado ó comprado, bajo la pena de que, si dentro del perentorio término de un mes, contado desde la publicacion de este bando, no se presentase, se destinará el infractor, si fuere paisano, á presidio por cuatro años, quedando los militares sugetos á las penas de ordenanza, en lo que sea compatible con nuestra Constitucion federal.—9. ° Se prohíbe todo ataque personal con expresiones insultantes de *chapeallo, godo, supelco, cletino, etc.*, bajo la pena establecida en la ley de 19 del corriente mes, dictada por la Asamblea Constituyente y publicada ya.—10. Se prohíben los incendios de montes y campos y las curaciones de posas con los pretextos de colmenear ó coger pescada, bajo las penas de las leyes.—11. Se prohíbe el uso de armas en poblado, blanca ó de fuego, bajo las mismas penas de las leyes.—12. Se prohíben los bailes, paseos, músicas y cantos á de hora, por cualquier pretexto, bajo las penas que se estimen justas.—13. Se perseguirá á los vagos, ó sin entretenimiento que les preste su subsistencia, los que serán tratados como perturbadores del órden público: se los substituirá causa y dará el destino que corresponda.—14. Se prohíbe la cria de animales en tierras que verdaderamente son de labranza, con responsabilidad de los dueños.—15. Se prohíbe pedir limosna á todo el que segun su estado puede dedicarse á buscar su subsistencia, teniéndose por vago y sometido á la misma pena.—16. Se prohíbe dar hospedaje á pasajeros desconocidos.—17. Se prohíbe transitar por caminos y poblado, sin el pasaporte del juez de su procedencia, y obligacion de presentarlo á la primera autoridad del lugar, bajo la pena de sospechoso.—18. Se prohíbe el regateo ó monopolio de granos ó efectos de primera necesidad, bajo las penas que se estimen justas.—19. Se prohíben las siembras de tabacos, aun por puro gusto, bajo las penas del Ramo.—20. Se prohíbe la fabrica de pólvora, bajo las penas del Ramo.—21. Se prohíbe todo juego de suerte y azar, bajo las penas que comprende la pragmática del caso.—22. Se prohíben las paradas de hombres en las esquinas de las calles y en los cami-

nos que las mugeres transitan para el acarreo de agua, y á estas se les recuerda la modestia con que deben presentarse en los baños públicos.—23. Se prohíbe toda especie de pasquin que menoscabe el buen nombre de los funcionarios públicos ó particulares.—24. Se prohíben los desahogos ó descréditos, que con título de diversion se indican en los nombres, que se llaman de San Juan.—25. Se castigará severamente á los empleados que sean directores de las partes en asuntos que esten pendientes en sus mismas oficinas.—26. Se prohíben las reuniones populares que tienden á alterar el órden público, y los contraventores serán tratados como perturbadores de la tranquilidad.—27. Todos los jueces deben auxiliar á los hacendados y artesanos con la gente que necesiten para sus trabajos, debiendo satisfacer los que los piden, los jornales correspondientes, pudiendo darles por empeño de socorros, solamente tres pesos, bajo la pena de no ser atendidos en el exceso que demanden.—28. Todos los jueces deberán celar el cumplimiento de todos y cada uno de los artículos que aquí se comprenden, y por el menor disimulo que tengan respecto de los infractores serán responsables, y se les tratará como prevaricadores en su oficio, y se les aplicará como á tales todo el rigor de la ley.—29. Se prohíbe el poner cerco ó detenciones en los caminos de tráfico, que impidan ó hagan mas largo el camino, bajo las penas que se estimen justas. Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de este Estado, mando se publique en la forma ordinaria, pasándolo al efecto al Jefe político superior para su circulacion y demas fines consiguientes—Dado en Leon, á 25 de Mayo de 1825—*Manuel Antonio de la Cerda*—Y lo comunico á U., para que lo haga publicar y circular—Gobierno político superior del Estado—Leon, Mayo 31 de 1825—*Manuel Mendoza*.

DOCUMENTO NUM. 8.

TRATADOS DE ESQUIVEL.

Los CC. Manuel F. Pavon, comisionado por el Supremo Gobierno de la Federacion, y el Dr. José Matias Delgado por el Estado del Salvador, autorizados ampliamente para conferenciar sobre los medios de restablecer la paz, que desgraciadamente se halla alterada en la República, y acordar un convenio que tenga por objeto establecer la concordia y armonia entre los pueblos, fijando un orden de cosas que aleje nuevos motivos de disensiones de que se originan tan grandes males: reunidos en la casa de Esquivel, punto medio entre el cuartel general de Mejicanos y la plaza de San Salvador, despues de examinadas las credenciales respectivas que les autorizan en bastante forma; acordaron y convinieron en el siguiente

TRATADO DE PAZ Y CONCILIACION.

Artículo 1.º —El Gobierno del Estado del Salvador permanecerá unido al S. P. E. de la nacion: reconoce su autoridad suprema y el ejercicio de su actual depositario; y declara, que no ha desconocido sino ciertos actos que emanaron de alguna de las personas que ejercieron el mismo poder. En consecuencia, ofr ce el mismo Gobierno contribuir, por cuantos medios esten á su alcance, á la reorganizacion de la República y á la consolidacion del orden y la paz interior.

Art. 2.º —Con este objeto, habiendo nombrado el Gobierno del Estado de Costa-Rica un comisionado que mediase con el Salva-

dor, el de Guatemala y el supremo de la Nacion, á fin de lograr el establecimiento del órden y de la paz; siendo de esperarse, que tanto el de Guatemala como los demas verifiquen igual nombramiento, el del Salvador, desde luego, nombrará el suyo, á fin de que esta junta de comisionados auxilie al S. P. E. federal en las providencias y medidas que deban adoptarse para el restablecimiento del órden, y para la reorganizacion de la República.

Art. 3.º—Siendo la intencion del Gobierno Supremo que esta reorganizacion, no solo se verifique cuanto antes sea posible, sino que la medida que para ello se adopte sea obra de los Estados, nazca de ellos mismos y se ejecute consiguientemente con el mejor avenimiento; habiéndose indicado por parte del de Costa-Rica la de la reunion de una dieta de representantes, que puede ser compuesta de dos por cada uno de los Estados de la union, y debiendo esperarse que el de Guatemala, segun los deseos que ha manifestado, adopte esta medida; animado el del Salvador de los mismos sentimientos y en el concepto del avenimiento de dichos dos Estados, se conviene en la organizacion de la dieta y, en concurrir á ella por su parte.

Art. 4.º—La dieta se instalará luego que se halle reunida la mayoría de la representacion de los Estados; y el S. P. E. de la nacion se empeñará en que la referida reunion se efectúe, cuanto antes sea posible, por lo que toca á los demas Estados.

Art. 5.º—Reunida la mayoría de los representantes, estos procurarán la concurrencia de la totalidad, con el objeto de que las resoluciones que se acuerden, sean, si pudiere lograrse, la expresion de la voluntad de todos los Estados.

Art. 6.º—La dieta tendrá por objeto deliberar sobre la aceptacion del decreto de 5 de Diciembre de 1827, sobre la renovacion de Congreso y Senado: acordar en este caso la egecucion de esta medida, é invitar á los pueblos para que sus diputados traigan poderes bastantes para perfeccionar la Constitucion; pudiendo tambien adoptar otro medio, en caso de no convenir los anteriores, así como el de convocar un Congreso extraordinario que reorganice la República, si esta fuere la voluntad de los mismos pueblos.

Art. 7.º—La dieta se reunirá en la ciudad de Santa Ana, y ella misma determinará el lugar donde haya de fijarse para continuar sus trabajos: sus resoluciones sobre convocatoria se publicarán y circularán á los Estados por el S. P. E. federal, que cuidará de su puntual egecucion.

Art. 8.º—Entre tanto se verifica la reunion del Congreso, cuya convocatoria acuerda la dieta, auxiliará esta al Supremo Gobierno en las medidas que le consulte y sean conducentes á mantener la paz en los pueblos y establecer la concordia entre los Estados. Lue-

go que la dieta se haya reunido, cesará la junta y la mision de los comisionados.

Art. 9. °—El primer Congreso que se reuna, será el que únicamente conozca de los sucesos ocurridos durante las presentes agitaciones desde la disolucion de los cuerpos deliberantes de la República, sin que entre tanto pueda perseguirse á ninguno por las opiniones políticas que haya seguido.

Art. 10—Con el objeto de que la guerra, que desgraciadamente ha existido, no solo se termine, sino que tambien se destierre toda especie de rivalidad entre unos pueblos que solo deben armarse contra los enemigos exteriores, las fuerzas de San Salvador se unirán al ejército nacional, poniéndose bajo las órdenes del Supremo Gobierno, y así entrarán las tropas federales en la ciudad, capital del Estado, como en un pueblo hermano y amigo á celebrar el triunfo de la paz y de la reconciliacion. El Jeneral en Jefe del ejército, de acuerdo con el Gobierno, tomará las medidas convenientes para que se llenen estos objetos; y en San Salvador solo quedará la guarnicion que sea necesaria y menos gravosa al erario.

Art. 11—Siendo conveniente que hasta que se logre el restablecimiento del orden y de la paz en los Estados, todas las armas de los mismos y sus respectivos jefes y oficiales sean puestos, así como lo ha hecho antes el de Guatemala, á disposicion del Supremo Gobierno nacional, para que las distribuya y custodie segun convenga, empleando la fuerza únicamente en la seguridad de los mismos Estados y en la defensa exterior de la República, el del Salvador se presta á esta medida provisional, atendiendo á su objeto, y mientras se reune el Congreso que debe resolver sobre todo.

Art. 12—La Asamblea del Estado del Salvador, se reunirá desde luego estraordinariamente, con el fin de dictar las resoluciones oportunas, no solo para afianzar el cumplimiento de este tratado y la mejor armonia con el Gobierno federal, sino tambien para arreglar el régimen interior de sus pueblos, segun lo demanda la situacion presente de las cosas.

Art. 13—Las autoridades del Estado del Salvador no se mezclarán en el régimen y negocios interiores de ninguno de los otros Estados de la Union, cuya obligacion debe entenderse recíproca respecto de todos.

Art. 14.—El mismo Estado contribuirá religiosamente á llevar las cargas generales de la nacion, poniendo expeditas las rentas y cupos que para ello estan asignados por las leyes. No embarazará el nombramiento de funcionarios que se deben poner por el Gobierno Supremo con arreglo á las mismas leyes; y tanto en esta parte, como en lo demas concerniente á la administracion, procurará contribuir por estos medios á que se consolide el orden y se restablezca el

crédito de la República.

Art. 15.—Todas las personas que hayan sido despedidas del Estado del Salvador, por cualquier motivo ó causa política, podrán volver inmediatamente á sus casas, sin que se les moleste, y serán repuestas en sus propiedades y destinos, procurando se les reparen en lo posible los perjuicios recibidos. Serán desembargadas de la misma suerte todas las propiedades particulares que hayan sido ocupadas durante la guerra.

Art. 16.—El departamento de Santa Ana y Sonsonate, mientras se reúne el Congreso y resuelve sobre los reclamos que ha hecho para no pertenecer al Estado del Salvador, aunque deberá regirse por las leyes del mismo Estado, el Gobierno de este no pondrá en él, ninguna especie de funcionarios, debiendo ser regido por un Jefe político nombrado provisionalmente por el Ejecutivo federal, y cada uno de sus pueblos por sus respectivas municipalidades, entendiéndose que dicho departamento queda por ahora bajo la protección del mismo S. P. E.

Art. 17.—Con el objeto de que los pueblos que hayan sufrido mas en las presentes disensiones sean reparados, el Gobierno Supremo tendrá cuidado de recomendarlos al Congreso que se reúna.

Art. 18.—El mismo Gobierno, para que el presente tratado tenga puntual efecto, procurará que se convengan en él los de los otros Estados, en los puntos que conciernan á la reorganizacion de la República.

Art. 19.—Desde este dia quedan suspensas las hostilidades por una y otra parte hasta la ratificacion del presente tratado en el término que se fijará; y tanto el Gobierno de San Salvador como el Jefe general en Jefe del ejército federal, expedirán órdenes inmediatamente á todas las divisiones y partidas volantes para que se observe religiosamente la tregua, permaneciendo las tropas respectivas en los puntos que ocupan.

Art. 20.—El presente tratado queda sugeto á la ratificacion del Supremo Gobierno nacional y á la del Estado del Salvador: deberá darse dentro del término de ocho dias, contados desde la fecha; y obligatorio desde el momento en que se verifique el cange por medio de los comisionados que suscribimos y en este mismo punto.

En fé de lo cual, lo firmamos en la casa de Esquivel, á 12 de Junio de 1828—*Monuel Francisco Pavon—José Malias Delgado.*

CONVENIO RESERVADO ADICIONAL.

Habiendo el comisionado de parte de San Salvador propuesto, que en el tratado que se ha celebrado en esta fecha, se pusiese un artículo concediéndose una amnistia para los hijos del Estado de

Guatemala que se hallen en el del Salvador y hubiesen servido á la causa que este ha sostenido, y que en ella sean tambien incluidos los jefes ú oficiales de la federacion que se hallen en el mismo caso, y espuesto sobre el particular el del S. G. no poder convenir en nada que comprometa ningun Estado, de quien no tiene poderes, y que con respecto á los individuos federales de que se trata, no debe considerarse su falta como delito político que es á lo que se contraen las amnistias—Sin embargo de todo, con el objeto de que el restablecimiento de la paz se haga sentir con la generalidad que sea dable, lo que es muy conforme con los sentimientos del Gobierno Supremo, los mismos comisionados convinieron:

1. °—En que por parte del Gobierno Supremo se mediará con el del Estado de Guatemala para que, conforme al decreto de su última Asamblea, sean comprendidos los hijos de Guatemala que se hallen en San Salvador, pudiendo volver á sus casas sin ser molestados por sus opiniones políticas.

2. °—Que el mismo comisionado se empeñe con el Supremo Gobierno á fin de que á los jefes ú oficiales de la misma federacion, que no quisieren sujetarse á un juicio conforme á las leyes, se les espida su licencia y pasaporte para fuera de la República, en los términos que pareciere al juicio y prudencia del mismo Gobierno.

En fé de lo cual, lo firmaron los comisionados que suscriben, en la casa de Esquivel, á doce de Junio de mil ochocientos veinte y ocho—*Manuel Francisco Paron—José Matias Delgado.*

DOCUMENTO NUM. 9.

OBSERVACIONES DEL VICE-JEFE DEL SALVADOR PARA NEGAR SU RATIFICACION AL TRATADO CONCLUIDO EL 12 DE JUNIO EN LA CASA DE ESQUIBEL.

Sometida al conocimiento del alto Gobierno del Estado la anterior convencion de paz y conciliacion, ajustada entre su representante y el del Supremo Poder Ejecutivo federal; considerando que algunas de sus bases no llenan los objetos que aquel se propuso al convenir en las negociaciones, cuales son la pronta reorganizacion de la República por medio de la representacion nacional, y el entero restablecimiento de la union y concordia entre dos estados hermanos; teniendo presente que otras de las bases sobre dichas despojan al Estado de los derechos de independencia y soberania que le pertenecen y le estan declarados en el código fundamental de la nacion, y que además, son tambien en un todo opuestos á las instrucciones que dió el Gobierno á su comisionado; observando así mismo, que hay algunos vacíos que merecen llenarse, puesto que de otra suerte serian fuentes de disputas capaces de encender una nueva guerra; en vista de todas estas consideraciones, despues de un exámen detenido y prolijo de los artículos contenidos en la mencionada conciliacion, y pudiendo reverse y discutirse de nuevo; el mismo alto Gobierno ha determinado y resuelto aceptar aquellos sobre que no recaiga observacion alguna, y no ratificar, como en efecto no ratifica, el 1. °, 3. °, 4. °, 5. °, 6. °, 10, 13, 15 y 16, fundado en los siguientes racionios.

El Estado del Salvador no ha dejado ni dejará de estar unido al

Poder Ejecutivo de la nacion: reconoce la autoridad suprema de las personas que deben ejercerlo; y declara, que no ha desconocido sino ciertos actos de algunos de los individuos que han ejercido el mismo Poder—Redactado en estos términos el art., el Gobierno está pronto á ratificarlo.

Es indudable que los depositarios del poder público tienen atribuciones detalladas por la ley, de las cuales no pueden excederse sin un abuso de la autoridad que les diera la misma ley. Así es, que cualesquiera resoluciones ó acuerdos que emitan fuera de la órbita designada, son nulos y deben ser de ningun valor. Las naciones tienen un derecho indisputable á constituirse como mejor convenga á su bienestar y prosperidad; y una vez formado por la voluntad libre y general de los pueblos el pacto de asociacion ó código fundamental que debe regirlas, solo á ellas toca variar este código y darse otro nuevo conforme esté prevenido en el mismo código. Obrar de otra manera, crear un nuevo sistema de principios, desviarse de los establecidos, y caminar fuera de la senda que la ley ha trazado, seria hacerse superior á la ley, que es la expresion de la voluntad general de una nacion.

La de Centro-América tiene iguales derechos que las otras naciones del globo; y si estas se gobiernan por sus leyes, si solo ellas pueden variarlas, aquella debe dirigirse por las que se ha dado, mientras no se dicte ella misma otras nuevas y mas convenientes.—Ni uno, ni dos, ni tres Estados de la República, ni el Congreso ordinario federativo tienen facultad para modificar ó variar la constitucion fundamental. ¡Y la tendrá el Ejecutivo federal unido al Gobierno del Salvador para convenir en la creacion de una dieta con tales fines! ¡De una dieta investida de un poder arbitrario y sin limites y cuyos primarios objetos son: *deliberar sobre la aceptacion del decreto de 5 de Diciembre último, sobre renovacion del Congreso y Senado; acordar en su caso la ejecucion de esta medida é invitar á los pueblos para que sus diputados traigan poderes bastantes para perfeccionar la Constitucion, pudiendo tambien adoptar otro medio en caso de no convenir los anteriores, así como el de convocar un Congreso extraordinario que reorganice la República, si esta fuere la voluntad de los mismos pueblos!* Hé aquí puntualmente el artículo que á juicio del Gobierno ofrece tanalias dificultades: 1. ° porque en él se anticipa la voluntad de la nacion sin estar pronunciada: 2. ° porque sujeta esta misma voluntad á un cuerpo desconocido, principalmente en sus atribuciones, por la constitucion de la República: 3. ° porque se pone absolutamente en su arbitrio la suerte de los Estados: 4. ° porque no fija un término proporcional á la distancia de cada uno de estos para su reunion, ni menos limita el tiempo que debe funcionar: 5. ° porque la base del

Congreso convocado por el referido decreto de 5 de Diciembre, no es la que previene la Constitucion para ser alterada ó variada sino la de la A. N. C. y es sin embargo aquella la que se exige por el expresado artículo 6.º de este tratado: 6.º porque se anuncian en él designios de mudar el sistema de Gobierno establecido, omitiéndose los trámites y pasos prevenidos al efecto por la misma Constitucion.

No alcanza, pues, el Ejecutivo la conveniencia pública por la cual pudiese disimularse la creacion de una dieta sin iniciativa expresa de los Estados, sin mision popular, y opuesta en sus fines y objetos á la Constitucion fundamental. Por el contrario, observa, que este cuerpo sobre aparecer revestido de semejantes nulidades iba á hacer ilusorios, ó por lo menos, á retardar demasiado el cumplimiento de los deseos de que abundan ambos gobiernos de dar un dia de júbilo á la Patria, restituyéndole el órden y la paz á la sombra de un convenio armonioso, que tenga por principal objeto el restablecimiento de la representacion nacional.

La junta de comisionados se presenta desde luego con otros caracteres que la dieta: tiene mas autorizacion y mas prestigio popular. Costa-Rica ha promovido, por decirlo asi, su existencia, aunque con diferentes fines de los que expresa el artículo 2.º del convenio. El Salvador está conforme con esta medida hija de las presentes circunstancias. Se anuncia ya que Guatemala lo estará asi mismo, y hé aquí un cuerpo creado con la mayoria de sufragios de los Estados, que puesto cerca del Poder Ejecutivo, mientras se reúne el Congreso y sin perjuicio de la concurrencia de los individuos que deben nombrar los otros Estados, podrá auxiliarlo en las providencias y medidas que tome con el fin de restablecer la representacion nacional. Pero entre tanto, se acerca la época de las elecciones, y el Gobierno cree muy oportuno que el Ejecutivo de la República, aprovechándose de la ocasion, repita cuanto antes sea posible la convocatoria contenida en el decreto de 5 de Diciembre anterior, por tener este decreto la aceptacion de cuatro Estados y haber dicho el de Guatemala que secundaba el voto de la mayoria, tan luego como estuviese pronunciado. Parece, pues, que es llegado este tiempo y que debe pensarse con seriedad en acabar del todo una guerra tan desastrosa y reorganizar por este medio la República.

El 10.º artículo ofrece como el anterior las mas árduas dificultades y tropiezos. Antes de todo, es preciso observar la contradiccion manifiesta que hay entre este artículo y el 13 del presente tratado. En este se exige con justicia que las *autoridades del Salvador no se mezclen en el régimen y negocios interiores de los otros Estados de Centro-América, cuya obligacion debe entenderse recíproca respecto de todos*; y no se tiene presente, que en aquel se atribuye

una intervencion absoluta, y se dá en efecto facultad al Ejecutivo federal para mezclarse en el mismo órden y administracion interior de los Estados. Si estos no deben ingerirse en el órden interior de otro Estado, ¿podrá hacerlo el Ejecutivo federal? Podrá hacerlo talvez, pero á merced y al abrigo de la fuerza. Es visto, pues que siendo los Estados libres é independientes en su Gobierno interior, al del Salvador se despoja por el mencionado artículo 10 del derecho que le dá su Constitución particular para crear y mantener fuerza armada dentro de sus límites. Esta facultad corresponde á su régimen interior, régimen en que no debe intervenir ningun otro poder que el designado por la misma Constitución. Esta atribucion está fundada en los derechos innegables que tiene el Estado á ser independiente y soberano, derechos que no deben ser atacados en ningun sentido ni con pretesto alguno y de que no puede ni debe desprenderse jamas, á no ser que la violencia y la fuerza lo despojen de un título que nadie puede disputarle con justicia.

Por otra parte, las fuerzas con que se le hace la guerra corresponden al Estado de Guatemala, las mantiene y mantendrá en lo sucesivo, y siempre que quiera, como suyas. Nada importa que hoy día, segun se indica en el artículo 11, estén á disposicion del Ejecutivo federal, si tan pronto como quieran las autoridades de Guatemala podrán exigir las, sin que este se niegue á devolverlas. ¿Por qué, pues, se pretende desnudar al Salvador de sus fuerzas, quedando con las suyas otro Estado cuyos funcionarios han traído á estos pueblos la desolacion y la muerte? Si verdaderamente se trata de terminar la guerra odiosa que devasta la República; si se desea sinceramente volver á la amistad á dos Estados hermanos, que jamas han debido ser enemigos, ¿por qué se quiere exaltar mas la rivalidad del uno, insistiendo en que las tropas de Guatemala entren como en triunfo en la capital, tropas que por ahora y solo por ahora se encuentran bajo el mando del Ejecutivo de la nacion? ¿Se juzga por ventura que esta medida no ocasionará mas desgracias y aun mas odios que los que produjo la entrada de las del Jeneral Filisola en el año de 823? Ademas, despues de una guerra dilatada y sangrienta en que ha sufrido tantos males el Estado, tantas desgracias deplorables, ¿como podria producir el remedio adoptado los bienes inestimables de la paz y de la reconciliacion de ambos Estados, si puntualmente se aplica en los momentos en que acaban de ocurrir los sucesos, cuando las heridas están abiertas y aun frescas todavia, cuando el olvido de los agravios aun en los corazones mas generosos está sugeto por lo comun al poder del tiempo? Deponiendo las armas el Salvador y haciendo igual cosa el Estado de Guatemala, reservándose el Ejecutivo general la fuerza necesaria al mantenimiento del órden interior y exterior de la Republica, ¿hay necesi-

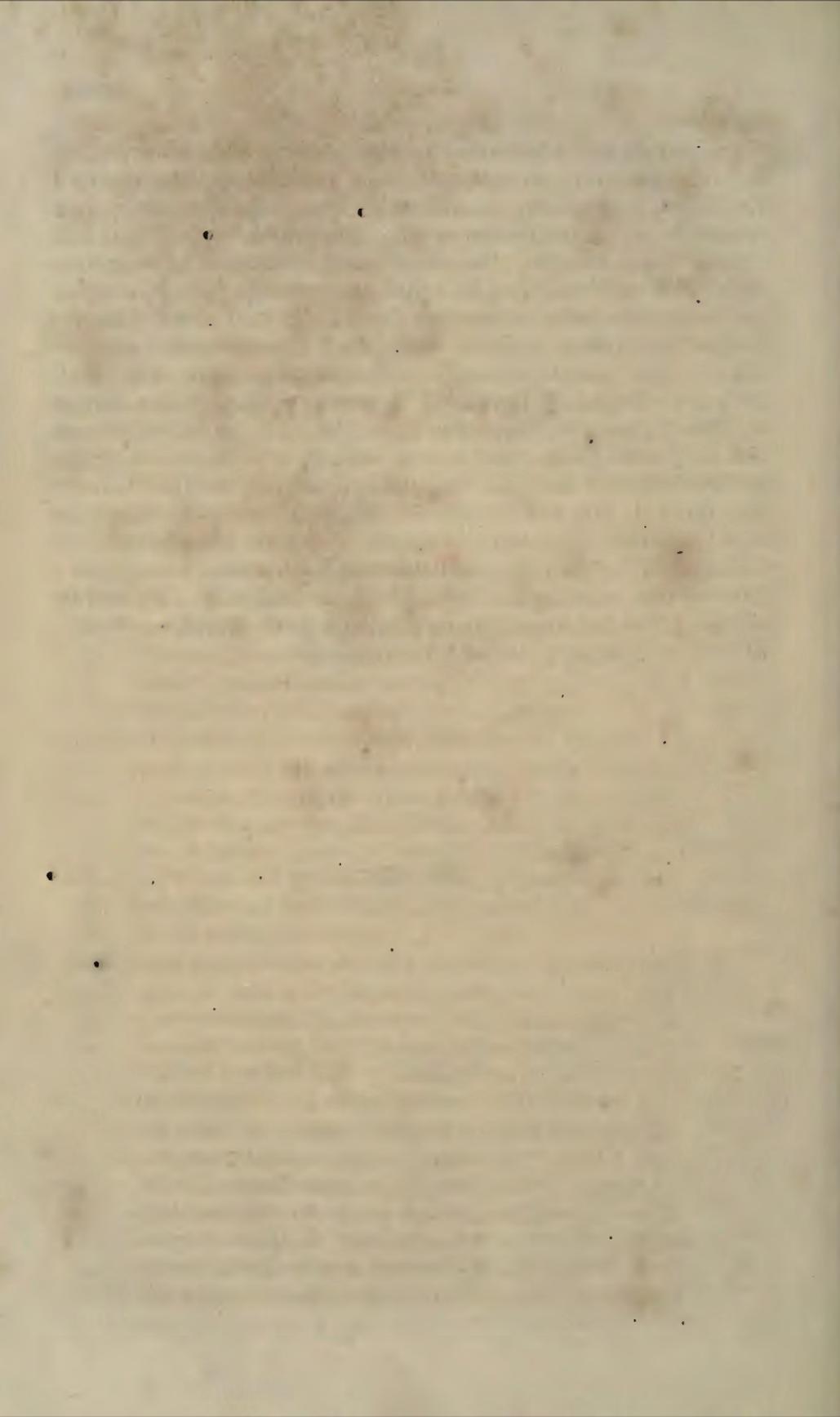
dad de que este mantenga guarnicion alguna en lo interior del Estado? Por el contrario, antes bien esta medida seria muy perjudicial, porque ella daria ocasion á continuas alarmas y reacciones y á multiplicados asesinatos, ya de la tropa en los paisanos, ya de estos en la tropa. Lejos de conseguirse por semejante medio los objetos que se apetecen, el resultado triste seria que si ahora puede hallarse un arbitrio para cortar radicalmente los odios y resentimientos recíprocos, despues no se hallaria como contener sus funestas consecuencias. Es preciso convencerse, que mientras los pueblos se guian fácilmente por el camino de la suavidad y del convencimiento; por el de la violencia y exacciones no se hace mas que retrogradarlos. Piénsese, pues, desde luego, en buscar un remedio semejante al que propuso el Gobierno en el artículo 8.º de sus instrucciones, y entonces cesarán los males, la paz será restablecida y la República volverá á su prosperidad y esplendor.

No habria inconveniente alguno en ratificar el artículo 15 si fueran iguales para los hijos de Guatemala, que han tomado parte en la causa del Salvador, las garantias que se exigen con respecto á lo individuos de este Estado que se pronunciaron á favor de la de Guatemala. En los momentos de darse el Salvador su constitucion se agregó á él libremente el distrito de Sonsonate. La A. N. C. aprobó su agregacion y su pronunciamiento en decreto de 5 de Mayo de 824. Desde entonces se rige por las leyes del Estado. Por ellas le provee el Gobierno de funcionarios que lo administren. Hasta ahora no ha habido autoridad alguna legítima que le despoje del derecho que tiene á gobernarlo. Tampoco puede el Ejecutivo renunciar á este derecho, y aun se encuentra en la forzosa obligacion de conservarlo unido al Estado, así como con mayor razon el de Santa Ana, que jamas ha pertenecido á Guatemala, en cumplimiento de las leyes del mismo Estado.

Sin embargo de todo esto, está conforme en que reunido el Congreso, él sea la sola autoridad que conozca y resuelva lo conducente sobre el mencionado distrito de Sonsonate, segun espresa el artículo 16 del convenio. No parece esencialmente necesario hablar aquí de los vacios que nota el Gobierno en el presente tratado; porque ellos desde luego podrán llenarse si el Supremo Poder Ejecutivo de la República, penetrado de las razones espuestas y continuando en la buena disposicion de terminar los males de los pueblos por medio de un acomodamiento que concilie los intereses del Salvador y de Guatemala, su soberanía é independencia, quisiese entrar en nuevas negociaciones de paz, bajo el supuesto de que este Gobierno apetece sinceramente la cesacion de la guerra y el restablecimiento del orden—Casa del Gobierno en San Salvador, á 19 de Junio de 1828—*Mariano Prado*—El Secretario general, *Doroteo Vas-*

concelos.

Examinado por el Ejecutivo del Estado el convenio reservado adicional, hecho entre su representante y el Supremo Gobierno de la República; teniendo en consideración que dicho convenio no está conforme con las instrucciones que para celebrarlo recibió el mencionado representante; observando igualmente, que no se trata en él de echar en olvido sino las opiniones políticas y no la conducta que ha seguido cada persona en favor de la causa del Salvador, durante la guerra; teniendo además en consideración que si el origen de la actual contienda no ha sido otro que el de sostener la ley adoptada y jurada por la nación y los derechos del mismo Estado, no debe imponerse pena alguna á los individuos que han cooperado á ella, mayormente cuando se aspira á reorganizar la República y á extinguir del todo el fuego de la discordia entre individuos de una sola familia; en vista de lo espuesto, y atendiendo á la equidad y justicia que deben ser el norte y la senda de todo Gobierno, el del Salvador ha determinado y resuelto no ratificar el presente convenio, como de facto queda no ratificado—Casa del Gobierno en San Salvador, á 19 de Junio de 1828—*Mariano Prado*—El Secretario general, *Doroteo Vasconcelos*.



Indice.

LIBRO 3. °

Páginas.

CAPÍTULO OCTAVO.—Reflexiones acerca de la union de Arce con los serviles—Felicitaciones—Elecciones.—Instalacion de la Asamblea intrusa—Sus primeros decretos—Sus desavenencias con la Corte Superior de Justicia—Decreto de 19 de Febrero de 1827—D. Mariano Aycinena toma posesion del mando como primer Jefe—Su carácter—D. Mariano Córdova renuncia la Vice-Jefatura—Es elegido para este destino D. Manuel Montúfar—Por qué no entró á servirlo—Aycinena pasa en persona á felicitar al Presidente—Las nuevas autoridades de Guatemala excitan á las del Salvador á trabajar, de acuerdo, en el restablecimiento de la paz—Es mal recibida esta excitacion—Los gobernantes del Salvador mudan de conducta respecto de Arce—Motivos de esta mudanza—Medios de que se valieron los liberales guatemaltecos para alarmar á aquel Estado—Llegada del Dr. Molina á San Salvador—Carácter de este Guatemalteco—Jubileo Santo—El Jefe, C. Juan Vicente Villacorta, deja el mando y entra á subrogarle el Vice-Jefe C. Mariano Prado—Carácter de este funcionario—Decreto del Gobierno salvadoreño de 6 de Diciembre del año de 26, convocando á los diputados federales para la villa de Ahuachapán—Aceptacion de este decreto en los Es-

tados de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica—Dificultades que impiden la reunion del Congreso—Las tropas reunidas en Ahuachapan y Santa Ana, para hacer la guardia al Congreso, son destinadas contra Guatemala—Falsa confianza del Presidente—Estado indefenso de la capital—Jefes que marchaban á la cabeza del ejército salvadoreño—Junta Consultiva de guerra—A la primera noticia de la invasion, Arce toma en persona el mando de las tropas federales—La Asamblea autoriza omnímodamente á Aycinena—Uso que hizo de esta autorizacion—Entusiasmo del vecindario de la capital—Escesos cometidos por algunas partidas de mugeres armadas—Rasgos de valor y desinterés—El Vice-Presidente Beltranena reclama sus procedimientos, al Gobierno del Salvador, le propone algunas medidas de conciliacion, y previene al comandante de la fuerza espedicionaria que suspenda su marcha.—Contestacion que se le dió—Desaliento del ejército invasor—Pequeña accion en la Villa de Guadalupe—Batalla de Arrazola—Cómo celebraron su triunfo los guatemaltecos.....

5.

CAPÍTULO NOVENO.—Ventajosa posicion de Arce despues de la victoria de Arrazola—Algunos departamentos del Salvador y otros de Honduras se declaran á favor del Presidente—Crítica situacion de los liberales—Invasion del Estado de Honduras—Reflexiones sobre la conducta militar del Presidente despues de la jornada de Arrazola—Los serviles lo excitan para que sojuzgue toda la República—El ejército federal penetra en el territorio salvadoreño y se sitúa en Apopa—La Asamblea de Guatemala se reúne momentáneamente para investir de nuevas facultades á Aycinena—Decretos de proscripcion—Ejecucion del Teniente de patriotas, C. Isidro Velasquez, sentenciado por el Consejo militar á la pena de último suplicio—Otros patriotas son condenados á diferentes penas—Cuatro Ministros de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala son sentenciados á la pena de espatriacion—Por qué no se ejecutó esta última sentencia—Fusilamiento del Coronel José Pierzon—Impresion que causaron en los ánimos estas medidas—Estado de cosas en

San Salvador—Providencias de su Gobierno—Proyecto de concordia—No tiene efecto—Raoul es destituido del mando de las tropas del Salvador y reducido á prision—Previsiones que fermentaban en el ejército de Guatemala contra el Presidente—Por consejo del P. Delgado los salvadoreños salen fuera de sus fortificaciones y presentan batalla al Presidente—Este no quiso aprovecharse de la imprudencia de sus paisanos, escucha sus proposiciones de paz, y les propone un proyecto inadmisibile—Esta conducta irrita á las tropas guatemaltecas—Reflexiones—Ataque de Milingo—Retirada y dispersion del ejército federal.....

25

CAPITULO DÉCIMO—La derrota de Milingo trastorna los planes del partido servil—La toma de Comayagua no compensa esta desgracia—Arce suspende su retirada en Cuajiniquilapa—Cómo se recibió en Guatemala la noticia de su derrota—Medios de que se vale Aycinena para organizar un segundo ejército.—Defecion de Raoul Prado reitera sus proposiciones de paz—Reflexiones—Nuevas contestaciones sobre el proyecto de conciliacion á que dió mérito el temor de una invasion española—Por qué no se realizó este proyecto—El Presidente invade segunda vez el territorio del Salvador—Providencias que dictó durante su permanencia en Santa Ana—Su plan de campaña—Pierde su influjo en el ejército—Sus relaciones con Delgado—Movimiento de las tropas federales sobre Guaymoco—Apresamiento del Boyer—Arce determina separarse del ejército y volver á tomar las riendas del Gobierno—Antes de dar este paso intenta celebrar un tratado de paz con los salvadoreños—Sus oficiales le disputan la facultad de tratar—Este acto de insubordinacion es sostenido en Guatemala—Decreto de 5 de Diciembre—Mision del C. Juan de Dios Mayorga—No consigue la aceptacion del decreto de Diciembre—Reflexiones—Combate de Santa Ana—Armisticio—Es infringido por Don Rafael Morino, Jeneral de los salvadoreños—Conducta imprudente de este Jeneral—El Gobierno de Costa Rica increpa á los dos partidos beligerantes, y protesta separarse del pacto federativo si no se adoptan me-

dios pacíficos para el restablecimiento del órden—
 Disposiciones notables de la primera legislatura intrusa—Decreto de Aycinena sobre prohibicion de libros—Contestaciones entre el Sr. Thurn, Vice-Cónsul de Chile, y el Gobierno del Salvador..... 49

C

CAPÍTULO UNDÉCIMO.—Conmociones intestinas en Nicaragua—Instalacion de las autoridades intrusas de Honduras—Combate de Sabana Grande—Idem de la Trinidad—Reorganizacion del mismo Estado de Honduras—Invasion de Chiquimula—La guerra toma un carácter devastador—Preparativos para una nueva campaña—Miras del Presidente relativas á la organizacion del ejército expedicionario—El ingles Guillermo Perks es nombrado Jeneral en Jefe del ejército federal—Conducta de este extranjero.—Asonada de Jalpatagua—Observaciones—Arce consulta á la Asamblea de Guatemala sobre su separacion del mando—Resultados de esta consulta. Nuevos proyectos de conciliacion—No tienen efecto—Batalla de Chalchuapa..... 93

CAPÍTULO DUODÉCIMO.—Efectos que produjo en San Salvador la noticia de la derrota de Chalchuapa—El ejército servil se posesiona de las fortificaciones del Atajo y Milingo—Entusiasmo con que se celebró esta nueva en Guatemala—Los serviles embisten la plaza de San Salvador y son rechazados—Invitacion de paz—Amenazas de Arzú á los salvadoreños—Como se cumplieron—Ataque del 12 de Marzo—Prevenciones que fermentaban en la Capital contra Montúfar y otros Jefes serviles—Entusiasmo de los salvadoreños—Atacan el cuartel general de Mejicanos y son repelidos—Primeras conferencias en Esquibel—Expedicion del Coronel Dominguez sobre San Miguel—Combate del Viérnes Santo—Batalla de Quelepa—Motivos que tuvo Dominguez para permanecer en San Miguel—El C. Francisco Morazan, comienza á figurar en la revolucion.—Noticias relativas al carácter y conducta de este Jefe—Una division de Honduras marcha sobre San Miguel en auxilio de los salvadoreños—Es obligada á retirarse—Proposiciones seductoras de Dominguez—Miras con que las hizo—Los salvadore-

ños son desalojados de Aculhuaca—Tratados de Esquibel 115

CAPÍTULO DECIMOTERCIO—Proyectos de Arce contra los serviles—Expulsion del Teniente Coronel C. Carlos Salazar: de Rivera Cabezas: de Perks—Arce pretende volver al ejercicio de la Presidencia—El Vice-Presidente se resiste á entregar el mando—Arce determina retirarse al Estado del Salvador—Vejeaciones que sufre en el camino—Intenta establecer el Gobierno federal en aquel Estado—Prado desecha sus propuestas — Fusilamiento de Merino—Reflexiones—Diferentes encuentros entre las tropas de Mejicanos y los salvadoreños—Batalla de Gualcho—Morazan en San Miguel..... 137

DOCUMENTOS.

<i>Números.</i>	<i>Páginas.</i>
1	III
2	VII
3	XXI
4	XXV
5	XXIX
6	XXXI
7	XLVI
8	XLIX
9	LIV

Erratas del tomo segundo.

<i>Pág.</i>	<i>Línea.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Léase.</i>
14	10	á causa.....	la causa
20	20	cruadrilas	cuadrillas
25	17	Fusilacion	Fusilamiento
36	18	de todas	á todas
54	25	contar la fuerza..	contar con la fuerza
55	* 5	incontrastable....	incontrastables
56	10	posteridad.....	posterioridad
73	45	sa.....	se
79	26	lleno desaliento..	lleno de desaliento
87	6	medíos	medios
88	37	de	de
90	1	Revoluicneos	Revoluciones
94	45	perecidron	perecieron
102	31	Teniente Corodel	Teniente Coronel
105	31	exceraciones	execraciones
107	32	Asamblea	Asamblea
108	40	Deceto	Decreto
108	44	agrado las.....	agrado de las
124	1	(núm. de la pág.)	142 124
127	36	eu	en

DOCUMENTOS.

<i>Pág.</i>	<i>Línea.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Léase.</i>
XVII	5	paro.....	para
XXXII	24	úel.....	del
